ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS, CONVOCADO POR ORDEN EDU/1196/2025

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

CUERPO: 0597 - MAESTROS

***0109** Abajo Gonzalez, Maria Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 1.1.3.
1.2.1	DESESTIMADA	A la fecha de referencia del presente concurso de traslados (24/11/2025) la antigüedad en el cuerpo computada es de 18 años, 1 mes y 26 días (2 años 11 meses 2 días de servicios previos y funcionario de carrera desde 01/09/2010), lo que corresponde con 36,1666 puntos al no completarse un segundo mes completo.

***7759** Abril Garcia, Maria Del Rosario

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	El mérito alegado no es valorable por estar fuera del periodo permitido en la baremación simplificada, conforme al apartado 8.2 de la Orden EDU/1196/2025.

***7814** Abril Garcia, Maria Teresa

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 4.2: Se modifica la puntuación de este apartado

***1410** Aguado Gonzalez, Alba Clara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Desestimada la alegación, por tratarse de un mérito ya valorado
4.3	DESESTIMADA	Desestimada la alegación, por tratarse de un mérito ya valorado
4.3	DESESTIMADA	Desestimada la alegación, por tratarse de un mérito ya valorado
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	

***5623** Alba Salvador, Carmen Rosa

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 4.3: Participa por modalidad simplificada, por lo que únicamente pueden considerarse méritos los adquiridos desde el 26/11/2024 al 24/11/2025.

***6856** Alcala Gonzalo, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.3	DESESTIMADA	Ha optado por la baremación simplificada, el documento aportado no se puntúan dado que es anterior al 27 de noviembre de 2024 según se establece en el apartado octavo.2 de la convocatoria.
4.3	DESESTIMADA	Al optar por la opción de simplificada, solo se pueden baremar aquellos méritos posteriores al 27/11/2024.
5.1	DESESTIMADA	Los periodos alegados están contados en la baremación anterior y en esta también sumados en el punto 1.2.1

***7327** Alcalde Hernandez, Ricardo

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.3.- Se bareman 3a. 0m. 16d.

***3568** Aldeanueva Gomez, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación del apartado 1.2.1, que ya se ha puntuado con 22 años y 2 meses lo que, a razón de 2 puntos por año y 0,1666 por mes, corresponde con 44,3332. Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.

***2328** Alfayate Mayo, Cristian

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 1.1.3.
6.2	DESESTIMADA	Apartado 6.2: Se desestima la alegación. No se ha aportado la acreditación justificativa de haber obtenido los premios correspondientes expedida por las entidades convocantes, o de haber participado en los proyectos de investigación o innovación expedidos por la Administración educativa correspondiente en la solicitud. No siendo los méritos de este apartado reconocidos de oficio.
6.2	DESESTIMADA	Apartado 6.2: Se desestima la alegación. No se ha aportado la acreditación justificativa de haber obtenido los premios correspondientes expedida por las entidades convocantes, o de haber participado en los proyectos

***2328** Alfayate Mayo, Cristian

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
		de investigación o innovación expedidos por la Administración educativa correspondiente en la solicitud. No siendo los méritos de este apartado reconocidos de oficio.
6.2	DESESTIMADA	Apartado 6.2: Se desestima la alegación. No se ha aportado la acreditación justificativa de haber obtenido los premios correspondientes expedida por las entidades convocantes, o de haber participado en los proyectos de investigación o innovación expedidos por la Administración educativa correspondiente en la solicitud. No siendo los méritos de este apartado reconocidos de oficio.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del 4.3 por haberse considerado erroneamente períodos posteriores a la fecha de fin de plazo de solicitudes.

***9311** Alfonso Andres, Lorena Maria

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.3 Se bareman 4 a.

***3427** Alnardo Heras, Maria Noelia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	ESTIMADA	

***1110** Alonso De Armiño Aguirre, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	De acuerdo con lo establecido en el apartado 5.5 del baremo, se valoran en este apartado los certificados de conocimiento de idiomas extranjeros admitidos por ACLES. Se ha valorado el nivel B2 en italiano, al ser un certificado de conocimiento de idiomas extranjeros reconocido por ACLES. No se ha valorado el nivel B2 en inglés por que no es un certificado de conocimiento de idiomas extranjeros reconocido por ACLES.

***6922** Alonso Hernandez, Maria Olga

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.6	DESESTIMADA	Sólo pueden ser baremados los méritos que han sido alegados en su solicitud de participación. (Apdo Noveno.2)

***4229** Alonso Lopez, Ignacio Ivan

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 4.3:

Habiendo participado por la modalidad simplificada, sólo se pueden valorar méritos posteriores al 27 de noviembre de 2024.

***6979** Alonso Lopez, Maria Yolanda

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	A quienes opten por la baremación simplificada, la Administración les mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de 2024, debiendo aportar, en su caso, la documentación justificativa de los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes recogido en el apartado decimoprimero.1, siempre que no hayan obtenido la puntuación máxima en el correspondiente apartado del baremo establecido en el anexo I.

***7801** Alonso Luis, Gustavo Adolfo

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2. Todos los servicios como funcionario de carrera deben computarse en el apartado 1.1.1. (obtención de destino en el año de prácticas)el apartado 4.1.

***2881** Alonso Misol, Maria Yolanda

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.6	DESESTIMADA	Correctamente valorado el documento aportado con 0.1 puntos que se añade a los ya obtenidos en baremación simplificada

***0113** Alonso Pertejo, Maria Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 1.1.3.

***0709** Alonso Rodriguez, Lidia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	

***5187** Alonso Saenz De Miera, Laura

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.1.- Se bareman 3a. 2m. 24d.

***3156** Alonso Salazar, Eva

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	subapartado 1.1.2 solo es valorable cuando se concursa desde el primer destino definitivo, según lo dispuesto en la Disposición Complementaria Primera, apartado II, de la Orden EDU/1196/2025.

***7124** Alonso Sansegundo, Ana Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Apartado 1.2.1: Se estima la alegación y se modifica la puntuación

***3512** Alonso Vega, Lorena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.3	DESESTIMADA	El título de Licenciada en Psicopedagogía no fue presentado en tiempo y forma. No obstante, falta el reverso del mismo así como la certificación académica expedido por la Universidad correspondiente.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación debido a que en la solicitud inicial no se alegó ni presentó documento alguno sobre el apartado 4.3 y, según la convocatoria del concurso de traslados, para la baremación del apartado 4.3 se debe alegar y aportar en la solicitud inicial los méritos.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación debido a que en la solicitud inicial no se alegó ni presentó documento alguno sobre el apartado 4.3 y, según la convocatoria del concurso de traslados, para la baremación del apartado 4.3 se debe alegar y aportar en la solicitud inicial los méritos.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación debido a que en la solicitud inicial no se alegó ni presentó documento alguno sobre el apartado 4.3 y, según la convocatoria del concurso de traslados, para la baremación del apartado 4.3 se debe alegar y aportar en la solicitud inicial los méritos.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación debido a que en la solicitud inicial no se alegó ni presentó documento alguno sobre el apartado 4.3 y, según la convocatoria del concurso de traslados, para la baremación del apartado 4.3 se debe alegar y aportar en la solicitud inicial los méritos.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación debido a que en la solicitud inicial no se alegó ni presentó documento alguno sobre el apartado 4.3 y, según la convocatoria del concurso de traslados, para la baremación del apartado 4.3 se debe alegar y aportar en la solicitud inicial los méritos.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación debido a que en la solicitud inicial no se alegó ni presentó documento alguno sobre el apartado 4.3 y, según la convocatoria del concurso de traslados, para la baremación del apartado 4.3 se debe alegar y aportar en la solicitud inicial los méritos.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación debido a que en la solicitud inicial no se alegó ni presentó documento alguno sobre el apartado 4.3 y, según la convocatoria del concurso de traslados, para la baremación del apartado 4.3 se debe alegar y aportar en la solicitud inicial los méritos.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación debido a que en la solicitud inicial no se alegó ni presentó documento alguno sobre el apartado 4.3 y, según la convocatoria del concurso de traslados, para la baremación del apartado 4.3 se debe alegar y aportar en la solicitud inicial los méritos.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación debido a que en la solicitud inicial no se alegó ni presentó documento alguno sobre el apartado 4.3 y, según la convocatoria del concurso de traslados, para la baremación del apartado 4.3 se debe alegar y aportar en la solicitud inicial los méritos.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación debido a que en la solicitud inicial no se alegó ni presentó documento alguno sobre el apartado 4.3 y, según la convocatoria del concurso de traslados, para la baremación del apartado 4.3 se debe alegar y aportar en la solicitud inicial los méritos.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación debido a que en la solicitud inicial no se alegó ni presentó documento alguno sobre el apartado 4.3 y, según la convocatoria del concurso de traslados, para la baremación del apartado 4.3 se debe alegar y aportar en la solicitud inicial los méritos.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación debido a que en la solicitud inicial no se alegó ni presentó documento alguno sobre el apartado 4.3 y, según la convocatoria del concurso de traslados, para la baremación del apartado 4.3 se debe alegar y aportar en la solicitud inicial los méritos.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación debido a que en la solicitud inicial no se alegó ni presentó documento alguno sobre el apartado 4.3 y, según la convocatoria del concurso de traslados, para la baremación del apartado 4.3 se debe alegar y aportar en la solicitud inicial los méritos.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación debido a que en la solicitud inicial no se alegó ni presentó documento alguno sobre el apartado 4.3 y, según la convocatoria del concurso de traslados, para la baremación del apartado 4.3 se debe alegar y aportar en la solicitud inicial los méritos.

***4878** Alvarez Alvarez, Nuria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	ESTIMADA	
5.3	DESESTIMADA	
5.5	ESTIMADA	

***2361** Alvarez Diez, Maria Vanesa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	Solo se baremará una titulación del mismo idioma, o bien el apartado 3.3 (escuela oficial de idiomas) o en el apartado 5.5. (certificados reconocidos en Acles).
5.5	ESTIMADA	Solo se baremará una titulación del mismo idioma, o bien el apartado 3.3 (escuela oficial de idiomas) o en el apartado 5.5. (certificados reconocidos en Acles). Estimamos baremar este certificado en el apartado 5.5 ya que es la titulación mayor de las presentadas.

***5165** Alvarez Fernandez, Ana

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 4.1: Se modifica la puntuación de este apartado

***4042** Alvarez Gonzalez, Celia Maria

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 1.1.2. No corresponde puntuación en este apartado porque no participa desde su primer destino definitivo, sino desde su segundo destino.

***5683** Alvarez Mayo, Arantza

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2 computando servicios como funcionario de carrera desde 31/12/2024 a 24/11/2025

***1426** Alvarez Pacios, Maria Del Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.2	DESESTIMADA	Se desestima alegación. Según convocatoria el apartado 1.2.2 se refiere a los servicios efectivos como personal funcionario.
6.2	ESTIMADA	Se le bareman todos los Proyectos de Innovación presentados así como el premio, llegando a la puntuación máxima en el apartado.
6.2	ESTIMADA	Se le bareman todos los Proyectos de Innovación presentados así como el premio, llegando a la puntuación máxima en el apartado.
6.2	ESTIMADA	Se le bareman todos los Proyectos de Innovación presentados así como el premio, llegando a la puntuación máxima en el apartado.

***1426** Alvarez Pacios, Maria Del Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	ESTIMADA	Se le bareman todos los Proyectos de Innovación presentados así como el premio, llegando a la puntuación máxima en el apartado.
6.2	ESTIMADA	Se le bareman todos los Proyectos de Innovación presentados así como el premio, llegando a la puntuación máxima en el apartado.
6.2	ESTIMADA	Se le bareman todos los Proyectos de Innovación presentados así como el premio, llegando a la puntuación máxima en el apartado.
6.6	DESESTIMADA	Se desestima. Las tutorizaciones de prácticas realizadas en el curso actual no se cuentan para la baremación de este concurso. Según la convocatoria, en las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEL ANEXO 1, GENERICA I, "los méritos acreditados por quienes participen en este concurso han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorarán, por tanto, los méritos perfeccionados y acreditados hasta la finalización de este"

***4115** Alvarez Poveda, Carolina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	Se desestima la alegación, dado que la valoración del subapartado 1.2.1 es correcta
1.2.1	DESESTIMADA	Se desestima la alegación, dado que la valoración del subapartado 1.2.1 es correcta, no se valora documentación nueva
1.2.1	DESESTIMADA	Se desestima la alegación, dado que la valoración del subapartado 1.2.1 es correcta
1.2.1	DESESTIMADA	Se desestima la alegación, dado que la valoración del subapartado 1.2.1 es correcta
6.2	DESESTIMADA	Documento no alegado y presentado en el apartado 6.2 en el periodo de solicitud. No consta ese documento en ese apartado 6.2

***6020** Alvarez Rincon, Carmen Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	DESESTIMADA	Documento no alegado y presentado en el apartado 3.1.2 en el periodo de solicitudes. No se valoran documentos que no hayan sido presentados en el periodo de solicitudes.
3.3	DESESTIMADA	En el apartado 3.3 solo se valoran certificados de la Escuela Oficial de Idiomas. Documento no alegado y presentado en el apartado 3.3 en el periodo de solicitudes. No se valoran documentos que no hayan sido presentados en el periodo de solicitudes.
6.2	DESESTIMADA	El documento aportado no pertenece a una Administración Educativa

***0857** Alvarez Rodriguez, Vanessa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	Se estima la alegación y se suman 4 años al apartado 1.1.2
6.2	ESTIMADA	
6.2	ESTIMADA	
6.4	DESESTIMADA	Se desestima alegación. El año como coordinador de CFIE se ha puntuado en el apartado 4.3

***8269** Alvarez Rojo, Maria Victoria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Ya ha sido baremado con 3 puntos
3.3	ESTIMADA	
3.3	ESTIMADA	

***7466** Alvarez Vaca, Maria Del Olvido

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se estima la alegación del apartado 1.2.1 y se añade el tiempo trabajado como interina.
3.3	DESESTIMADA	La acreditación presentada no corresponde a ningún certificado reconocido por ACLES.
4.3	ESTIMADA	Se estima la alegación del apartado 4.3
6.1	ESTIMADA	

***6134** Amez Sierra, Emilio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.3	ESTIMADA	

***9697** Amores Martinez, Maria Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	DESESTIMADA	Baremado correctamente el apartado desde la toma de posesión en el centro hasta el fin del nombramiento.
4.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 6.6.

***5923** Andres Herran, Silvia

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 4.3: Se modifica la puntuación de este apartado

***5946** Andres Sanchez, Julia Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	No se aportó la documentación junto con la solicitud. La mera incorporación de documentación a REDOA no implica su alegación ni su presentación efectiva, siendo necesario asociarla al formulario de solicitud y realizar su posterior registro electrónico en la forma indicada en el apartado séptimo.2.
4.3	DESESTIMADA	No se aportó la documentación junto con la solicitud. La mera incorporación de documentación a REDOA no implica su alegación ni su presentación efectiva, siendo necesario asociarla al formulario de solicitud y realizar su posterior registro electrónico en la forma indicada en el apartado séptimo.2.
4.3	DESESTIMADA	No se aportó la documentación junto con la solicitud.

***5946** Andres Sanchez, Julia Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
		La mera incorporación de documentación a REDOA no implica su alegación ni su presentación efectiva, siendo necesario asociarla al formulario de solicitud y realizar su posterior registro electrónico en la forma indicada en el apartado séptimo.2.
4.3	DESESTIMADA	No se aportó la documentación junto con la solicitud. La mera incorporación de documentación a REDOA no implica su alegación ni su presentación efectiva, siendo necesario asociarla al formulario de solicitud y realizar su posterior registro electrónico en la forma indicada en el apartado séptimo.2.

***1191** Antolin Cuadrado, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	ESTIMADA	Apartado 1: Se estima parcialmente la alegación y se añade puntuación en el apartado 1.2.2, puesto que se valoró en el concurso de 2024, correspondiente a 6 años

***0651** Antolin De La Fuente, Angel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.

***5836** Antolin Sanchez, Maria Soraya

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Apartado 4.3: La documentación que aporta con la alegación no la aportó con la solicitud del concurso.
5.2	DESESTIMADA	Apartado 5.2: Se desestima la alegación. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA QUINTA II No serán valoradas por los subapartados 5.1 y 5.2 la tutorización de la fase de prácticas del personal funcionario en prácticas o de las prácticas para la obtención del título de grado, de magisterio, del CAP o del Máster exigido o, en su caso, de la formación equivalente regulada por la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre para acreditar la formación pedagógica y didáctica, para el ingreso a la función pública docente. Sin embargo, sí procedería la baremación de la tutorización de las prácticas en este Máster o en la obtención de los títulos universitarios de Grado, así como la tutorización de la fase de prácticas del personal funcionario en prácticas, en este último caso a partir del curso 2023/2024, por el subapartado 6.6.Sin embargo, sí procedería la baremación de la tutorización de las prácticas en este Máster o en la obtención de los títulos universitarios de Grado, así como la tutorización de la fase de prácticas del personal funcionario en prácticas, en este último caso a partir del curso 2023/2024, por el subapartado 6.6.
5.2	DESESTIMADA	Apartado 5.2: Se desestima la alegación. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA QUINTA II No serán valoradas por los subapartados 5.1 y 5.2 la tutorización de la fase de prácticas del personal funcionario en prácticas o de las prácticas para la obtención del título de grado, de magisterio, del CAP o del Máster exigido o, en su caso, de la formación equivalente regulada por la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre para acreditar la formación pedagógica y didáctica, para el ingreso a la función pública docente. Sin embargo, sí procedería la baremación de la tutorización de las prácticas en este Máster o en la obtención de los títulos universitarios de Grado, así como la tutorización de la fase de prácticas del personal funcionario en prácticas, en este último caso a partir del curso 2023/2024, por el subapartado 6.6.Sin embargo, sí procedería la baremación de la tutorización de las prácticas en este Máster o en la obtención de los títulos universitarios de Grado, así como la tutorización de la fase de prácticas del personal funcionario en prácticas, en este último caso a partir del curso 2023/2024, por el subapartado 6.6.
5.2	DESESTIMADA	Apartado 5.2: Se desestima la alegación. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA QUINTA II No serán valoradas por los subapartados 5.1 y 5.2 la tutorización de la fase de prácticas del personal funcionario en prácticas o de las prácticas para la obtención del título de grado, de magisterio, del CAP o del Máster exigido o, en su caso, de la formación equivalente regulada por la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre para acreditar la formación pedagógica y didáctica, para el ingreso a la función pública docente. Sin embargo, sí procedería la baremación de la tutorización de las prácticas en este Máster o en la obtención de los títulos universitarios de Grado, así como la tutorización de la fase de prácticas del personal funcionario en prácticas, en este último caso a partir del curso 2023/2024, por el subapartado 6.6.Sin embargo, sí procedería la baremación de la tutorización de las prácticas en este Máster o en la obtención de los títulos universitarios de Grado, así como la tutorización de la fase de prácticas del personal funcionario en prácticas, en este último caso a partir del curso 2023/2024, por el subapartado 6.6.
5.2	DESESTIMADA	Apartado 5.2: Se desestima la alegación. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA QUINTA II No serán valoradas por los subapartados 5.1 y 5.2 la tutorización de la fase de prácticas del personal funcionario en prácticas o de las prácticas para la obtención del título de grado, de magisterio, del CAP o del Máster exigido o, en su caso, de la formación equivalente regulada por la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre para acreditar la formación pedagógica y didáctica, para el ingreso a la función pública docente. Sin embargo, sí procedería la baremación de la tutorización de las prácticas en este Máster o en la obtención de los títulos universitarios de Grado, así como la tutorización de la fase de prácticas del personal funcionario en prácticas, en este último caso a partir del curso 2023/2024, por el subapartado 6.6.Sin embargo, sí procedería la baremación de la tutorización de las prácticas en este Máster o en la obtención de los títulos universitarios de Grado, así como la tutorización de la fase de prácticas del personal funcionario en prácticas, en este último caso a partir del curso 2023/2024, por el subapartado 6.6.

***4770** Antolin Torio, Leticia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Apartado 3.2.1: Se desestima la alegación. Para poder obtener puntuación por otras titulaciones universitarias o de Enseñanzas Artísticas Superiores de carácter oficial, deberá aportarse copia de cuantos títulos se posean, incluido el título alegado para el ingreso en el cuerpo desde el que participa.
5.2	ESTIMADA	Apartado 5.2. Se estima la alegación. Se cambia la puntuación del apartado 6.2 al apartado 5.2

***5831** Anton Justel, Alejandro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se estima la alegación

***4487** Araujo Martin, Fernando

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.2.- Se bareman 10m.

***5489** Arce Hera, Martina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.3	DESESTIMADA	Esta documentación no se facilitó en la solicitud original. Se precisa además título para acreditar.

***5489** Arce Hera, Martina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.1	DESESTIMADA	Esta documentación no se facilitó en su solicitud inicial.
4.3	DESESTIMADA	Esta documentación no se facilitó en su solicitud original.

***0847** Arcones Gonzalez, Lorena Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	A quienes opten por la baremación simplificada, deberán aportar, en su caso, la documentación justificativa de los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes recogido en el apartado dedimoprimero. No contándose los méritos anteriores al 27 de noviembre de 2024.

***5794** Arenas Gonzalez, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	DESESTIMADA	En este apartado sólo se valoran los másteres oficiales, no los títulos propios de la universidad como es el presentado y así figura en el propio documento.
3.2.1	DESESTIMADA	Se tiene en cuenta la subsanación, a la vista del certificado académico obtenido a través de titulación anterior se valora como corresponde 2,5 puntos.
3.2.1	DESESTIMADA	Las menciones asentadas en otra titulación no se valoran.
4.3	ESTIMADA	SE GRABA LA PUNTUACION CORRESPONDIENTE.
5.1	DESESTIMADA	Los Proyectos de Innovación Educativa y los Planes de Mejora, aun cuando estén recogidos en el Registro de Formación Permanente, no son valorables en el apartado 5.1, razón por la cual no se computan en este apartado las horas correspondientes a dichas actividades.

***0171** Arevalo Alvarez, Maria Susana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	El certificado APTIS no está recogido en el listado de ACLES a tener en cuenta en esta convocatoria.

***0783** Arevalo Conde, Silvia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	ESTIMADA	Se le graba la puntuación correspondiente.
1.2.1	ESTIMADA	Se graba la puntuación correcta.
3.2.2	DESESTIMADA	El título de acceso, la diplomatura de infantil, no es baremable. Se valoró una diplomatura 3 puntos y un grado obtenido a través de otras titulaciones 2,5 puntos. Así aparece en el ANEXO IV relación definitiva de participantes del concurso de 2024.
4.3	ESTIMADA	Se graba la puntuación correcta.

***5025** Argüello Nieto, Marta

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 1.1.2. No corresponde puntuación en este apartado porque no participa desde su primer destino definitivo, sino desde su segundo destino.

***8938** Arias Suarez, Aida

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	Documento no alegado y presentado en el apartado 3.2.2 en el periodo de solicitudes. No se valoran documentos que no hayan sido presentados en el periodo de solicitudes.
4.3	DESESTIMADA	Desestimada la alegación, por tratarse de un mérito ya valorado
4.3	DESESTIMADA	Se desestima la alegación, dado que no puede incorporarse documentación nueva en el trámite de alegaciones.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima la alegación, dado que no puede incorporarse documentación nueva en el trámite de alegaciones.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima la alegación, dado que no puede incorporarse documentación nueva en el trámite de alegaciones.
5.1	DESESTIMADA	Documento no alegado y presentado en el apartado 5.1 en el periodo de solicitudes. No se valoran documentos que no hayan sido presentados en el periodo de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Documento no alegado y presentado en el apartado 5.1 en el periodo de solicitudes. No se valoran documentos que no hayan sido presentados en el periodo de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Documento no alegado y presentado en el apartado 5.1 en el periodo de solicitudes. No se valoran documentos que no hayan sido presentados en el periodo de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Documento no alegado y presentado en el apartado 5.1 en el periodo de solicitudes. No se valoran documentos que no hayan sido presentados en el periodo de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Documento no alegado y presentado en el apartado 5.1 en el periodo de solicitudes. No se valoran documentos que no hayan sido presentados en el periodo de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Documento no alegado y presentado en el apartado 5.1 en el periodo de solicitudes. No se valoran documentos que no hayan sido presentados en el periodo de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Documento no alegado y presentado en el apartado 5.1 en el periodo de solicitudes. No se valoran documentos que no hayan sido presentados en el periodo de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Documento no alegado y presentado en el apartado 5.1 en el periodo de solicitudes. No se valoran documentos que no hayan sido presentados en el periodo de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Documento no alegado y presentado en el apartado 5.1 en el periodo de solicitudes. No se valoran documentos que no hayan sido presentados en el periodo de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Documento no alegado y presentado en el apartado 5.1 en el periodo de solicitudes. No se valoran documentos que no hayan sido presentados en el periodo de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Documento no alegado y presentado en el apartado 5.1 en el periodo de solicitudes. No se valoran documentos que no hayan sido presentados en el periodo de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Documento no alegado y presentado en el apartado 5.1 en el periodo de solicitudes. No se valoran documentos que no hayan sido presentados en el periodo de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Documento no alegado y presentado en el apartado 5.1 en el periodo de solicitudes. No se valoran documentos que no hayan sido presentados en el periodo de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Documento no alegado y presentado en el apartado 5.1 en el periodo de solicitudes. No se valoran documentos que no hayan sido presentados en el periodo de solicitudes.
5.5	DESESTIMADA	Documento no alegado y presentado en el apartado 5.5 en el periodo de solicitudes. No se valoran documentos que no hayan sido presentados en el periodo de solicitudes.
6.6	DESESTIMADA	Documento no alegado y presentado en el apartado 6.6 en el periodo de solicitudes. No se valoran documentos que no hayan sido presentados en el periodo de solicitudes.
6.6	DESESTIMADA	Documento no alegado y presentado en el apartado 6.6 en el periodo de solicitudes. No se valoran documentos que no hayan sido presentados en el periodo de solicitudes.

***3105** Arranz Palacios, Ana Belen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	ESTIMADA	
1.1.1	ESTIMADA	
1.1.1	ESTIMADA	
1.1.2	DESESTIMADA	No corresponde puntuación en este apartado porque no participa desde su primer destino definitivo, sino desde su segundo destino definitivo. Obtuvo su primer destino el 01/09/2019. Obtuvo su segundo destino el 01/09/2022 en el mismo centro que el primer destino, pero en otra especialidad. Al no existir cambio de centro al obtener el segundo destino sí se mantiene la antigüedad en el computo del apartado 1.1.1 (antigüedad en el centro), pero no en los apartados 1.1.2 (ya no corresponde puntuación en este apartado al participar desde el segundo destino) y 1.1.3 (se reinicia el cómputo desde la obtención del último destino)
1.1.2	ESTIMADA	

***3105** Arranz Palacios, Ana Belen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.

***1991** Arranz Rodriguez, Raul

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Los méritos que se alegan como TUTOR se han desempeñado de forma simultánea con méritos como JEFE de ESTUDIOS. Se consideran méritos como JEFE DE ESTUDIOS pero no como TUTOR.
4.3	DESESTIMADA	Los méritos que se alegan como TUTOR se han desempeñado de forma simultánea con méritos como JEFE de ESTUDIOS. Se consideran méritos como JEFE DE ESTUDIOS pero no como TUTOR.
6.2	ESTIMADA	Se graba la correspondiente puntuación
6.2	ESTIMADA	Se graba la correspondiente puntuación

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio el apartado 4.2.

***6024** Arranz Sanchez, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	DESESTIMADA	No se ha vinculado a la solicitud el título ahora alegado.
3.1.2	DESESTIMADA	No se ha vinculado a la solicitud el título ahora alegado.
5.1	DESESTIMADA	Los méritos tenidos en cuenta son aquellos existentes en el Registro de Formación. En la solicitud no consta ningún mérito alegado en el apartado 5.1.
6.5	DESESTIMADA	El mérito alegado no fue presentado con la solicitud de participación.

***0163** Arribas Alonso, Beatriz

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.2.- Se bareman 9a. 6m. 24d.

***0329** Asensio Arredondo, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2	DESESTIMADA	No acredita haber subido a Redoa la documentación.
3.3	DESESTIMADA	No acredita haber subido a Redoa la documentación.

***9391** Asensio Laguna, Marina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	No se alegó junto con la solicitud.
5.1	DESESTIMADA	No es una actividad organizada por la administración educativa, ni por instituciones sin ánimo de lucro homologada ni por una universidad.
5.1	ESTIMADA	

***5333** Avedillo Valle, Maria Angeles

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	ESTIMADA	

***0697** Bachir Aguinaga, Karim Ismael

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2. Todos los servicios como funcionario de carrera deben computarse en el apartado 1.1.1. (obtención de destino en el año de prácticas)

***4821** Bahillo Prieto, Sofia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	DESESTIMADA	Ya han sido valorados en la solicitud inicial los puntos correspondientes a cada año de permanencia ininterrumpida como personal funcionario de carrera con destino definitivo en el centro desde el que se concursa.
1.1.2	ESTIMADA	
1.2.1	ESTIMADA	
1.2.2	ESTIMADA	

***6811** Baida Gil, Samia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.

***5773** Balboa Garcia, Mario

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Se desestima la alegación del punto 4.3. Según las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS del ANEXO I de la convocatoria "En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente más de una de estos cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre sí, y valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante". Revisada la puntuación se observa que se te contaron dos veces méritos del curso 2021 2022, por lo que se tiene que restar un año los méritos iniciales del este apartado.

***5773** Balboa Garcia, Mario

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	ESTIMADA	
6.1	ESTIMADA	
6.1	ESTIMADA	
6.1	ESTIMADA	
6.1	ESTIMADA	
6.1	ESTIMADA	
6.1	ESTIMADA	

***8962** Bañegil Gonzalez, Antonio

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 4.3: Participa por modalidad simplificada, por lo que únicamente pueden considerarse méritos los adquiridos desde el 26/11/2024 al 24/11/2025.

***7782** Barahona Santamaria, Silvia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	DESESTIMADA	el apartado 6.1 valora exclusivamente publicaciones
6.2	ESTIMADA	

***0724** Barajas Calderon, Alicia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	
3.2.2	ESTIMADA	
3.2.2	ESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	Valorado según normativa. Baremación correcta.
4.3	DESESTIMADA	Valorado según normativa. Baremación correcta.

***5219** Barreales Rodriguez, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	ESTIMADA	Apartado 5.5: Alegación estimada. Se incrementa el Baremo en dos puntos.

***8726** Barrena Mateo, Patricia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	
3.3	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria TERCERA.VII de la convocatoria, se valorará un solo certificado en uno de los subapartados (3.3 O 5.5) que se corresponderá con aquel que acredite un nivel superior de conocimiento de ese idioma.
5.5	DESESTIMADA	De acuerdo con la disposición complementaria QUINTA. X de la convocatoria, los certificados emitidos por la EOI no se valorarán en el apartado 5.5, debiendo baremarse en el apartado 3.3.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se ha revisado y modificado la puntuación del apartado 1.2.1. Sus méritos por experiencia en centros públicos suman 4 años 2 meses 26 días.

***1675** Barrero Sanz, Diana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Según se establece en el subapartado 3.2.1. del anexo I de la Orden EDU/1196/2025, ¿Cuando la obtención del título de Grado se realice a través de otras titulaciones universitarias o de enseñanzas artísticas superiores, de las que se derive que no se hayan cursado la totalidad de las enseñanzas que conforman el correspondiente título, este se valorará con 2.5000 puntos.
3.2.1	DESESTIMADA	Según se establece en el subapartado 3.2.1. del anexo I de la Orden EDU/1196/2025, ¿Cuando la obtención del título de Grado se realice a través de otras titulaciones universitarias o de enseñanzas artísticas superiores, de las que se derive que no se hayan cursado la totalidad de las enseñanzas que conforman el correspondiente título, este se valorará con 2.5000 puntos.
5.1	DESESTIMADA	Tiene reconocida ya la máxima puntuación por este apartado (9.000)
5.2	DESESTIMADA	Según se establece en la disposición complementaria Quinta.VII de la Orden EDU/1196/2025, en la certificación deberá constar el sello de la universidad y la firma de la autoridad académica competente de la misma conforme disponga la normativa reguladora de las actividades de formación permanente del profesorado (Rector, Vicerrector, Secretario General, Decano Escuela Universitaria)
5.2	DESESTIMADA	Según se establece en la disposición complementaria Quinta.VII de la Orden EDU/1196/2025, en la certificación deberá constar el sello de la universidad y la firma de la autoridad académica competente de la misma conforme disponga la normativa reguladora de las actividades de formación permanente del profesorado (Rector, Vicerrector, Secretario General, Decano Escuela Universitaria)
5.2	DESESTIMADA	Ya reconocida en la baremación provisional.
5.2	DESESTIMADA	Ya reconocida en la baremación provisional.
5.2	DESESTIMADA	Ya reconocida en la baremación provisional.
6.2	ESTIMADA	
6.2	ESTIMADA	

***7085** Barrientos Montiel, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Un mismo idioma y nivel solo puede ser valorado en apartado 3.3 o en el apartado 5..5.. Solo se valora en uno de los dos apartados. El documento aportado ha sido valorado en el apartado 5.5
6.1	DESESTIMADA	Artículo de 7 paginas (0.06 puntos) realizado por dos personas que supone una reducción del 50% de la puntuación total.

***6634** Barrio Carbajo, Marlena Irene

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN

***6634** Barrio Carbajo, Marlena Irene

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	
5.3	DESESTIMADA	Solo procede baremar aquellas adquiridas mediante procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero.

***2247** Barrio Vega, Monica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	ESTIMADA	

***1238** Barrios Gonzalez, Maria Almudena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	El documento aportado no es valorable.
0	DESESTIMADA	El documento aportado no es valorable.
0	DESESTIMADA	El documento aportado no es valorable.
0	DESESTIMADA	El documento aportado no es valorable.
0	DESESTIMADA	El documento aportado no es valorable.
1.2.2	ESTIMADA	Se ha sumado la puntuacíon en el apartado correspondiente.
3.2.3	DESESTIMADA	Alegación repetida.
3.2.3	ESTIMADA	Estimada la alegación al apartado 3.2.3. se asigna una puntuación de 6 puntos por presentar dos titulaciones de segundo ciclo. En el apartado 3.2.2. se puntúa una de las dos diplomaturas con 3 puntos, ya que la otra se considera el título de acceso y no es valorable según se establece en la DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TERCERA.V.d de la convocatoria. En relación al apartado 3.2.1. se le asigna una puntuación de 2,5 puntos al comprobar que se realiza a través de otras titulaciones universitarias.
5.2	DESESTIMADA	El documento aportado no es valorable.
5.2	DESESTIMADA	La figura de coordinador o coordinadora se valora en el apartado 5.1 según se establece en la convocatoria.
5.2	DESESTIMADA	La figura de coordinador o coordinadora se valora en el apartado 5.1 según se establece en la convocatoria.
5.2	DESESTIMADA	El mérito aportado no es valorable.

***3067** Barrios Ramos, Maria Motserrat

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se ha sumado la puntuacíon en el apartado correspondiente.
1.2.2	ESTIMADA	Se ha sumado la puntuacíon en el apartado correspondiente.
3.2.1	DESESTIMADA	El titulo de Graduada en Maestra de Educación Primaria (Mención EF) se considera el título de acceso y no se valora según se establece en el la DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TERCERA.V.d de la convocatoria. Esta titulación se realiza a partir de la Licenciatura en Actividades Física y Deportivas, por lo que sólo se valora el segundo ciclo de la licenciatura con 3 puntos.
6.6	DESESTIMADA	El mérito alegado no se presentó en el periodo correspondiente junto a la solicitud, entre el 4 de noviembre de 2025 y el 24 de noviembre de 2025, ambos incluidos, como se establece en el apartado decimoprimero de la convocatoria.

***1919** Barros Garcia, Gonzalo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 1.1.3.
1.1.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 1.1.3.
6.1	ESTIMADA	Se adjunta la correspondiente puntuación.
6.2	DESESTIMADA	De acuerdo con la Instrucción de 14 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se establecen criterios para la baremación de los méritos del personal docente que participa en los concursos de traslados de ámbito autonómico por las Órdenes EDU/1196/2025, de 22 de octubre y Orden EDU/1197/2025, de 22 de octubre: los PIF se baremaran con 0,1 por cada crédito, por tanto la baremación será de 0,5 por 5 créditos o 50 horas.

***2353** Barroso Gonzalez, Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	DESESTIMADA	El título aportado no se corresponde con un máster oficial. Título propio de la UPSA
3.2.1	ESTIMADA	

***7362** Bartolome De La Fuente, Silvia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	Habiendo participado por la modalidad simplificada sólo se pueden valorar méritos posteriores al 27 de noviembre de 2024.

***2345** Baticon De Rodrigo, Natividad

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	El documento alegado no se corresponde con el nivel C1 de Frances, que si ha sido valorado correctamente con 3 puntos en el apartado 3.3. Para valorar el Título de Técnico Superior es necesario presentar el título de Bachiller tal y como indica el Anexo I de la Orden
3.3	DESESTIMADA	El nivel C1 de Inglés ha sido correctamente valorado en el apartado 5.5. Solo es valorable en uno de los dos apartados (3.3 o 5.5) Se valora el nivel mas alto de Ingles (C1 Cambridge) en el apartado 5.5

***0027** Bautista Martin, Silvia

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2, computándose los servicios prestados como funcionario de carrera con destino provisional. (No se computa el año como funcionario en prácticas)

***5450** Benavente Merideño, Maria Mercedes

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Al concursar por la modalidad simplificada solamente se tendrán en cuenta los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes recogido en el apartado decimoprimero.
3.3	DESESTIMADA	Al concursar por la modalidad simplificada solamente se tendrán en cuenta los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes recogido en el apartado decimoprimero.
6.6	DESESTIMADA	A quienes opten por la baremación simplificada, la Administración les mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de 2024, debiendo aportar, en su caso, la documentación justificativa de los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes recogido en el apartado dedimoprimero.1, siempre que no hayan obtenido la puntuación máxima en el correspondiente apartado del baremo establecido en el anexo I.

***0723** Benavides Carrizo, Seila

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Apartado 3.3: Se desestima la alegación. En la solicitud original no aportó ningún documento en este apartado.
5.3	DESESTIMADA	Apartado 5.3: Se desestima la alegación. En este apartado no se valoran las especialidades obtenidas en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades sino las adquiridas por oposición.
6.2	DESESTIMADA	Apartado 6.2: Se desestima la alegación. En la solicitud original no aportó ningún documento en este apartado.

***3897** Benito Bajo, Susana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.3	DESESTIMADA	Presenta subsanación/alegación pero el documento aportado acredita estar habilitado para la especialidad, pero no se acredita la adquisición de una nueva especialidad por el procedimiento selectivo de ingreso por turno 5
5.5	DESESTIMADA	Esta acreditación no es baremable, puesto que no se trata de ningún certificado reconocido en ACLES

***1508** Benito Garcia, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	La puntuación es correcta. La baremación simplificada no se aplica al apartado 1. Se le bareman los servicios prestados desde el 1 de septiembre de 2011 hasta el 24 de noviembre de 2025.

***0273** Benito Lucas, Domingo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Se ha baremado la opción más ventajosa para el concursante ya que no podrán acumularse las puntuaciones de los apartados 4.1, 4.2 y 4.3 siendo incompatibles entre sí. (Disposición Complementaria Cuarta.1)
4.3	ESTIMADA	

***6917** Benito Perez, Jose Maria

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 1.1.2. No corresponde puntuación en este apartado porque no participa desde su primer destino definitivo, sino desde su segundo destino.

***6324** Benito Vicente, Maria Martina

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.3.- Se barema 1a.

***6866** Berbel Martinez, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	Valorado correctamente según normativa
1.2.1	ESTIMADA	

***1976** Berenguer Sanchez, Maria Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	Se estima parcialmente la alegación del punto 1.1.2 y se cuenta el año de provisional de antes del destino definitivo. Los años de provisional de después no corresponde puntuar a alguien que está en posesión de un destino definitivo.
3.1.2	DESESTIMADA	La puntuación máxima en el apartado 3 MÉRITOS ACADÉMICOS es 10 puntos.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 1.1.1 y queda con un total de 7 años y 2 meses

***4125** Bermudez Benito, Montserrat

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.1.- Se bareman 3a. 2m. 24d.

***9624** Bernardo Molinero, Cristina

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2. Todos los servicios como funcionario de carrera deben computarse en el apartado 1.1.1. (obtención de destino en el año de prácticas)

***8737** Berrojo Valencia, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.6	ESTIMADA	

***0522** Blanco Asensio, Maria Del Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	No se valora documentación que no se haya incluido en la solicitud. Valoración correcta

***3679** Blanco Crespo, Marta

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	El certificado alegado no se corresponde con los establecidos en la Orden. Solo incluye dos competencias de las cuatro necesarias (Speaking and Listening) para ser valorado.

***0997** Blanco Fernandez, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	Se le graba la puntuación correspondiente.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica el apartado 4.2 de oficio

***5495** Blanco Rivas, Ana Lourdes

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	ESTIMADA	
6.6	DESESTIMADA	Sólo se bareman las nuevas titulaciones de Grado y Máster indicadas en la Orden EDU/264/2011 (Disposición Complementaria SEXTA VI)
6.6	DESESTIMADA	Sólo se bareman actividades finalizadas a fecha de finalización de presentación de solicitudes (Disposición Complementaria Genérica I)
6.6	DESESTIMADA	Sólo pueden ser baremados los méritos que han sido alegados en su solicitud de participación. (Apdo Noveno.2)
6.6	DESESTIMADA	Sólo se bareman las nuevas titulaciones de Grado y Máster indicadas en la Orden EDU/264/2011 (Disposición Complementaria SEXTA VI)

***0412** Blanco Suarez, Susana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	Se ha sumado la puntuación en el apartado correspondiente.
1.1.2	ESTIMADA	Se ha sumado la puntuacíon en el apartado correspondiente.
1.2.1	ESTIMADA	Se ha sumado la puntuacíon en el apartado correspondiente.
3.3	DESESTIMADA	La alegación está repetida.
3.3	ESTIMADA	Se añade la puntuación correspondiente.
4.3	DESESTIMADA	La alegación está repetida.
4.3	DESESTIMADA	La alegación está repetida.
4.3	DESESTIMADA	La alegación está repetida.
4.3	ESTIMADA	ESTIMADA PARCIAL 4.2 Se estiman los 10 meses que corresponden al periodo 01-09-2022 a 30-06-2023 4.3 No se pueden contar periodos solapados en los puntos del apartado 4

***6188** Blazquez Blanco, Adrian

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	El mérito alegado no es valorable por estar fuera del periodo permitido en la baremación simplificada, conforme al apartado 8.2 de la Orden EDU/1196/2025.
6.6	DESESTIMADA	El mérito alegado no es valorable por estar fuera del periodo permitido en la baremación simplificada, conforme al apartado 8.2 de la Orden EDU/1196/2025.

***5236** Blazquez Garcia, Olga

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	De conformidad con la disposición complementaria GENERICA II de ANEXO I de la ORDEN EDU/1196/2025: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud. Se valora un solo un certificado por idioma que se corresponderá con el de nivel superior, en este caso ya valorado en el apartado 5.5.

***0565** Blazquez Villar, Natalia Elena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	ESTIMADA	
3.2.2	ESTIMADA	
5.1	ESTIMADA	
6.2	ESTIMADA	
6.2	ESTIMADA	
6.2	ESTIMADA	
6.2	ESTIMADA	
6.2	ESTIMADA	
6.2	ESTIMADA	
6.2	ESTIMADA	

***6086** Bombin Briones, Patricia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este

***6086** Bombin Briones, Patricia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
		subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.
5.2	DESESTIMADA	La participación como tutor de prácticum no es baremable en este apartado.
6.6	DESESTIMADA	Este mérito no fue aportado en el apartado correspondiente del baremo en su solicitud inicial, por lo que no procede su valoración.
6.6	DESESTIMADA	Este mérito ya fue considerado en la valoración efectuada de su solicitud.

***9366** Bonal Hernandez, Lorena

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.3.- Se bareman 3a. 5m. 20d.

***5106** Bouzon Toral, Ana

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 4.3.

***1307** Bragado Morales, Sara

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifican de oficio los apartados 4.1 y 4.3.

***3585** Bravo Dominguez, Monica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Mérito valorado según normativa.

***4989** Burgos Antolin, Ana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	El cómputo efectuado a partir de la hoja de servicios aportada no se ajusta al sistema de cálculo aplicable. La expresión "de los cuales" indica que los periodos mencionados forman parte del total previamente señalado y, por tanto, ya se encuentran incluidos en dicho cómputo.

***1308** Burgos Nebreda, Angela

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2. Todos los servicios como funcionario de carrera deben computarse en el apartado 1.1.1. (obtención de destino en el año de prácticas)

***4339** Buruiana Gavrila, Florina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Al concursar por la modalidad simplificada solamente se tendrán en cuenta los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes recogido en el apartado decimoprimero.

***1396** Bustillo De La Fuente, Jaime

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2. Todos los servicios como funcionario de carrera deben computarse en el apartado 1.1.1. (obtención de destino en el año de prácticas)

***3935** Bustos Gonzalez, Blanca Rosa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Esta correctamente valorado este apartado con 2,5 puntos, ya que el grado no se ha cursado en su totalidad, utilizando otra titulación universitaria para su titulación.

***2630** Caballero Alvarez, Noemi

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre sí, y valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante.
6.6	DESESTIMADA	A quienes opten por la baremación simplificada, la Administración les mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de 2024, debiendo aportar, en su caso, la documentación justificativa de los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes recogido en el apartado decimoprimero.1, siempre que no hayan obtenido la puntuación máxima en el correspondiente apartado del baremo establecido en el anexo I.

***1639** Caballero Sanchez, Alfredo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Para un mismo idioma el certificado que se tiene en cuenta es el de mayor nivel C1 (APTIS), que ha sido valorado en el apartado 5.5.
5.3	DESESTIMADA	El documento presentado solo certifica habilitaciones para otras especialidades y no han sido adquiridos por procedimientos previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio,334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero.
6.4	DESESTIMADA	Mérito valorado correctamente

***1639** Caballero Sanchez, Alfredo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.4	DESESTIMADA	Mérito valorado correctamente
6.4	ESTIMADA	
6.4	ESTIMADA	

***6903** Cabeza Gonzalez, Ana Julia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Apartado 3,2,1: Se desestima la alegación. Para la valoración de los subapartados 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3 será necesario aportar certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos. Con carácter general, la presentación de la certificación académica tiene por objeto conocer si un título operó como primer ciclo a los efectos de obtener una titulación de segundo ciclo.
3.2.1	DESESTIMADA	Apartado 3,2,1: Se desestima la alegación. Para la valoración de los subapartados 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3 será necesario aportar certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos. Con carácter general, la presentación de la certificación académica tiene por objeto conocer si un título operó como primer ciclo a los efectos de obtener una titulación de segundo ciclo.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 1.1.2. No corresponde puntuación en este apartado porque no participa desde su primer destino definitivo, sino desde su segundo destino.

***9337** Cabrerizo Aparicio, Clara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.
5.1	DESESTIMADA	La participación en planes de mejora y PIE no son objeto de valoración por el apartado 5.1, aunque tengan reconocimiento de créditos de formación.
6.1	DESESTIMADA	De acuerdo con la disposición complementaria SEXTA I a) no se baremarán publicaciones que constituyan experiencias de clase.
6.1	DESESTIMADA	De acuerdo con la disposición complementaria SEXTA I a) no se baremarán publicaciones que constituyan experiencias de clase.
6.1	DESESTIMADA	De acuerdo con la disposición complementaria SEXTA I a) no se baremarán publicaciones que constituyan experiencias de clase.
6.1	DESESTIMADA	De acuerdo con la disposición complementaria SEXTA I a) no se baremarán publicaciones que constituyan experiencias de clase.
6.2	DESESTIMADA	De acuerdo con el apartado octavo de la convocatoria únicamente se consultará en el Registro de Formación Permanente los méritos correspondientes a los apartados 5.1 y 5.2. Este mérito no ha sido alegado en el apartado 6.2

MODIFICACIONES DE OFICIO

La puntuación del apartado 3.2.1 se ha modificado de oficio. Únicamente son baremables dos titulaciones de grado, obtenidas con créditos reconocidos. No se considerarán como títulos distintos las diferentes menciones o especialidades que se asienten en una misma titulación.

***1640** Cabrero Hernandez, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Esta correctamente valorado este apartado con 2,5 puntos, ya que el grado no se ha cursado en su totalidad, utilizando otra titulación universitaria para su titulación.

***9113** Calabuig Aparici, Marina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.

***7311** Calcedo Anton, Idoya

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	
3.2.3	ESTIMADA	
3.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	

***4524** Calleja Salazar, Angela

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	Apartado 3,2,2: Se desestima la alegación. Para poder obtener puntuación por otras titulaciones universitarias o de Enseñanzas Artísticas Superiores de carácter oficial, deberá aportarse copia de cuantos títulos se posean, incluido el título alegado para el ingreso en el cuerpo desde el que participa.
3.2.2	DESESTIMADA	Apartado 3,2,2: Se desestima la alegación. Para poder obtener puntuación por otras titulaciones universitarias o de Enseñanzas Artísticas Superiores de carácter oficial, deberá aportarse copia de cuantos títulos se posean, incluido el título alegado para el ingreso en el cuerpo desde el que participa.
4.3	DESESTIMADA	Apartado 4.3: Se desestima la alegación. En el curso 23/24 se ha puntuado la tutoría. Según la disposición complementaria Cuarta del baremo de méritos de la convocatoria, no se pueden valorar dos funciones o cargos del apartado 4 realizados de manera simultánea.
5.2	DESESTIMADA	Apartado 5.2: Se desestima la alegación. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA QUINTA II

***4524** Calleja Salazar, Angela

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
		No serán valoradas por los subapartados 5.1 y 5.2 la tutorización de la fase de prácticas del personal funcionario en prácticas o de las prácticas para la obtención del título de grado, de magisterio, del CAP o del Máster exigido o, en su caso, de la formación equivalente regulada por la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre para acreditar la formación pedagógica y didáctica, para el ingreso a la función pública docente. Sin embargo, sí procedería la baremación de la tutorización de las prácticas en este Máster o en la obtención de los títulos universitarios de Grado, así como la tutorización de la fase de prácticas del personal funcionario en prácticas, en este último caso a partir del curso 2023/2024, por el subapartado 6.6.Sin embargo, sí procedería la baremación de la tutorización de las prácticas en este Máster o en la obtención de los títulos universitarios de Grado, así como la tutorización de la fase de prácticas del personal funcionario en prácticas, en este último caso a partir del curso 2023/2024, por el subapartado 6.6.
6.6	ESTIMADA	Apartado 6.6: Se estima la alegación y se modifica la puntuación.

***2861** Calleja Salazar, Sandra

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Apartado 3,2,1: Se desestima la alegación. Para poder obtener puntuación por otras titulaciones universitarias o de Enseñanzas Artísticas Superiores de carácter oficial, deberá aportarse copia de cuantos títulos se posean, incluido el título alegado para el ingreso en el cuerpo desde el que participa.
4.3	ESTIMADA	Apartado 4:3: Se estima la alegación y se modifica la puntuación.
6.5	DESESTIMADA	Apartado 6.5: Se desestima la alegación. El certificado de haber sido miembro de un tribunal de oposición al que se refiere, no se ha aportado.

***7264** Calleja Valdeolmillos, Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Se desestima la alegación presentada al subapartado 4.3 del baremo, por cuanto la documentación aportada corresponde a actividades de formación, las cuales no son valorables en este subapartado.
5.3	DESESTIMADA	El documento presentado solo certifica habilitaciones para otras especialidades y no han sido adquiridos por procedimientos previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero.

***9176** Calonge Borque, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	
5.1	DESESTIMADA	La participación en planes de mejora y pruebas de evaluación individualizada no son objeto de valoración por el apartado 5.1, aunque tengan reconocimiento de créditos de formación.

***7696** Calvo Bragado, Cristina

MODIFICACIONES DE OFICIO

Modificado de oficio apartado 4.3 ya que al optar por baremación simplificada solo se consideran los méritos obtenidos a partir del 27/11/2024.

***2726** Calvo Gonzalez, Lazaro

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 4.1: Participa por modalidad simplificada, por lo que únicamente pueden considerarse méritos los adquiridos desde el 26/11/2024 al 24/11/2025.

***0486** Calvo Martinez, Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima al no estar incluido dicho centro dentro del anexo de la RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se determinan los puestos docentes calificados de especial dificultad derivados de la Orden EDU/1205/2018, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios para la calificación de los puestos docentes como de especial dificultad en la Comunidad de Castilla y León.

***5313** Calvo Morales, Maria Isabel

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 4.1: Se modifica la puntuación de este apartado

***0558** Calvo Rodriguez, Gustavo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Se desestima la alegación del 4.3. Las tutorías en los meses de verano solo se cuentan si el nombramiento llega hasta el 31 de agosto y esos casos ya se han contado
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
5.3	DESESTIMADA	Presenta subsanación/alegación pero el documento aportado acredita estar habilitado para la especialidad, pero no se acredita la adquisición de una nueva especialidad por el procedimiento selectivo de ingreso por turno 5

***0558** Calvo Rodriguez, Gustavo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.3	DESESTIMADA	
5.3	DESESTIMADA	

***4209** Calvo Vargas, Ana Coral

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 4.3: Se modifica la puntuación de este apartado

***0438** Calzada Martin, Roberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	El titulo alegado es el de acceso a la oposición y no es valorado. En el periodo de solicitudes no ha alegado otras titulaciones, salvo la de Maestro de Primaria que es título de acceso.

***2676** Cambon Garcia, Maria Noelia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.2	DESESTIMADA	En este apartado sólo son baremables los servicios prestados como personal funcionario en alguno de los cuerpos a que corresponda la vacante.

***9169** Campos Jimenez, David

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.6	DESESTIMADA	Se desestima la alegación del punto 6.6. se han contado dos tutorizaciones ya que hay dos de ellas que se realizaron en el mismo curso escolar y según las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEL ANEXO I de la convocatoria establece que solo se baremará una por curso.
6.6	DESESTIMADA	
6.6	DESESTIMADA	

***5901** Campuzano Cuadrado, Angela

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	DESESTIMADA	Habiendo participado por la modalidad simplificada, sólo se pueden valorar méritos posteriores al 27 de noviembre de 2024.
5.2	DESESTIMADA	Habiendo participado por la modalidad simplificada, solo se tienen en cuenta los méritos obtenidos a partir del 27 de noviembre de 2024.
5.2	DESESTIMADA	Habiendo participado por la modalidad simplificada, solo se tienen en cuenta los méritos obtenidos a partir del 27 de noviembre de 2024.
5.2	DESESTIMADA	Habiendo participado por la modalidad simplificada, solo se tienen en cuenta los méritos obtenidos a partir del 27 de noviembre de 2024.
5.2	DESESTIMADA	Habiendo participado por la modalidad simplificada, solo se tienen en cuenta los méritos obtenidos a partir del 27 de noviembre de 2024.
5.3	DESESTIMADA	Las nuevas especialidades deben ser adquiridas a través de procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previstos en los R.D. conforme punto 5.3. (convocatoria pública)
5.5	DESESTIMADA	Habiendo participado por la modalidad simplificada, sólo se pueden valorar méritos posteriores al 27 de noviembre de 2024.
5.5	DESESTIMADA	Los certificados APTIS no aparecen en el listado de ACLES a tener en cuenta según el baremo de esta convocatoria y habiendo participado por la modalidad simplificada, sólo se pueden valorar méritos posteriores al 27 de noviembre de 2024.
6.1	DESESTIMADA	No se puede entrar a puntuar este mérito puesto que se ha optado por tramitación simplificada y la publicación es anterior al año 2024.
6.1	DESESTIMADA	No se puede entrar a puntuar este mérito puesto que se ha optado por tramitación simplificada y la publicación es anterior al año 2024.
6.1	DESESTIMADA	No se puede entrar a puntuar este mérito puesto que se ha optado por tramitación simplificada y la publicación es anterior al año 2024.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 4.3:

Habiendo participado por la modalidad simplificada, sólo se pueden valorar méritos posteriores al 27 de noviembre de 2024.

***7792** Cantalapiedra Calvete, Gerusa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Al optar por la opcion de simplificada solo se pueden baremar meritos apartir de 27-11-2024.

***4595** Cantero Herrero, Maria De La Concepcion

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Apartado 3,2,1: Se desestima la alegación. Para la valoración de los subapartados 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3 será necesario aportar certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos. Con carácter general, la presentación de la certificación académica tiene por objeto conocer si un título operó como primer ciclo a los efectos de obtener una titulación de segundo ciclo.
3.2.1	DESESTIMADA	Apartado 3,2,1: Se desestima la alegación. Para la valoración de los subapartados 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3 será necesario aportar certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos. Con carácter general, la presentación de la certificación académica tiene por objeto conocer si un título operó como primer ciclo a los efectos de obtener una titulación de segundo ciclo.

***4651** Canton Gallego, Francisco Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.6	DESESTIMADA	Se desestima la alegación del apartado 6.6. No se presentó ningún documento ni se alegó ningún mérito en la solicitud inicial por lo que se le ha dejado la puntuación del anterior concurso al optar por la opción simplificada.

***1433** Cañibano Martinez, Sandra

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2. No corresponde puntuación en este subapartado (No participa desde su primer destino definitivo)

***3347** Cañibano Peon, Rosa Ana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	DESESTIMADA	Se desestima la alegación, dado que la comisión de servicios no altera la situación administrativa ni genera nuevo destino definitivo.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima la alegación, dado que la participación en modalidad de baremación simplificada impide valorar documentación conforme al apartado octavo.2 de la ORDEN EDU/1196/2025.
6.5	DESESTIMADA	Se desestima la alegación, dado que la participación en modalidad de baremación simplificada impide valorar documentación conforme al apartado octavo.2 de la ORDEN EDU/1196/2025.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 4.3: desde el 26/11/2024 al 24/11/2025 ejerce la función de Jefe de Estudios.

***5887** Capel Cuervo, Maria Belen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	DESESTIMADA	Se desestima alegación. En la solicitud inicial no se ha alegado ni presentado ningún documento acreditativo del apartado 4.2 por lo que, al elegir la opción simplificado, se mantiene la puntuación del ultimo concurso de traslados
4.2	DESESTIMADA	
4.2	DESESTIMADA	
4.2	DESESTIMADA	

***5438** Cardaba Pecharroman, David

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.4	DESESTIMADA	El apartado ha sido valorado de oficio correctamente con 2 puntos
6.2	DESESTIMADA	Documento no alegado y presentado en el apartado 6.2 en el periodo de presentación de solicitudes

***5011** Carmena Iglesias, Patricia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	ESTIMADA	

***6495** Carpintero Perez, Alicia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	DESESTIMADA	La parte proporcional correspondiente a dos meses durante el tercer año de permanencia con destino definitivo en el centro asciende a 1 punto. Según el baremo de antigüedad en el centro, durante el tercer año la fracción de año se computa a razón de 0,5000 puntos por cada mes completo; por tanto, 2 meses × 0,5 puntos/mes = 1 punto.
3.2.2	DESESTIMADA	No se aportó la documentación junto con la solicitud. La mera incorporación de documentación a REDOA no implica su alegación ni su presentación efectiva, siendo necesario asociarla al formulario de solicitud y realizar su posterior registro electrónico en la forma indicada en el apartado séptimo.2.
3.2.2	DESESTIMADA	No se aportó la documentación junto con la solicitud. La mera incorporación de documentación a REDOA no implica su alegación ni su presentación efectiva, siendo necesario asociarla al formulario de solicitud y realizar su posterior registro electrónico en la forma indicada en el apartado séptimo.2.
3.2.2	DESESTIMADA	No se aportó la documentación junto con la solicitud. La mera incorporación de documentación a REDOA no implica su alegación ni su presentación efectiva, siendo necesario asociarla al formulario de solicitud y realizar su posterior registro electrónico en la forma indicada en el apartado séptimo.2.
3.3	DESESTIMADA	No se aportó la documentación junto con la solicitud. La mera incorporación de documentación a REDOA no implica su alegación ni su presentación efectiva, siendo necesario asociarla al formulario de solicitud y realizar su posterior registro electrónico en la forma indicada en el apartado séptimo.2.
4.1	DESESTIMADA	No se aportó la documentación junto con la solicitud. La mera incorporación de documentación a REDOA no implica su alegación ni su presentación efectiva, siendo necesario asociarla al formulario de solicitud y realizar su posterior registro electrónico en la forma indicada en el apartado séptimo.2.
4.1	DESESTIMADA	No se aportó la documentación junto con la solicitud. La mera incorporación de documentación a REDOA no implica su alegación ni su presentación efectiva, siendo necesario asociarla al formulario de solicitud y realizar su posterior registro electrónico en la forma indicada en el apartado séptimo.2.
4.1	DESESTIMADA	No se aportó la documentación junto con la solicitud. La mera incorporación de documentación a REDOA no implica su alegación ni su presentación efectiva, siendo necesario asociarla al formulario de solicitud y realizar su posterior registro electrónico en la forma indicada en el apartado séptimo.2.
4.1	DESESTIMADA	No se aportó la documentación junto con la solicitud. La mera incorporación de documentación a REDOA no implica su alegación ni su presentación efectiva, siendo necesario asociarla al formulario de solicitud y realizar su posterior registro electrónico en la forma indicada en el apartado séptimo.2.
4.1	DESESTIMADA	No se aportó la documentación junto con la solicitud. La mera incorporación de documentación a REDOA no implica su alegación ni su presentación efectiva, siendo necesario asociarla al formulario de solicitud y realizar su posterior registro electrónico en la forma indicada en el apartado séptimo.2.
4.3	DESESTIMADA	No se aportó la documentación junto con la solicitud. La mera incorporación de documentación a REDOA no implica su alegación ni su presentación efectiva, siendo necesario asociarla al formulario de solicitud y realizar su posterior registro electrónico en la forma indicada en el apartado séptimo.2.
4.3	DESESTIMADA	No se aportó la documentación junto con la solicitud. La mera incorporación de documentación a REDOA no implica su alegación ni su presentación efectiva, siendo necesario asociarla al formulario de solicitud y realizar su posterior registro electrónico en la forma indicada en el apartado séptimo.2.
4.3	DESESTIMADA	No se aportó la documentación junto con la solicitud. La mera incorporación de documentación a REDOA no implica su alegación ni su presentación efectiva, siendo necesario asociarla al formulario de solicitud y realizar su

***6495** Carpintero Perez, Alicia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
		posterior registro electrónico en la forma indicada en el apartado séptimo.2.
4.3	DESESTIMADA	No se aportó la documentación junto con la solicitud. La mera incorporación de documentación a REDOA no implica su alegación ni su presentación efectiva, siendo necesario asociarla al formulario de solicitud y realizar su posterior registro electrónico en la forma indicada en el apartado séptimo.2.
4.3	DESESTIMADA	No se aportó la documentación junto con la solicitud. La mera incorporación de documentación a REDOA no implica su alegación ni su presentación efectiva, siendo necesario asociarla al formulario de solicitud y realizar su posterior registro electrónico en la forma indicada en el apartado séptimo.2.
4.3	DESESTIMADA	No se aportó la documentación junto con la solicitud. La mera incorporación de documentación a REDOA no implica su alegación ni su presentación efectiva, siendo necesario asociarla al formulario de solicitud y realizar su posterior registro electrónico en la forma indicada en el apartado séptimo.2.
4.3	DESESTIMADA	No se aportó la documentación junto con la solicitud. La mera incorporación de documentación a REDOA no implica su alegación ni su presentación efectiva, siendo necesario asociarla al formulario de solicitud y realizar su posterior registro electrónico en la forma indicada en el apartado séptimo.2.
4.3	DESESTIMADA	No se aportó la documentación junto con la solicitud. La mera incorporación de documentación a REDOA no implica su alegación ni su presentación efectiva, siendo necesario asociarla al formulario de solicitud y realizar su posterior registro electrónico en la forma indicada en el apartado séptimo.2.
4.3	DESESTIMADA	No se aportó la documentación junto con la solicitud. La mera incorporación de documentación a REDOA no implica su alegación ni su presentación efectiva, siendo necesario asociarla al formulario de solicitud y realizar su posterior registro electrónico en la forma indicada en el apartado séptimo.2.
6.1	DESESTIMADA	No se aportó la documentación junto con la solicitud. La mera incorporación de documentación a REDOA no implica su alegación ni su presentación efectiva, siendo necesario asociarla al formulario de solicitud y realizar su posterior registro electrónico en la forma indicada en el apartado séptimo.2.
6.2	DESESTIMADA	No se aportó la documentación junto con la solicitud. La mera incorporación de documentación a REDOA no implica su alegación ni su presentación efectiva, siendo necesario asociarla al formulario de solicitud y realizar su posterior registro electrónico en la forma indicada en el apartado séptimo.2.
6.5	DESESTIMADA	No se aportó la documentación junto con la solicitud. La mera incorporación de documentación a REDOA no implica su alegación ni su presentación efectiva, siendo necesario asociarla al formulario de solicitud y realizar su posterior registro electrónico en la forma indicada en el apartado séptimo.2.
6.6	DESESTIMADA	No se aportó la documentación junto con la solicitud. La mera incorporación de documentación a REDOA no implica su alegación ni su presentación efectiva, siendo necesario asociarla al formulario de solicitud y realizar su posterior registro electrónico en la forma indicada en el apartado séptimo.2.
6.6	DESESTIMADA	No se aportó la documentación junto con la solicitud. La mera incorporación de documentación a REDOA no implica su alegación ni su presentación efectiva, siendo necesario asociarla al formulario de solicitud y realizar su posterior registro electrónico en la forma indicada en el apartado séptimo.2.
6.6	DESESTIMADA	No se aportó la documentación junto con la solicitud. La mera incorporación de documentación a REDOA no implica su alegación ni su presentación efectiva, siendo necesario asociarla al formulario de solicitud y realizar su posterior registro electrónico en la forma indicada en el apartado séptimo.2.
6.6	DESESTIMADA	No se aportó la documentación junto con la solicitud. La mera incorporación de documentación a REDOA no implica su alegación ni su presentación efectiva, siendo necesario asociarla al formulario de solicitud y realizar su posterior registro electrónico en la forma indicada en el apartado séptimo.2.

***6158** Carral Yagüe, Irene

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Todos los documentos alegados del apartado 5.1 no fueron presentados e incorporados en el periodo de solicitudes.
5.3	DESESTIMADA	El documento presentado solo certifica habilitaciones para otras especialidades y no han sido adquiridos por procedimientos previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio,334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero.

***7592** Carrascal Martin, Maria

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2, computando 1 año como funcionario de carrera con destino provisional.

***3824** Carrascal Pérez, Carlos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	Se ha sumado la puntuacíon en el apartado correspondiente.
1.1.2	ESTIMADA	Se ha sumado la puntuacíon en el apartado correspondiente.
5.1	DESESTIMADA	Revisada la documentación la puntuación otorgada es correcta. Existen elementos del Registro de Formación del Profesorado no puntuables en el apartado 5.1 y contabilizados en el apartado 6.6.

***9914** Carreño Canal, Elena Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	El certificado que aporta no cumple con lsor equisitos de la convocatoria. No es baremable.
5.5	DESESTIMADA	El certificado que aporta no cumple con lsor equisitos de la convocatoria. No es baremable.

***1981** Carrera Marques, Yara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	DESESTIMADA	Se desestima alegación. En la solicitud inicial no se ha alegado ni presentado ningún documento acreditativo del apartado 4.2 por lo que, al elegir la opción simplificado, se mantiene la puntuación del ultimo concurso de traslados
4.2	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación. En la solicitud inicial no se ha alegado ni presentado ningún documento acreditativo del apartado 4.3 por lo que, al elegir la opción simplificado, se mantiene la puntuación del ultimo concurso de traslados

***8774** Carrera Sanchez, Patricia

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.3.- Se bareman 1a. 4m. 21d.

***2099** Carrera Sevilla, Soraya

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se estima la alegación y se corrige la puntuación.

***8198** Carretero Fernandez, Guillermina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	El tiempo recogido es el que figura en la hoja de servcios.

***5110** Casado Pascual, Eva Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	ESTIMADA	

***3511** Casado San Roman, Marta

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	La mera incorporación a REDOA de cualquier documentación no supone ni su alegación ni su presentación, debiendo llevarse a cabo su asociación al formulario de solicitud y la posterior presentación en el registro electrónico en la forma indicada en el apartado séptimo.2.
6.6	DESESTIMADA	La mera incorporación a REDOA de cualquier documentación no supone ni su alegación ni su presentación, debiendo llevarse a cabo su asociación al formulario de solicitud y la posterior presentación en el registro electrónico en la forma indicada en el apartado séptimo.2.

***6564** Casado Vega, Jose Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Según se establece en el resuelvo Octavo.2 de la Orden EDU/1196/2025, ¿Con el objeto de reducir y simplificar los trámites administrativos, podrán optar por la baremación simplificada quienes habiendo participado por modalidades distintas a la modalidad K, personal funcionario en prácticas, en el concurso de traslados convocado por la Orden EDU/1123/2024, de 25 de octubre, ¿. , deseen mantener la puntuación que les fue adjudicada en el citado concurso ¿¿ Usted participó en el concurso de traslados del 2024 no autorizando la consulta de la formación por parte de la administración (5.1) y no subsanando la documentación requerida para los apartados 3.2.1 y 3.2.2 por lo que no obtuvo puntuación en dichos apartados. En la presente convocatoria debería haber participado por ordinaria y presentar toda la documentación.
3.2.2	DESESTIMADA	Según se establece en el resuelvo Octavo.2 de la Orden EDU/1196/2025, ¿Con el objeto de reducir y simplificar los trámites administrativos, podrán optar por la baremación simplificada quienes habiendo participado por modalidades distintas a la modalidad K, personal funcionario en prácticas, en el concurso de traslados convocado por la Orden EDU/1123/2024, de 25 de octubre, ¿. , deseen mantener la puntuación que les fue adjudicada en el citado concurso ¿¿ Usted participó en el concurso de traslados del 2024 no autorizando la consulta de la formación por parte de la administración (5.1) y no subsanando la documentación requerida para los apartados 3.2.1 y 3.2.2 por lo que no obtuvo puntuación en dichos apartados. En la presente convocatoria debería haber participado por ordinaria y presentar toda la documentación.
3.2.2	DESESTIMADA	Según se establece en el resuelvo Octavo.2 de la Orden EDU/1196/2025, ¿Con el objeto de reducir y simplificar los trámites administrativos, podrán optar por la baremación simplificada quienes habiendo participado por modalidades distintas a la modalidad K, personal funcionario en prácticas, en el concurso de traslados convocado por la Orden EDU/1123/2024, de 25 de octubre, ¿. , deseen mantener la puntuación que les fue adjudicada en el citado concurso ¿¿ Usted participó en el concurso de traslados del 2024 no autorizando la consulta de la formación por parte de la administración (5.1) y no subsanando la documentación requerida para los apartados 3.2.1 y 3.2.2 por lo que no obtuvo puntuación en dichos apartados. En la presente convocatoria debería haber participado por ordinaria y presentar toda la documentación.
5.1	DESESTIMADA	Según se establece en el resuelvo Octavo.2 de la Orden EDU/1196/2025, ¿Con el objeto de reducir y simplificar los trámites administrativos, podrán optar por la baremación simplificada quienes habiendo participado por modalidades distintas a la modalidad K, personal funcionario en prácticas, en el concurso de traslados convocado por la Orden EDU/1123/2024, de 25 de octubre, ¿. , deseen mantener la puntuación que les fue adjudicada en el citado concurso ¿¿ Usted participó en el concurso de traslados del 2024 no autorizando la consulta de la formación por parte de la administración (5.1) y no subsanando la documentación requerida para los apartados 3.2.1 y 3.2.2 por lo que no obtuvo puntuación en dichos apartados. En la presente convocatoria debería haber participado por ordinaria y presentar toda la documentación.

***8241** Casero Valcarcel, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	ESTIMADA	

***1761** Castañeda Centeno, Sebastian

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se ha sumado la puntuacíon en el apartado correspondiente.

***8002** Castaño Bueno, Jose Domingo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.3	DESESTIMADA	La especialidad debe estar adquirida en a través del procedimiento de adquisición previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 256/2007, de 23 febrero.

***8115** Castaño Risueño, Maria Rosa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	Según se establece en el resuelvo Noveno.2 de la Orden EDU/1196/2025, ¿No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de la solicitud¿¿ En la solicitud sólo se aportó la documentación del título de Maestra en EI, un Grado de Maestra en E. Primaria-Lengua extranjera y una Licenciatura en Pedagogía.

***8014** Castaños Calleja, Raul

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2, computándose los servicios prestados como funcionario de carrera con destino provisional. (No se computa el año como funcionario en prácticas)

***2182** Castellanos Rodriguez, Ana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	Se le graba la puntuación correspondiente
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino. La disposición complementaria Primera III del baremo de méritos establece que en el apartado 1.1.3 "no se computará a estos efectos el tiempo que se haya permanecido fuera del centro en situación de servicios especiales, en comisión de servicios, ... o en supuestos análogos que no impliquen prestación efectiva de servicios en el centro educativo". Por otro lado, la disposición complementaria Primera VII, establece que "a los efectos de los subapartados 1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3, serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales y el tiempo de excedencia por cuidado de familiares". Dicha disposición excluye al apartado 1.1.3, por lo que el tiempo en situación de excedencia por cuidado de hijos o familiares no es computable en dicho apartado.
1.2.1	ESTIMADA	Se graba la puntuación correspondiente.
1.2.1	ESTIMADA	Se le graba la puntuación correspondiente.

***7902** Castro Mateos, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Apartado 5.1. Se desestima la alegación. Los méritos valorados en el apartado 6.2 no pueden ser valorados también en el apartado 5.1

***0596** Castro Villar, Maximo Enrique

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 1.1.2. No corresponde puntuación en este apartado porque no participa desde su primer destino definitivo, sino desde su segundo destino.

***1588** Castronuño Perez, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Ya se ha tenido en cuenta en la baremación provisional.
3.2.2	DESESTIMADA	Ya se ha tenido en cuenta en la baremación provisional.
3.2.2	DESESTIMADA	Ya se ha tenido en cuenta en la baremación provisional.
3.3	DESESTIMADA	Ya se ha tenido en cuenta en la baremación provisional.
3.3	DESESTIMADA	Ya se ha tenido en cuenta en la baremación provisional.

***3891** Cenera Garcia, Maria Gema

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.
5.2	DESESTIMADA	Apartado 5.2: Se desestima la alegación. La interesada ha optado por la modalidad simplificada de baremación, por lo que no puede valorarse ningún mérito anterior al 27/11/2024.
6.2	DESESTIMADA	Apartado 6.2: Se desestima la alegación. Los premios autonómicos sin orden especificado se valorarán con 0,35. Si se trata de un premio otorgado a un centro, la puntuación obtenida se multiplicará por un factor de corrección de 0'1. Por tanto se estima correcta la valoración inicial de 0,35X0,1=0.035
6.6	DESESTIMADA	Apartado 6.6: Se desestima la alegación. La interesada ha optado por la modalidad simplificada de baremación, por lo que no puede valorarse ningún mérito anterior al 27/11/2024. Además, en este apartado no ha presentado documentación alguna acreditativa de méritos posterior a esa fecha

***7621** Cenera Garcia, Veronica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	

***4743** Centeno San Jose, Andrea

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2, computándose los servicios prestados como funcionario de carrera con destino provisional. (No se computa el año como funcionario en prácticas)

***0301** Cereceda Gomez, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	No procede reconocer en este apartado como figura análoga el Coordinador TIC Instrucción de 14 de noviembre de 2025 (Apdo.4.5)
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	

***0651** Cerezo Prieto, Beatriz

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 4.3: se han puntuado 2 meses de más en la baremación provisional. Se puntúan 4 años 7 meses 8 días de simplificada más 11 meses 28 días desde el 27-11-2024, lo que equivale a 67 meses.

***0651** Cerezo Prieto, Beatriz

***0999** Chacobo Soria, Susana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Según el apartado Octavo.2 de la convocatoria, quienes opten por la modalidad simplificada, se les tendrá en cuenta los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.4	ESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio el apartado 4.3

***0352** Chamorro Fernandez, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	ESTIMADA	Estimada parcialmente: La disposición complementaria Primera III del baremo de méritos establece que en el apartado 1.1.3 "no se computará a estos efectos el tiempo que se haya permanecido fuera del centro en situación de servicios especiales, en comisión de servicios, ... o en supuestos análogos que no impliquen prestación efectiva de servicios en el centro educativo".
5.4	ESTIMADA	Se modifica la puntuación de este ap.
5.5	ESTIMADA	Se puntúa el C1 en este apartado, y se elimina la puntuación del B2 del mismo idioma del ap. 3.3

***1695** Chico Robles, Ivan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	
5.1	DESESTIMADA	Se confirma que los cursos realizados, incluidos los impartidos por la Universidad Rey Juan Carlos, han sido tenidos en cuenta en el cómputo total de horas de formación. No han podido ser objeto de valoración en dicho apartado los Planes de Mejora, ya que aunque estos planes tienen reconocimiento de créditos de formación, no son actividades de formación superadas y por lo tanto no se pueden baremar, ni los Proyectos de Innovación presentados, al encontrarse ya valorados en el subapartado correspondiente del baremo.
5.1	DESESTIMADA	Se confirma que los cursos realizados, incluidos los impartidos por la Universidad Rey Juan Carlos, han sido tenidos en cuenta en el cómputo total de horas de formación. No han podido ser objeto de valoración en dicho apartado los Planes de Mejora, ya que aunque estos planes tienen reconocimiento de créditos de formación, no son actividades de formación superadas y por lo tanto no se pueden baremar, ni los Proyectos de Innovación presentados, al encontrarse ya valorados en el subapartado correspondiente del baremo.
5.1	DESESTIMADA	Se confirma que los cursos realizados, incluidos los impartidos por la Universidad Rey Juan Carlos, han sido tenidos en cuenta en el cómputo total de horas de formación. No han podido ser objeto de valoración en dicho apartado los Planes de Mejora, ya que aunque estos planes tienen reconocimiento de créditos de formación, no son actividades de formación superadas y por lo tanto no se pueden baremar, ni los Proyectos de Innovación presentados, al encontrarse ya valorados en el subapartado correspondiente del baremo.
5.1	DESESTIMADA	Se confirma que los cursos realizados, incluidos los impartidos por la Universidad Rey Juan Carlos, han sido tenidos en cuenta en el cómputo total de horas de formación. No han podido ser objeto de valoración en dicho apartado los Planes de Mejora, ya que aunque estos planes tienen reconocimiento de créditos de formación, no son actividades de formación superadas y por lo tanto no se pueden baremar, ni los Proyectos de Innovación presentados, al encontrarse ya valorados en el subapartado correspondiente del baremo.
5.1	DESESTIMADA	Se confirma que los cursos realizados, incluidos los impartidos por la Universidad Rey Juan Carlos, han sido tenidos en cuenta en el cómputo total de horas de formación. No han podido ser objeto de valoración en dicho apartado los Planes de Mejora, ya que aunque estos planes tienen reconocimiento de créditos de formación, no son actividades de formación superadas y por lo tanto no se pueden baremar, ni los Proyectos de Innovación presentados, al encontrarse ya valorados en el subapartado correspondiente del baremo.
5.1	DESESTIMADA	Se confirma que los cursos realizados, incluidos los impartidos por la Universidad Rey Juan Carlos, han sido tenidos en cuenta en el cómputo total de horas de formación. No han podido ser objeto de valoración en dicho apartado los Planes de Mejora, ya que aunque estos planes tienen reconocimiento de créditos de formación, no son actividades de formación superadas y por lo tanto no se pueden baremar, ni los Proyectos de Innovación presentados, al encontrarse ya valorados en el subapartado correspondiente del baremo.
5.1	DESESTIMADA	Se confirma que los cursos realizados, incluidos los impartidos por la Universidad Rey Juan Carlos, han sido tenidos en cuenta en el cómputo total de horas de formación. No han podido ser objeto de valoración en dicho apartado los Planes de Mejora, ya que aunque estos planes tienen reconocimiento de créditos de formación, no son actividades de formación superadas y por lo tanto no se pueden baremar, ni los Proyectos de Innovación presentados, al encontrarse ya valorados en el subapartado correspondiente del baremo.
5.1	DESESTIMADA	Se confirma que los cursos realizados, incluidos los impartidos por la Universidad Rey Juan Carlos, han sido tenidos en cuenta en el cómputo total de horas de formación. No han podido ser objeto de valoración en dicho apartado los Planes de Mejora, ya que aunque estos planes tienen reconocimiento de créditos de formación, no son actividades de formación superadas y por lo tanto no se pueden baremar, ni los Proyectos de Innovación presentados, al encontrarse ya valorados en el subapartado correspondiente del baremo.
5.3	DESESTIMADA	Debe estar adquirida en a través del procedimiento de adquisición previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 256/2007, de 23 febrero.
5.5	DESESTIMADA	De acuerdo con la Disposición Complementaria Tercera, apartado VII, los certificados de conocimientos de un idioma extranjero acreditados en el subapartado 5.5 o en el subapartado 3.3 se valorarán por una sola vez en uno u otro subapartado. El certificado de nivel B2 aportado está expresamente valorado en el subapartado 3.3, por lo que no procede su valoración adicional en el subapartado 5.5, debiendo computarse únicamente en uno de ellos, conforme a lo establecido en la citada disposición.

***6070** Chicote Gonzalez, Raul

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	
1.2.1	ESTIMADA	
1.2.1	ESTIMADA	

***0347** Cid Caballero, Sandra

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.3.- Se bareman 3a. 5m. 9d.

***7335** Cid Garcia, Jesus Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	ESTIMADA	Estimada parcialmente. Serán valoradas las coordinaciones de ciclo desempeñadas en centros de infantil y primaria de 9 o más unidades. En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre sí, y valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante.

***8782** Cid Santos, Jairo

***8782** Cid Santos, Jairo

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 3.2.1 (Titulaciones de Grado). Las puntuaciones posibles en este apartado son 5,0000 puntos si el Grado se ha cursado en su totalidad, o 2,5000 si se ha obtenido a partir de una titulación previa.

***7528** Cimarras Iglesias, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	Al concursar por la modalidad simplificada solamente se tendrán en cuenta los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes recogido en el apartado decimoprimero.
6.2	DESESTIMADA	Al concursar por la modalidad simplificada solamente se tendrán en cuenta los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes recogido en el apartado decimoprimero.
6.2	DESESTIMADA	Al concursar por la modalidad simplificada solamente se tendrán en cuenta los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes recogido en el apartado decimoprimero.
6.2	DESESTIMADA	Al concursar por la modalidad simplificada solamente se tendrán en cuenta los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes recogido en el apartado decimoprimero.

***9680** Cimas Orduña, Duma

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 1.1.2. No corresponde puntuación en este apartado porque no participa desde su primer destino definitivo, sino desde su segundo destino.

***4533** Cisneros Redondo, Beatriz

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 4.3: Se modifica la puntuación de este apartado

***1761** Clavero Rios, Rosa Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.6	DESESTIMADA	Se desestima la alegación porque la persona participante optó por la baremación simplificada, modalidad en la que no puede aportar nueva documentación, según el apartado Octavo.2 de la convocatoria. Solo son valorables los méritos obtenidos desde el 27/11/2024 y en los términos previstos para esta modalidad, por lo que la documentación presentada no procede valorar.

***3788** Clemente Carretero, Luis Carlos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	
5.1	DESESTIMADA	Según el artículo Decimocuarto de la orden de la convocatoria, en el punto 2, establece "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud".

***8005** Cobreros Montes, Maria Luisa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	Se añade la puntuación correspondiente a este apartado.
3.2.1	ESTIMADA	Lo mismo.
3.2.1	ESTIMADA	Lo mismo.
3.2.1	ESTIMADA	Lo mismo.

***9758** Codesal Martin, Monica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	Se bareman 4a.11m.13d. según certificados
4.3	DESESTIMADA	Sólo pueden ser baremados los méritos que han sido alegados en su solicitud de participación. (Apdo Noveno.2)
6.2	DESESTIMADA	Según se establece en la Instrucción de 14 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se establecen criterios para la baremación de los méritos del personal docente que participa en los concursos de traslados de ámbito autonómico, convocados por la Orden EDU/1196/2025, de 22 de octubre, y Orden EDU/1197/2025, de 22 de octubre, el premio es nacional sin orden especificado (0.75) otorgado a un centro educativo (se multiplica por un factor de corrección de 0.1) obteniéndose una puntuación de 0.075

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se eliminan de oficio 2.000 puntos de la valoración del subapartado 5.5 al haberse computado un B2 en el 3.3.

Según se establece en la Disposición Complementaria Tercera. VII de la Orden EDU/1196/2025, ¿Los certificados de conocimiento de un idioma extranjero, acreditados de acuerdo con lo dispuesto en este subapartado 3.3. o en el subapartado 5.5. se valorarán por una sola vez en uno o en otro subapartado. Asimismo, cuando se presenten en esos subapartados para su valoración varios certificados de los diferentes niveles acreditativos de la competencia lingüística en un mismo idioma, se valorará un solo certificado en uno de los subapartados que se corresponderá con aquel que acredite un nivel superior de conocimiento del idioma.

***5292** Conde Valverde, Maria Jesus

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2, computándose los servicios prestados como funcionario de carrera con destino provisional. (No se computa el año como funcionario en prácticas)

***0675** Conejo Colinas, Adela Avelina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	El documento aportado corresponde a una acreditación administrativa de la competencia lingüística expedida por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León para el desempeño en programas bilingües. Dicha acreditación no constituye un certificado de idioma susceptible de valoración en el subapartado 5.5

***1562** Cortijo Santiago, Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	Se desestima la alegación porque la persona participante optó por la baremación simplificada, modalidad en la que no puede aportar nueva documentación, según el apartado Octavo.2 de la convocatoria. Solo son valorables los méritos obtenidos desde el 27/11/2024 y en los términos previstos para esta modalidad, por lo que la documentación presentada no procede valorar.

***5515** Crespo Borge, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 1.1.3.

***5528** Crespo Borge, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	ESTIMADA	Se estima alegación y se corrige la puntuación

***1225** Crespo Gomez, Andres

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2 computando servicios como funcionario de carrera desde 31/12/2024 a 24/11/2025

***8358** Cruz Tome, Diana Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Según se establece en el subapartado 3.2.1. del anexo I de la Orden EDU/1196/2025, ¿Cuando la obtención del título de Grado se realice a través de otras titulaciones universitarias o de enseñanzas artísticas superiores, de las que se derive que no se hayan cursado la totalidad de las enseñanzas que conforman el correspondiente título, este se valorará con 2.5000 puntos.
4.3	DESESTIMADA	Se bareman 11m.17d. correspondiente al curso 2013-2014, con nombramiento desde el 15-09-13 al 31-08-14
4.3	DESESTIMADA	No procede reconocer en este apartado como figura análoga el Coordinador TIC Instrucción de 14 de noviembre de 2025 (Apdo.4.5)
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	

***6845** Cruzado Hernandez, Jacinta

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	Se desestima por aportar documentación nueva fuera de plazo, no valorable según el apartado Octavo y la Disposición Complementaria Genérica I, que exigen presentar y justificar los méritos dentro del plazo de solicitud.
3.2.1	DESESTIMADA	La documentación aportada ha sido revisada y tenida en cuenta en el trámite de subsanación.
3.2.1	DESESTIMADA	La documentación aportada ha sido revisada y tenida en cuenta en el trámite de subsanación.
3.2.2	DESESTIMADA	La documentación aportada ha sido revisada y tenida en cuenta en el trámite de subsanación.
3.2.2	DESESTIMADA	La documentación aportada ha sido revisada y tenida en cuenta en el trámite de subsanación.
4.3	ESTIMADA	
5.1	DESESTIMADA	Se confirma que los cursos realizados han sido tenidos en cuenta en el cómputo total de horas de formación. No han podido ser objeto de valoración en dicho apartado los Planes de Mejora, ya que, aunque puedan tener reconocimiento de créditos de formación, no constituyen actividades de formación superadas en los términos exigidos por la convocatoria, por lo que no procede su baremación en el apartado 5.1. Asimismo, los Proyectos de Innovación no se valoran en dicho apartado, al corresponder su posible baremación al apartado 6.2 del baremo.
5.3	DESESTIMADA	Debe estar adquirida en a través del procedimiento de adquisición previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 256/2007, de 23 febrero.
5.3	DESESTIMADA	Debe estar adquirida en a través del procedimiento de adquisición previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 256/2007, de 23 febrero.
6.2	DESESTIMADA	De conformidad con lo establecido en la convocatoria, no serán tenidos en cuenta aquellos méritos que no hayan sido alegados expresamente en el formulario de solicitud. El mérito alegado no figura incluido en el apartado 6.2 de la solicitud presentada.
6.2	DESESTIMADA	Ya se ha tenido en cuenta en la baremación provisional.
6.2	DESESTIMADA	De conformidad con lo establecido en la convocatoria, no serán tenidos en cuenta aquellos méritos que no hayan sido alegados expresamente en el formulario de solicitud. El mérito alegado no figura incluido en el apartado 6.2 de la solicitud presentada.

***6702** Cuellar Vicente, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	La documentación aportada ha sido revisada y tenida en cuenta en el trámite de subsanación.
3.2.1	DESESTIMADA	La documentación aportada ha sido revisada y tenida en cuenta en el trámite de subsanación.
3.2.1	DESESTIMADA	La documentación aportada ha sido revisada y tenida en cuenta en el trámite de subsanación.
3.2.1	DESESTIMADA	La documentación aportada ha sido revisada y tenida en cuenta en el trámite de subsanación.
4.3	DESESTIMADA	Mérito valorado correctamente.
4.3	DESESTIMADA	Mérito valorado correctamente.
4.3	ESTIMADA	

***0113** Cuervo Alvarez, Maria Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	DESESTIMADA	En el ap. 5.2 se valora la impartición de actividades de formación, no la coordinación de las mismas. Esa actividad le ha sido valorada en el ap. 5.1
5.2	DESESTIMADA	Ya había sido valorado.

***0113** Cuervo Alvarez, Maria Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	DESESTIMADA	La tutorización de prácticas no se valora en este ap. 5.2, se ha valorado en el ap. 6.6
5.2	DESESTIMADA	En el ap. 5.2 se valora la impartición de actividades de formación, no la coordinación de las mismas. Esa actividad le ha sido valorada en el ap. 5.1
5.2	DESESTIMADA	En el ap. 5.2 se valora la impartición de actividades de formación, no la coordinación de las mismas. Esa actividad le ha sido valorada en el ap. 5.1
5.2	DESESTIMADA	Ya había sido valorado.
5.2	DESESTIMADA	La tutorización de prácticas no se valora en este ap. 5.2, se ha valorado en el ap. 6.6
5.2	DESESTIMADA	En el ap. 5.2 se valora la impartición de actividades de formación, no la coordinación de las mismas. Esa actividad le ha sido valorada en el ap. 5.1

***7286** Cuesta Conde, Hector

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2, computando 1 año como funcionario de carrera con destino provisional.

***3446** Cuesta Fernandez, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Apartado 1.2.1: Se estima la alegación y se modifica la puntuación.

***4833** Cuñado Lera, Julia Maria Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.

***4118** De Antonio Diaz, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.2	DESESTIMADA	Los méritos alegados no fueron presentados con la solicitud de participación.

***8733** De Arriba Gomez, Sonia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.5	ESTIMADA	

***1320** De Diego Garcia, Maria De Los Angeles

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	
1.2.1	ESTIMADA	
1.2.1	ESTIMADA	
1.2.1	ESTIMADA	
3.1.3	ESTIMADA	
5.5	DESESTIMADA	El título universitario de Filología Inglesa, presentado junto con su solicitud, constituye una titulación académica oficial, pero no tiene la consideración de certificado acreditativo de nivel de idioma conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en los términos exigidos en el subapartado 5.5 de la convocatoria.

***9967** De Juan Arnaez, Gemma

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	DESESTIMADA	En la baremación simplificada únicamente se tienen en cuenta los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024, según se dispone en el apartado Octavo.2 de la Orden de convocatoria.
6.2	DESESTIMADA	No se alegó en la solicitud ni se aportó el documento justificativo tal y como se establece en el subapartado 6.2 del Anexo I de la Orden de convocatoria, no incorporándose de oficio los méritos que figuran inscritos en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León para este subapartado, según se dispone en el apartado Octavo.1 de la misma Orden.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2. Todos los servicios como funcionario de carrera deben computarse en el apartado 1.1.1. (obtención de destino en el año de prácticas)

***8266** De La Dehesa De Dios, Judit

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	Se ha sumado la puntuación en el apartado correspondiente.
6.6	ESTIMADA	Se añade la puntuación en el apartado correspondiente.
6.6	ESTIMADA	Se añade la puntuación en el apartado correspondiente.

***7616** De La Fuente Fraile, Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	No participa por modalidad simplificada y no aportó los méritos que ahora alega junto su solicitud.
3.2.3	DESESTIMADA	No participa por modalidad simplificada y no aportó los méritos que ahora alega junto su solicitud.
4.3	DESESTIMADA	No participa por modalidad simplificada y no aportó los méritos que ahora alega junto su solicitud.
4.3	DESESTIMADA	No participa por modalidad simplificada y no aportó los méritos que ahora alega junto su solicitud.
4.3	DESESTIMADA	No participa por modalidad simplificada y no aportó los méritos que ahora alega junto su solicitud.
6.2	DESESTIMADA	No participa por modalidad simplificada y no aportó los méritos que ahora alega junto su solicitud.
6.2	DESESTIMADA	No participa por modalidad simplificada y no aportó los méritos que ahora alega junto su solicitud.
6.2	DESESTIMADA	No participa por modalidad simplificada y no aportó los méritos que ahora alega junto su solicitud.

***6969** De La Fuente Garcia, Yoana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 1.1.2
5.1	DESESTIMADA	No han podido ser objeto de valoración en dicho apartado los Planes de Mejora, ya que aunque estos planes tienen reconocimiento de créditos de formación, no son actividades de formación superadas y por lo tanto no se pueden baremar, ni los Proyectos de Innovación que correspondientes al apartado 6.2.
6.2	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud.
6.2	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud.
6.3	DESESTIMADA	Un accésit no se computan como premio.
6.3	DESESTIMADA	Un accésit no se computan como premio.
6.3	DESESTIMADA	
6.3	DESESTIMADA	
6.3	DESESTIMADA	
6.3	DESESTIMADA	
6.3	DESESTIMADA	
6.3	DESESTIMADA	
6.3	ESTIMADA	

***5772** De La Fuente Perez, Alba

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	No participa por modalidad simplificada y no aportó los méritos que ahora alega junto su solicitud.
3.2.1	DESESTIMADA	No participa por modalidad simplificada y no aportó los méritos que ahora alega junto su solicitud.
3.2.1	DESESTIMADA	No participa por modalidad simplificada y no aportó los méritos que ahora alega junto su solicitud.
4.2	DESESTIMADA	Se desestima la alegación del apartado 4.2. No participa por la opción simplificado y en la solicitud original no ha aportado ni alegado nada.
4.2	DESESTIMADA	
4.2	DESESTIMADA	
4.2	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	Se desestima la alegación del apartado 4.3. No participa por la opción simplificado por lo que se le ha puntuado el único documento que presentó en su solicitud original
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
6.2	DESESTIMADA	No participa por modalidad simplificada y no aportó los méritos que ahora alega junto su solicitud.
6.2	DESESTIMADA	
6.6	DESESTIMADA	Se desestima alegación del apartado 6.6 porque no presentó ni alego nada en la solicitud original y no participa por la opción simplificada
6.6	DESESTIMADA	

***0210** De La Mano Carrasco, Nerea

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	No es un mérito que se contemple en el baremo y además ya tiene la puntuación máxima permitida para ese apartado
6.2	DESESTIMADA	Los PIE no se valoran de oficio, debió acreditarlos y alegarlos junto con la solciitud. Al participar por modalidad simplificada, no se valoran méritos anteriores a noviembre de 2024.
6.2	DESESTIMADA	
6.2	DESESTIMADA	Los PIE no se valoran de oficio, debió acreditarlos y alegarlos junto con la solciitud. Al participar por modalidad simplificada, no se valoran méritos anteriores a noviembre de 2024.
6.2	DESESTIMADA	Los PIE no se valoran de oficio, debió acreditarlos y alegarlos junto con la solciitud. Al participar por modalidad simplificada, no se valoran méritos anteriores a noviembre de 2024.
6.6	DESESTIMADA	No ha finalizado la tutorización.
6.6	DESESTIMADA	No ha finalizado el periodo de tutorización de prácticas.

***4593** De La Riva Alonso, Cristina

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2, computando 1 año como funcionario de carrera con destino provisional.

***4593** De La Riva Alonso, Cristina

***9117** De La Rosa Casado, Alberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	De acuerdo con este apartado, sólo se barema por la segunda y restantes diplomaturas. Se considera título de acceso la diplomatura en educación física y el grado de educación primaria como mérito.
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	

***2583** De La Rua Legido, Nerea

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	ESTIMADA	Se añade la puntuación en el apartado correspondiente.
5.3	DESESTIMADA	No se acredita por el procedimiento selectivo de ingreso (turno 5)
6.2	DESESTIMADA	Revisada la documentación aportada por el participante, los méritos están correctamente valorados conforme al apartado 6.2 del baremo(Anexo I de la Orden Edu/1196/2025, de 22 de octubre. El certificado aportado del proyecto titulado "Bibliotecas Escolares de Futuro. Bibliotecas 2.030», no se considera dentro de la categoría de premio valorable en este apartado 6.2.
6.2	DESESTIMADA	El premio a que se refiere este certificado ya ha sido baremado correctamente (Anexo I de la Orden EDU/1196/2025, de 22 de octubre) en el apartado 6.2.

***7301** De La Torre Perez, Virginia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	

***3602** De Lomas Martinez, Soraya

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	En la baremación simplificada la Administración mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de 2024, añadiéndose únicamente los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024, según se dispone en el apartado Octavo.2 de la Orden de convocatoria.

***6834** De Los Mozos Benito, Maria Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 1.1.3.

***9570** De Miguel Irigoyen, Alberto

MODIFICACIONES DE OFICIO

BAREMACION SIMPLIFICADA:
Cuentan méritos a partir del 27/11/2024 hasta 24/11/2025.
CORRECCION puntuación apartado 4.3.

***7342** De Prada Arteta, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	DESESTIMADA	Ya se ha tenido en cuenta en la baremación provisional.
5.2	DESESTIMADA	Se desestima la alegación porque la persona participante optó por la baremación simplificada, modalidad en la que no puede aportar nueva documentación, según el apartado Octavo.2 de la convocatoria. Solo son valorables los méritos obtenidos desde el 27/11/2024 y en los términos previstos para esta modalidad, por lo que la documentación presentada no procede valorar.
5.2	DESESTIMADA	Se desestima la alegación porque la persona participante optó por la baremación simplificada, modalidad en la que no puede aportar nueva documentación, según el apartado Octavo.2 de la convocatoria. Solo son valorables los méritos obtenidos desde el 27/11/2024 y en los términos previstos para esta modalidad, por lo que la documentación presentada no procede valorar.
5.2	DESESTIMADA	Se desestima la alegación porque la persona participante optó por la baremación simplificada, modalidad en la que no puede aportar nueva documentación, según el apartado Octavo.2 de la convocatoria. Solo son valorables los méritos obtenidos desde el 27/11/2024 y en los términos previstos para esta modalidad, por lo que la documentación presentada no procede valorar.
5.5	DESESTIMADA	Los certificados de conocimientos de un idioma extranjero, acreditados en el subapartado 5.5 o en el subapartado 3.3, se valorarán una sola vez en uno o en otro subapartado. Se tuvo en cuenta en la baremación provisional en el apartado 3.3.
6.4	DESESTIMADA	Ya se ha tenido en cuenta en la baremación provisional en su apartado correspondiente 4.3. Se desestima la alegación porque la persona participante optó por la baremación simplificada, modalidad en la que no puede aportar nueva documentación, según el apartado Octavo.2 de la convocatoria. Solo son valorables los méritos obtenidos desde el 27/11/2024 y en los términos previstos para esta modalidad, por lo que la documentación presentada no procede valorar. Se modifica de oficio la puntuación del apartado 6.4
6.4	DESESTIMADA	Ya se ha tenido en cuenta en la baremación provisional en su apartado correspondiente 4.3. Se desestima la alegación porque la persona participante optó por la baremación simplificada, modalidad en la que no puede aportar nueva documentación, según el apartado Octavo.2 de la convocatoria. Solo son valorables los méritos obtenidos desde el 27/11/2024 y en los términos previstos para esta modalidad, por lo que la documentación presentada no procede valorar. Se modifica de oficio la puntuación del apartado 6.4

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 1.1.2. No corresponde puntuación en este apartado porque no participa desde su primer destino definitivo, sino desde su segundo destino.

***7500** Del Arco Rodriguez, Maria Angeles

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	Modalidad simplificada. Según se establece en el resuelvo Octavo.2 de la Orden EDU/1196/2025, si se optase por esta modalidad se mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de traslados del 2024-2025, incorporándose únicamente los nuevos méritos obtenidos desde el 27/11/2024. Una vez elegida la opción simplificada no se podrá alegar error en la misma a efectos de incorporar nuevos méritos.

***0773** Del Hierro Perez, Maria Del Mar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN

***0773** Del Hierro Perez, Maria Del Mar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	DESESTIMADA	Se desestima la alegación, dado que la persona participante no concursa por primera vez, por lo que no procede aplicar el criterio solicitado.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Subapartado 1.1.1 se modifica de oficio

***1107** Del Hoyo Sanz, Monica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	
3.3	ESTIMADA	
6.2	DESESTIMADA	Según el apartado Octavo.1.b) de la convocatoria, el REGFOR únicamente justifica los méritos correspondientes a los subapartados 5.1, 5.2 y 5.4. Según la disposición complementaria Genérica.II de la convocatoria, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud.

***7567** Del Olmo Sastre, Sandra

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	ESTIMADA	Se estima parcialmente, otorgando una puntuación de 6,2000 por 625 horas de formación en virtud de la normativa de formación vigente en el momento de la realización de cada actividad. Asimismo, según se establece en el Anexo I de la Orden de la convocatoria, "se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10".
5.2	DESESTIMADA	Es correcta la puntuación de 0,1000 por las 3 horas de actividad de formación acreditada como ponente, tal y como se establece en el apartado 5.2 del Anexo I de la Orden de convocatoria: "Se puntuarán con 0,1000 puntos por cada 3 horas de actividad de formación acreditadas".
6.6	DESESTIMADA	Las referencias por año se entenderán por curso escolar y el hecho de haber tutorizado dos veces en un mismo curso las prácticas del título universitario oficial de Máster o, en su caso, de la formación equivalente, y las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran, únicamente se valorará una sola vez. Del mismo modo, el hecho de haber tutorizado dos veces en un mismo curso la fase de prácticas a que se refiere este subapartado, únicamente se valorará una sola vez.

***1699** Del Peso Herranz, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.6	DESESTIMADA	Los méritos de este apartado deben ser acreditados por el Certificado expedido por la Administración educativa, Universidad o, en su caso, del director del centro público donde se haya realizado la tutorización. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud, sin perjuicio de lo establecido en el apartado decimoprimero.3 relativo a la subsanación.

***3264** Del Rio De Arriba, Alberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	No procede reconocer en este apartado como figura análoga el Coordinador TIC Instrucción de 14 de noviembre de 2025 (Apdo.4.5)
4.3	DESESTIMADA	Ya baremado en la puntuación provisional
4.3	DESESTIMADA	Ya baremado en la puntuación provisional
4.3	DESESTIMADA	Ya baremado en la puntuación provisional
4.3	DESESTIMADA	No procede reconocer en este apartado como figura análoga el Coordinador TIC Instrucción de 14 de noviembre de 2025 (Apdo.4.5)
4.3	ESTIMADA	

***6142** Del Rio Saldaña, Maria Del Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	No se puede valorar, porque en su solicitud inicial no alegó en su momento el mérito correspondiente.

***2948** Del Rio Velazquez, Nuria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	DESESTIMADA	No participa desde situación de provisionalidad
1.1.2	DESESTIMADA	Se valorará cada año en situación de provisionalidad SIEMPRE QUE SE PARTICIPE DESDE ESTA SITUACIÓN, lo cual no es el caso

***7439** Del Ser Martin, Marta

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	DESESTIMADA	Según bases en este apartado sólo se valora el tiempo como funcionario de carrera.
4.3	DESESTIMADA	Opción simplificada, está puntuado.
4.3	ESTIMADA	Al participar desde la modalidad simplificada se le añade la puntuación correspondiente desde la fecha del anterior concurso de traslados.
5.3	DESESTIMADA	Las nuevas especialidades deben ser adquiridas a través de procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previstos en los R.D. conforme punto 5.3. (convocatoria pública)

***8604** Del Val Martin, Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	Se ha otorgado 1,0000 punto al nivel B1 de Inglés de la Escuela Oficial de Idiomas en el subapartado 3.3, tal y como se establece en el Anexo I de la Orden de convocatoria.
6.5	DESESTIMADA	Se desestima la alegación, al haberse subsanado correctamente el mérito, por lo que se incorporan los 0,5 puntos correspondientes por haber sido miembro de un tribunal.

***4837** Del Valle Mota, Enma

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	Apartado 1.2.1: Se desestima la alegación. La participante tiene un total de 5 años y 15 días en el cuerpo de maestros, por lo que le corresponden 10 puntos.
3.3	ESTIMADA	De acuerdo con la convocatoria, se valorará un solo certificado en uno de los subapartados que corresponderá con aquel que acredite un nivel superior de conocimiento de ese idioma, en este caso, nivel C1 3,000 puntos
4.3	DESESTIMADA	Apartado 4.3: Se desestima la alegación. De acuerdo con los certificados aportados, la interesada tiene en este apartado 2 años, 10 meses y 15 días, a lo que corresponde una puntuación de 4,25.

***0741** Del Valle Rodriguez, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	ESTIMADA	
6.6	ESTIMADA	Se añade la puntuación en el apartado correspondiente.
6.6	ESTIMADA	Se añade la puntuación en el apartado correspondiente.
6.6	ESTIMADA	Se añade la puntuación en el apartado correspondiente.

***8189** Delgado De La Hera, Nieves

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2, computando 1 año como funcionario de carrera con destino provisional.

***8507** Delgado Martin, Irene

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	Según se establece en el anexo I de la Orden EDU/1196/2025, sólo se valorarán por este subapartado los certificados de conocimiento de idiomas extranjeros reconocidos por ACLES. No se aporta ningún título para este subapartado en su solicitud de 18/11/2025

***2103** Delgado Puebla, Miriam

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	DESESTIMADA	Al no participar desde su primer destino definitivo, no le corresponde esta puntuación.

***8954** Delgado Sanchez, Maria De Las Mercedes

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 1.1.2. No corresponde puntuación en este apartado porque no participa desde su primer destino definitivo, sino desde su segundo destino.

***0564** Diaz Carbajosa, Maria Elia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.6	DESESTIMADA	Mérito valorado correctamente

***6822** Diaz Gelado, Luisa Magdalena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Apartado 1.2.1: Se estima la alegación y se modifica la puntuación.

***1974** Diaz Hernandez, Patricia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	Según la disposición Genérica. II, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud. Por otra parte, la actividad referida no es un Proyecto de Innovación Educativa, no siendo objeto de valoración en este subapartado.
6.2	DESESTIMADA	Según la disposición Genérica. II, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud. Por otra parte, la actividad referida no es un Proyecto de Innovación Educativa, no siendo objeto de valoración en este subapartado.
6.2	DESESTIMADA	Según la disposición Genérica. II, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud.
6.2	DESESTIMADA	Según la disposición Genérica. II, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud.
6.2	DESESTIMADA	Según la disposición Genérica. II, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud.

***4314** Diaz Miguel, David

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 1.1.3.

***2713** Diaz Rodriguez, Marta

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	No aportó ni alegó este mérito junto con la solicitud y además debería haber aportado la titulacion de acceso y certificaciones académicas de todos los títulos que posee.
3.2.2	DESESTIMADA	No se valoran méritos no alegados junto con la solicitud.
3.2.2	DESESTIMADA	No se valoran méritos no alegados junto con la solicitud.
3.3	DESESTIMADA	No se valoran méritos no alegados junto con la solicitud.
4.2	DESESTIMADA	No se valoran méritos no alegados junto con la solicitud.
4.2	DESESTIMADA	No se valoran méritos no alegados junto con la solicitud.
4.3	DESESTIMADA	No se valoran méritos no alegado junto con la solicitud.
4.3	DESESTIMADA	No se valoran méritos no alegado junto con la solicitud.
4.3	DESESTIMADA	No se valoran méritos no alegado junto con la solicitud.
4.3	DESESTIMADA	No se valoran méritos no alegado junto con la solicitud.
4.3	DESESTIMADA	No se valoran méritos no alegado junto con la solicitud.
4.3	DESESTIMADA	No se valoran méritos no alegados junto con la solicitud.
6.2	DESESTIMADA	No se valoran méritos no alegados junto con la solicitud.

***4943** Diaz Valdes, Nuria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	

***5792** Diaz-caneja Diaz, Carolina

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2, computándose los servicios prestados como funcionario de carrera con destino provisional. (No se computa el año como funcionario en prácticas)

***4484** Diez Cuadrillero, Mario

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 4.3: Se modifica la puntuación de este apartado

***8102** Diez Fernandez, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	Está puntuado correctamente ya que de servicios en propiedad tiene 25 años, 2 meses y 24 días (desde el 01-09-2000 hasta el 24-11-2025) y 5 años, 9 meses y 26 días de interino de los cuales 1 año son de prácticas. En total son 31 años, 0 meses y 20 días.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio el apartado 1.1.1

***9910** Diez Fernandez, Manuela

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	De servicios en propiedad son 29 años, 2 meses y 24 días (desde el 01-09-1996 hasta el 24-11-25) y 1 año, 10 meses y 25 días de interino, de los cuales 1 año son de prácticas. En total 31 años, 1 mes y 19 días. Se modifica puntuación

***0795** Diez Fernandez, Milena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Se desestima. Está todo puntuado correctamente

***5585** Diez Garcia, Aida

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	ESTIMADA	Se ha sumado la puntuacíon en el apartado correspondiente.

***3377** Diez Gomez, Nuria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Apartado 1.2.1: Se estima la alegación y se modifica la puntuación.

***2648** Diez Hernanz, Yolanda

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 1.1.3.
5.1	DESESTIMADA	Habiendo participado por la modalidad simplificada, solo se tienen en cuenta los méritos obtenidos a partir del 27 de noviembre de 2024.

***5614** Diez Martinez, Noelia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	DESESTIMADA	
1.1.2	ESTIMADA	Se graba la puntuación correcta.
5.2	DESESTIMADA	
5.2	DESESTIMADA	Los Proyectos de Innovación Educativa deben acreditarse en el apartado 6.2 de la solicitud.
6.2	DESESTIMADA	
6.2	DESESTIMADA	
6.2	DESESTIMADA	
6.2	DESESTIMADA	Estos proyectos no han sido tenidos en cuenta porque no se han alegado en el documento de participación del concurso y tampoco fueron presentados los documentos acreditativos de los proyectos en el mismo. Así lo establece el Anexo 1 de la convocatoria para el concurso de traslados regulado por ORDEN EDU/1196/2025, de 22 de octubre, por la que se convoca, en el curso 2025/2026, concurso de traslados de ámbito autonómico entre el personal funcionario de carrera y en prácticas dependiente de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y perteneciente al cuerpo de maestros, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León. También aparece en la Disposición Complementaria Genérica punto II " No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud..."

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 4.2: Participa por modalidad simplificada, por lo que únicamente pueden considerarse méritos los adquiridos desde el 26/11/2024 al 24/11/2025.

***8373** Diez Martinez, Silvia

***8373** Diez Martinez, Silvia

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 4.3: Se modifica la puntuación de este apartado

***0816** Diez Perez, Yesenia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Los grados realizados a través de otras titulaciones se valoran 2,5 puntos como recoge el baremo, pero habiendo participado por la modalidad simplificada sólo se tienen en cuenta los méritos desde el 27 de noviembre de 2024.

***7937** Diez Tabernilla, Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	ESTIMADA	Apartado 4.2: Se estima la alegación y se modifica la puntuación.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 4.3: Se modifica de oficio la puntuación del apartado 4.3 al estimar la alegación sobre el apartado 4.2. Cuando se han desempeñado de manera simultánea dos cargos o funciones del apartado 4 sólo se puede valorar una, la más favorable.

***8975** Diez Trascasa, Maria De Las Mercedes

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	No se pueden alegar méritos que no aportó en su solicitud inicial.
5.1	DESESTIMADA	No son baremables en este subapartado 5.1. los méritos que figuran inscritos en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León relativos a las siguientes actividades: Proyectos de Innovación, Planes de mejora y Maestro tutor del Practicum. En consecuencia, la puntuación de 8,7 otorgada es correcta, al referirse a 875 horas de formación, y, según se establece en el Anexo I de la Orden de la convocatoria, "se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10".

***5982** Diez Valcarce, Marta

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del aparatado 4.3:

Habiendo participado por la modalidad simplificada, sólo se pueden valorar méritos posteriores al 27 de noviembre de 2024.

***0942** Diez Varela, Elena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	Se estima.
3.2.1	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	Se atiende su alegación y se modifica la puntuación.
5.5	DESESTIMADA	No se ajusta al baremo.
6.6	DESESTIMADA	La tutorización no ha finalizado corresponde al curso 25/26.

***3887** Diez Villanueva, Sigrid

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2. Todos los servicios como funcionario de carrera deben computarse en el apartado 1.1.1. (obtención de destino en el año de prácticas)

***0275** Domingo Cantalapiedra, Maria Del Pilar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	ESTIMADA	

***6321** Domingo Sendino, Alberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Mérito valorado correctamente
4.3	ESTIMADA	

***1610** Dominguez Arribas, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Se desestima la alegación porque la persona participante optó por la baremación simplificada, modalidad en la que no puede aportar nueva documentación, según el apartado Octavo.2 de la convocatoria. Solo son valorables los méritos obtenidos desde el 27/11/2024 y en los términos previstos para esta modalidad, por lo que la documentación presentada no procede valorar.
3.2.1	DESESTIMADA	Se desestima la alegación porque la persona participante optó por la baremación simplificada, modalidad en la que no puede aportar nueva documentación, según el apartado Octavo.2 de la convocatoria. Solo son valorables los méritos obtenidos desde el 27/11/2024 y en los términos previstos para esta modalidad, por lo que la documentación presentada no procede valorar.

***8364** Dominguez Carracedo, Maria Jerusa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	DESESTIMADA	Se desestima esta alegación en base a la Disposición complementaria sexta I.a) de la Orden EDU/1196/2025, de 22 de octubre. En la misma se dice que :" a) No se baremarán publicaciones que constituyan programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencias de clase, trabajo de asignaturas de carrera, legislación, las reiteraciones de trabajos previos, estudios descriptivos y enumerativos, así como ediciones de centros docentes, publicaciones aparecidas en la prensa diaria, ni prólogos ni artículos de opinión."

***8364** Dominguez Carracedo, Maria Jerusa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
		La publicación presentada en esta alegación," El cómic como manifestación cultural y recurso didáctico" se considera asimilada a "unidad didáctica" en este procedimiento, no siendo baremable.

***8543** Dominguez Delgado, Laura

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación de los apartados 4.2 y 4.3: Participa por modalidad simplificada, por lo que únicamente pueden considerarse méritos los adquiridos desde el 26/11/2024 al 24/11/2025.

***3504** Dominguez Garcia, Vanesa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	El certificado correspondiente al tramo del 27/11/2025 al 01/09/2025 ni lo alego, ni lo aporto en la solicitud inicial.

***3274** Dominguez Gutierrez, Ana Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	El participante, en su solicitud inicial, no ha alegado estos méritos en el apartado 6.2. Aunque en el periodo de alegaciones, tras la publicación de la puntuación provisional, los alega en el correspondiente formulario, y aun constando en su REGFOR, no se pueden valorar como mérito.
6.2	DESESTIMADA	El participante, en su solicitud inicial, no ha alegado estos méritos en el apartado 6.2. Aunque en el periodo de alegaciones, tras la publicación de la puntuación provisional, los alega en el correspondiente formulario, y aun constando en su REGFOR, no se pueden valorar como mérito.

***1510** Dominguez Martin, Virginia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	ESTIMADA	

***5179** Dominguez Maseda, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Apartado 1.2.1: Se estima la alegación y se modifica la puntuación.
6.2	DESESTIMADA	Están ya valorados en el apartado 6.2
6.2	DESESTIMADA	Están ya valorados en el apartado 6.2
6.2	DESESTIMADA	Están ya valorados en el apartado 6.2
6.2	DESESTIMADA	Están ya valorados en el apartado 6.2
6.2	DESESTIMADA	Están ya valorados en el apartado 6.2
6.2	DESESTIMADA	Están ya valorados en el apartado 6.2
6.2	DESESTIMADA	Están ya valorados en el apartado 6.2
6.2	DESESTIMADA	Están ya valorados en el apartado 6.2

***4617** Dominguez Morales, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	DESESTIMADA	Las publicaciones en formato electrónico se valorarán hasta un máximo de 0,50 puntos.

***3889** Dominguez Toribio, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	No son objeto de valoración en dicho apartado los Planes de Mejora, ya que aunque estos planes tienen reconocimiento de créditos de formación, no son actividades de formación superadas y por lo tanto no se pueden baremar, ni los Proyectos de Innovación que corresponde al apartado 6.2
6.2	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud.
6.2	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud.
6.2	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud.
6.2	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud.
6.2	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud.

***6911** Donis Garcia, Irene

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	ESTIMADA	

****7318*** Eisenrich, Cristin Tina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	El certificado APTIS no está recogido en el listado de ACLES que se tiene en cuenta en esta convocatoria.

***8551** Elvira Perez, Alejandra De Las Nieves

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Los méritos serán tenidos en cuenta hasta la fecha fin de presentación de las solicitudes.
1.2.1	ESTIMADA	
1.2.1	ESTIMADA	
3.2.1	DESESTIMADA	Valorado en la subsanación.
3.2.1	DESESTIMADA	Valorado en la subsanación.
3.2.1	DESESTIMADA	Valorado en la subsanación.

***8551** Elvira Perez, Alejandra De Las Nieves

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.3	DESESTIMADA	Valorado en la subsanación.
3.2.3	DESESTIMADA	Valorado en la subsanación.
3.2.3	DESESTIMADA	Valorado en la subsanación.
4.2	DESESTIMADA	Mérito valorado correctamente.
4.3	DESESTIMADA	Mérito valorado correctamente.
4.3	DESESTIMADA	Mérito valorado correctamente.
4.3	DESESTIMADA	Mérito valorado correctamente.
4.3	DESESTIMADA	Mérito valorado correctamente.
4.3	DESESTIMADA	Mérito valorado correctamente.
5.2	DESESTIMADA	No vinculante con este apartado.

***8322** Elvira Sierra, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Se desestima la alegación porque la persona participante optó por la baremación simplificada.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima la alegación porque la persona participante optó por la baremación simplificada.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima la alegación porque la persona participante optó por la baremación simplificada.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima la alegación porque la persona participante optó por la baremación simplificada.
4.3	DESESTIMADA	Mérito valorado correctamente.
4.3	DESESTIMADA	Mérito valorado correctamente.
5.3	DESESTIMADA	Debe estar adquirida en a través del procedimiento de adquisición previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 256/2007, de 23 febrero.
5.3	DESESTIMADA	Debe estar adquirida en a través del procedimiento de adquisición previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 256/2007, de 23 febrero.

***8142** Encinas Velez, Regina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.4	ESTIMADA	Se corrige la puntuación.

***1917** Enrique Roson, Fernando

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	

***9499** Escolar Santamaria, Leticia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2. Todos los servicios como funcionario de carrera deben computarse en el apartado 1.1.1. (obtención de destino en el año de prácticas)

***3643** Espinosa Calvo, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Uno de los dos títulos de grado es el requisito para acceso al cuerpo. El otro grado se ha realizado con convalidaciones.
3.3	DESESTIMADA	Según se establece en la normativa una de las destrezas evaluadas en el First tiene una puntuación de 155, inferior al mínimo exigido para alcanzar un B2, computándosele un B1 en el subapartado correspondiente (5,5)

***3237** Esteban Calleja, Aida

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	
6.2	DESESTIMADA	Este proyecto no ha sido tenido en cuenta porque no se ha alegado en el documento de participación del concurso y tampoco fue presentado el documento acreditativo del proyecto en el mismo. Así lo establece el Anexo 1 de la convocatoria para el concurso de traslados regulado por ORDEN EDU/1196/2025, de 22 de octubre, por la que se convoca, en el curso 2025/2026, concurso de traslados de ámbito autonómico entre el personal funcionario de carrera y en prácticas dependiente de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y perteneciente al cuerpo de maestros, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León. También aparece en la Disposición Complementaria Genérica punto II " No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud..."

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se corrige de oficio la puntuación del apartado 5.1

***0524** Estebanez Elguezabal, Leyre

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se le graba la puntuación correspondiente.
5.2	DESESTIMADA	El mérito al ser alegado por la participante se ha puntuado en el apartado 6.2 correspondiente a Proyectos de Innovación Educativa como establece el Anexo I de la Orden EDU/1196/2025, de 22 de octubre
5.2	DESESTIMADA	Habiendo participado por la modalidad simplificada, solo se tienen en cuenta los méritos obtenidos a partir del 27 de noviembre de 2024.
5.5	DESESTIMADA	Habiendo participado por la modalidad simplificada, sólo se tienen en cuenta los méritos obtenidos a partir del 27 de noviembre de 2024.

***3849** Esteve Garcia, Judit

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	ESTIMADA	

***2205** Fadrique Garcia, Cristina

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2. Todos los servicios como funcionario de carrera deben computarse en el apartado 1.1.1. (obtención de destino en el año de prácticas)

***6153** Feltrero Mozo, Maria Ines

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.4	DESESTIMADA	Según se establece en el subapartado 5.4 del Anexo I de la Orden EDU/1196/2025, se precisa la copia del documento acreditativo emitido por la Administración educativa competente. No se ha solicitado su inclusión en el registro de formación para ser tenido en cuenta para la valoración de la competencia digital.

***2961** Fernandez Adan, Fatima

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Corresponde desestimar su alegación pues en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre sí, y valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante.

***5718** Fernandez Bustos, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	DESESTIMADA	Sólo se bareman los años como personal Funcionario de Carrera en situación de provisionalidad. (Disposición Complementaria PRIMERA.II)

***4454** Fernandez Callejo, Isabel

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 1.1.2. No corresponde puntuación en este apartado porque no participa desde su primer destino definitivo, sino desde su segundo destino.

***3444** Fernandez Castrillo, Elena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	ESTIMADA	Se estima la alegación, al haberse subsanado correctamente el mérito, por lo que se incorporan los puntos correspondientes en el apartado 4.2. Se modifica de oficio la puntuación del apartado 4.3 debido a que algunos periodos son simultáneos con los valorados en el apartado 4.2.

***6575** Fernandez Chapman, Estefania

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	El título de ingreso no es mérito
4.3	DESESTIMADA	Apartado 4.3: Se desestima la alegación. El nombramiento en el CEIP "Luis Vives" comenzó el 16/09/2020 y finalizó el 30/06/2021, por lo que la tutoría no puede ser el curso completo.
4.3	DESESTIMADA	Apartado 4.3: Se desestima la alegación. El nombramiento en el CEIP "Príncipe de España" comenzó el 09/09/2022 y finalizó el 30/06/2023, por lo que la tutoría no puede ser el curso completo.
4.3	DESESTIMADA	Apartado 4.3: Se desestima la alegación. La tutoría en el CEIP "Tello Téllez" en el curso 24/25 ya se ha valorado por un año completo.
4.3	DESESTIMADA	Apartado 4.3: Se desestima la alegación. La tutoría en el CEIP "Tello Téllez" en el curso 25/26 sólo se pude valorar hasta el 24/11/2025, fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes del concurso, que es lo que se ha puntuado. Además, de acuerdo con la disposición complementaria Cuarta del baremo de méritos de la convocatoria, en caso de haberse realizado de forma simultánea más de un cargo o función del apartado 4, sólo se valora uno de ellos.
5.5	DESESTIMADA	Los certificados de la Escuela Oficial de Idiomas han sido valorados en el apartado 3.3.
5.5	DESESTIMADA	Los certificados de la Escuela Oficial de Idiomas han sido valorados en el apartado 3.3.

***1745** Fernandez Coca, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	ESTIMADA	
1.1.2	DESESTIMADA	No corresponde puntuación en este apartado porque no participa desde su primer destino definitivo, sino desde su segundo destino definitivo. Obtuvo su primer destino el 01/09/2020. Obtuvo su segundo destino el 01/09/2022 en el mismo centro que el primer destino, pero en otra especialidad. Al no existir cambio de centro al obtener el segundo destino sí se mantiene la antigüedad en el computo del apartado 1.1.1 (antigüedad en el centro), pero no en los apartados 1.1.2 (ya no corresponde puntuación en este apartado al participar desde el segundo destino) y 1.1.3 (se reinicia el cómputo desde la obtención del último destino)
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.
1.2.1	ESTIMADA	
3.2.1	ESTIMADA	

***5745** Fernandez Crespo, Maria Teresa

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 4.2: Se modifica de oficio la puntuación de este apartado.

***3796** Fernandez De La Cruz, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	Disposición complementaria quinta, apartado X. Los certificados de conocimiento de un idioma extranjero, acreditados de acuerdo con los dispuesto en este subapartado 5.5 o en el subapartado 3.3, se valorarán por una sola vez en uno o en otro subapartado.
5.5	DESESTIMADA	Disposición complementaria quinta, apartado X. Los certificados de conocimiento de un idioma extranjero, acreditados de acuerdo con los dispuesto en este subapartado 5.5 o en el subapartado 3.3, se valorarán por una sola vez en uno o en otro subapartado.

***8227** Fernandez Dominguez, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN

***8227** Fernandez Dominguez, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.5	ESTIMADA	Su solicitud se considera estimada por sus servicios prestados como miembro del tribunal de oposición.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2. Todos los servicios como funcionario de carrera deben computarse en el apartado 1.1.1. (obtención de destino en el año de prácticas)

***3486** Fernandez Doncel, Ruth

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	No son baremables en este subapartado 5.1. los méritos que figuran inscritos en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León relativos a las siguientes actividades: Proyectos de Innovación, Planes de mejora y Maestro tutor (del Practicum y en las enseñanzas universitarias de Grado). En consecuencia, la puntuación de 5,9 otorgada es correcta, al referirse a 595 horas de formación, y, según se establece en el Anexo I de la Orden de la convocatoria, "se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10". No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en la solicitud.
5.1	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en la solicitud.
5.1	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en la solicitud.
5.1	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en la solicitud.
5.1	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en la solicitud.

***2803** Fernandez Fernandez, Ainara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	ESTIMADA	
3.2.1	ESTIMADA	Se puntúa 2,5000 por tener asignaturas del Grado alegado con Reconocimiento basado en la Diplomatura de Magisterio en Educación Primaria, según se establece en el subapartado 3.2. del Anexo I de la Orden de convocatoria: "Cuando la obtención del título de Grado se realice a través de otras titulaciones universitarias o de enseñanzas artísticas superiores, de las que derive que no se hayan cursado la totalidad de las enseñanzas que conformen el correspondiente título, este se valorará con 2,5000 puntos".
4.3	DESESTIMADA	Ya se le valoró el mérito por la figura de "Mentor Tecnológico (Programa Escuela 4.0)", en este subapartado.
6.4	DESESTIMADA	La figura de "Mentor Tecnológico (Programa Escuela 4.0)", no procede la valoración en este subapartado, se debe valorar en el subapartado 4.3, que ya se le aplicó.

***9253** Fernandez Fernandez, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	Por el subapartado 3.2. constituyen mérito las titulaciones universitarias "en el caso de que no hubieran sido las exigidas con carácter general para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa", y debiendo aportarse como documentos justificativos todos los títulos y certificaciones académicas que se posean. Se aporta Diplomatura de Maestra de 2013 y Grado de Maestra en Educación Infantil de 2015. El título de Diplomatura se considera el título de ingreso en el cuerpo y el título de Grado está puntuado con 2,5000 en el subapartado 3.2.1. por tener créditos reconocidos de la Diplomatura de Maestra, según se establece en el subapartado 3.2. del Anexo I de la Orden de convocatoria.
4.3	DESESTIMADA	Ya está incluida esta tutoría en su baremación.
4.3	DESESTIMADA	No se puede valorar esta función tutorial, pues presenta un documento en blanco.

***7050** Fernandez Garcia, Marta

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.3	DESESTIMADA	No se acredita por el procedimiento selectivo de ingreso (turno 5)
6.6	ESTIMADA	Se añade la puntuación en el apartado correspondiente.

***9101** Fernandez Gonzalez, Elena Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	ESTIMADA	
1.2.1	ESTIMADA	
5.1	DESESTIMADA	Según disposición complementaria quinta II. No serán valoradas por los subapartados 5.1 y 5.2 la tutorización de la fase de prácticas del personal funcionario en prácticas o de las prácticas para la obtención del título de grado, de magisterio, del CAP o del Máster exigido o, en su caso, de la formación equivalente regulada por la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre para acreditar la formación pedagógica y didáctica, para el ingreso a la función pública docente.
5.1	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.
5.1	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.

***2094** Fernandez Jubete, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	ESTIMADA	

***5442** Fernandez Lozano, Paula Maria Del Camino

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	
1.2.2	ESTIMADA	

***1334** Fernandez Matias, Maria Luisa

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se puntúa de oficio el apartado 4.1 que si que contenía la documentación requerida.

***3903** Fernandez Rodriguez, Alexia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN

***3903** Fernandez Rodriguez, Alexia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	DESESTIMADA	Tal y como se establece en la Disposición complementaria Sexta de la Orden de la convocatoria, para la valoración de las publicaciones del subapartado 6.1. "se tendrá en cuenta la estructura de la obra, el volumen (n.º de páginas), su difusión, el rigor en el planteamiento y desarrollo del trabajo", pudiendo valorarse "hasta 0,2000 puntos", según se recoge en el Anexo I.
6.3	DESESTIMADA	El mérito alegado es de ámbito provincial, no puntuándose según lo establecido en el subapartado 6.3 del Anexo I de la Orden de convocatoria: "por premios en exposiciones, concursos o en certámenes de ámbito autonómico, nacional o internacional".

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2. Todos los servicios como funcionario de carrera deben computarse en el apartado 1.1.1. (obtención de destino en el año de prácticas)

***4464** Fernandez Ruiz, Joaquin

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 6.4: Se modifica de oficio la puntuación de este apartado.

***3355** Fernandez Sanchez Escribano, Teresa De Jesus

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 4.2: Se modifica de oficio la puntuación de este apartado.

***6702** Fernandez Vigil, Aida

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	ESTIMADA	Se ha sumado la puntuacíon en el apartado correspondiente.
5.1	DESESTIMADA	Desestimada la alegación. Revisada la documentación aportada por el participante, las actividades de formación aportadas han sido correctamente baremadas de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 5.1 del baremo (Anexo I de la Orden EDU/1196/2025, de 22 de octubre).
5.1	DESESTIMADA	Desestimada la alegación. Revisada la documentación aportada por el participante, las actividades de formación aportadas han sido correctamente baremadas de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 5.1 del baremo (Anexo I de la Orden EDU/1196/2025, de 22 de octubre).
5.1	DESESTIMADA	Desestimada la alegación. Revisada la documentación aportada por el participante, las actividades de formación aportadas han sido correctamente baremadas de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 5.1 del baremo (Anexo I de la Orden EDU/1196/2025, de 22 de octubre).
5.1	DESESTIMADA	Desestimada la alegación. Revisada la documentación aportada por el participante, las actividades de formación aportadas han sido correctamente baremadas de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 5.1 del baremo (Anexo I de la Orden EDU/1196/2025, de 22 de octubre).
5.1	DESESTIMADA	Desestimada la alegación. Revisada la documentación aportada por el participante, las actividades de formación aportadas han sido correctamente baremadas de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 5.1 del baremo (Anexo I de la Orden EDU/1196/2025, de 22 de octubre).
5.1	DESESTIMADA	Desestimada la alegación. Revisada la documentación aportada por el participante, las actividades de formación aportadas han sido correctamente baremadas de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 5.1 del baremo (Anexo I de la Orden EDU/1196/2025, de 22 de octubre).
5.1	DESESTIMADA	Desestimada la alegación. Revisada la documentación aportada por el participante, las actividades de formación aportadas han sido correctamente baremadas de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 5.1 del baremo (Anexo I de la Orden EDU/1196/2025, de 22 de octubre).
5.1	DESESTIMADA	Desestimada la alegación. Revisada la documentación aportada por el participante, las actividades de formación aportadas han sido correctamente baremadas de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 5.1 del baremo (Anexo I de la Orden EDU/1196/2025, de 22 de octubre).
5.1	DESESTIMADA	Desestimada la alegación. Revisada la documentación aportada por el participante, las actividades de formación aportadas han sido correctamente baremadas de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 5.1 del baremo (Anexo I de la Orden EDU/1196/2025, de 22 de octubre).
5.1	DESESTIMADA	Desestimada la alegación. Revisada la documentación aportada por el participante, las actividades de formación aportadas han sido correctamente baremadas de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 5.1 del baremo (Anexo I de la Orden EDU/1196/2025, de 22 de octubre).
5.5	DESESTIMADA	Según el apartado 5.5 del Baremo (Anexo I de la Orden EDU/1196/2025, de 22 de octubre)se valorarán por este subapartado los certificados de conocimiento de idiomas extranjeros admitidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior), conforme a la tabla de certificados que esté vigente en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias. El certificado presentado, GESE 7 de Trinity College, no es admitido por ACLES.

***4011** Fernandez Villaescusa, Estela

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

***2783** Fernandez Villarragut, Roberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.

***0418** Ferrando Lopez, Cira

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
6.6	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.

***8369** Ferreira Nistal, Maria Luisa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.
6.2	DESESTIMADA	Ya valorado.
6.2	DESESTIMADA	Ya había sido valorado.
6.2	DESESTIMADA	Se había ya valorado como impartición de formación en el apartado correspondiente, el 5.2.
6.6	DESESTIMADA	Se desestima alegación del apartado 6.6 respecto la otra tutorización de practicas de grado del curso 24/25 ya que solo se puede contar una por curso.
6.6	ESTIMADA	Se estima la alegación del apartado 6.6 respecto a la tutorización de prácticas del curso 2023/2024
6.6	ESTIMADA	Se estima la alegación del apartado 6.6 respecto a la tutorización de prácticas del curso 2024/2025

***7950** Fidalgo Carro, Jose Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN

***7950** Fidalgo Carro, Jose Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	ESTIMADA	Se estima alegación del apartado 1.1.1 y se corrige puntuación

***2817** Fidalgo Paramo, Pedro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.2	ESTIMADA	

***9964** Fidalgo Vega, Rosa Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.6	DESESTIMADA	Se valoran tutorizaciones de máster y Grado. No lo acredita.

***9074** Flores Gaitan, Alicia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Al optar por Baremación simplificada solamente cuentan nuevos méritos: desde 27/11/2024 al 24/11/2025.
4.3	DESESTIMADA	Al optar por Baremación simplificada solamente cuentan nuevos méritos: desde 27/11/2024 al 24/11/2025.
5.5	DESESTIMADA	Según el apartado 5.5 del baremo, sólo serán tenidos en cuenta los certificados reconocidos por ACLES. El título aportado no es un certificado reconocido por ACLES

***2657** Florez Del Hierro, Elena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Según baremo, cuando no se hayan cursado la totalidad de las enseñanzas que conformen el correspondiente título, este se valorará con 2,5000 puntos. (Presenta créditos reconocidos, y en su totalidad, en 2012/2013).
3.2.2	DESESTIMADA	Según baremo, no se considerarán como títulos distintos las diferentes menciones o especialidades que se asienten en una misma titulación (con un mismo número de registro).
4.2	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	

***1642** Fraile Agudo, Lara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
5.1	DESESTIMADA	Los Planes de Mejora tienen reconocimiento de créditos de formación, pero no son actividades de formación superadas y por lo tanto, no se bareman en el apartado 5.1. (Instrucción 14 de noviembre de 2025. Apartado 5 Punto 4). Igualmente, los Proyectos de Innovación, aportados y ya puntuados en 6.2.

***9330** Fraile Sanchez, Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Se desestima esta alegación en base al apartado 3.2.1 del baremo(Anexo I de la Orden EDU/1196/2025, de 22 de octubre). En el mismo se dice que : "Titulaciones de Grado: Por cada título oficial de Grado Universitario o de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores, distintos del exigido con carácter general para el ingreso en el cuerpo: Cuando la obtención del título de Grado se realice a través de otras titulaciones universitarias o de enseñanzas artísticas superiores, de las que derive que no se hayan cursado la totalidad de las enseñanzas que conformen el correspondiente título, este se valorará con 2,5000 puntos. No se considerarán como títulos distintos las diferentes menciones o especialidades que se asienten en una misma titulación." Se presentan por el participante dos titulaciones, baremadas correctamente :Se ha considerado el Grado como título de acceso o ingreso en el cuerpo, no es un mérito. Se ha baremado la licenciatura con 3 puntos, considerando que es una titulación de segundo ciclo, conforme lo señalado en el apartado 3.2.3 del baremo.
4.3	DESESTIMADA	Los certificado aportados han sido valorados segun las fechas de los certficados y no alcanzan 7 años completos. Los cursos 23/24, 24/25 y 25/26 son periodos solapados con el 4.2 y son incomplatibles con el 4.3
6.6	ESTIMADA	Se añade la puntuación en el apartado correspondiente.

***2204** Fraile Villacorta, Lucia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.4	DESESTIMADA	
5.4	DESESTIMADA	
5.4	DESESTIMADA	
5.4	ESTIMADA	
6.2	DESESTIMADA	
6.2	DESESTIMADA	
6.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.
6.2	DESESTIMADA	No aporta acreditación justificativa de haber obtenido el premio correspondiente, expedida por las entidades convocantes.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2, computando 1 año como funcionario de carrera con destino provisional.

***1314** Franco Castro, Vanessa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	

***6819** Franco Mansilla, Miriam

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	Se graba la puntuación correcta.

***5750** Frias Delgado, Ivan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	EL MERITO YA HA SIDO CONTABILIZADO.
4.3	DESESTIMADA	EL MERITO YA HA SIDO CONTABILIZADO.
4.3	DESESTIMADA	EL MERITO YA HA SIDO CONTABILIZADO.
4.3	DESESTIMADA	EL MERITO YA HA SIDO CONTABILIZADO.
4.3	DESESTIMADA	EL MERITO YA HA SIDO CONTABILIZADO.

***3513** Frutos Gonzalez, Ruth

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	
3.3	ESTIMADA	
3.3	ESTIMADA	
3.3	ESTIMADA	
6.2	DESESTIMADA	Según Instrucción 14 de noviembre de 2025, Apartado 6, las Experiencias de Calidad no se consideran como premios sin orden específico (Subapartado 6.2. Punto 2), no considerándose tampoco, como Proyectos de Investigación o Innovación (Subapartado 6.2. Punto 3).

***4557** Fuente Ezcurra, Patricia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
5.3	DESESTIMADA	No se trata de una especialidad adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero.
6.6	ESTIMADA	

***8121** Fuente Martin, Alba

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	En la solicitud sólo incorporó el título y el certificado académico del Título de Graduado en Educación Infantil. Para ser valorado más de un título, tendría que haber incorporado todos los títulos con sus certificados que se posean según especifica el baremo (Aptdo. 3.2 Documentos Justificativos).
3.2.1	DESESTIMADA	En la solicitud sólo incorporó el título y el certificado académico del Título de Graduado en Educación Infantil. Para ser valorado más de un título, tendría que haber incorporado todos los títulos con sus certificados que se posean según especifica el baremo (Aptdo. 3.2 Documentos Justificativos).
4.3	DESESTIMADA	Revisados y puntuados todos los méritos alegados al punto 4.3

***6307** Fuentes Montero, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	DESESTIMADA	Los Proyectos de Innovación Educativa se bareman en el apartado 6.2 siguiendo lo establecido por el Anexo I de la Orden EDU/1196/2025, de 22 de octubre
5.2	DESESTIMADA	El mérito está correctamente baremado.
5.2	DESESTIMADA	El mérito está correctamente baremado,
5.2	DESESTIMADA	El mérito está correctamente baremado,
5.2	DESESTIMADA	El mérito está correctamente baremado.

***7094** Fuentes Vaquero, Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	Las titulaciones universitarias o de enseñanzas artísticas superiores de carácter oficial, serán consideradas como mérito a partir de la segunda pues la primera es la exigida para el acceso al cuerpo.
3.3	DESESTIMADA	Este título de curso no se corresponde con un Título de Técnico Deportivo superior.
4.3	DESESTIMADA	Los periodos correspondientes a la coordinación (01/09/23 a 30/06/24) estan solapados y son incompatibles con los periodos contados en el punto 4.1
4.3	ESTIMADA	Se han sumado los meritos en el apartado correspondiente
5.2	DESESTIMADA	No es una formación organizada por ninguna de las entidades que se relacionan en el baremo en el apartado 5.
5.2	DESESTIMADA	No es una formación organizada por ninguna de las entidades que se relacionan en el baremo en el apartado 5
5.2	DESESTIMADA	No es una formación organizada por ninguna de las entidades que se relacionan en el baremo en el apartado 5
5.2	DESESTIMADA	No es una formación organizada por ninguna de las entidades que se relacionan en el baremo en el apartado 5
5.2	DESESTIMADA	No es una formación organizada por ninguna de las entidades que se relacionan en el baremo en el apartado 5
5.3	DESESTIMADA	No se acredita por el procedimiento selectivo de ingreso (turno 5)
5.3	DESESTIMADA	No se acredita por el procedimiento selectivo de ingreso (turno 5)
5.5	DESESTIMADA	Este título no fue aportado en la solicitud por lo que no puede ser admitido en alegaciones (Punto Noveno.2 de la convocatoria). Además, ya ha sido valorado otro título del mismo idioma de nivel superior en este apartado.

***5067** Fuentetaja Alonso, Ana Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	ESTIMADA	Tenido en cuenta en la subsanación.

***8481** Gago Morate, Angela

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 4.3: Se modifica de oficio la puntuación de este apartado.

***2054** Galan Martin, Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	ESTIMADA	Se atiende y se anota la puntuación en el subapartado 3.1.2

***2054** Galan Martin, Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	ESTIMADA	Se atiende y se anota la puntuación en el subapartado 3.1.2
4.3	DESESTIMADA	En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre sí, y valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante.
5.5	DESESTIMADA	Se valorarán por este subapartado los certificados de conocimiento de idiomas extranjeros admitidos por AICLES conforme a la tabla de certificados vigente.

***0215** Galdeano Redondo, Angel

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 1.1.2. No corresponde puntuación en este apartado porque no participa desde su primer destino definitivo, sino desde su segundo destino.

***3416** Galindo Sacristan, Natalia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	Se desestima la alegación al no haber aportado en plazo la documentación acreditativa necesaria para la valoración del apartado 1, conforme a lo establecido en el apartado decimoprimero.2 y la Disposición Complementaria Genérica II de la ORDEN EDU/1196/2025, que impiden valorar méritos no justificados dentro del plazo de solicitudes. De acuerdo con el subapartado 1.2.1 del baremo y el apartado octavo.1 de la ORDEN EDU/1196/2025, dichos servicios solo se incorporan de oficio si fueron ya aportados en las convocatorias EDU/1258/2023 o EDU/1123/2024

***8503** Galindo Zapatero, Rebeca

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	ESTIMADA	

***2184** Gallego Panero, Alejandro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	ESTIMADA	
4.1	ESTIMADA	Se estima alegación del apartado 4.1

***3430** Gallegos Quiros, Amaya

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (suma las 3 actividades añadidas a REGFOR en este periodo).

***6204** Galocha Garcia, Manuela

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Ya ha sido atendida en la subsanación. Para la valoración de estas titulaciones se solicitó subsanación de documentos según exige el baremo en el apartado 3.2. de modo que se "pudiera comprobar si la obtención de los títulos de Grado se realiza a través de otras titulaciones universitarias, de las que derive que no se hayan cursado la totalidad de las enseñanzas que conformen el correspondiente título, este se valorará con 2.5 puntos". Se ha subsanado y se ha valorado conforme baremo.
3.2.1	DESESTIMADA	Ya ha sido atendida en la subsanación. Para la valoración de estas titulaciones se solicitó subsanación de documentos según exige el baremo en el apartado 3.2.1 de modo que se "pudiera comprobar si la obtención de los títulos de Grado se realiza a través de otras titulaciones universitarias, de las que derive que no se hayan cursado la totalidad de las enseñanzas que conformen el correspondiente título, este se valorará con 2.5 puntos". Se ha subsanado y se ha valorado conforme baremo
3.2.1	DESESTIMADA	Ya ha sido atendida en la subsanación. Para la valoración de estas titulaciones se solicitó subsanación de documentos según exige el baremo en el apartado 3.2. de modo que se "pudiera comprobar si la obtención de los títulos de Grado se realiza a través de otras titulaciones universitarias, de las que derive que no se hayan cursado la totalidad de las enseñanzas que conformen el correspondiente título, este se valorará con 2.5 puntos". Se ha subsanado y se ha valorado conforme baremo

***8295** Galvan Gonzalez, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	De acuerdo a la disposición complementaria QUINTA, X, los certificados de conocimiento de un mismo idioma extranjero acreditados con lo dispuesto en el subapartado 5.5 o en el 303, se valorarán por una sola vez en uno u en otro subapartado

***6466** Gamarra San Miguel, Patricia

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2. Todos los servicios como funcionario de carrera deben computarse en el apartado 1.1.1. (obtención de destino en el año de prácticas)

***6699** Gambra Navarro, Monica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Habiendo participado por la modalidad simplificada sólo se valoran los méritos obtenidos a partir del 27 de noviembre de 2024.
3.3	DESESTIMADA	Habiendo participado por la modalidad simplificada sólo se valoran los méritos obtenidos a partir del 27 de noviembre de 2024.
3.3	DESESTIMADA	Habiendo participado por la modalidad simplificada sólo se valoran los méritos obtenidos a partir del 27 de noviembre de 2024.
5.3	DESESTIMADA	La especialidad no ha sido adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero .
5.3	DESESTIMADA	La especialidad no ha sido adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero .
5.3	DESESTIMADA	La especialidad no ha sido adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero .

***2094** Ganado Sastre, Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuacion en el apartado correspondiente
1.2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación en el apartado correspondiente.
3.2.2	DESESTIMADA	Sólo se presenta un título este título en la solicitud. Para la valoración de este apartado deben entregarse copia del título y certificación académica de todos los títulos que se

***2094** Ganado Sastre, Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
		posean, de acuerdo a las indicaciones del baremo para poder ser valorado como mérito los títulos a partir del segundo.
3.2.2	DESESTIMADA	Documento no entregado en la solicitud. No puedes ser tenido en cuenta en periodo de alegaciones.
3.2.2	DESESTIMADA	Sólo se presenta un título junto a la solicitud. Para la valoración de este apartado deben entregarse copia del título y certificación académica de todos los títulos que se posean, de acuerdo a las indicaciones del baremo (Aptdo. 3.2 Documentos Justificativos) y poder ser valorado como mérito los títulos a partir del segundo.
3.2.2	DESESTIMADA	Documento no entregado en la solicitud. No puede ser tenido en cuenta en periodo de alegaciones (Punto Noveno.2 de la convocatoria).
4.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuacion en el apartado correspondiente
4.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuacion en el apartado correspondiente
4.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuacion en el apartado correspondiente
4.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuacion en el apartado correspondiente
4.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuacion en el apartado correspondiente
4.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuacion en el apartado correspondiente
4.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuacion en el apartado correspondiente
4.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuacion en el apartado correspondiente
4.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuacion en el apartado correspondiente
4.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuacion en el apartado correspondiente
4.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuacion en el apartado correspondiente
4.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuacion en el apartado correspondiente
4.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuacion en el apartado correspondiente
4.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuacion en el apartado correspondiente
4.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuacion en el apartado correspondiente
4.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuacion en el apartado correspondiente

***6701** Garcia Aguirre, Monica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	
6.1	DESESTIMADA	Según Instrucción del 14 de noviembre de 2025, Apartado 6, Subapartado 6.1, Punto 2, para artículos de 5 páginas, se otorga un máximo de 0,05 puntos, aplicándose un coeficiente reductor del 50% (por ser dos autoras), resultando 0,025.
6.2	DESESTIMADA	Según Instrucción del 14 de noviembre de 2025, Apartado 6, Subapartado 6.2, Punto 3, en la participación en proyectos de innovación o investigación se valorarán con A) 0,20 puntos, cuando el certificado no indique la realización de horas de formación.

***0438** Garcia Almeida, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	ESTIMADA	Resuelto en subsanaciones.
3.2.2	ESTIMADA	Resuelto en subsanaciones.
3.2.3	ESTIMADA	Resuelto en subsanaciones.
3.2.3	ESTIMADA	Resuelto en subsanaciones.
3.3	ESTIMADA	Resuelto en subsanaciones.

***9612** Garcia Alonso, Alejandro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	
5.1	DESESTIMADA	Según el artículo 9.2 de la ORDEN EDU/1057/2014 del 4 de diciembre: la distribución total de las actividades deberá tener en cuenta las horas totales del mismo. En todo caso, el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales, salvo autorización expresa.
5.1	DESESTIMADA	Según el artículo 9.2 de la ORDEN EDU/1057/2014 del 4 de diciembre: la distribución total de las actividades deberá tener en cuenta las horas totales del mismo. En todo caso, el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales, salvo autorización expresa.
5.1	DESESTIMADA	Según loa ORDEN/EDU/2876/2011 de 20 de octubre por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (BOE 28 de octubre y entrada en vigor el 29 de octubre) solo serán contadas 10h semanales en cada formación.
5.1	DESESTIMADA	Según el artículo 9.2 de la ORDEN EDU/1057/2014 del 4 de diciembre: la distribución total de las actividades deberá tener en cuenta las horas totales del mismo. En todo caso, el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales, salvo autorización expresa.
5.1	DESESTIMADA	Está actividad ya ha sido baremada.
5.1	DESESTIMADA	Según el artículo 9.2 de la ORDEN EDU/1057/2014 del 4 de diciembre: la distribución total de las actividades deberá tener en cuenta las horas totales del mismo. En todo caso, el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales, salvo autorización expresa.
5.1	DESESTIMADA	Esta actividad ya está baremada acorde a la Orden Ministerial de 26 de noviembre de 1992
5.1	ESTIMADA	Se atiende y se puntúa.

***6958** Garcia Alvarez, Ana Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Apartado 4.3: Se desestima la alegación. La tutoría del curso 19/20 se ha valorado por un año completo.
4.3	DESESTIMADA	Apartado 4.3: Se desestima la alegación. La tutoría del curso 20/21 se ha valorado por un año completo.
4.3	DESESTIMADA	Apartado 4.3: Se desestima la alegación. La tutoría del curso 21/22 se ha valorado por un año completo.
4.3	DESESTIMADA	Apartado 4.3: Se desestima la alegación. La tutoría de los cursos 22/23 y 23/24 se han valorado por dos años completos.
4.3	DESESTIMADA	Apartado 4.3: Se desestima la alegación. El certificado que aporta de la tutoría del curso 24/25 señala que comenzó el 2/09/2024 y terminó el 31/08/2025, por lo que no se ha valorado por un año completo.
4.3	DESESTIMADA	Apartado 4.3: Se desestima la alegación. La función de coordinador del programa PROA no se encuentra entre las que se valoran en el apartado 4 del baremo de méritos de la convocatoria.
5.3	DESESTIMADA	Apartado 5.3: Se desestima la alegación. En este apartado sólo se puntúa la adquisición de nuevas especialidades por oposición.
5.3	DESESTIMADA	Apartado 5.3: Se desestima la alegación. En este apartado sólo se puntúa la adquisición de nuevas especialidades por oposición.

***5580** Garcia Antolin, Iraida

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	DESESTIMADA	Se desestima alegación. En este apartado se ha tenido en cuenta todo el tiempo trabajado como provisional desde el curso 2023/2024. En el concurso pasado en este apartado tenía 4,666 puntos.

***8299** Garcia Baranda, Rocio

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 4.2: Se modifica de oficio la puntuación de este apartado.

***9385** Garcia Bellido, Maria Del Carmen

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se bareman 4a. 2m. 24d.

***0141** Garcia Berron, Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	ESTIMADA	

***5151** Garcia Berzal, Silvia

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 4.3: Participa por modalidad simplificada, por lo que únicamente pueden considerarse méritos los adquiridos desde el 26/11/2024 al 24/11/2025.

***8242** Garcia Bravo, Sara

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 4.3: Se modifica de oficio la puntuación de este apartado.

***8186** Garcia Calleja, Maria Nuria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	ESTIMADA	Se modifica apartado 3.2.2.

***6325** Garcia Canseco, Maria Del Pilar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación.
1.2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación.
3.2.3	ESTIMADA	Se reconoce el segundo título de la licenciatura, modificándose la puntuación.

***7830** Garcia Carreño, Andrea

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	DESESTIMADA	
1.1.1	DESESTIMADA	Ya se le ha valorado desde el 01/09/2022

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 1.2.1: Se le añade un año.

***1993** Garcia Carro, Marta

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.3	ESTIMADA	Se incorpora la puntuación.

***3138** Garcia Castro, Leticia

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2, computando 1 año como funcionario de carrera con destino provisional.

***2281** Garcia De Fuentes, Maria Yolanda

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	Apartado 1.2.1: Se desestima la alegación. La función de asesor lingüístico no corresponde a un cuerpo docente.
1.2.1	ESTIMADA	Apartado 1.2.1: Se estima la alegación y se modifica la puntuación.
3.3	ESTIMADA	Analizada la documentación presentada se advierte que el título de C2 en inglés presentado no presenta las 4 skills evaluadas con el nivel C2 (score 200-212), por tanto no puede ser baremado como mérito en el precitado nivel. Se procede a valorar como mérito el título C1 de la EOI.
6.2	DESESTIMADA	En la solicitud inicial no constan méritos alegados para su baremación en el apartado 6.2.

***8762** Garcia De Lozar, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	
3.3	ESTIMADA	
3.3	ESTIMADA	
3.3	ESTIMADA	
3.3	ESTIMADA	
3.3	ESTIMADA	

***5191** Garcia Del Rio, Alicia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	DESESTIMADA	Se desestima alegación. Quienes participen desde la situación de excedencia voluntaria por interés particular no obtendrán puntuación en el apartado 1.1.1

***7045** Garcia Espeso, Miguel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Según la disposición Genérica. II, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud.
3.3	DESESTIMADA	Según la disposición Genérica. II, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud.
4.3	DESESTIMADA	Se han contabilizado las fechas exactas que especifica el documento, desde la de inicio hasta la fecha de la firma.
5.4	DESESTIMADA	Se ha otorgado la puntuación de 1.5 puntos correspondiente a la acreditación del nivel B1.
6.2	DESESTIMADA	Según la disposición Genérica. II, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud. Según el apartado Octavo.1 de la convocatoria mediante el REGFOR únicamente se comprobarán los méritos correspondientes a los subapartados 5.1, 5.2 y 5.4

***1329** Garcia Estevez, Almudena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Revisada baremación se añaden servicios fuera de CYL.

***3629** Garcia Fernandez, Diana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	
3.2.1	ESTIMADA	

***2057** Garcia Fernandez, Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	ESTIMADA	
5.5	ESTIMADA	

***5883** Garcia Ferreras, Lorena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Apartado 4.3: Se desestima la alegación. Aporta un certificado de tutoría del curso 21/22 que no presentó con la solicitud de concurso. No pueden valorarse méritos no alegados en la solicitud de concurso.
5.3	DESESTIMADA	Apartado 5.3: Se desestima la alegación. En este apartado sólo se valora la adquisición de nuevas especialidades por oposición.
6.4	DESESTIMADA	Apartado 6.4: Se desestima la alegación. Los servicios que acredita no se encuentran entre los que se valoran en este apartado del baremo de méritos de la convocatoria.

***8108** Garcia Fidalgo, Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se estima alegación del apartado 1.2.1 y se corrige la puntuación
3.2.1	DESESTIMADA	No presenta título de acceso al cuerpo para verificar fechas y comprobar alegación. Únicamente la licenciatura y certificación académica de la misma.

***0376** Garcia Fontano, Maria Del Carmen

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 1.1.2. No corresponde puntuación en este apartado porque no participa desde su primer destino definitivo, sino desde su segundo destino.

***5833** Garcia Gallego, Ines

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	DESESTIMADA	Subapartado valorado correctamente según normativa
1.1.2	DESESTIMADA	No corresponde puntuación en este apartado porque no participa desde su primer destino definitivo, sino desde su segundo destino definitivo. Obtuvo su primer destino el 01/09/2019 en un puesto de carácter itinerante. Obtuvo su segundo destino el 01/09/2023 en el mismo centro, en un puesto de la misma especialidad, pero de carácter ordinario. Al no existir cambio de centro al obtener el segundo destino sí se mantiene la antigüedad en el computo del apartado 1.1.1 (antigüedad en el centro), pero no en los apartados 1.1.2 (ya no corresponde puntuación en este apartado al participar desde el segundo destino) y 1.1.3 (se reinicia el cómputo desde la obtención del último destino)
1.2.1	ESTIMADA	

***8115** Garcia Garcia, Astrid

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Este mérito no se valora en este apartado, además no ha sido perfeccionado del todo ya que a la fecha de fin de presentación de solicitudes no ha terminado la tutorización .
4.3	DESESTIMADA	Al participar desde la modalidad simplificada no se bareman lo servicios anteriores al 26 de noviembre de 2024.

***8115** Garcia Garcia, Astrid

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio el apartado 4.2: en modalidad de baremación simplificada solo se pueden considerar méritos desde el 26/11/2024 hasta el 24/11/2025.

Apartado 6.6: Se le modifica la puntuación ya que al ser tutora de un funcionario en prácticas se debe valorar con 0.2.

***4662** Garcia Garcia, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
6.6	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
6.6	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

***0354** Garcia Garcia, Ismael

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.1	DESESTIMADA	
4.1	DESESTIMADA	El mérito alegado no se aporta en el momento de la solicitud inicial
4.2	DESESTIMADA	
4.2	DESESTIMADA	
4.2	DESESTIMADA	
4.2	DESESTIMADA	Se desestima alegación del apartado 4.2. En la solicitud no se ha aportado ningún documento respecto a este apartado.
4.3	DESESTIMADA	El mérito alegado no ha sido presentado en el momento de la solicitud inicial.
5.1	DESESTIMADA	Las actividades formativas alegadas no estaban incluidas en el REDOA en el momento de la presentación. y registro de la documentación del CGT. No se consideran méritos aportados con posterioridad a la finalización del plazo.

***2655** Garcia Garcia, Juan Carlos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	ESTIMADA	Estimada parcialmente. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino. Sólo computan servicios como funcionario de carrera (anexo I).
1.2.1	ESTIMADA	

***0763** Garcia Garcia, Juncal

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 4.3: Se modifica de oficio la puntuación de este apartado.

***6155** Garcia Garcia, Luis Ivan

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 1.1.3.

***2826** Garcia Garcia, Maria Consuelo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	

***0379** Garcia Garcia, Maria Del Pilar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	ESTIMADA	Se modifica baremo del apartado 1.1.3.
1.2.1	DESESTIMADA	Baremado correctamente
6.5	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud, sin perjuicio de lo establecido en el apartado decimoprimero.3 relativo a la subsanación.
6.6	DESESTIMADA	A quienes opten por la baremación simplificada, la Administración les mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de 2024, debiendo aportar, en su caso, la documentación justificativa de los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes recogido en el apartado dedimoprimero.1, siempre que no hayan obtenido la puntuación máxima en el correspondiente apartado del baremo establecido en el anexo I.

***0036** Garcia Garcia, Nuria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.3	DESESTIMADA	Solo pueden tenerse en cuenta, las derivadas de los procedimientos de adquisición de nuevas especialidades convocadas por los procedimientos de ingreso.

***5210** Garcia Garcia, Sergio

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica y puntúa el apartado 4.2 ya que la documentación aportada era la requerida.

***2382** Garcia Gonzalez, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.3	DESESTIMADA	La documentación aportada se corresponde con una habilitación, no con el apartado 5.3 adquirido a través del procedimiento previsto en los RD.

***2793** Garcia Gonzalez, Gala

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	DESESTIMADA	De acuerdo a la disposición QUINTA I.- solo se valorara la "impartición" de dichas actividades y no la dirección, coordinación o similares.
5.2	DESESTIMADA	De acuerdo a la disposición QUINTA I.- solo se valorara la "impartición" de dichas actividades y no la dirección, coordinación o similares

***5487** Garcia Gutierrez, Maria Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	Se modifica apartado 3.2.1
3.2.1	ESTIMADA	Se modifica apartado 3.2.1
3.2.2	DESESTIMADA	Se entiende como titulación de acceso al cuerpo. No puntúa.
3.2.2	DESESTIMADA	Se entiende como titulación de acceso al cuerpo. No puntúa.
5.3	DESESTIMADA	El documento aportado no se presentó con la solicitud inicial y según disposiciones de la convocatoria no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
5.3	DESESTIMADA	El documento aportado no se presentó con la solicitud inicial y según disposiciones de la convocatoria no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
5.5	DESESTIMADA	Mérito contabilizado en apartado 3.3

***8943** Garcia Hernandez, Alberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	ESTIMADA	
3.2.2	ESTIMADA	

***0150** Garcia Hernandez, Jose Luis

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	ESTIMADA	

***9648** Garcia Holgado, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Las titulaciones universitarias se valoran como mérito a partir del segundo título , pues el primero se considera como requisito de ingreso al cuerpo. Aptdo 3.2 del baremo.

***9796** Garcia Iglesias, Ana Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	ESTIMADA	

***2815** Garcia Izquierdo, Joaquin

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta. Los Planes de Mejora tienen reconocimiento de créditos de formación, pero no son actividades de formación superadas y, por lo tanto, no se bareman en el apartado 5.1. (Instrucción 14 de noviembre de 2025, Apartado 5 Punto 4).
5.1	DESESTIMADA	

***1499** Garcia Mahamud, Angela

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	

***0628** Garcia Martin, Ruben

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	
3.2.1	ESTIMADA	
3.2.1	ESTIMADA	
3.2.1	ESTIMADA	
5.3	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.
5.5	DESESTIMADA	No aporta título con certificado de acreditación de lengua extranjera (inglés), clasificado por el MCERL, y reconocido en ACLES (sólo 2 skills).
5.5	ESTIMADA	
5.5	ESTIMADA	
6.1	ESTIMADA	Ya puntuado
6.3	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.
6.3	DESESTIMADA	Ya puntuado en 6.1.
6.3	DESESTIMADA	Ya puntuado en 6.1.
6.3	DESESTIMADA	Ya puntuado en 6.1.
6.3	DESESTIMADA	No susceptible de ser baremado como mérito.
6.3	DESESTIMADA	No susceptible de ser baremado como mérito.
6.3	DESESTIMADA	No susceptible de ser baremado como mérito.
6.6	DESESTIMADA	Subsana. Según disposición complementaria sexta, punto 6, las referencias por año se entenderán por curso escolar y el hecho de haber tutorizado dos veces en un mismo

***0628** Garcia Martin, Ruben

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
		curso las prácticas del título universitario oficial de Máster o, en su caso, de la formación equivalente, y las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran, únicamente se valorará una sola vez.
6.6	ESTIMADA	

***3689** Garcia Martin, Vanesa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	
5.5	DESESTIMADA	De conformidad con el anexo I de la orden 1196/2025, de 22 de octubre, se valoraran por una sola vez en uno u otro subapartado los conocimientos de un idioma extranjero. Se modifica el subapartado 3.3, valorando el B2 de la EOI.

***7514** Garcia Merino, Maria Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación del apartado 1.1.3. La disposición complementaria Primera VII, establece que "a los efectos de los subapartados 1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3, serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales y el tiempo de excedencia por cuidado de familiares". Dicha disposición excluye al apartado 1.1.3, por lo que el tiempo en situación de excedencia por cuidado de hijos o familiares no es computable en dicho apartado.

***6787** Garcia Perez, Pablo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	ESTIMADA	Se ha modificado apartado 3.1.2
3.1.2	ESTIMADA	Se ha modificado apartado 3.1.2
3.2.1	ESTIMADA	Se ha modificado apartado 3.2.1.
3.2.1	ESTIMADA	Se ha modificado apartado 3.2.1.
3.2.1	ESTIMADA	Se ha modificado apartado 3.2.1.
3.2.1	ESTIMADA	Se ha modificado apartado 3.2.1.
3.2.1	ESTIMADA	Se ha modificado apartado 3.2.1.
4.3	DESESTIMADA	Según anexo I de la convocatoria en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre sí, y valorándose el que pueda resultar más ventajoso, en este caso el curso 23/24 y 24/25 se le ha puntuado por Jefe de Estudios.
5.1	DESESTIMADA	Se han valorado los méritos aportados en el apartado 5.1 conforme a Instrucción 14 noviembre 2025 de la DGRRHH.
5.1	DESESTIMADA	Se han valorado todos los méritos aportados en el apartado 5.1.conforme a Instrucción 14 noviembre 2025 de la DGRRHH.
5.1	DESESTIMADA	Se han valorado todos los méritos aportados en el apartado 5.1.conforme a Instrucción 14 noviembre 2025 de la DGRRHH.
5.1	DESESTIMADA	Se han valorado todos los méritos aportados en el apartado 5.1.conforme a Instrucción 14 noviembre 2025 de la DGRRHH.
5.1	DESESTIMADA	Se han valorado todos los méritos aportados en el apartado 5.1.conforme a Instrucción 14 noviembre 2025 de la DGRRHH.
5.1	DESESTIMADA	Se han valorado todos los méritos aportados en el apartado 5.1.conforme a Instrucción 14 noviembre 2025 de la DGRRHH.
5.1	DESESTIMADA	Este mérito no ha sido alegado en el momento de la presentación de la solicitud.
5.1	DESESTIMADA	Se han valorado todos los méritos aportados en el apartado 5.1.conforme a Instrucción 14 noviembre 2025 de la DGRRHH.
5.1	DESESTIMADA	El mérito alegado no corresponde con el apartado 5.1
5.5	DESESTIMADA	Este mérito ha sido valorado en el apartado 3.3
5.5	DESESTIMADA	Mérito ya valorado en apartado 3.3 con un nivel superior.

***4071** Garcia Rodriguez, David

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 4.3: se han puntuado 2 meses de más en la baremación provisional. Se puntúan 3 años 6 meses 20 días de simplificada más 11 meses 28 días desde el 27-11-2024, lo que equivale a 54 meses.

***2761** Garcia Sanchez, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	ESTIMADA	Valoramos el máster.
3.2.1	DESESTIMADA	Baremado uno de los dos grados, entendiendo uno de ellos como de acceso. De conformidad con el apartado 3.2.1 del ANEXO I de la ORDEN EDU/1196/2025 cuando la obtención del título de Grado se realice a través de otras titulaciones universitarias o de enseñanzas artísticas superiores, de las que derive que no se hayan cursado la totalidad de las enseñanzas que conformen el correspondiente título, este se valorará con 2,5000 puntos
5.3	DESESTIMADA	Las especialidades referentes al subapartado 5.3 son las derivadas de los procedimientos de adquisición de nuevas especialidades convocados con los procedimientos selectivos de ingreso
5.3	DESESTIMADA	Las especialidades referentes al subapartado 5.3 son las derivadas de los procedimientos de adquisición de nuevas especialidades convocados con los procedimientos selectivos de ingreso
5.3	DESESTIMADA	Las especialidades referentes al subapartado 5.3 son las derivadas de los procedimientos de adquisición de nuevas especialidades convocados con los procedimientos selectivos de ingreso

***0331** Garcia Sanchez, Maria Del Pilar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Según se establece en el subapartado 3.2.1. del anexo I de la Orden EDU/1196/2025, ¿Cuando la obtención del título de Grado se realice a través de otras titulaciones universitarias o de enseñanzas artísticas superiores, de las que se derive que no se hayan cursado la totalidad de las enseñanzas que conforman el correspondiente título, este se valorará con 2.5000 puntos. El Grado en Educación Infantil se ha considerado título de acceso y el Grado en Educación Primaria como grado obtenido a partir de otras titulaciones (2,5000)

***8678** Garcia Sanchez, Patricia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	Según se establece en la normativa dos de las destrezas evaluadas en el First tiene una puntuación inferior a 160, mínimo exigido para alcanzar un B2, computándosele un B1.

***9320** Garcia Santos, Maria Del Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	

***9320** Garcia Santos, Maria Del Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	No consta la participación del concursante en el trabajo/proyecto premiado

***2417** Garcia Taibo, Itxaso Xixili

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	ESTIMADA	Subsana y se ha modificado puntuación del apartado 3.2.2.
3.2.2	ESTIMADA	Subsana y se ha modificado puntuación del apartado 3.2.2.
3.2.2	ESTIMADA	Subsana y se ha modificado puntuación del apartado 3.2.2.
3.2.2	ESTIMADA	Subsana y se ha modificado puntuación del apartado 3.2.2.
3.3	DESESTIMADA	El mérito alegado no se presentó en el momento de la solicitud.
5.3	DESESTIMADA	El documento aportado no se presentó con la solicitud inicial y según disposiciones de la convocatoria no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
6.2	DESESTIMADA	El mérito alegado no se presentó en el apartado 6.2 en el momento de la solicitud.
6.2	DESESTIMADA	El mérito alegado no se presentó en el apartado 6.2 en el momento de la solicitud.En REGFOR no se registran premios, deben certificarse por medio de otras entidades.
6.2	DESESTIMADA	El mérito alegado no se presentó en el apartado 6.2 en el momento de la solicitud y no corresponde al apartado que ahora se alega.
6.2	DESESTIMADA	El mérito alegado no se presentó en el apartado 6.2 en el momento de la solicitud y no corresponde al apartado que ahora se alega.

***7268** Garcia Tobar, Minerva

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	
4.2	DESESTIMADA	No se pueden alegar méritos que no aportó en su solicitud inicial.
4.2	ESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	Ya se baremó en su momento
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
5.1	DESESTIMADA	La participación en planes de mejora, y la evaluación individualizada no son actividades de formación superadas. Los certificados de actividades formativas presentados en la alegación no fueron presentados en la solicitud; de acuerdo a las disposiciones complementarias genéricas, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
5.1	DESESTIMADA	De acuerdo a las disposiciones complementarias genéricas, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
5.1	DESESTIMADA	De acuerdo a las disposiciones complementarias genéricas, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta
5.1	DESESTIMADA	De acuerdo a las disposiciones complementarias genéricas, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta
5.1	DESESTIMADA	De acuerdo a las disposiciones complementarias genéricas, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta
5.1	DESESTIMADA	De acuerdo a las disposiciones complementarias genéricas, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta
5.1	DESESTIMADA	De acuerdo a las disposiciones complementarias genéricas, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta
5.1	DESESTIMADA	De acuerdo a las disposiciones complementarias genéricas, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta
5.1	DESESTIMADA	De acuerdo a las disposiciones complementarias genéricas, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta
5.1	DESESTIMADA	De acuerdo a las disposiciones complementarias genéricas, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta
5.3	DESESTIMADA	La adquisición de la nueva especialidad no es a traves del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previsto en los RD 850/1993, 334/2004 y 276/2007 (Turno 5 de ingreso)
6.2	DESESTIMADA	De acuerdo a las disposiciones complementarias genéricas, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud.

***1376** García Treceño, Enrique

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	ESTIMADA	

***7893** Garcia Varillas, Maria Belen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	DESESTIMADA	Revisada la puntuación otorgada en el concurso de traslados del 2024-2025 en el subapartado 6.1 (1.9125) concuerda exactamente con la otorgada por ese subapartado en el concurso de traslados del 2025-2026.

***5256** Garcia Veganzones, Patricia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.
1.2.1	ESTIMADA	Se graba la puntuación correspondiente
6.2	DESESTIMADA	Esto proyecto no ha sido tenido en cuenta porque no se ha alegado en el documento de participación del concurso y tampoco fue presentado el documento acreditativo del proyecto en el mismo. Así lo establece el Anexo 1 de la convocatoria para el concurso de traslados regulado por ORDEN EDU/1196/2025, de 22 de octubre, por la que se convoca, en el curso 2025/2026, concurso de traslados de ámbito autonómico entre el personal funcionario de carrera y en prácticas dependiente de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y perteneciente al cuerpo de maestros, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León. También aparece en la Disposición Complementaria Genérica punto II " No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud..."

***5753** Garcia Velasco, Ana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	El certificado presentado no está recogido en el listado de ACLES como indica el baremo de la convocatoria que así mismo debe evaluar las cuatro destrezas.

***8239** Garcia-moreno Alcazar, Alba

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN

***8239** Garcia-moreno Alcazar, Alba

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	
3.3	DESESTIMADA	Por este subapartado únicamente se valoran los certificados obtenidos en la EOI
5.5	ESTIMADA	

***0144** Garijo Alvarez, Sergio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	En la documentación aportada en la solicitud aparecen otras fechas 1/9/23 al 30/6/24 1/9/24 al 30/6/25
4.3	DESESTIMADA	En la documentación aportada en la solicitud aparecen otras fechas 1/9/23 al 30/6/24 1/9/24 al 30/6/25
5.3	DESESTIMADA	Las nuevas especialidades que contabilizan en este apartado deben estar adquiridas a través del procedimiento de oposición de adquisición previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 256/2007, de 23 febrero.

***3973** Garnacho Alvarez, Gerardo

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 4.3: Se modifica de oficio la puntuación de este apartado.

***7761** Garralon Del Busto, Sergio

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.3.- Se bareman 6a. 2m. 24d.

***4018** Garrido Bravo, Nerea

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	
5.3	DESESTIMADA	Solo pueden tenerse en cuenta las derivadas de los procedimientos de adquisición de nuevas especialidades convocadas por los procedimientos de ingreso.

***8761** Garrido Briz, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	Se incorpora la puntuación.
3.3	ESTIMADA	Se incorpora la puntuación.
6.1	ESTIMADA	Se incorpora la puntuación.
6.1	ESTIMADA	Se incorpora la puntuación.

***7979** Garrido Del Pozo, Maria De La Paz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	ESTIMADA	Se graba la puntuación correspondiente.

***3465** Garrido Marcos, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	Se atiende su alegación y se modifica la puntuación
3.3	DESESTIMADA	El certificado aportado no está reconocido por ACLES
3.3	DESESTIMADA	El certificado aportado no está reconocido por ACLES
4.3	DESESTIMADA	Según anexo I de la convocatoria lo méritos acreditados por quienes participen en este concurso han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorarán, por tanto, los méritos perfeccionados y acreditados hasta la finalización de éste, es decir, desde el 01-09-2025 hasta el 24-11-2025, 2 meses y 24 días, que es lo que se ha puntuado.

***0010** Garrido Martinez, Pablo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	Datos no presentados en la solicitud
4.3	DESESTIMADA	Datos no presentados en la solicitud
4.3	DESESTIMADA	Datos no presentados en la solicitud
4.3	DESESTIMADA	Datos no presentados en la solicitud
4.3	DESESTIMADA	Datos no presentados en la solicitud
4.3	DESESTIMADA	Datos no presentados en la solicitud
4.3	DESESTIMADA	Datos no presentados en la solicitud
4.3	DESESTIMADA	Datos no presentados en la solicitud
4.3	DESESTIMADA	Datos no presentados en la solicitud
4.3	DESESTIMADA	Datos no presentados en la solicitud
4.3	DESESTIMADA	Datos no presentados en la solicitud
4.3	DESESTIMADA	Datos no presentados en la solicitud
6.6	DESESTIMADA	Según baremo, se otorgan 0,2 por cada curso de tutorización de la fase de prácticas de aquellas personas aspirantes que resulten seleccionadas por haber superado las fases

***0010** Garrido Martinez, Pablo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
		de oposición y concurso de los procedimientos selectivos de ingreso, cuando dicha fase de prácticas se haya realizado a partir del curso académico 2023/2024, incluido. El documento alegado alude al 2009.
6.6	DESESTIMADA	Según baremo, se otorgan 0,2 por cada curso de tutorización de la fase de prácticas de aquellas personas aspirantes que resulten seleccionadas por haber superado las fases de oposición y concurso de los procedimientos selectivos de ingreso, cuando dicha fase de prácticas se haya realizado a partir del curso académico 2023/2024, incluido. El documento alegado alude al 2010.

***4692** Garrido Sanchez, Esmeralda

MODIFICACIONES DE OFICIO

Modificado de oficio el apartado 4.3 ya que al optar por baremación simplificada solo se pueden considerar méritos obtenidos a partir del 27/11/2024.

***6334** Garzon Castro, Ruben

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.3.- Revisada su puntuación se bareman 6a. 1m. 5d.

***4526** Gato Aliste, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.3	DESESTIMADA	El documento aportado no acredita mérito.
5.5	DESESTIMADA	Las titulaciones de Escuelas Oficiales de Idiomas se valoran en el apartado 3.3. Sólo se considera la de nivel superior de cada idioma como indica el baremo.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2. Todos los servicios como funcionario de carrera deben computarse en el apartado 1.1.1. (obtención de destino en el año de prácticas)

***0564** Gervas De La Pisa, Araceli

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio el apartado 4.3: los cargos se han desempeñado de forma simultánea en el curso 2024/2025.

***2515** Gil Luna, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	ESTIMADA	Se estima su alegación y se modifica la puntuación.

***6428** Gil Martin, Nuria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	DESESTIMADA	
1.1.1	DESESTIMADA	
1.1.1	ESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 4.2.

***9412** Gil Ramos, Leticia Pilar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	ESTIMADA	
5.5	DESESTIMADA	De acuerdo con la disposición complementaria tercera.VII b) los certificados de conocimiento de un idioma extranjero acreditados de acuerdo con lo dispuesto en el subapartado 3.3 o 5.5 se valorarán por una sola vez en uno u otro apartado. Asimismo, se valorará un sólo certificado en uno de los subapartados que se corresponderá con aquel que acredite un nivel superior de conocimiento en ese idioma. Se ha valorado el C1 en el 3.3.

***0009** Gil Vallejo, Marta

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.4	ESTIMADA	

***3005** Gimeno Baruque, Carolina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Habiendo participado por la modalidad simplificada sólo se valoran los méritos obtenidos a partir del 27 de noviembre de 2024.
5.3	DESESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 4.3

***5916** Giralde Parra, Marta

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Se valora el título, modificando la puntuación.

***5916** Giralde Parra, Marta

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	ESTIMADA	Se actualiza la valoración a la puntuación correcta.

***9414** Gomez Aller, Asuncion

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	El mérito aportado ya ha sido baremado según Instrucción de 14 de noviembre de 2025, de la DGRRHH. Se modifica de oficio la puntuación una vez revisado el apartado 6.2 con los méritos alegados tras participación en modalidad simplificada.
6.2	DESESTIMADA	El mérito aportado ya ha sido baremado según Instrucción de 14 de noviembre de 2025, de la DGRRHH. Se modifica de oficio la puntuación una vez revisado el apartado 6.2 con los méritos alegados tras participación en modalidad simplificada.
6.2	DESESTIMADA	El mérito aportado ya ha sido baremado según Instrucción de 14 de noviembre de 2025, de la DGRRHH. Se modifica de oficio la puntuación una vez revisado el apartado 6.2 con los méritos alegados tras participación en modalidad simplificada.

***3731** Gomez De Fuentes, Almudena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	

***1228** Gomez Diez, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	El título de acceso, la diplomatura de infantil, no es baremable. Se valoró un grado obtenido a través de otras titulaciones 2,5 puntos. Así aparece en el ANEXO IV relación definitiva de participantes del concurso de 2024.

***2556** Gomez Doncel, Monica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	
3.2.2	DESESTIMADA	
3.2.2	DESESTIMADA	
3.2.2	DESESTIMADA	Habiendo participado por la modalidad simplificada, sólo se valoran los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Modificado de oficio el apartado 4.3 ya que al optar por baremación simplificada solo se consideran los méritos obtenidos a partir del 27/11/2024.

***5822** Gomez Fraile, Isabel

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 4.3: Se modifica de oficio la puntuación de este apartado.

***2349** Gomez Hernandez, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	De conformidad con la disposición complementaria GENERICA.II del ANEXO I de la ORDEN EDU/1196/2025: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
6.2	DESESTIMADA	De conformidad con la disposición complementaria GENERICA.II del ANEXO I de la ORDEN EDU/1196/2025: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
6.2	DESESTIMADA	De conformidad con la disposición complementaria GENERICA.II del ANEXO I de la ORDEN EDU/1196/2025: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
6.6	DESESTIMADA	A quienes opten por la baremación simplificada, la Administración les mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de 2024, debiendo aportar, en su caso, la documentación justificativa de los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes recogido en el apartado dedimoprimero.1, siempre que no hayan obtenido la puntuación máxima en el correspondiente apartado del baremo establecido en el anexo I.

***5775** Gomez Lopez, Rebeca

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	La puntuación máxima en el apartado 5.1 es de 9 puntos como aparece en la convocatoria.
5.2	DESESTIMADA	Se valora a partir de 3 horas (0,1) como aparece en la convocatoria.
6.5	ESTIMADA	Queda acreditado. Se valora

***4627** Gomez Marugan, Vanessa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	ESTIMADA	Cuando se presenten en los subapartados 3.3 o 5.5 varios certificados de los diferentes niveles acreditativos de la competencia lingüística en un mismo idioma, se valorará un solo certificado en uno de los subapartados que se corresponderá con aquel que acredite un nivel superior.

***7305** Gomez Perez, Zaida Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.3	DESESTIMADA	Según se establece en el subapartado 6.3 del anexo I de la Orden EDU/1196/2025, se valorará la participación en instituciones o campañas como conservador-restaurador de bienes culturales y no se puede incluir en este apartado la participación en cursos sobre rehabilitación del patrimonio artístico.

***8716** Gomez Rodriguez, Maria Concepcion

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	ESTIMADA	Se atiende su alegación y se modifica la puntuación.

***2436** Gomez Sanchez, Sandra

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Se ha baremado la opción más ventajosa para el concursante ya que no podrán acumularse las puntuaciones de los apartados 4.1, 4.2 y 4.3 siendo incompatibles entre sí.

***2436** Gomez Sanchez, Sandra

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
		(Disposición Complementaria Cuarta.1)
4.3	DESESTIMADA	Se barema hasta el 7-1-24 ya que a partir del 8-1-24 se barema en el 4.1, Se ha baremado la opción más ventajosa para el concursante ya que no podrán acumularse las puntuaciones de los apartados 4.1, 4.2 y 4.3 siendo incompatibles entre sí. (Disposición Complementaria Cuarta.1)
4.3	DESESTIMADA	Ya baremada
4.3	DESESTIMADA	Incompatible su baremo con otra función docente del 4.3 en el mismo curso
4.3	DESESTIMADA	Se ha baremado la opción más ventajosa para el concursante ya que no podrán acumularse las puntuaciones de los apartados 4.1, 4.2 y 4.3 siendo incompatibles entre sí. (Disposición Complementaria Cuarta.1)
4.3	DESESTIMADA	Se ha baremado la opción más ventajosa para el concursante ya que no podrán acumularse las puntuaciones de los apartados 4.1, 4.2 y 4.3 siendo incompatibles entre sí. (Disposición Complementaria Cuarta.1)
4.3	DESESTIMADA	Incompatible su baremo con otra función docente del 4.3 en el mismo curso
4.3	DESESTIMADA	Ya baremado
4.3	DESESTIMADA	Ya baremado
4.3	DESESTIMADA	No procede reconocer en este apartado como figura análoga el Coordinador TIC Instrucción de 14 de noviembre de 2025 (Apdo.4.5)
4.3	DESESTIMADA	No procede reconocer en este apartado como figura análoga el Coordinador TIC Instrucción de 14 de noviembre de 2025 (Apdo.4.5)
4.3	DESESTIMADA	No procede reconocer en este apartado como figura análoga el Coordinador TIC Instrucción de 14 de noviembre de 2025 (Apdo.4.5)

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.1.- Se bareman 1a. 10m. 17 d.

***8219** Gonzalez Abad, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Apartado 4.3: Se desestima la alegación. Se ha valorado todo el tiempo que se acredita en la documentación que presenta como mentor tecnológico.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 4.3: Se modifica de oficio la puntuación de este apartado.

***6687** Gonzalez Alonso, Milagros Susana

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 4.3: Participa por modalidad simplificada, por lo que únicamente pueden considerarse méritos los adquiridos desde el 26/11/2024 al 24/11/2025.

***8899** Gonzalez Alvarez, Benita

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	ESTIMADA	El Anexo I, subapartado 5.5 de la Orden EDU/1196/2025, establece que se valorarán los certificados de conocimiento de idiomas extranjeros admitidos por ACLES, conforme a la tabla de certificados que esté vigente en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias. En las tablas de Certificados reconocidos por ACLES - idioma INGLÉS- se especifica lo siguiente: "Para aquellos certificados que reflejan el nivel concreto de cada destreza, se reconoce como nivel del certificado el mínimo obtenido en cualquiera de las destrezas, con independencia del nivel global que figure en el documento". Por tanto, se barema el mérito alegado como Nivel B1.

***2845** Gonzalez Arias, Jessica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2, computando 1 año como funcionario de carrera con destino provisional.

***9449** Gonzalez Barreales, Patricia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.1	ESTIMADA	Se atiende su alegación y se modifica la puntuación.
5.5	DESESTIMADA	Los méritos aportados no están incluidos en los certificados reconocidos por ACLES.
5.5	DESESTIMADA	Los méritos aportados no están incluidos en los certificados reconocidos por ACLES.

***2280** Gonzalez Blazquez, Veronica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	De conformidad con el apartado 3.2.1 del ANEXO I de la ORDEN EDU/1196/2025 Cuando la obtención del título de Grado se realice a través de otras titulaciones universitarias o de enseñanzas artísticas superiores, de las que derive que no se hayan cursado la totalidad de las enseñanzas que conformen el correspondiente título, este se valorará con 2,5000 puntos.
4.3	DESESTIMADA	Baremado correctamente. En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargo y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre sí, y valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante
5.1	DESESTIMADA	La formación se ha valorado correctamente de conformidad el ANEXO I de la ORDEN EDU/1196/2025: Se puntuarán con 0,1000 puntos por cada 10 horas de actividades de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades (las 10 h de tutorización del prácticum no están incluidas), no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10.
6.5	ESTIMADA	

***0860** Gonzalez Cabrera, Esther

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica el apartado 4.2 de oficio

***4988** Gonzalez Campano, Alejandro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Al ser simplificada solo se cuenta lo que es a partir del 27 de noviembre del 2024

***1130** Gonzalez Criado, Guadalupe

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.
6.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2, computando 1 año como funcionario de carrera con destino provisional.

***5920** Gonzalez Cuadrado, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	ESTIMADA	El Anexo I, subapartado 5.5 de la Orden EDU/1196/2025, establece que se valorarán los certificados de conocimiento de idiomas extranjeros admitidos por ACLES, conforme a la tabla de certificados que esté vigente en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias. En las tablas de Certificados reconocidos por ACLES - idioma INGLÉS- se especifica lo siguiente: "Para aquellos certificados que reflejan el nivel concreto de cada destreza, se reconoce como nivel del certificado el mínimo obtenido en cualquiera de las destrezas, con independencia del nivel global que figure en el documento". Por tanto, se barema el mérito alegado como Nivel B2.

***5459** Gonzalez Del Rio, Ana Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	ESTIMADA	Se añade puntuación.

***2345** Gonzalez Fernandez, Dalia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se añade la puntuación.
3.3	DESESTIMADA	Para la valoración del título de Técnico Superior debió presentarse el título de Bachiller o equivalente que utilizó el aspirante para el acceso a la Universidad, como indica el baremo(Aptdo. 3.3 Documentos Justificativos).

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2, computando 1 año como funcionario de carrera con destino provisional.

***2321** Gonzalez Fernandez, Inmaculada

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	El documento alegado, ya está puntuado en su apartado correspondiente según baremo (3.3.). Un mismo documento, no es mérito en dos apartados diferentes. Según disposición complementaria quinta, punto 10, los certificados de idiomas emitidos por las EOI no se valorarán en el apartado 5.5, debiendo baremarse en apartado el 3.3, al ser el apartado específico establecido para la valoración de ese tipo de mérito.

***0200** Gonzalez Fierro, Alberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se atiende su alegación y se modifica la puntuación.

***3472** Gonzalez Florez, Carlos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	ESTIMADA	Se atiende su alegación y se modifica la puntuación.
5.1	DESESTIMADA	El mérito alegado corresponde a la asistencia a un curso de 20h durante el curso académico 24-25 titulado "EDUCACION RESPONSABLE ". El resto de horas no son como asistente.

***1237** Gonzalez Garcia, Irene

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.4	DESESTIMADA	Según Instrucción del 14 de noviembre de 2025, Apartado 3, Subapartado 3.1., Punto 2: ¿Respecto al subapartado 3.1.4, según el tenor literal, no se computarán en este subapartado los premios extraordinarios de Diplomatura¿.
3.2.2	ESTIMADA	
5.1	DESESTIMADA	Los Planes de Mejora tienen reconocimiento de créditos de formación, pero no son actividades de formación superadas y, por lo tanto, no se bareman en el apartado 5.1. (Instrucción de 14 de noviembre de 2025, Apartado 5, Punto 4). Igualmente, los Proyectos de Innovación, aportados y ya puntuados en 6.2.

***0118** Gonzalez Gonzalez, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.
3.2.1	DESESTIMADA	De la documentación aportada se desprende que posee un título de Maestra en Educación Primaria (acceso), un título de Maestra en Lengua Extranjera (3.2.2 3 puntos) y dos grados obtenidos a partir de otras titulaciones 3.2.1 2.5000x2=5.000 puntos)
4.3	DESESTIMADA	Se bareman 5a. 2m. 24d.

***8812** Gonzalez Gonzalez, Leticia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Este documento no fue entregado con la solicitud y no puede ser tenido en cuenta su incorporación en periodo de alegaciones (Punto Noveno.2 de la convocatoria).
4.2	DESESTIMADA	Documento no aportado en la solicitud inicial de participación por lo que no puede ser baremado tal y como se establece en la Convocatoria

***6315** Gonzalez Gonzalez, Olga

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.3	DESESTIMADA	Según instrucciones de la convocatoria los servicios prestados han de ser como funcionario (funcionario de carrera, en prácticas e interino). El personal laboral no es puntuable.

***6974** Gonzalez Hernandez, Leticia

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.1.- Se bareman 4a. 1m. 23d.

***3354** Gonzalez Herreros, Soraya

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
3.3	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
3.3	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
3.3	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se han puntuado en 5.1. todos los cursos realizados en este periodo.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se han puntuado en 5.1. todos los cursos realizados en este periodo.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se han puntuado en 5.1. todos los cursos realizados en este periodo.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se han puntuado en 5.1. todos los cursos realizados en este periodo.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se han puntuado en 5.1. todos los cursos realizados en este periodo.
6.6	ESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

***8769** Gonzalez Jimenez, Felipe

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.1	ESTIMADA	Apartado 4.1: Se estima la alegación y se modifica la puntuación.

***5192** Gonzalez Jimenez, Jorge

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.3	DESESTIMADA	

***0688** Gonzalez Jimenez, Maria

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 1.1.2. No corresponde puntuación en este apartado porque no participa desde su primer destino definitivo, sino desde su segundo destino.

***9336** Gonzalez Llorente, Monica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Se ha baremado el apartado conforme a los datos aportados para la baremación simplificada desde el último CGT 2024.

***2022** Gonzalez Lopez, Blanca

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	Se estima tras la subsanación del mérito y se modifica la puntuación del apdo 3.2.1.
4.3	DESESTIMADA	Según anexo I de la convocatoria en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre sí, es decir, solo se le puntúa por una función.
5.1	DESESTIMADA	Todos los cursos aportados en este apartado han sido baremados siguiendo la Instrucción de 14 de noviembre de 2025 de la DGRRHH.
5.1	DESESTIMADA	Todos los cursos aportados en este apartado han sido baremados siguiendo la Instrucción de 14 de noviembre de 2025 de la DGRRHH.
5.1	DESESTIMADA	Todos los cursos aportados en este apartado han sido baremados siguiendo la Instrucción de 14 de noviembre de 2025 de la DGRRHH.
5.1	DESESTIMADA	Todos los cursos aportados en este apartado han sido baremados siguiendo la Instrucción de 14 de noviembre de 2025 de la DGRRHH.
5.1	DESESTIMADA	Todos los cursos aportados en este apartado han sido baremados siguiendo la Instrucción de 14 de noviembre de 2025 de la DGRRHH.
5.1	DESESTIMADA	Todos los cursos aportados en este apartado han sido baremados siguiendo la Instrucción de 14 de noviembre de 2025 de la DGRRHH.
5.3	DESESTIMADA	El documento aportado no acredita la adquisición de una nueva especialidad por el procedimiento selectivo de ingreso por turno 5 (oposición).

***5593** Gonzalez Mateos, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	En la solicitud original no constaban méritos a baremar en el apartado 3.2.1.
3.2.1	DESESTIMADA	En la solicitud original no constaban méritos a baremar en el apartado 3.2.1.
3.2.2	DESESTIMADA	Solo se aportó título correspondiente a una diplomatura. Según el baremo, se asigna puntuación por la segunda y restantes diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería.
3.2.2	DESESTIMADA	Solo se aportó certificación académica correspondiente a una diplomatura. Según el baremo, se asigna puntuación por la segunda y restantes diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería.
5.3	DESESTIMADA	Apartado 5.3: Se desestima la alegación. En este apartado sólo se valora la adquisición de nuevas especialidades por oposición.

***4874** Gonzalez Mediavilla, Ana Elena

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 4.3: Participa por modalidad simplificada, por lo que únicamente pueden considerarse méritos los adquiridos desde el 26/11/2024 al 24/11/2025.

***7663** Gonzalez Monje, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Según se establece en el subapartado 3.2.1. del anexo I de la Orden EDU/1196/2025, ¿Cuando la obtención del título de Grado se realice a través de otras titulaciones universitarias o de enseñanzas artísticas superiores, de las que se derive que no se hayan cursado la totalidad de las enseñanzas que conforman el correspondiente título, este se valorará con 2.5000 puntos. El certificado académico correspondiente al título de grado pone de manifiesto que fue realizado a partir de otras titulaciones.

***5532** Gonzalez Ortega, Alexandra

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2. Todos los servicios como funcionario de carrera deben computarse en el apartado 1.1.1. (obtención de destino en el año de prácticas)

***8116** Gonzalez Rico, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	En el apartado 3.2.2, solo se aportó título correspondiente a una diplomatura, sin certificación académica. Según el baremo, se asigna puntuación por la segunda y restantes diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería. Como documentos justificativos se requieren copia de todos los títulos y sus correspondientes certificaciones académicas que se posean.
5.1	DESESTIMADA	Las actividades no computables en el apartado 5.1 han sido: evaluación de diagnóstico 23/24, evaluación de diagnóstico 24/25 y el ciclo de idiomas nivel B2, por no cumplir la condición de ser actividades superadas que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre aspectos científicos y didácticos de las especialidades del cuerpo al que pertenezca la persona participante, a las plazas o puestos a los que opte o relacionadas con la organización escolar o con las tecnologías aplicadas a la educación, organizadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, las Consejerías que tengan atribuidas las competencias en materia educativa, por instituciones sin ánimo de lucro siempre que dichas actividades hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones educativas, así como las organizadas por las Universidades.
5.5	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria QUINTA.X: "Los certificados de conocimiento de un idioma extranjero, acreditados de acuerdo con lo dispuesto en este subapartado 5.5 o en el subapartado 3.3, se valorarán por una sola vez en uno o en otro subapartado". En este caso, se ha valorado, por el apartado 3.3, el certificado C1 en ingles de la EOI presentado.

***4530** Gonzalez Rivero, Maria Sonia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	
5.2	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

***2017** Gonzalez Robles, Maria Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	ESTIMADA	

***5503** Gonzalez Rodriguez, Ester

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.

***1780** Gonzalez Romero, Rocio

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 4.3: Participa por modalidad simplificada, por lo que únicamente pueden considerarse méritos los adquiridos desde el 26/11/2024 al 24/11/2025.

***6692** Gonzalez Ruiz, Maria Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.6	DESESTIMADA	Apartado 6.6: Se desestima la alegación. En el certificado que aporta no consta que haya sido tutora de Grado ni de máster
6.6	DESESTIMADA	Apartado 6.6: Se desestima la alegación. En el certificado que aporta no consta que haya sido tutora de Grado ni de máster
6.6	DESESTIMADA	Apartado 6.6: Se desestima la alegación. De las tutorizaciones de prácticas que se recogen en el documento que aporta han sido valoradas las que presentó con su solicitud. Las de los cursos 19/20, 20/21, 21/22, 22/23, 23/24 y 24/25 no fueron aportadas en la solicitud de concurso y no se han valorado.
6.6	ESTIMADA	Apartado6.6: Se estima la alegación y se modifica la puntuación.
6.6	ESTIMADA	Apartado6.6: Se estima la alegación y se modifica la puntuación.
6.6	ESTIMADA	Apartado 6.6: Se estima la alegación y se modifica la puntuación.
6.6	ESTIMADA	Apartado 6.6: Se estima la alegación y se modifica la puntuación.
6.6	ESTIMADA	Apartado 6.6: Se estima la alegación y se modifica la puntuación.

***0853** Gonzalez Sanchez, Clara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	Estos méritos ya han sido baremados.

***0446** Gonzalez Sanchez, Maria Eugenia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	Baremado correctamente apartado 1.1.1 y 1.2.1
1.1.3	ESTIMADA	Se modifica baremo del apartado 1.1.3

***7163** Gonzalez Sanchez, Maria Luz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	De conformidad con la disposición complementaria GENERICA.II del ANEXO I de la ORDEN EDU/1196/2025: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta. Siendo simplificada no se valoran los méritos anteriores.

***5027** Gonzalez Santiago, Lucia

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 4.3: Participa por modalidad simplificada, por lo que únicamente pueden considerarse méritos los adquiridos desde el 26/11/2024 al 24/11/2025.

***1668** Gonzalez Santos, Belen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	Según se establece en el resuelvo Noveno.2 de la Orden EDU/1196/2025, ¿No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de la solicitud¿¿ En la solicitud presentada por usted el 23/11/2025 no se aportó ningún documento al apartado 3.
4.3	DESESTIMADA	Sólo pueden ser baremados los méritos que han sido alegados en su solicitud de participación. (Apdo Noveno.2)

***4434** Gonzalez Sanz, Jimena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	ESTIMADA	
5.5	DESESTIMADA	Según la Disposición Complementaria tercera, en su apartado VII. Los certificados de conocimientos de un mismo idioma extranjero, acreditados en el subapartado 5.5 o en el subapartado 3.3, se valorarán por una sola vez en uno o en otro subapartado.

***0732** Gonzalez Tamargo, Ivan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	ESTIMADA	Se atiende su alegación y se modifica la puntuación.
3.2.2	DESESTIMADA	No se aporta documentación en este apartado en el momento de presentación de la solicitud.No se valoran méritos presentados con posterioridad.
4.2	DESESTIMADA	El documento aportado no se presentó con la solicitud inicial y según anexo I de la convocatoria no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio el apartado 1.1.2.

***7046** Gonzalez Vela, Alfredo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	En el artículo 9.2 de la ORDEN EDU/1057/2014 de 4 de diciembre se señala que el número máximo de horas de formación a asignar a estas actividades será de 100 y el mínimo de 20.
5.1	DESESTIMADA	En el artículo 9.2 de la ORDEN EDU/1057/2014 de 4 de diciembre se señala que el número máximo de horas de formación a asignar a estas actividades será de 100 y el mínimo de 20.
5.1	DESESTIMADA	En el artículo 9.2 de la ORDEN EDU/1057/2014 de 4 de diciembre se señala que el número máximo de horas de formación a asignar a estas actividades será de 100 y el mínimo de 20.
5.1	DESESTIMADA	En el artículo 9.2 de la ORDEN EDU/1057/2014 de 4 de diciembre se señala que el número máximo de horas de formación a asignar a estas actividades será de 100 y el mínimo de 20.
5.1	DESESTIMADA	En el artículo 9.2 de la ORDEN EDU/1057/2014 de 4 de diciembre se señala que el número máximo de horas de formación a asignar a estas actividades será de 100 y el mínimo de 20.
5.1	DESESTIMADA	En el artículo 9.2 de la ORDEN EDU/1057/2014 de 4 de diciembre se señala que el número máximo de horas de formación a asignar a estas actividades será de 100 y el mínimo de 20.
5.1	DESESTIMADA	En el artículo 9.2 de la ORDEN EDU/1057/2014 de 4 de diciembre se señala que el número máximo de horas de formación a asignar a estas actividades será de 100 y el mínimo de 20.
5.1	DESESTIMADA	En el artículo 9.2 de la ORDEN EDU/1057/2014 de 4 de diciembre se señala que el número máximo de horas de formación a asignar a estas actividades será de 100 y el mínimo de 20.
5.1	ESTIMADA	En el artículo 9.2 de la ORDEN EDU/1057/2014 de 4 de diciembre se señala que el número máximo de horas de formación a asignar a estas actividades será de 100 y el mínimo de 20.

***1625** Gonzalez Yañez, Francisco

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	ESTIMADA	4 años de función tutorial 1 año de coordinación docente.
5.3	DESESTIMADA	Se valora unicamente cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa y distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero, lo que no es el caso de la documentación aportada.
6.5	DESESTIMADA	Se requiere Certificado expedido por el órgano de la Administración educativa que tenga la custodia de las actas de los tribunales de estos procedimientos. El documento aportado no certifica que se haya actuado efectivamente como miembro de los tribunales
6.6	DESESTIMADA	Dada la literalidad del subapartado 6.6 no se valorarán las coordinaciones de dichas prácticas.
6.6	DESESTIMADA	Se valora únicamente la tutorización de funcionarios en prácticas que resulten seleccionados por haber superado las fases de oposición y concurso de los procedimientos selectivos de ingreso, cuando dicha fase de prácticas se haya realizado a partir del curso académico 2023/2024, incluido.
6.6	DESESTIMADA	Dada la literalidad del subapartado 6.6 no se valorarán las coordinaciones de dichas prácticas.
6.6	DESESTIMADA	Dada la literalidad del subapartado 6.6 no se valorarán las coordinaciones de dichas prácticas.
6.6	DESESTIMADA	Dada la literalidad del subapartado 6.6 no se valorarán las coordinaciones de dichas prácticas.

***8686** Grijalvo Yugueros, Daniel

***8686** Grijalvo Yugueros, Daniel

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 4.2: Se modifica de oficio la puntuación de este apartado.

***2564** Guerra De La Cruz, Paula Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	ESTIMADA	
3.3	DESESTIMADA	Según la Disposición Complementaria tercera, en su apartado VII. Los certificados de conocimientos de un idioma extranjero, acreditados en el subapartado 5.5 o en el subapartado 3.3, se valorarán por una sola vez en uno o en otro subapartado. Al presentarse varios certificados en la misma competencia lingüística, solo se valora el de más nivel.
5.1	DESESTIMADA	Disposición Complementaria Quinta, en su apartado IV indica que cuando las actividades de formación estén expresadas en créditos, se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas. En el caso de que existiera discordancia entre los créditos realizados y las horas certificadas, siempre serán consideradas las horas.
5.4	ESTIMADA	

***5104** Guerra Martinez, Sonia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Apartado 1.2.1: Se estima la alegación y se modifica la puntuación.
4.2	ESTIMADA	Apartado 4.2: Se estima la alegación y se modifica la puntuación.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 4.2: Se modifica de oficio la puntuación de este apartado.

***2622** Guerra Sombria, Jorge

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	
6.1	ESTIMADA	

***5961** Guerra Viyeira, Sara Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	se añade puntuación
4.3	DESESTIMADA	documento no aportado en la solicitud inicial de participación por lo que no puede ser baremado tal y como se establece en la orden de convocatoria
5.3	DESESTIMADA	el documento aportado no acredita el mérito alegado
5.5	DESESTIMADA	Este documento ya ha sido valorado en el apartado 3.3. donde le correspondía.
5.5	DESESTIMADA	Este documento no fue entregado con la solicitud y no puede ser tenido en cuenta su incorporación en periodo de alegaciones (Punto Noveno.2 de la convocatoria).
6.2	DESESTIMADA	Este documento no fue entregado con la solicitud y no puede ser tenido en cuenta su incorporación en periodo de alegaciones.

***9653** Guerrero Martin, Tamara Estefania

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	El título de maestra en El es el requerido para el acceso al cuerpo.

***8632** Guevara Martin, Silvia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	DESESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 4.1: en baremación simplificada se consideran los méritos a partir del 26/11/2024.

***7094** Guillen Fernandez, Maria Vanesa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.3	ESTIMADA	
6.3	ESTIMADA	
6.3	ESTIMADA	
6.3	ESTIMADA	
6.3	ESTIMADA	

***8257** Guillen Massa, Maria Del Mar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	De acuerdo al apartado octavo de la orden de la convocatoria, únicamente se consultará en el Registro de Formación Permanente los méritos correspondientes a los apartados 5.1., 5.2 y 5.4. Este mérito no ha sido alegado en el apartado 6.2.
6.2	DESESTIMADA	De acuerdo al apartado octavo de la orden de la convocatoria, únicamente se consultará en el Registro de Formación Permanente los méritos correspondientes a los apartados 5.1. y 5.2. Este mérito no ha sido alegado en el apartado 6.2.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Desestimada. De acuerdo al apartado octavo de la orden de la convocatoria, únicamente se consultará en el Registro de Formación Permanente los méritos correspondientes a los apartados 5.1. y 5.2. Este mérito no ha sido alegado en el apartado 6.2.

Apartado 4.3 revisión de oficio al aportar subsanación, se la habían contado 12 meses en el curso 23/24 y tiene certificado como tutor del 1/9/23 al 30/6/24 que son 10 meses.

***7027** Gutierrez Cillero, Berta

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	La participación en planes de mejora, no son actividades de formación superadas. En las solicitudes de la modalidad simplificada solo se tienen en cuenta los méritos a partir del 27 de noviembre de 2024

***5568** Gutierrez Garcia, Leticia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	El certificado de idiomas presentado corresponde con la Escuela Oficial de Idiomas, apartado 3.3 de la convocatoria.
6.1	DESESTIMADA	La baremación aplicada corresponde con la información aportada por el certificado con la base de datos indicada.
6.1	DESESTIMADA	La baremación aplicada corresponde con la información aportada por el certificado con la base de datos indicada.
6.1	DESESTIMADA	La baremación aplicada corresponde con la información aportada por el certificado con la base de datos indicada.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio el apartado 4.3.

***2051** Gutierrez Gonzalez, Miriam

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Usted participa por la modalidad ordinaria, no por la simplificada. De conformidad con la disposición complementaria GENERICA.II del ANEXO I de la ORDEN EDU/1196/2025: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
3.2.1	DESESTIMADA	Usted participa por la modalidad ordinaria, no por la simplificada. De conformidad con la disposición complementaria GENERICA.II del ANEXO I de la ORDEN EDU/1196/2025: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
3.2.1	DESESTIMADA	Usted participa por la modalidad ordinaria, no por la simplificada. De conformidad con la disposición complementaria GENERICA.II del ANEXO I de la ORDEN EDU/1196/2025: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
4.3	DESESTIMADA	En el apartado 4 del baremo se valorará su desempeño como funcionario (funcionario de carrera, en prácticas e interino)
4.3	DESESTIMADA	Baremado correctamente
4.3	DESESTIMADA	En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre sí, y valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante.
4.3	DESESTIMADA	En el apartado 4 del baremo se valorará su desempeño como funcionario (funcionario de carrera, en prácticas e interino)
4.3	DESESTIMADA	Baremado correctamente
4.3	DESESTIMADA	En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre sí, y valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante.
4.3	DESESTIMADA	Baremado correctamente en el apartado 6.6
4.3	DESESTIMADA	Baremado correctamente
4.3	DESESTIMADA	Baremado correctamente
4.3	DESESTIMADA	En el apartado 4 del baremo se valorará su desempeño como funcionario (funcionario de carrera, en prácticas e interino)
4.3	DESESTIMADA	Baremado correctamente
4.3	DESESTIMADA	Baremado correctamente
4.3	DESESTIMADA	Baremado correctamente
4.3	DESESTIMADA	En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre sí, y valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante.
4.3	DESESTIMADA	Baremado correctamente
4.3	DESESTIMADA	Baremado correctamente
4.3	DESESTIMADA	En el caso de coordinador o coordinadora de ciclo deberá constar el número de unidades del centro, no siendo valoradas la s coordinaciones en centros de menos de 9 unidades
4.3	DESESTIMADA	Baremada correctamente
5.1	DESESTIMADA	Usted participa por la modalidad ordinaria, no por la simplificada. De conformidad con la disposición complementaria GENERICA.II del ANEXO I de la ORDEN EDU/1196/2025: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
5.1	DESESTIMADA	Usted participa por la modalidad ordinaria, no por la simplificada. De conformidad con la disposición complementaria GENERICA.II del ANEXO I de la ORDEN EDU/1196/2025: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
5.1	DESESTIMADA	Usted participa por la modalidad ordinaria, no por la simplificada. De conformidad con la disposición complementaria GENERICA.II del ANEXO I de la ORDEN EDU/1196/2025: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
5.1	DESESTIMADA	Usted participa por la modalidad ordinaria, no por la simplificada. De conformidad con la disposición complementaria GENERICA.II del ANEXO I de la ORDEN EDU/1196/2025: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
5.1	DESESTIMADA	Usted participa por la modalidad ordinaria, no por la simplificada. De conformidad con la disposición complementaria GENERICA.II del ANEXO I de la ORDEN EDU/1196/2025: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
5.1	DESESTIMADA	Usted participa por la modalidad ordinaria, no por la simplificada. De conformidad con la disposición complementaria GENERICA.II del ANEXO I de la ORDEN EDU/1196/2025: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
5.1	DESESTIMADA	Usted participa por la modalidad ordinaria, no por la simplificada. De conformidad con la disposición complementaria GENERICA.II del ANEXO I de la ORDEN EDU/1196/2025: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
5.1	DESESTIMADA	Usted participa por la modalidad ordinaria, no por la simplificada. De conformidad con la disposición complementaria GENERICA.II del ANEXO I de la ORDEN EDU/1196/2025: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
5.1	DESESTIMADA	Usted participa por la modalidad ordinaria, no por la simplificada. De conformidad con la disposición complementaria GENERICA.II del ANEXO I de la ORDEN EDU/1196/2025: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
5.1	DESESTIMADA	Usted participa por la modalidad ordinaria, no por la simplificada. De conformidad con la disposición complementaria GENERICA.II del ANEXO I de la ORDEN EDU/1196/2025: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
5.1	DESESTIMADA	Usted participa por la modalidad ordinaria, no por la simplificada. De conformidad con la disposición complementaria GENERICA.II del ANEXO I de la ORDEN EDU/1196/2025: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
5.1	DESESTIMADA	Usted participa por la modalidad ordinaria, no por la simplificada. De conformidad con la disposición complementaria GENERICA.II del ANEXO I de la ORDEN EDU/1196/2025: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.

***3366** Gutierrez Gonzalez, Rocio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	

***3366** Gutierrez Gonzalez, Rocio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	se añade puntuación

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2, computando 1 año como funcionario de carrera con destino provisional.

***5508** Gutierrez Hermosa, Susana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	ESTIMADA	Se atiende y modifica puntuación del apartado alegado.
5.2	ESTIMADA	

***6952** Gutierrez Jimeno, Angeles

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	Los documentos acreditativos no se aportaron en el momento de la solicitud.
1.2.1	DESESTIMADA	Los documentos acreditativos no se aportaron en el momento de la solicitud.
1.2.1	DESESTIMADA	Los documentos acreditativos no se aportaron en el momento de la solicitud.
1.2.1	DESESTIMADA	Los documentos acreditativos no se aportaron en el momento de la solicitud.
1.2.1	DESESTIMADA	Los documentos acreditativos no se aportaron en el momento de la solicitud.
1.2.1	DESESTIMADA	Los documentos acreditativos no se aportaron en el momento de la solicitud.
1.2.1	DESESTIMADA	Los documentos acreditativos no se aportaron en el momento de la solicitud.
1.2.1	ESTIMADA	Se estima parcialmente, con la documentación aportada junto con la solicitud presentada en plazo, se graba la puntuación correspondiente.
6.6	DESESTIMADA	Los documentos acreditativos no se aportaron en el momento de la solicitud.
6.6	DESESTIMADA	Los documentos acreditativos no se aportaron en el momento de la solicitud.
6.6	DESESTIMADA	Los documentos acreditativos no se aportaron en el momento de la solicitud.
6.6	DESESTIMADA	Los documentos acreditativos no se aportaron en el momento de la solicitud.
6.6	DESESTIMADA	Los documentos acreditativos no se aportaron en el momento de la solicitud.
6.6	DESESTIMADA	Los documentos acreditativos no se aportaron en el momento de la solicitud.
6.6	DESESTIMADA	Los documentos acreditativos no se aportaron en el momento de la solicitud.
6.6	DESESTIMADA	Los documentos acreditativos no se aportaron en el momento de la solicitud.
6.6	DESESTIMADA	Los documentos acreditativos no se aportaron en el momento de la solicitud.
6.6	DESESTIMADA	Los documentos acreditativos no se aportaron en el momento de la solicitud.
6.6	DESESTIMADA	Los documentos acreditativos no se aportaron en el momento de la solicitud.
6.6	DESESTIMADA	Los documentos acreditativos no se aportaron en el momento de la solicitud.
6.6	DESESTIMADA	Los documentos acreditativos no se aportaron en el momento de la solicitud.
6.6	DESESTIMADA	Los documentos acreditativos no se aportaron en el momento de la solicitud.
6.6	DESESTIMADA	Los documentos acreditativos no se aportaron en el momento de la solicitud.

***0760** Gutierrez Mangas, Daniel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	La titulación no aparece reconocida entre los certificados de conocimiento de idiomas extranjeros vigente admitidos por ACLES.

***0362** Gutierrez Ornia, Jorge

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2, computando 1 año como funcionario de carrera con destino provisional.

***5426** Gutierrez Romero, Elena

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2 computando servicios como funcionario de carrera desde 31/12/2024 a 24/11/2025

***7818** Gutiez Zamora, Begonia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	Se bareman como mérito los premios de ámbito autonómico, nacional o internacional convocados por el Ministerio competente en materia educativa o por las Administraciones educativas. El mérito alegado es de ámbito provincial.
6.2	ESTIMADA	Se acredita el premio otorgado a un centro educativo, a nivel autonómico, en el que consta la participación de la concursante. La puntuación correspondiente, al ser premio otorgado a un centro educativo, sin orden especificado, es de 0,035 (0,35x0,1 como factor de corrección, al no ser a título personal).
6.2	ESTIMADA	Se acredita el premio otorgado a un centro educativo, a nivel autonómico, en el que consta la participación de la concursante. La puntuación correspondiente, al ser premio otorgado a un centro educativo, sin orden especificado, es de 0,035 (0,35x0,1 como factor de corrección, al no ser a título personal).
6.2	ESTIMADA	Se acredita el premio otorgado a un centro educativo, a nivel autonómico, en el que consta la participación de la concursante. La puntuación correspondiente, al ser premio otorgado a un centro educativo, sin orden especificado, es de 0,035 (0,35x0,1 como factor de corrección, al no ser a título personal).
6.2	ESTIMADA	Se acredita el premio otorgado a un centro educativo, a nivel nacional, en el que consta la participación de la concursante. La puntuación correspondiente, al ser premio otorgado a un centro educativo, sin orden especificado, es de 0,075 (0,75x0,1 como factor de corrección, al no ser a título personal).
6.2	ESTIMADA	Se acredita el premio otorgado a un centro educativo, a nivel autonómico, en el que consta la participación de la concursante. La puntuación correspondiente, al ser premio otorgado a un centro educativo, sin orden especificado, es de 0,035 (0,35x0,1 como factor de corrección, al no ser a título personal).

***8520** Haro Cilleros, Saray

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.1.- Se bareman 3a. 8m. 3d.

***2687** Herguedas Niño, Alba

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.3	DESESTIMADA	Debe aportar copia de la credencial de adquisición de la nueva especialidad, expedida por la Administración educativa correspondiente (no la habilitación presentada), derivada de los procedimientos de adquisición de nuevas especialidades, convocados por los procedimientos selectivos de ingreso.
5.5	ESTIMADA	

***1416** Hernandez Diez, Fernando

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	Según la ORDEN EDU/1211/2025, de 27 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de proyectos «Bibliotecas Escolares de Futuro. Bibliotecas 2.030» a desarrollar por centros públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial de la Comunidad de Castilla y León en el curso 2025-2026, no son premios, sino centros a desarrollar el proyecto.

***6128** Hernandez Garcia, Alicia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación del apartado 1.1.3. La disposición complementaria Primera VII, establece que "a los efectos de los subapartados 1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3, serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales y el tiempo de excedencia por cuidado de familiares". Dicha disposición excluye al apartado 1.1.3, por lo que el tiempo en situación de excedencia por cuidado de hijos o familiares no es computable en dicho apartado.
3.2.2	DESESTIMADA	No se valorarán los títulos que hayan sido necesarios para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2, computando 1 año como funcionario de carrera con destino provisional.

***7223** Hernandez Herrero, Carlos

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 1.1.2. No corresponde puntuación en este apartado porque no participa desde su primer destino definitivo, sino desde su segundo destino.

***1177** Hernandez Hervalejo, Lorena

MODIFICACIONES DE OFICIO

1.2.1. Revisada puntuación, se bareman 20a. 1m. 14 d.

***7784** Hernandez Jimenez, Veronica

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2. Todos los servicios como funcionario de carrera deben computarse en el apartado 1.1.1. (obtención de destino en el año de prácticas)

***9007** Hernandez Lopez, Concepcion

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.3.- Se bareman 3a. 10m. 1d.

***7033** Hernandez Lopez, Maria Montserrat

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	Este documento no fue entregado con la solicitud y no puede ser tenido en cuenta su incorporación en periodo de alegaciones (Punto Noveno.2 de la convocatoria). El permiso de acceso a la comprobación en el registro personal de formación sólo se refiere a los apartados 5.1. y 5.2 como indica en el baremo (Aptdo 5.1 y 5.2. Documentos justificativos).
6.4	ESTIMADA	Se añade la puntuación.

***8971** Hernandez Marin, Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	
3.2.2	ESTIMADA	

***1836** Hernandez Martin, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	De conformidad con el ANEXO I de la ORDEN EDU/1196/2025, han de adjuntarse copia de TODOS los títulos que se posea. Si sólo se presenta una diplomatura, se entiende que es la de acceso.

***3870** Hernandez Matas, Pablo

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.3.- Se bareman 2a. 10m. 8d.

***2077** Hernandez Pascual, Lorena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.5	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
6.5	DESESTIMADA	

***1727** Hernandez Pulido, Blanca

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	Se le graba la puntuación correspondiente.

***3559** Hernandez Rodriguez, Amor

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 1.1.2. No corresponde puntuación en este apartado porque no participa desde su primer destino definitivo, sino desde su segundo destino.

***4047** Hernandez Velazquez, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	ESTIMADA	

***4230** Herranz Sancho, Marcos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se le graba la puntuación correspondiente.

***3649** Herrero Barroso, Noelia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	No se pueden aportar nuevos documentos a los aportados en la solicitud inicial en el apartado 6.2
6.6	DESESTIMADA	Apartado 6.6: Se desestima la alegación. En el certificado que aporta no se indica si se ha tutorizado a alumnos del grado o del máster.

***9464** Herrero Gonzalez, Alvaro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.4	DESESTIMADA	La figura de Mentor se barema en apartado 4.3 según Disposición Complementaria CUARTA.VIII
6.4	DESESTIMADA	La figura de Mentor se barema en apartado 4.3 según Disposición Complementaria CUARTA.VIII

***2781** Herrero Gutierrez, Elena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	ESTIMADA	
6.6	DESESTIMADA	Datos no presentados en la solicitud
6.6	DESESTIMADA	Datos no presentados en la solicitud
6.6	DESESTIMADA	Datos no presentados en la solicitud
6.6	DESESTIMADA	Datos no presentados en la solicitud
6.6	DESESTIMADA	Datos no presentados en la solicitud

***5575** Herrero Hernanz, Ruben

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	DESESTIMADA	Habiendo solicitado el participante la modalidad de baremación simplificada, sólo se pueden valorar los méritos obtenidos con posterioridad a la fecha de 27 de noviembre de 2024.
3.3	DESESTIMADA	Habiendo solicitado el participante la modalidad de baremación simplificada, sólo se pueden valorar los méritos obtenidos con posterioridad a la fecha de 27 de noviembre de 2024.

***2311** Herrero Martin, Sofia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Se recuperan 2 años de baremación simplificada (3 puntos) y se suman los 11 meses correspondientes a méritos posteriores al 26/11/2024.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

***2311** Herrero Martin, Sofia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.4	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.5	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.5	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

***6206** Herrero Perez, Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	ESTIMADA	
5.2	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
6.4	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.

***8596** Herrero Ramila, Saray

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	DESESTIMADA	
6.1	DESESTIMADA	

***8596** Herrero Ramila, Saray

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	DESESTIMADA	
6.1	DESESTIMADA	
6.1	DESESTIMADA	
6.1	DESESTIMADA	
6.1	DESESTIMADA	
6.1	DESESTIMADA	
6.1	DESESTIMADA	
6.3	DESESTIMADA	
6.3	DESESTIMADA	
6.3	DESESTIMADA	
6.3	DESESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

Alegaciones Aptdo. 6.1: Estimadas

***5075** Herrero Revilla, Maria

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apdo. 4.3. Se modifica de oficio la puntuación. El tiempo total valorado en el cargo es 5 años

***1841** Herrero Villar, Virginia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	ESTIMADA	

***8300** Huerga Cuenca, Veronica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	No aporta la certificación académica del título alegado.
3.2.1	DESESTIMADA	No aporta la certificación académica del título alegado.
6.6	DESESTIMADA	El mérito alegado ya ha sido puntuado en el apartado 6.6, conforme al baremo del Anexo I: 0.1000 por cada curso de tutorización.

***3407** Ibañez Lerones, Soraya

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.2	DESESTIMADA	
1.2.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
4.2	DESESTIMADA	
4.2	DESESTIMADA	
4.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
5.4	DESESTIMADA	
5.4	ESTIMADA	Se corrige la puntuación

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación en el apartado 1.2.1 por haberse incluido la experiencia docente en el cuerpo 0590

***0332** Iglesias Blanco, Elsa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	se añade puntuación
5.3	DESESTIMADA	el documento aportado no acredita el mérito alegado

***4414** Iglesias De La Iglesia, Natalia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 1.2.1: Se modifica de oficio la puntuación con los servicios prestados.

***9335** Iglesias Garcia, Alberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	DESESTIMADA	Al participar desde modalidad simplificada, se han tenido en cuenta las 11h de ponente desde la anterior baremación CGT 2024.
6.2	DESESTIMADA	Este mérito no figura alegado en el apartado 6.2 en la modalidad simplificada del CGT 2024 anterior.
6.2	DESESTIMADA	Este mérito no figura alegado en el apartado 6.2 en la modalidad simplificada del CGT 2024 anterior.
6.2	DESESTIMADA	Este mérito no figura alegado en el apartado 6.2 en la modalidad simplificada del CGT 2024 anterior.
6.2	DESESTIMADA	Este mérito no figura alegado en el apartado 6.2 en la modalidad simplificada del CGT 2024 anterior.
6.2	DESESTIMADA	Este mérito no figura alegado en el apartado 6.2 en la modalidad simplificada del CGT 2024 anterior.

***9335** Iglesias Garcia, Alberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	Este mérito no figura alegado en el apartado 6.2 en la modalidad simplificada del CGT 2024 anterior.
6.2	DESESTIMADA	Este mérito ha sido baremado y es uno de los motivos de haberle cambiado de oficio su puntuación en el apartado 6.2
6.2	DESESTIMADA	Este mérito ha sido baremado y es uno de los motivos de haberle cambiado de oficio su puntuación en el apartado 6.2

***9012** Iglesias Lopez, Rosa Ana

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.2.- Se bareman 12a. 6m. 24d.

***6984** Iglesias Nuñez, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	Ya se ha valorado el certificado B1 en el apartado 3.3. del baremo.

***9454** Iglesias Tabares, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	ESTIMADA	Se valoran las 9 horas de ponencia de la actividad "La IA generativa y las TIC en Educación Infantil"

***8604** Iglesias Tabares, Maria Dolores

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	DESESTIMADA	Según se establece en el subapartado 5.2 del anexo I de la Orden EDU/1196/2025, se considera como ponencia la impartición de actividades de formación y perfeccionamiento indicadas en el subapartado 5.1.

***6787** Illera Gavilan, Miguel Angel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.2	ESTIMADA	
1.2.2	ESTIMADA	
1.2.2	ESTIMADA	
1.2.2	ESTIMADA	
1.2.2	ESTIMADA	
1.2.2	ESTIMADA	
1.2.2	ESTIMADA	
1.2.2	ESTIMADA	
1.2.2	ESTIMADA	

***3703** Izquierdo Iglesias, Maria Del Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.2	DESESTIMADA	
1.2.2	DESESTIMADA	
1.2.2	DESESTIMADA	
5.2	DESESTIMADA	En el subapartado 5.2 solo se valorará la «impartición» de dichas actividades y no la dirección, coordinación o similares.
5.2	DESESTIMADA	El anexo I del baremo, en su apartado 5.2 indica que Se puntuarán con 0,1000 puntos por cada 3 horas de actividad de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de número de horas inferiores a 3.
6.2	ESTIMADA	
6.2	ESTIMADA	

***6954** Jano Garcia, Belen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Está correctamente puntuada.
4.3	DESESTIMADA	Según anexo I de la convocatoria en el subapartado 4.3 se considerarán incluidos como figuras análogas los directores/as de escuelas hogar, residencias, centros rurales de innovación educativa, centros de educación ambiental, así como los coordinadores/as de convivencia y los de equipo internivel. Del mismo modo, se considerarán incluidos en este subapartado como figuras análogas los mentores/as digitales y los tecnológicos (escuela 4.0). Maestro colaborador no es puntuable.
4.3	ESTIMADA	Se atiende su alegación y se puntúa.
4.3	ESTIMADA	Se atiende su alegación y se puntúa.
4.3	ESTIMADA	Se atiende su alegación y se puntúa
4.3	ESTIMADA	Se atiende su alegación y se puntúa.
4.3	ESTIMADA	Se atiende su alegación y se puntúa.
6.2	DESESTIMADA	En la solicitud inicial de participación no consta ningún mérito alegado en este apartado.
6.2	DESESTIMADA	En la solicitud inicial de participación no consta ningún mérito alegado en este apartado.
6.2	DESESTIMADA	En la solicitud inicial de participación no consta ningún mérito alegado en este apartado.
6.2	DESESTIMADA	En la solicitud inicial de participación no consta ningún mérito alegado en este apartado.

***7877** Jimenez Bautista, Mercedes

***7877** Jimenez Bautista, Mercedes

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.3.- Se bareman 6 a. 1d.

***8219** Jimenez Diaz, Eva

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Usted participa por la modalidad ordinaria, no por la simplificada. De conformidad con la disposición complementaria GENERICA.II del ANEXO I de la ORDEN EDU/1196/2025: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
3.2.1	DESESTIMADA	Usted participa por la modalidad ordinaria, no por la simplificada. De conformidad con la disposición complementaria GENERICA.II del ANEXO I de la ORDEN EDU/1196/2025: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
3.2.1	DESESTIMADA	Usted participa por la modalidad ordinaria, no por la simplificada. De conformidad con la disposición complementaria GENERICA.II del ANEXO I de la ORDEN EDU/1196/2025: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
3.2.1	DESESTIMADA	Usted participa por la modalidad ordinaria, no por la simplificada. De conformidad con la disposición complementaria GENERICA.II del ANEXO I de la ORDEN EDU/1196/2025: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
4.3	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud, sin perjuicio de lo establecido en el apartado decimoprimero.3 relativo a la subsanación.
4.3	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud, sin perjuicio de lo establecido en el apartado decimoprimero.3 relativo a la subsanación.
4.3	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud, sin perjuicio de lo establecido en el apartado decimoprimero.3 relativo a la subsanación.
4.3	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud, sin perjuicio de lo establecido en el apartado decimoprimero.3 relativo a la subsanación.
4.3	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud, sin perjuicio de lo establecido en el apartado decimoprimero.3 relativo a la subsanación.
4.3	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud, sin perjuicio de lo establecido en el apartado decimoprimero.3 relativo a la subsanación.
4.3	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud, sin perjuicio de lo establecido en el apartado decimoprimero.3 relativo a la subsanación.
4.3	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud, sin perjuicio de lo establecido en el apartado decimoprimero.3 relativo a la subsanación.
4.3	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud, sin perjuicio de lo establecido en el apartado decimoprimero.3 relativo a la subsanación.
4.3	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud, sin perjuicio de lo establecido en el apartado decimoprimero.3 relativo a la subsanación.
4.3	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud, sin perjuicio de lo establecido en el apartado decimoprimero.3 relativo a la subsanación.
4.3	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud, sin perjuicio de lo establecido en el apartado decimoprimero.3 relativo a la subsanación.
4.3	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud, sin perjuicio de lo establecido en el apartado decimoprimero.3 relativo a la subsanación.
4.3	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud, sin perjuicio de lo establecido en el apartado decimoprimero.3 relativo a la subsanación.
4.3	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud, sin perjuicio de lo establecido en el apartado decimoprimero.3 relativo a la subsanación.
5.1	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud, sin perjuicio de lo establecido en el apartado decimoprimero.3 relativo a la subsanación.
6.2	DESESTIMADA	Ya baremado en el provisional.
6.2	ESTIMADA	Se barema el premio.
6.6	ESTIMADA	
6.6	ESTIMADA	

***8123** Jimenez Estevez, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Los puestos reconocidos como especial dificultad de su centro de destino sólo son los del titular del aula CLAS.

***7006** Jimenez Gutierrez, Diego

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	DESESTIMADA	Baremación correcta, la modalidad simplificada no se aplica al apartado 1.
1.2.1	ESTIMADA	Se graba la puntuación correspondiente.

***2944** Jimenez Jimenez, Estefania

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	

***0452** Jimenez Lopez, Alvaro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Esa actividad formativa ya estaba baremada en la provisional.

***1148** Jimenez Mendez, Elisa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	Se barema el grado con 2,5 puntos.

***5702** Jimenez Perez, Eva

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	ESTIMADA	

***0727** Jimeno Jimenez, Maria Eugenia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	Baremado correctamente todos los servicios prestados en situación de servicio activo como personal funcionario

***4256** Jimeno Rodriguez, Jeronimo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	A quienes opten por la baremación simplificada, la Administración les mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de 2024, debiendo aportar, en su caso, la documentación justificativa de los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes recogido en el apartado dedimoprimero.1, siempre que no hayan obtenido la puntuación máxima en el correspondiente apartado del baremo establecido en el anexo I.
4.3	DESESTIMADA	A quienes opten por la baremación simplificada, la Administración les mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de 2024, debiendo aportar, en su caso, la documentación justificativa de los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes recogido en el apartado dedimoprimero.1, siempre que no hayan obtenido la puntuación máxima en el correspondiente apartado del baremo establecido en el anexo I.
4.3	DESESTIMADA	A quienes opten por la baremación simplificada, la Administración les mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de 2024, debiendo aportar, en su caso, la documentación justificativa de los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes recogido en el apartado dedimoprimero.1, siempre que no hayan obtenido la puntuación máxima en el correspondiente apartado del baremo establecido en el anexo I.
4.3	DESESTIMADA	A quienes opten por la baremación simplificada, la Administración les mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de 2024, debiendo aportar, en su caso, la documentación justificativa de los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes recogido en el apartado dedimoprimero.1, siempre que no hayan obtenido la puntuación máxima en el correspondiente apartado del baremo establecido en el anexo I.
4.3	DESESTIMADA	A quienes opten por la baremación simplificada, la Administración les mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de 2024, debiendo aportar, en su caso, la documentación justificativa de los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes recogido en el apartado dedimoprimero.1, siempre que no hayan obtenido la puntuación máxima en el correspondiente apartado del baremo establecido en el anexo I.
4.3	DESESTIMADA	A quienes opten por la baremación simplificada, la Administración les mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de 2024, debiendo aportar, en su caso, la documentación justificativa de los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes recogido en el apartado dedimoprimero.1, siempre que no hayan obtenido la puntuación máxima en el correspondiente apartado del baremo establecido en el anexo I.
5.1	ESTIMADA	Se valora la actividad formativa Formación bienvenida a las TIC, de 10 h.
6.6	DESESTIMADA	A quienes opten por la baremación simplificada, la Administración les mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de 2024, debiendo aportar, en su caso, la documentación justificativa de los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes recogido en el apartado dedimoprimero.1, siempre que no hayan obtenido la puntuación máxima en el correspondiente apartado del baremo establecido en el anexo I.
6.6	DESESTIMADA	A quienes opten por la baremación simplificada, la Administración les mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de 2024, debiendo aportar, en su caso, la documentación justificativa de los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes recogido en el apartado dedimoprimero.1, siempre que no hayan obtenido la puntuación máxima en el correspondiente apartado del baremo establecido en el anexo I.

***8440** Jimeno Visitacion, Ana Isabel

MODIFICACIONES DE OFICIO

SUBSANA APARTADO 4.2 por lo tanto modificación de oficio en el apartado 4.3 por solapamiento de fechas del 1/9/22 al 30/6/25.

***5750** Juan Anton, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	El mérito aportado no acompañó a la solicitud inicial. No es posible aportar nuevos méritos con posterioridad.

***4028** Juan Perez, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	No se puede valorar el mérito alegado, porque no fue aportado por el participante en la solicitud inicial en el apartado 6.2.
6.2	DESESTIMADA	No se puede valorar el mérito alegado, porque no fue aportado por el participante en la solicitud inicial en el apartado 6.2.
6.2	DESESTIMADA	Este diploma no es válido al no haber sido emitido por la Administración educativa.

***7362** Juanillo Seco, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	ESTIMADA	Estimada parcialmente: Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.
1.2.1	DESESTIMADA	Se bareman 19a. 24d. de Funcionario interino/prácticas/carrera
6.6	DESESTIMADA	En el certificado debe constar que se ha realizado la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado y la duración. (Anexo I. Documentos justificativos)
6.6	ESTIMADA	

***3423** Labajo Carrion, Jose Luis

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 4.3 de oficio.

***9451** Labanda Lopez, Monica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	DESESTIMADA	La baremación de este apartado se ha modificado de oficio por parte de la Administración conforme a la Instrucción de 14 de noviembre de 2025 de la DGRRHH y se ha añadido la formación posterior, lo cual arroja la puntuación actual.
5.2	DESESTIMADA	La baremación de este apartado se ha modificado de oficio por parte de la Administración conforme a la Instrucción de 14 de noviembre de 2025 de la DGRRHH y se ha añadido la formación posterior, lo cual arroja la puntuación actual.
5.2	DESESTIMADA	La baremación de este apartado se ha modificado de oficio por parte de la Administración conforme a la Instrucción de 14 de noviembre de 2025 de la DGRRHH y se ha añadido la formación posterior, lo cual arroja la puntuación actual.
5.2	DESESTIMADA	La baremación de este apartado se ha modificado de oficio por parte de la Administración conforme a la Instrucción de 14 de noviembre de 2025 de la DGRRHH y se ha añadido la formación posterior, lo cual arroja la puntuación actual.

***3107** Lajo Nieto, Ismael

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Se modifica la puntuación en el 4.3. Se valora la tutoría desde 01/09/22 a 30/06/23 Se modifica la puntuación en el 4.2. Se valora la jefatura de estudios desde 01/07/23 a 24/11/25 La tutoría se ha desempeñado simultáneamente con la jefatura. No se puede acumular la puntuación
5.1	DESESTIMADA	Todos los cursos presentados están debidamente puntuados

***0196** Lanchas Fernandez, Silvia

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 4.2.

***6158** Lanchas Quintana, Celeste

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	ESTIMADA	

***4329** Las Heras Salas, Eva Maria

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio el apartado 6.4: en modalidad de baremación simplificada sólo puede considerarse mérito lo que se alegue y acredite desde el 26/11/2024 al 24/11/2025.

***7072** Laso Romo, Ana Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	En la baremación simplificada, sólo se barema la documentación justificativa de los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes recogido en el apartado decimoprimero.1 (Apartado OCTAVO.2) Sin embargo se han tenido en cuenta los días de la baremación anterior para sumar 1 mes a la baremación actual.

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.3.- Se bareman 3a. 2m. 24 d.

***5867** Lasso Rey, Maria Antonia

MODIFICACIONES DE OFICIO

Modificado de oficio el apartado 4.2

***1420** Lazaro Alconada, Maria Lucia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	DESESTIMADA	Participa desde la situación de provisionalidad desde el 01/11/2024, habiendo perdido el destino definitivo, por lo que se valora en este apartado desde la fecha indicada hasta el 24/11/2025, fecha en la que finaliza el plazo de presentación de solicitudes.
3.2.1	ESTIMADA	

***8945** Lazaro Gomez, Maria Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	De acuerdo con la Disposición Transitoria TERCERA VI b) para obtener puntuación por otras titulaciones universitarias deberá aportarse copia de cuantos títulos se posean, incluido el título alegado para el ingreso en el cuerpo desde el que participa. Únicamente se ha presentado el título de Graduado, por lo tanto se considera el de acceso y no es susceptible de baremación.
4.2	DESESTIMADA	Al optar por Baremación Simplificada solo cuenta nuevos méritos del 27/11/2024 al 24/11/2025.
4.2	DESESTIMADA	Al optar por Baremación Simplificada solo cuenta nuevos méritos del 27/11/2024 al 24/11/2025. No obstante, se corrige de oficio el apartado 4.2 y se le consideran 10 meses por la suma de los días correspondientes a la baremación anterior y la actual.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Desestimada. De acuerdo con la Disposición Transitoria TERCERA VI b) para obtener puntuación por otras titulaciones universitarias deberá aportarse copia de cuantos títulos se posean, incluido el título alegado para el ingreso en el cuerpo desde el que participa. Únicamente se ha presentado el título de Graduado, por lo tanto se considera el de acceso y no es susceptible de baremación.

***3061** Lebron Pastor, Noemi

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.
1.2.1	ESTIMADA	
1.2.2	ESTIMADA	

***5957** Leon Rodriguez, Barbara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.3	DESESTIMADA	Presenta alegación pero el documento aportado acredita estar habilitado para la especialidad PT, pero no se acredita la adquisición de esta especialidad por el procedimiento selectivo de ingreso en el turno 5.
6.6	DESESTIMADA	Presenta alegación pero el documento aportado acredita la tutorización en el curso 2025/2026 que todavía no ha finalizado, por lo tanto no se puntúa porque la puntuación se refiere al curso completo (no puntúan fracciones de mes).
6.6	ESTIMADA	

***8462** Leza Andia, Carolina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	Se estima la alegación y se corrige la puntuación
3.2.1	ESTIMADA	Se modifica apartado 3.2.1

***5009** Llanos Blanco, Enrique Miguel

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.1.- Se bareman 2a. 4m. 24d.

***8245** Llorente Rubio, David

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	De acuerdo con la Disposición Transitoria TERCERA VI b) para obtener puntuación por otras titulaciones universitarias deberá aportarse copia de cuantos títulos se posean, incluido el título alegado para el ingreso en el cuerpo desde el que participa. Únicamente se ha presentado el título de Graduado, por lo tanto se considera el de acceso y no es susceptible de baremación.

***4350** Lobejon Frechilla, Maria Asuncion

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apdo. 4.3 Se modifica de oficio la puntuación. Se valora 1 año en el cargo

***0475** Lopez Aira, Maria Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	El mérito no se aportó con la solicitud. Habiendo solicitado el participante la modalidad de baremación simplificada, sólo se pueden valorar los méritos obtenidos con posterioridad a la fecha de 27 de noviembre de 2024.

***9468** Lopez Blanco, Diego

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	El mérito alegado no puntúa por tratarse de una Mención: Apartado 3.2.1 del Baremo
3.2.1	DESESTIMADA	El mérito alegado no puntúa por tratarse de una Mención: Apartado 3.2.1 del Baremo
3.2.1	DESESTIMADA	El mérito alegado no puntúa por tratarse de una Mención: Apartado 3.2.1 del Baremo
3.2.1	DESESTIMADA	El mérito alegado no puntúa por ser requisito de ingreso o acceso al cuerpo.
3.2.1	ESTIMADA	
3.2.1	ESTIMADA	
3.3	DESESTIMADA	El mérito alegado ya ha sido puntuado en el apartado 5.5
3.3	DESESTIMADA	El mérito alegado no ha sido puntuado, ya que se ha presentado un mérito de nivel superior en el mismo idioma, que ya ha sido puntuado en el apartado 5.5.
6.1	DESESTIMADA	Se ha puntuado correctamente, puesto que se trata de un libro de 36 páginas, en formato papel y de un único autor. Conforme al baremo, las publicaciones de hasta 50 páginas se puntúan con un máximo de 0,40 puntos.

***2020** Lopez Calvo, Elody

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Para tenerse en cuenta debe aportarse copia de todos los títulos que se posea o certificado supletorio de la titulación incluido el de acceso al cuerpo de maestros, por ambas caras, y certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean. En el momento de la presentación de solicitudes únicamente aporta este.
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	Se estima parcialmente la alegación del apartado 4.3. Se corrige la puntuación como tutora del CEIP JUAN DE VALLEJO que pasa a ser la correspondiente a los 9 meses y 16 días que duró el nombramiento en dicho centro. En la solicitud original no se presentó nada respecto a tutorías en el FUENTES BLANCAS.
6.2	DESESTIMADA	El mérito alegado no acompaña a la solicitud en el apartado correspondiente ni fue señalado en dicho apartado como mérito para baremar de oficio.
6.2	DESESTIMADA	El mérito alegado no acompaña a la solicitud en el apartado correspondiente ni fue señalado en dicho apartado como mérito para baremar de oficio.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se revisa el apartado 4.3 y se observa que en el curso 2023/2024 se ha puntuado tanto el mérito de tutoría como de coordinador TIC por lo que se corrige y solo se puntúa el de tutoría.

***4259** Lopez Carabasa, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	El mérito no es válido porque ha sido valorado en el apartado 5.5.

***2527** Lopez Cruzado, Maria Teresa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.6	DESESTIMADA	

***4248** Lopez Ferrero, Maria Del Rocio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	Conforme al apartado Noveno. 2. de la Convocatoria: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud.
3.2.2	DESESTIMADA	Conforme al apartado Noveno. 2. de la Convocatoria: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud

***4243** Lopez Garcia, Estefania

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.6	DESESTIMADA	Presenta alegación para puntuar en el apartado 6.6 situaciones anteriores al 26/11/2024 cuando su solicitud de participación es baremación simplificada, por lo tanto solo se pueden puntuar situaciones posteriores a la fecha de finalización de solicitudes de la convocatoria anterior (26/11/2024)

***4243** Lopez Garcia, Estefania

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN

***3571** Lopez Garcia, Oscar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	ESTIMADA	Se atiende su alegación y se modifica la puntuación.

***1308** Lopez Gonzalez, Sonia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	ESTIMADA	Se le puntúa en el apartado 5.2 su participación en el PIE como ponente y se le resta la puntuación en el 6.2 como participante.
6.1	ESTIMADA	Revisada la puntuación se corrige atendiendo al número de autores y número de páginas del artículo presentado.

***6719** Lopez Gonzalez, Teresa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.
3.3	DESESTIMADA	Según la Disposición Complementaria tercera, en su apartado VII. Los certificados de conocimientos de un idioma extranjero, acreditados en el subapartado 5.5 o en el subapartado 3.3, se valorarán por una sola vez en uno o en otro subapartado. Si se presentan varios niveles del mismo idioma, se valorará solo aquel que acredite un nivel superior de conocimiento de ese idioma.
3.3	DESESTIMADA	Según la Disposición Complementaria tercera, en su apartado VII. Los certificados de conocimientos de un idioma extranjero, acreditados en el subapartado 5.5 o en el subapartado 3.3, se valorarán por una sola vez en uno o en otro subapartado. Si se presentan varios niveles del mismo idioma, se valorará solo aquel que acredite un nivel superior de conocimiento de ese idioma.

***7244** Lopez Mateos, Sonia

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.3.- Se bareman 5 a.

***3334** Lopez Matute, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	DESESTIMADA	
6.4	DESESTIMADA	Datos no presentados en la solicitud

***0563** Lopez Molpeceres, Luis Alberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	ESTIMADA	

***2235** Lopez Nogales, Maria Del Pilar

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 1.1.2. No corresponde puntuación en este apartado porque no participa desde su primer destino definitivo, sino desde su segundo destino o posterior.

***6665** Lopez Ramos, Raul

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.1	DESESTIMADA	
4.1	DESESTIMADA	
4.1	DESESTIMADA	
4.1	ESTIMADA	Se modifica la baremación del apartado 4.1
5.2	DESESTIMADA	El mérito aportado está puntuado de manera correcta.
5.2	DESESTIMADA	Habiendo participado por la modalidad simplificada sólo se pueden valorar méritos posteriores al 27 de noviembre de 2024.
5.2	DESESTIMADA	Los proyectos de Innovación deben ser alegados por el participante en su solicitud de participación por el apartado 6.2
5.2	DESESTIMADA	Habiendo participado por la modalidad simplificada sólo se pueden valorar méritos posteriores al 27 de noviembre de 2024.
5.2	DESESTIMADA	Habiendo participado por la modalidad simplificada sólo se pueden valorar méritos posteriores al 27 de noviembre de 2024.
5.2	DESESTIMADA	Habiendo participado por la modalidad simplificada sólo se pueden valorar méritos posteriores al 27 de noviembre de 2024.
6.2	DESESTIMADA	
6.2	DESESTIMADA	
6.2	DESESTIMADA	
6.2	DESESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 4.3: Se le detrae la puntuación añadida en este apartado, ya que no se pueden valorar dos cargos de forma simultánea.

***3520** Lopez Reguera, David

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Participa por modalidad simplificada y se le han tenido en cuenta todos los cursos a partir de noviembre de 2024.

***4785** Lopez Rodriguez, Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	Se le han tenido en cuenta todos los títulos presentados y se ha puntuado según indica el baremo de la OEDEN EDU/1196/2025, de 22 de octubre.
1.2.2	ESTIMADA	Se atiende su alegación y se puntúa.
5.3	DESESTIMADA	no es nueva especialidad obtenida por proceso selectivo en el turno 5
5.3	DESESTIMADA	no es nueva especialidad obtenida por proceso selectivo en el turno 5

***5863** Lopez Rodriguez, Maria Concepcion

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	Se le graba la puntuación correcta.

***8475** Lopez Sanchez, Victor Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	El mérito si está puntuado
5.1	DESESTIMADA	Revisado apartado y el Registro de Formación Permanente del profesorado de Castilla y León, la puntuación otorgada es correcta.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2, computando 1 año como funcionario de carrera con destino provisional.

***5938** Lopez Santos, Miriam

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
6.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.
6.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.
6.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.
6.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.
6.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.
6.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.
6.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.
6.6	DESESTIMADA	Disposición complementaria Sexta: Las referencias por año se entenderán por curso escolar y el hecho de haber tutorizado dos veces en un mismo curso las prácticas del título universitario oficial de Máster o, en su caso, de la formación equivalente, y las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran, únicamente se valorará una sola vez.
6.6	DESESTIMADA	Disposición complementaria Sexta: Las referencias por año se entenderán por curso escolar y el hecho de haber tutorizado dos veces en un mismo curso las prácticas del título universitario oficial de Máster o, en su caso, de la formación equivalente, y las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran, únicamente se valorará una sola vez.
6.6	DESESTIMADA	Disposición complementaria Sexta: Las referencias por año se entenderán por curso escolar y el hecho de haber tutorizado dos veces en un mismo curso las prácticas del título universitario oficial de Máster o, en su caso, de la formación equivalente, y las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran, únicamente se valorará una sola vez.

***8367** Lopez Santos, Victor

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	ESTIMADA	

***8849** Lopez Toral, Ainara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.3	DESESTIMADA	En el apartado 1.2.3 sólo computan los años de servicio efectivos como personal funcionario (de carrera, prácticas o interino), la documentación aportada no justifica esta relación funcionarial.
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	Según anexo I de la convocatoria en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre sí, y valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se ha modificado de oficio el apartado 4.3 ya que maestro tutor de prácticas se puntúa en el apartado 6.6

***3293** Lopez Vela, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	El título aportado no se valora por ser titulación de acceso. No se valoran las distintas menciones asentadas en una misma titulación.
4.2	ESTIMADA	Se graba la puntuación correspondiente.

***2347** Lorenzo Castro, Epifania

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	DESESTIMADA	
3.3	DESESTIMADA	
5.3	DESESTIMADA	Se valoran únicamente cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa y distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero:

MODIFICACIONES DE OFICIO

Alegaciones Aptdos. 3.1.2, 5.3, 3.3: Desestimadas:
Aptdo. 3.1.2: Solo se valoran los méritos aportados durante el plazo de presentación de la solicitud.
Aptdo. 3.3: Solo se valoran los méritos aportados durante el plazo de presentación de la solicitud.
Aptdo. 5.3: Solo se valoran especialidades adquiridas a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007 de 23 de febrero.

***1479** Lorenzo Redondo, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	DESESTIMADA	El documento que aporta no acredita el mérito alegado. Debe aportar el título o certificado supletorio de la titulación.
3.2.1	ESTIMADA	Se añade 2,5 puntos en el apartado 3.1.2.

***0374** Lorite Lombraña, Maria Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	DESESTIMADA	

***8061** Losada Gutierrez, Ruth

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Los puestos reconocidos como especial dificultad de su centro de destino sólo son los del titular del aula sustitutoria.
5.1	DESESTIMADA	Las actividades de formación registradas en su REGFOR están correctamente baremadas.

***3406** Lozano Vidal, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	ESTIMADA	
6.2	ESTIMADA	
6.2	ESTIMADA	

***2100** Lucas Abadia, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	

***1746** Luis Diez, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	DESESTIMADA	Participa desde la situación de provisionalidad desde el 01/06/2025, habiendo perdido el destino definitivo, por lo que se valora en este apartado desde la fecha indicada hasta el 24/11/2025, fecha en la que finaliza el plazo de presentación de solicitudes
1.1.3	DESESTIMADA	Participa desde la situación de provisionalidad desde el 01/06/2025, habiendo perdido el destino definitivo, por lo que se valora en este apartado desde la fecha indicada hasta el 24/11/2025, fecha en la que finaliza el plazo de presentación de solicitudes.

***8216** Luis Fradejas, Maria Del Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	se añade puntuación

***5714** Luis Lazaro, Rosanna Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	DESESTIMADA	Revisado apartado, la puntuación otorgada es correcta
5.2	DESESTIMADA	El mérito alegado es puntuable en el apartado 6.6. No puntúa al optar por baremación simplificada.
5.2	ESTIMADA	El mérito alegado no puntúa porque la ponencia es inferior a 3 horas
5.3	DESESTIMADA	El documento aportado no acredita el mérito alegado.
5.3	DESESTIMADA	El documento aportado no acredita el mérito alegado.

***5069** Luis Vian, Sofia

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apdo. 4.3. Se modifica de oficio la puntuación. Total tiempo desempeñado en el cargo 3 años, 2 meses

***3440** Macho Izquierdo, Maria Vega

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	DESESTIMADA	

***1391** Machota Garcia, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	revisada baremación puntuación correcta, aportar certificado de funciones en las que coinciden fechas que se han baremado en el apartado 4.2 por lo que las mismas fechas no se pueden baremar también en el apartado 4.3

***1862** Machuca Herrero, Guillermo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	

***3979** Madroño Mongil, Aroa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	Los dos premios de carácter autonómico presentados, al ser concedidos al centro educativo puntúan cada uno de ellos 0,015 para cada docente participante, obteniendo una puntuación total de 0,030 por este apartado.
6.3	DESESTIMADA	No se presentó este mérito en la solicitud inicial. No se pueden alegar nuevos méritos.

***3816** Mahamud Gutierrez, Monica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.
4.3	DESESTIMADA	Datos no presentados en la solicitud
4.3	DESESTIMADA	Datos no presentados en la solicitud
4.3	DESESTIMADA	Datos no presentados en la solicitud
6.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.
6.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.
6.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.
6.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.
6.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.
6.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.
6.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.
6.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.
6.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.
6.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.
6.5	DESESTIMADA	Datos no presentados en la solicitud
6.6	DESESTIMADA	Datos no presentados en la solicitud
6.6	DESESTIMADA	Datos no presentados en la solicitud
6.6	DESESTIMADA	Datos no presentados en la solicitud
6.6	DESESTIMADA	Datos no presentados en la solicitud
6.6	DESESTIMADA	Datos no presentados en la solicitud
6.6	DESESTIMADA	Datos no presentados en la solicitud
6.6	DESESTIMADA	Datos no presentados en la solicitud
6.6	DESESTIMADA	Datos no presentados en la solicitud

***1219** Maide Santos, Santiago

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.6	ESTIMADA	

***6167** Maiz Galan, Maria Isabel

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 1.1.3.

***9265** Mancebo Calzada, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	

***1765** Mangas Rodrigo, Maria Teresa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN

***1765** Mangas Rodrigo, Maria Teresa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	DESESTIMADA	No le corresponde en el apartado 1.1.1 puntuación, pues no tiene plaza definitiva.
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Sólo computan los centros de Castilla y León.

***8340** Manrique Lopez, Guillermo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria QUINTA.X de la convocatoria los certificados de idiomas emitidos por las EOI no se valorarán en el apartado 5.5, debiéndose baremarse en el 3.3. Según el apartado OCTAVO de la convocatoria el registro de Formación Permanente del Profesorado se consultará para la valoración de los méritos de los subapartados 5.1, 5.2 y 5.4.

***6755** Manrique Rodriguez, Paula

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio el apartado 4.3 al haberse contabilizado en baremación provisional 2 meses de más. Se puntúan 6 años y 2 meses.

***3007** Manso Gomez, Fernando

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	ESTIMADA	Se corrige la puntuación.
5.4	ESTIMADA	Se corrige la puntuación.
5.5	DESESTIMADA	Sólo se valoran las certificaciones de idiomas especificadas en el Baremo.

***4575** Marco Nieto, Elvira

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apdo. 4.3. Se modifica de oficio la puntuación. Tiempo total desempeñado en el cargo, 5 años

***7552** Marcos Garcia, Emilio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	ESTIMADA	Se modifica baremo del apartado 1.1.3.
4.3	ESTIMADA	
5.1	DESESTIMADA	El certificado aludido fue correctamente baremado en el apartado 5.1.

***7301** Marcos Garcia, Sandra

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	ESTIMADA	
3.2.2	ESTIMADA	
3.2.2	ESTIMADA	

***7619** Marcos Martinez, Blanca Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	
3.2.1	DESESTIMADA	
3.3	DESESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se estiman alegaciones

***0993** Marcos Moreno, Maria Del Rosario

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	El documento aportado no se ha aportado con la solicitud inicial y según disposiciones complementarias de la convocatoria no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
4.3	DESESTIMADA	El documento aportado no se ha aportado con la solicitud inicial y según disposiciones complementarias de la convocatoria no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
5.4	DESESTIMADA	Según el baremo de la ORDEN EDU/1196/2025 de 22 de octubre, le corresponde con el nivel B1 una puntuación de 1.5 que ha sido la que se le ha otorgado.
6.2	DESESTIMADA	Los premios deben de haber sido impulsados por las Administraciones Educativas para que sean valorados .
6.2	DESESTIMADA	Los premios deben de haber sido impulsados por las Administraciones Educativas para que sean valorados .
6.5	DESESTIMADA	El documento aportado no se ha aportado con la solicitud inicial y según disposiciones complementarias de la convocatoria no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.

***5819** Marcos Rodriguez, Virginia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se estiman alegaciones.

***4895** Marin Gomez, Jose Antonio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	
3.2.2	DESESTIMADA	No se valorarán los títulos que hayan sido necesarios para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa.
5.2	DESESTIMADA	El certificado aportado indica que son 4.0 horas y 0.0 créditos. La puntuación otorgada es correcta para el certificado presentado.

***0328** Marinas Benavides, Maria Del Rocio

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2, computando 1 año como funcionario de carrera con destino provisional.

***1520** Martin Alvarez, Teresa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.3	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.
3.2.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.
3.2.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.
3.2.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.
3.2.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.
5.5	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.

***5028** Martin Aparicio, Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	El grado se ha tenido en cuenta en la subsanación. No se valoran las menciones asentadas en el mismo título.

***7734** Martin Ayuso, Maria Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	ESTIMADA	
5.5	DESESTIMADA	Disposición Complementaria Quinta, apartado X: los certificados de idiomas emitidos por las EOI no se valorarán en el apartado 5.5 debiendo baremarse en el 3.3, al ser el apartado establecido para la valoración de este tipo de mérito.
6.1	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.
6.2	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.
6.6	DESESTIMADA	Según disposición complementaria genérica II. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.

***7476** Martin Barba, David Jesus

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 1.1.3: Se modifica la puntuación.

***8117** Martin Blazquez, Ana Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	El mérito solicitado ya fue baremado en su momento . No procede su analisis actaulmente al participar por opción Simplificada.
6.2	DESESTIMADA	El mérito ya fue baremado en su momento . No procede su análisis actualmente al participar por opción Simplificada.
6.2	DESESTIMADA	El merito fue desestimado en su momento. No procede su análisis actualmente al participar por opción Simplificada.
6.2	DESESTIMADA	El mérito fue desestimado en su momento. No procede ahora su análisis al participar por opción Simplificada.
6.6	DESESTIMADA	A quienes opten por la baremación simplificada, la Administración les mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de 2024, debiendo aportar, en su caso, la documentación justificativa de los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes recogido en el apartado dedimoprimero.1, siempre que no hayan obtenido la puntuación máxima en el correspondiente apartado del baremo establecido en el anexo I.

***6761** Martin Cabrejas, Estela

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	ESTIMADA	Se corrige la puntuación

***7341** Martin Calvo, Begoña

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.3.- Se bareman 2a. 2m. 24d.

***1922** Martin Cano, Andres

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.5	ESTIMADA	

***8139** Martin Carro, Monserrat

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Los puestos reconocidos como especial dificultad de su centro de destino en los cursos 2022-2023 y 2023-2024 sólo eran los del titular del aula sustitutoria.

***7079** Martin Crespo, Beatriz

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio el apartado 4.3.

***1601** Martin Da Cuña, Belinda

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	ESTIMADA	

***3263** Martin De Lara, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	Se bareman 23a. 1m. 27d. de Funcionario interino/prácticas/carrera
3.2.1	DESESTIMADA	Según se establece en el subapartado 3.2.1. del anexo I de la Orden EDU/1196/2025, ¿Cuando la obtención del título de Grado se realice a través de otras titulaciones universitarias o de enseñanzas artísticas superiores, de las que se derive que no se hayan cursado la totalidad de las enseñanzas que conforman el correspondiente título, este se valorará con 2.5000 puntos.
6.6	DESESTIMADA	Sólo se barema tutorizaciones de fase de prácticas a partir del curso 23/24 (Anexo I Baremo de Méritos 6.6.)

***3462** Martin De Lara, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	ESTIMADA	Se atiende su alegación y se modifica la puntuación.
6.6	ESTIMADA	

***7712** Martin Fradejas, Maria Victoria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	ESTIMADA	se añade puntuación
4.3	ESTIMADA	se añade puntuación
4.3	ESTIMADA	se añade puntuación

***8699** Martin Garcia, Maria Elena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Según se establece en el subapartado 3.3 de la Orden EDU/1196/2025, ¿Para valorar las titulaciones del apartado e) deberá presentarse certificación académica en la que conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes a la obtención de dichos títulos, así como el título de Bachiller o equivalente que utilizó el aspirante para el acceso a la Universidad¿.

***3384** Martin Garcia, Namiria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	ESTIMADA	

***0428** Martin Garrosa, Vanesa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	DESESTIMADA	No procede por participar en esta convocatoria por modalidad simplificada.
6.2	DESESTIMADA	No procede por participar en esta convocatoria por modalidad simplificada.
6.6	DESESTIMADA	A quienes opten por la baremación simplificada, la Administración les mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de 2024, debiendo aportar, en su caso, la documentación justificativa de los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes recogido en el apartado dedimoprimero.1, siempre que no hayan obtenido la puntuación máxima en el correspondiente apartado del baremo establecido en el anexo I.

***9746** Martin Gomez, Paula

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	DESESTIMADA	
3.2.2	DESESTIMADA	No se valorarán los títulos que hayan sido necesarios para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa.
3.3	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.1	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

***0888** Martin Gutierrez, Ana Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	ESTIMADA	

***5432** Martin Hernandez, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	Se añade la puntuación.
4.3	DESESTIMADA	Revisada baremación, mérito ya puntuado
4.3	DESESTIMADA	Revisada baremación, mérito ya puntuado
4.3	DESESTIMADA	Revisada baremación, mérito ya puntuado
4.3	DESESTIMADA	Revisada baremación, mérito ya puntuado
4.3	DESESTIMADA	Revisada baremación, mérito ya puntuado
4.3	DESESTIMADA	El mérito alegado no corresponde al apartado 4.3, se ha baremado en el apartado correspondiente 6.6
5.2	DESESTIMADA	El documento no se valora en este apartado. Se corresponde con el 6.6. donde ya fue valorado.
5.2	DESESTIMADA	Las coordinaciones se asocian al apartado 5.1 según se establece en la convocatoria. El mérito fue valorado en el apartado correspondiente.
6.4	ESTIMADA	se añade puntuación

***7384** Martin Jimenez, Yolanda

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.3	DESESTIMADA	Las nuevas especialidades deben ser adquiridas a través de procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previstos en los R.D. conforme punto 5.3. (convocatoria pública).

***0164** Martin Marcos, Angela

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Los cursos y actividades formativas se valoran en función de la normativa aplicable a las mismas y que figura en la Disposición Complementaria Quinta de la Orden EDU/1196/2025
5.3	DESESTIMADA	Sólo se barema la adquisición de una nueva especialidad por el procedimiento selectivo de ingreso Turno 5
5.5	DESESTIMADA	Según se establece en el anexo I de la Orden EDU/1196/2025, sólo se valorarán por este subapartado los certificados de conocimiento de idiomas extranjeros reconocidos por ACLES. No se aporta ningún título.

***1618** Martin Martin, Aida

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	ESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	EL NUMERO DE UNIDADES NO CORRESPONDE CON LO RECOGIDO EN BAREMO
4.3	DESESTIMADA	EL MERITO YA ESTA PUNTUADO
4.3	DESESTIMADA	EL MERITO ALEGADO YA ESTA PUNTUADO
4.3	ESTIMADA	SE GRABA LA PUNTACION CORRESPONDIENTE
4.3	ESTIMADA	SE GRABA PUNTUACION CORRESPONDIENTE
5.1	ESTIMADA	Se corrige la puntuación.
5.4	ESTIMADA	Se corrige la puntuación.

***0846** Martin Martin, Luis

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Certificado no aportado ni alegado en la solicitud inicial.
5.1	DESESTIMADA	Certificado no aportado ni alegado en la solicitud inicial.
5.1	DESESTIMADA	Certiifcado no aportado ni alegado en la solciitud inicial
5.1	DESESTIMADA	Certificado no aportado ni alegado en la solicitud inicial
5.5	DESESTIMADA	Conforme establecido en la ORDEN de convocatoria, cuando se acrediten varios certificados de la competencia lingüística en un mismo idioma solamente se valorará un solo certificado que corresponderá con el de nivel superior.

***2201** Martin Martin, Miriam

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del 4.3 por haberse contabilizado un período ya computado en la baremación simplificada.

***4355** Martin Martinez, Maria Luisa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	

***9447** Martin Martinez, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	ESTIMADA	Estimada parcialmente: Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.
5.1	ESTIMADA	Se corrige la puntuación
5.2	ESTIMADA	Se corrige la puntuación.
5.2	ESTIMADA	Se corrige la puntuación.
5.2	ESTIMADA	Se corrige la puntuación.
5.2	ESTIMADA	Se corrige la puntuación.
5.2	ESTIMADA	Se puntúa el mérito en el apartado 6.6.
5.4	ESTIMADA	Se corrige la puntuación.

***1479** Martin Mesonero, Maria Angeles

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	ESTIMADA	Se corrige la puntuación.
5.4	ESTIMADA	Se corrige la puntuación.
6.6	ESTIMADA	Se le graba la puntuación correspondiente.

***8511** Martin Moran, Blanca Maria

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 1.1.2. No corresponde puntuación en este apartado porque no participa desde su primer destino definitivo, sino desde su segundo destino.

***2086** Martin Muñoz, Mario

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	Se ha tenido en cuenta en la subsanación.
3.3	DESESTIMADA	Los certificados de un idioma extranjero se valoran en un sólo apartado 3.3 o 5.5, aquel que acredite un nivel superior. Disposición complementaria TERCERA VII b). Valorado C1 en el 5.5.
5.1	ESTIMADA	Se corrige la puntuación del apartado 5.4 correspondiente a la competencia digital
5.1	ESTIMADA	Se corrige la puntuación
5.1	ESTIMADA	Se corrige la puntuación.
5.3	DESESTIMADA	La especialidad no ha sido adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero.
5.3	DESESTIMADA	La especialidad no ha sido adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero.
5.5	DESESTIMADA	Ya está valorado en este apartado-

***8168** Martin Navazo, Olga Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	ESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	Apartado 4 valorado con la puntuación máxima 30 puntos.

***1688** Martin Paredes, Paloma

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	DESESTIMADA	
1.1.2	DESESTIMADA	

***4138** Martin Perez, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	
1.2.1	DESESTIMADA	
1.2.1	DESESTIMADA	
3.2.2	DESESTIMADA	Según el apartado 3.2.2. del baremo no se considerarán como títulos distintos las diferentes especialidades que se asienten en una misma titulación

***8196** Martin Perez, Tamara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Según el apartado Octavo.2 de la convocatoria, quienes opten por la modalidad simplificada, se les tendrá en cuenta los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

***8140** Martin Piñuela, Elena

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.2.- Se bareman 4a. 2m. 24d.

***1869** Martin Remesal, Veronica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	se modifica puntuación. En la hoja de servicios que presenta esta incluido tiempo trabajado fuera del periodo establecido para esta convocatoria

***2368** Martin Rioja, Roberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	

***0581** Martin Rodriguez, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	ESTIMADA	

***6102** Martin Rozas, Francisco Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN

***6102** Martin Rozas, Francisco Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Se barema 5a. 2m. 24 d. siendo incompatibles entre sí en el mismo curso.
4.3	DESESTIMADA	No procede la baremación de las actividades formativas en este apartado.

***2008** Martin San Pedro, Vanesa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.5	ESTIMADA	

***1340** Martin Sanchez, Maria De Los Angeles

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.3	DESESTIMADA	Las especialidades a que hace referencia el subapartado 5.3. son las derivadas de los procedimientos de adquisición de nuevas especialidades convocados con los procedimientos selectivos de ingreso.
5.5	DESESTIMADA	El título APTIS no está reconocido por la asociación de centros de lenguas en la enseñanza superior (ACLES) en la última revisión de 28 de julio de 2025, y por lo tanto no es baremable.
6.4	DESESTIMADA	Datos no presentados en la solicitud
6.4	DESESTIMADA	Datos no presentados en la solicitud

***6685** Martin Santiago, Ana Patricia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	No se autorizó la consulta de las actividades formativas inscritas en el Registro de Formación, en el apartado 5 de la solicitud.

***8754** Martin Silva, Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.
1.2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación.
5.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación.
5.4	ESTIMADA	Se modifica la puntuación.
6.6	DESESTIMADA	El mérito no se ha perfeccionado de forma completa, a la fecha de fin de presentación de solicitudes no ha terminado la tutorización.

***7055** Martin Tirados, Ariadne

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	revisada puntuación correcta el certificado aportado no acredita año completo del mérito alegado (1/9/2019-30/6/2020)
4.3	DESESTIMADA	revisada puntuación correcta el certificado aportado no acredita año completo del mérito alegado (1/9/2020-30/6/2021)
4.3	DESESTIMADA	revisada baremación, puntuación correcta
4.3	DESESTIMADA	revisada baremación puntuación correcta, no corresponde año completo ya que se ha baremado hasta la fecha fin de presentación de méritos establecido en la convocatoria.
4.3	ESTIMADA	se añade puntuación
4.3	ESTIMADA	se modifica puntuación
6.1	DESESTIMADA	Se ha puntuado correctamente, puesto que se trata de un artículo de una revista de un único autor. Conforme al baremo, las publicaciones de hasta 10 páginas se puntúan con un máximo de 0,10 puntos.

***3708** Martin Zuñiga, Maria Teresa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	baremación revisada puntuación correcta, también baremados servicios fuera de CYL

***2721** Martinez Arranz, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	
3.3	ESTIMADA	
6.6	ESTIMADA	El subapartado 6.6. hace referencia expresa a las nuevas titulaciones de GRADO. No se bareman otras tutorizaciones de prácticas (por ejemplo, las de alumnado de Magisterio).
6.6	ESTIMADA	Las referencias por año se entienden por curso escolar y el hecho de haber tutorizado dos veces en un mismo curso las prácticas únicamente se valorará una sola vez.
6.6	ESTIMADA	Las referencias por año se entienden por curso escolar y el hecho de haber tutorizado dos veces en un mismo curso las prácticas únicamente se valorará una sola vez.

***1030** Martinez Ballano, Maria Estela

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	ESTIMADA	
1.2.1	DESESTIMADA	La fecha de cierre de convocatoria es 24/11/2025 no la fecha fin que tiene tu hoja de servicios que es 04/02/2026.
4.2	DESESTIMADA	Has optado por baremación simplificada por lo que se te ha contabilizado lo que tuvieras aportado de años anteriores. En la hoja de servicios no vienen los cargos directivos, se deben aportar nombramiento y ceses, o certificados con fechas especificas.

***0779** Martinez Calvo, Teresa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	

***6888** Martinez Carnicero, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	Se corrige puntuación.

***6888** Martinez Carnicero, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.3	DESESTIMADA	El documento aportado acredita estar habilitado para la especialidad, pero no acredita la adquisición de una nueva especialidad por el procedimiento selectivo de ingreso por turno 5 (oposición).
6.2	DESESTIMADA	El documento aportado no se ha aportado con la solicitud inicial y según disposiciones complementarias de la convocatoria no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta. No se aportan de oficio en el apartado señalado.

***6429** Martinez Castro, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	DESESTIMADA	La puntuación corresponde a cada año de servicio como personal funcionario de carrera en situación de provisionalidad. En su caso, el periodo computable abarca desde el 31 de diciembre de 2025 hasta el 24 de noviembre, valorándose la experiencia a razón de 0,3333 puntos por cada mes completo, y resultando un toda en situación de provisionalidad de 10 meses y 25 días.
1.2.1	DESESTIMADA	La experiencia docente acreditada a la fecha de cierre de la convocatoria del concurso asciende a 3 años y 17 días. Dado que la experiencia se valora a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo, la puntuación resultante se corresponde con la valoración previamente realizada.

***2268** Martinez De La Fuente, Elisa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
5.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
5.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
5.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
5.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
5.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
5.4	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
5.5	DESESTIMADA	El certificado presentado no está recogido en el listado de ACLES como indica el baremo de la convocatoria que así mismo debe evaluar las cuatro destrezas.

***3429** Martinez Felipe, Maria Soraya

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Ya se ha puntuado correctamente.
4.3	DESESTIMADA	Según anexo I de la convocatoria en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre si. Ya se ha puntuado por la función tutorial.
4.3	DESESTIMADA	Según anexo I de la convocatoria en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre si. Ya se ha puntuado por la función tutorial.
4.3	DESESTIMADA	Según anexo I de la convocatoria en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre si. Ya se ha puntuado por la función tutorial.
4.3	DESESTIMADA	Según anexo I de la convocatoria en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre si. Ya se ha puntuado por la función tutorial.
4.3	DESESTIMADA	Según anexo I de la convocatoria en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre si. Ya se ha puntuado por la función tutorial.
4.3	ESTIMADA	Se atiende su alegación y se puntúa.
4.3	ESTIMADA	Se atiende su alegación y se puntúa.
4.3	ESTIMADA	Se atiende su alegación y se puntúa.
4.3	ESTIMADA	Se atiende su alegación y se puntúa.
4.3	ESTIMADA	Se atiende su alegación y se puntúa.
4.3	ESTIMADA	Se atiende su alegación y se modifica puntuación correspondiendo 2 años y 10 meses ya que a fecha 01-07-2022 tiene un cargo y las dos funciones son incompatibles entre si, valorándose en este caso la jefatura de estudios ya que es la más ventajosa.

***2950** Martinez Garcia, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	ESTIMADA	
5.2	DESESTIMADA	El apartado 5.2 está correctamente baremado. Se recuerda a la interesada que participa por la modalidad Simplificada.

***6109** Martinez Martinez, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.3	DESESTIMADA	La documentación aportada no justifica la obtención de la especialidad por procedimiento selectivo en el turno 5

***1185** Martinez Miguel, Carmen Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	Se ha tenido en cuenta la titulación de Diplomatura en Audición y Lenguaje como acceso al cuerpo y se ha puntuado el Grado en Educación Primaria con Mención en Necesidades Educativas Específicas.

***5016** Martinez Olazabal, Silvia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	
1.1.3	DESESTIMADA	
1.1.3	DESESTIMADA	
1.1.3	DESESTIMADA	
1.1.3	DESESTIMADA	
1.1.3	DESESTIMADA	
1.1.3	DESESTIMADA	
1.1.3	DESESTIMADA	
1.1.3	DESESTIMADA	

***5016** Martinez Olazabal, Silvia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	
1.1.3	DESESTIMADA	
1.1.3	DESESTIMADA	
1.1.3	DESESTIMADA	
1.1.3	DESESTIMADA	
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.
3.1.2	DESESTIMADA	
3.1.2	DESESTIMADA	
3.1.2	DESESTIMADA	No se presentó en su momento y es documentación nueva, por lo que no se tiene en cuenta.
3.2.1	DESESTIMADA	
3.2.1	DESESTIMADA	
3.2.1	DESESTIMADA	
3.2.1	DESESTIMADA	
3.2.1	DESESTIMADA	
3.2.1	DESESTIMADA	Se le ha puntuado ya el Grado con 2,5 en el apartado 3.2.1.
4.2	DESESTIMADA	Se ha puntuado correctamente desde el 01-09-2024 hasta el 24-11-2025 (fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes).
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	Se ha puntuado correctamente.
6.2	DESESTIMADA	
6.2	DESESTIMADA	
6.2	DESESTIMADA	
6.2	DESESTIMADA	
6.2	DESESTIMADA	
6.2	DESESTIMADA	
6.2	DESESTIMADA	Se ha revisado el apartado y se ratifica la puntuación, ya se habían tenido en cuenta todos los premios y se puntuaron siguiendo el apartado 6.2 del baremo.
6.2	DESESTIMADA	Se ha revisado el apartado y se ratifica la puntuación, ya se habían tenido en cuenta todos los premios y se puntuaron siguiendo el apartado 6.2 del baremo.
6.2	DESESTIMADA	Se ha revisado el apartado y se ratifica la puntuación, ya se habían tenido en cuenta todos los premios y se puntuaron siguiendo el apartado 6.2 del baremo.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se ha modificado el apartado 4.3 ya que la jefatura de estudios está puntuada en el apartado 4.2.

***7038** Martinez Portillo, Aurora

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación en referencia al apartado 5.1 de los cursos del Registro de formación y los aportados por la participante. Los proyectos de innovación deben ser acreditados en el 6.2 en el momento de la solicitud del concurso.
5.3	DESESTIMADA	Las nuevas especialidades deben ser adquiridas a través de procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previstos en los R.D. conforme punto 5.3. (convocatoria pública)
5.4	ESTIMADA	Se modifica la puntuación

***6651** Martinez Tejerina, Marta

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Se ha tenido es cuenta en la subsanación.
3.3	DESESTIMADA	Los certificados de un idioma extranjero se valoran en un sólo apartado 3.3 o 5.5, aquel que acredite un nivel superior. Disposición complementaria TERCERA VII b). Valorado B2 en el 5.5.
5.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
5.4	ESTIMADA	Se modifica la puntuación

***5860** Mateo Del Rey, Daniel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	Se mantiene la puntuación. Según baremo no se valora en este proceso los meses de verano
6.2	DESESTIMADA	No se puede valorar el mérito alegado, porque no fue aportado por el participante en la solicitud inicial en el apartado 6.2.

***5873** Mateo Ortega, Alberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	DESESTIMADA	Se valora la antigüedad en el centro, no en el cuerpo.
5.1	DESESTIMADA	Los proyectos de innovación deben alegarse en el apartado 6.2 en el momento de la solicitud.
5.1	DESESTIMADA	Los proyectos de innovación deben alegarse en el apartado 6.2 en el momento de la solicitud.
5.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
5.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
5.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
5.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
5.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
5.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
5.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
5.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
5.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
5.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación

***5873** Mateo Ortega, Alberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
5.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
5.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
5.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
5.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
5.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
5.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
5.4	ESTIMADA	Se modifica la puntuación

***0332** Matesanz Alonso, Victoria Eugenia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	DESESTIMADA	Se desestima la alegación presentada, dado que los méritos han sido correctamente valorados conforme al baremo del Anexo I y la normativa aplicable.
4.2	DESESTIMADA	Se desestima la alegación presentada, dado que los méritos han sido correctamente valorados conforme al baremo del Anexo I y la normativa aplicable.
4.2	DESESTIMADA	Se desestima la alegación presentada, dado que los méritos han sido correctamente valorados conforme al baremo del Anexo I y la normativa aplicable.
4.2	DESESTIMADA	Se desestima la alegación presentada, dado que los méritos han sido correctamente valorados conforme al baremo del Anexo I y la normativa aplicable.
4.2	DESESTIMADA	Se desestima la alegación presentada, dado que los méritos han sido correctamente valorados conforme al baremo del Anexo I y la normativa aplicable.
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	

***5796** Matilla Arias, Silvia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	Ya ha sido valorado el certificado B2 de inglés de la Escuela Oficial de Idiomas en el apartado 3.3. No se puede valorar el mismo nivel e idioma en el apartado 5.5.

***6441** Matilla Marcos, Ana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	No se puede valorar el mérito alegado, porque no fue aportado por el participante en la solicitud inicial en el apartado 6.2.

***6892** Matilla Segovia, Eva

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	ESTIMADA	se modifica puntuación
4.2	DESESTIMADA	el certificado que ahora aporta no se adjuntó en la solicitud inicial de participación, por lo que el mérito no podrá ser baremado, tal y como se establece en la convocatoria
4.2	DESESTIMADA	ha optado en el apartado 4 por baremación simplificada, por lo que solo se puntuarán méritos durante el periodo establecido en la convocatoria (27/11/24-24/11/25). El certificado tampoco fue presentado junto con la solicitud inicial de participación
4.2	DESESTIMADA	ha optado en el apartado 4 por baremación simplificada, por lo que solo se puntuarán méritos durante el periodo establecido en la convocatoria (27/11/24-24/11/25). El certificado tampoco fue presentado junto con la solicitud inicial de participación
4.2	DESESTIMADA	ha optado en el apartado 4 por baremación simplificada, por lo que solo se puntuarán méritos durante el periodo establecido en la convocatoria (27/11/24-24/11/25). El certificado tampoco fue presentado junto con la solicitud inicial de participación
4.2	DESESTIMADA	ha optado en el apartado 4 por baremación simplificada, por lo que solo se puntuarán méritos durante el periodo establecido en la convocatoria (27/11/24-24/11/25). El certificado tampoco fue presentado junto con la solicitud inicial de participación

***6476** Mato Canedo, Adelino

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.1	DESESTIMADA	Según Disposición complementaria genérica "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud"
4.1	DESESTIMADA	Según Disposición complementaria genérica "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud"
4.3	DESESTIMADA	Según Disposición complementaria genérica "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud"
4.3	DESESTIMADA	Según Disposición complementaria genérica "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud"
4.3	DESESTIMADA	Según Disposición complementaria genérica "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud"
4.3	DESESTIMADA	Según Disposición complementaria genérica "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud"
4.3	DESESTIMADA	Según Disposición complementaria genérica "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud"
6.2	DESESTIMADA	No se puede valorar el mérito alegado, porque no fue aportado por el participante en la solicitud inicial en el apartado 6.2.
6.5	DESESTIMADA	Según Disposición complementaria genérica "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud"
6.5	DESESTIMADA	Según Disposición complementaria genérica "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud"

***3777** Mediavilla Perez, Andres

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	Se reconoce el título de grado expedido por la universidad de Cantabria como mérito y la diplomatura como título de acceso.
5.3	DESESTIMADA	El documento presentado no acredita el mérito alegado.

***9810** Mediero Saez, Carolina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	

***1681** Medrano Aliagas, Ruth

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Los meritos aportados en la solicitud están correctamente baremados.

***9261** Mellado Grande, Susana

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 1.1.2. No corresponde puntuación en este apartado porque no participa desde su primer destino definitivo, sino desde su segundo destino.

***7203** Mena Martin, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
6.2	DESESTIMADA	
6.2	DESESTIMADA	
6.2	DESESTIMADA	No se considera como proyectos de innovación o investigación la participación en programas de mejora
6.2	ESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2, computando 1 año como funcionario de carrera con destino provisional.

***2567** Mendes Esteves Dos Ramos, Paula Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
6.2	DESESTIMADA	La puntuación es correcta. Solo se valoran los premios de ámbito autonómico, nacional o internacional convocados por el Ministerio competente en materia educativa o por las Administraciones educativas. No se valoran premios de Ayuntamientos, otras Consejerías o instituciones.

***1490** Mendez Fuentes, Maria Rosa

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.3.- Se bareman 5a. 5m. 20d.

***8767** Mendez Gomez, Alvaro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	ESTIMADA	

***2646** Mendez Gonzalez, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se graba la puntuación correspondiente.
5.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación.
5.2	DESESTIMADA	
5.4	ESTIMADA	Se modifica la puntuación.
6.2	DESESTIMADA	El PIE no ha sido alegado ni acreditado documentalmente en la solicitud inicial, tal y como se establece en la convocatoria.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 1.1.2: Se le detrae puntuación grabada de forma incorrecta.

***2646** Mendez Gonzalez, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN

***9667** Mendez Viña, Ruth

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	DESESTIMADA	
4.2	DESESTIMADA	
4.2	ESTIMADA	
4.2	ESTIMADA	
4.2	ESTIMADA	
4.2	ESTIMADA	
6.2	ESTIMADA	
6.2	ESTIMADA	
6.6	DESESTIMADA	El haber tutorizado varias veces en un mismo curso las prácticas de Grado únicamente se valorará una sola vez.
6.6	DESESTIMADA	El haber tutorizado varias veces en un mismo curso las prácticas de Grado únicamente se valorará una sola vez.
6.6	DESESTIMADA	El haber tutorizado varias veces en un mismo curso las prácticas de Grado únicamente se valorará una sola vez.
6.6	DESESTIMADA	El haber tutorizado varias veces en un mismo curso las prácticas de Grado únicamente se valorará una sola vez.
6.6	DESESTIMADA	El haber tutorizado varias veces en un mismo curso las prácticas de Grado únicamente se valorará una sola vez.
6.6	DESESTIMADA	El haber tutorizado varias veces en un mismo curso las prácticas de Grado únicamente se valorará una sola vez.
6.6	ESTIMADA	

***6153** Menendez Carballo, Rosa Ana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Según se desprende de la documentación aportada, se valorara 1 año 8 meses 1 día de servicios previos no contemplados inicialmente en La Rioja más la experiencia como interina en Castilla y León, en total, 1 año, 9 meses y 11 días de servicios previos.
1.2.1	ESTIMADA	

***0785** Menendez Diez, Sonia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	ESTIMADA	Se atiende su alegación y se modifica la puntuación.
3.2.2	DESESTIMADA	En el apartado 3.2.1 se ha tenido en cuenta el Grado, en el apartado 3.2.2 se ha tenido en cuenta un título de maestra el otro se ha considerado título de acceso.
3.2.2	DESESTIMADA	En el apartado 3.2.1 se ha tenido en cuenta el Grado, en el apartado 3.2.2 se ha tenido en cuenta un título de maestra el otro se ha considerado título de acceso.
5.3	DESESTIMADA	El documento aportado no se presentó con la solicitud inicial y según disposiciones de la convocatoria no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
5.3	DESESTIMADA	El documento aportado no se presentó con la solicitud inicial y según disposiciones de la convocatoria no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.

***9937** Mera Mera, Juan Pedro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	ESTIMADA	Se corrige la puntuación.
5.4	ESTIMADA	Se corrige la puntuación.
5.5	DESESTIMADA	Los certificados de un idioma extranjero se valoran en un sólo apartado 3.3 o 5.5. Disposición complementaria TERCERA VII b). Valorado B2 en el 3.3.

***8240** Miguel Miguel, Ana Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	mérito ya está baremado
4.3	DESESTIMADA	mérito ya está baremado
4.3	DESESTIMADA	mérito ya está baremado
4.3	DESESTIMADA	certificado aportado no acredita mérito alegado
4.3	ESTIMADA	se modifica puntuación

***9451** Miguel Parra, Maria Del Rosario

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	El certificado es una resolución de habilitación, no un título académico
3.2.2	DESESTIMADA	El título de Especialista Universitario es un título propio universitario, no un título oficial
3.2.2	DESESTIMADA	El título de Especialista Universitario es un título propio universitario, no un título oficial
3.3	DESESTIMADA	El certificado que aporta es una certificación académica de notas, no un certificado oficial de nivel de idioma
5.2	DESESTIMADA	Según se establece en la Disposición Complementaria Quinta "En el apartado 5.2. solo se valorará la impartición de dichas actividades y no la dirección, coordinación o similares".
6.2	DESESTIMADA	No se ha podido comprobar la participación en el trabajo/proyecto premiado
6.2	DESESTIMADA	La puntuación corresponde con un premio sin orden especificado de carácter autonómico otorgado a un centro educativo en que consta con certificado la participación de la interesada.
6.2	DESESTIMADA	Este documento justifica la asistencia a un curso, no proyecto de investigación o innovación ni premio.
6.2	DESESTIMADA	No se consideran proyectos de investigación o innovación la participación en programas de mejora
6.2	DESESTIMADA	No se consideran proyectos de investigación o innovación la participación en programas de mejora
6.2	DESESTIMADA	La puntuación corresponde con un premio sin orden especificado de carácter autonómico otorgado a un centro educativo en que consta con certificado la participación de la interesada.

***4933** Miguelez Rey, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	ESTIMADA	Estimada parcialmente: Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.

***4933** Miguelez Rey, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	ESTIMADA	El título de Maestro se apoya en la licenciatura, por lo solo puede contarse en el 3.2.3
3.2.2	ESTIMADA	
5.5	DESESTIMADA	Los certificados de conocimiento de un idioma extranjero, se valoran una sola vez en uno de los subapartados.
5.5	DESESTIMADA	Los certificados de conocimiento de un idioma extranjero, se valoran una sola vez en uno de los subapartados.
6.1	ESTIMADA	
6.1	ESTIMADA	
6.3	DESESTIMADA	En el subapartado 6.3. del baremo se tienen cuenta los premios en concursos de ámbito internacional, nacional o autonómico.

***2263** Millan Rodriguez, Maria Elena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se atiende su alegación y se modifica la puntuación.
1.2.1	ESTIMADA	Se atiende su alegación y se modifica la puntuación total.

***4824** Minguela Benito, Maria Judit

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.3	DESESTIMADA	Solo pueden tenerse en cuenta las especialidades derivadas de los procedimientos de adquisición de nuevas especialidades convocadas por los procedimientos de ingreso.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 1.1.2. No corresponde puntuación en este apartado porque no participa desde su primer destino definitivo, sino desde su segundo destino.

***2422** Minguez Ibañez, Clara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	Se graba la puntuación correcta.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio el apartado 4.1.

***2699** Miranda Carbajo, Susana

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apdo. 4.1. Se modifica de oficio la puntuación. Tiempo total desempeñado en el cargo 1 año, 2 meses

***9300** Molina Criado, Maria Del Carmen

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 4.3 de oficio.

***1250** Molinero Perez, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	Se considera el Grado en Educación Musical como mérito y la Diplomatura como título de acceso.
4.3	ESTIMADA	se modifica puntuación

***7335** Monedero Alonso, Ines

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación

***8679** Moneo Varga, Mirian

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	DESESTIMADA	No corresponde en este apartado. Se barema como funcionario de carrera con destino definitivo en 09003885-LAS MATILLAS desde el curso 2024-25 (apartado 1.1.1)
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.

***5089** Monge Martinez, Rebeca

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
1.2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
4.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación

***9437** Monleon Pinto, Clara

***9437** Monleon Pinto, Clara

MODIFICACIONES DE OFICIO

Modificado de oficio el apartado 4.3 ya que al optar por baremación simplificada solo se consideran los méritos obtenidos a partir del 27/11/2024.

***6921** Montero Montero, Maria Josefa

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 4.2. No se acredita ningún cargo en el curso 25/26.

***5162** Monterrubio Nuñez, Ivan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	DESESTIMADA	La baremación es correcta 5 años 2 meses y 24 días.
5.2	DESESTIMADA	Este mérito ya ha sido valorado en el apartado correspondiente del baremo (6.2).
6.6	ESTIMADA	Se le graba la puntuación correspondiente.

***8072** Monzon Ruano, Elena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	Según se establece en la Disposición Complementaria Tercera. VII de la Orden EDU/1196/2025, ¿Los certificados de conocimiento de un idioma extranjero, acreditados de acuerdo con lo dispuesto en este subapartado 3.3. o en el subapartado 5.5. se valorarán por una sola vez en uno o en otro subapartado. Asimismo, cuando se presenten en esos subapartados para su valoración varios certificados de los diferentes niveles acreditativos de la competencia lingüística en un mismo idioma, se valorará un solo certificado en uno de los subapartados que se corresponderá con aquel que acredite un nivel superior de conocimiento del idioma.

***6556** Moral Barrios, Cecilia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	ESTIMADA	

***5834** Moran De Godos, Marta

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	DESESTIMADA	Alegación duplicada ya contestada.
1.1.2	DESESTIMADA	baremación revisada puntuación correcta
3.1.2	DESESTIMADA	Alegación duplicada ya contestada.
3.1.2	ESTIMADA	Se suma la puntuación correspondiente.
3.2.1	DESESTIMADA	Alegación duplicada ya contestada.
3.2.1	ESTIMADA	Se considera el Grado como mérito y la diplomatura como título de acceso al cuerpo.
5.1	DESESTIMADA	Alegación duplicada ya contestada.
5.1	DESESTIMADA	Una vez revisado se comprueba que a las 833,5 horas que figuran en el Registro de Formación se deben restar las 300 horas del máster oficial, valorado en el apartado 3.1.2, además de 30 horas de planes de Mejora, 50 horas de PIE, 12,5 horas de ponente y 50 horas de Prácticum que se valoran, en su caso, en otros apartados.

***2148** Moran Lopez, Sara

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2 computando servicios como funcionario de carrera desde 31/12/2024 a 24/11/2025

***0357** Moran Martinez, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	No aportó en el apartado 6.2 la acreditación justificativa expedida por la Administración educativa correspondiente, de haber participado en el PIE que alega.

***8976** Moran Vicente, Pilar

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 1.1.2. No corresponde puntuación en este apartado porque no participa desde su primer destino definitivo, sino desde su segundo destino.

***7682** Morate Sedano, Maria Luisa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	Según el apartado 3.2.2. del Anexo I no se consideran como títulos distintos las diferentes especialidades que se asientan en una misma titulación. No se aporta copia de anverso y reverso de los títulos ni certificación académica de todos los títulos.
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	

***0084** More Roca, Xavier

***0084** More Roca, Xavier

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2, computando 1 año como funcionario de carrera con destino provisional.

***6367** Morencia Colilla, Mario

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.5	ESTIMADA	
6.5	ESTIMADA	

***2289** Moreno Amo, Pablo

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 4.3

***2074** Moreno Blanco, Monica

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 4.2

***9351** Moreno Gimenez, Monica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	DESESTIMADA	
6.1	DESESTIMADA	
6.1	DESESTIMADA	
6.1	DESESTIMADA	
6.1	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria SEXTA .I de la convocatoria, no se valorarán los trabajos que incluyan en revistas editados por los órganos en que prestan sus servicios o hayan recibido formación.
6.6	DESESTIMADA	Según el apartado OCTAVO de la convocatoria, el registro de Formación Permanente del Profesorado se consultará para la valoración de los méritos de los subapartados 5.1, 5.2 y 5.4. Según la disposición complementaria GENÉRICA.II, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartado 6.1: No se valorarán las publicaciones que se incluyan en revistas editados por los órganos en los hayan recibido formación.
Apartado 6.6: De acuerdo con el apartado octavo 1 b) de la Orden de la convocatoria únicamente se consultarán en el registro de formación permanente los méritos correspondientes a los apartados 5.1 y 5.2

***8169** Moreno Miranda, Ines

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	No es un título universitario oficial.

***7264** Morillo Casas, Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Al presentar varios certificados acreditativos de la competencia lingüística en un mismo idioma, solo se valora el certificado que corresponda con el de nivel superior. Los certificados de conocimiento de un idioma extranjero del mismo nivel, se valorarán una sola vez en uno de los subapartados. Si se hubiera baremando en el apartado 3.3. con una puntuación total de 5 puntos junto con los 5,5 puntos del resto de subapartados del apartado 3 daría una puntuación total de 10,5. Como el máximo del apartado 3 son 10 puntos se hubiera perdido 0,5 puntos.
3.3	DESESTIMADA	Al presentar varios certificados acreditativos de la competencia lingüística en un mismo idioma, solo se valora el certificado que corresponda con el de nivel superior. Los certificados de conocimiento de un idioma extranjero del mismo nivel, se valorarán una sola vez en uno de los subapartados.

***0436** Moro Cabañas, Jose Luis

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	

***7337** Moro Gonzalez, Maria Adela

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.3.- Se bareman 3a.9m.14 d.

***8715** Moro Moreno, Miriam

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	ESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	Se bareman 10 m. según certificación aportada.

***0851** Moronta Martin, Henar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN

***0851** Moronta Martin, Henar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.1	ESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	El documento aportado no justifica el desempeño de la función tutorial
4.3	DESESTIMADA	El documento aportado no justifica el desempeño de la función tutorial
4.3	DESESTIMADA	El documento aportado no justifica el desempeño de la función tutorial
4.3	DESESTIMADA	El documento aportado no justifica el desempeño de la función tutorial
5.3	DESESTIMADA	Sólo se barema la adquisición de una nueva especialidad por el procedimiento selectivo de ingreso Turno 5

***1312** Mosquete De La Torre, Clara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	ESTIMADA	

***1444** Mota Prieto, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.
1.2.1	DESESTIMADA	Puntuada correctamente. De servicios prestados como funcionario de carrera tiene 2 años, 2 meses y 24 días (desde el 01-09-2023 hasta el 24-11-2025) y de interino 13 años, 9 meses y 12 días, de los cuales 1 año es de prácticas. En total son 16 años, 0 meses y 6 días.
6.6	DESESTIMADA	Según instrucciones de la convocatoria tiene que haber participado como Maestro Tutor del Practicum en las Enseñanzas Universitarias de Grado. Maestro Colaborador no es puntuable.
6.6	ESTIMADA	Se atiende su subsanación/alegación y se modifica la puntuación.

***9452** Moya Arribas, Sandra Veronica

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2, computando 1 año como funcionario de carrera con destino provisional.

***8727** Mozo Muñoz, Maria Del Carmen

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 1.1.2. No corresponde puntuación en este apartado porque no participa desde su primer destino definitivo, sino desde su segundo destino.

***0898** Muñiz Valbuena, Maria Luisa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	DESESTIMADA	El participante fue puntuado incorrectamente en la anterior convocatoria ya que su anterior destino definitivo se le había suprimido, por lo que su puntuación es diferente, participa desde la situación de provisionalidad y se considera como centro desde el que participa el último servido con carácter definitivo, al que se acumulan los prestados provisionalmente con posterioridad en cualquier centro.

***4189** Muñoyerro Martin, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Los méritos alegados no fueron adjuntados en la solicitud de participación.
4.3	DESESTIMADA	Los méritos alegados no fueron adjuntados en la solicitud de participación.

***5841** Muñoz Calvo, Delia

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 4.3: se han puntuado 2 meses de más en la baremación provisional. Se puntúan 3 años 26 días de simplificada más 11 meses 28 días desde el 27-11-2024, lo que equivale a 48 meses.

***2253** Muñoz Castro, Maria Del Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Los puestos reconocidos como especial dificultad de su centro de destino sólo son los del titular del aula CLAS.

***6253** Muñoz Molpeceres, David

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	El anexo I de la convocatoria indica que deberá presentarse el título de Bachiller o equivalente que utilizó el aspirante para el acceso a la Universidad. Deberá solicitar el duplicado del título en el mismo centro emisor del certificado de notas.

***9270** Muñoz Ojos, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Según se establece en el resuelvo Octavo.2 de la Orden EDU/1196/2025, si se optase por esta modalidad se mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de traslados del 2024-2025, incorporándose únicamente los nuevos méritos obtenidos desde el 27/11/2024. Una vez elegida la opción simplificada no se podrá alegar error en la misma a efectos de incorporar nuevos méritos.
3.3	DESESTIMADA	Según se establece en el resuelvo Octavo.2 de la Orden EDU/1196/2025, si se optase por esta modalidad se mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de traslados del 2024-2025, incorporándose únicamente los nuevos méritos obtenidos desde el 27/11/2024. Una vez elegida la opción simplificada no se podrá alegar error en la misma a efectos de incorporar nuevos méritos.
3.3	DESESTIMADA	Según se establece en el resuelvo Octavo.2 de la Orden EDU/1196/2025, si se optase por esta modalidad se mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de traslados del 2024-2025, incorporándose únicamente los nuevos méritos obtenidos desde el 27/11/2024.

***9270** Muñoz Ojos, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
		Una vez elegida la opción simplificada no se podrá alegar error en la misma a efectos de incorporar nuevos méritos.
4.2	ESTIMADA	
5.3	DESESTIMADA	Sólo se barema la adquisición de una nueva especialidad por el procedimiento selectivo de ingreso Turno 5
5.5	DESESTIMADA	Según se establece en el resuelvo Octavo.2 de la Orden EDU/1196/2025, si se optase por esta modalidad se mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de traslados del 2024-2025, incorporándose únicamente los nuevos méritos obtenidos desde el 27/11/2024. Una vez elegida la opción simplificada no se podrá alegar error en la misma a efectos de incorporar nuevos méritos.

***5565** Muñoz Sanchez De La Poza, Diego

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Según el subapartado 3.3. del Anexo I solo se valorará el mérito de Certificados de las Escuelas Oficiales de Idiomas, debiendo baremarse los certificados admitidos por ACLES en el apartado 5.5., al ser el apartado específico establecido par la valoración de este tipo de mérito, como así se ha hecho.
5.1	DESESTIMADA	Según el subapartado 5.1. del anexo I serán valorados aquellos cursos organizados por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, las Consejerías con competencias en materia educativa, por instituciones sin ánimo de lucro siempre que dichas actividades hayan sido homologadas por las Administraciones Educativas, así como las organizadas por las Universidades. En ningún caso serán valorados certificados por otras Administraciones. Se mantiene la puntuación otorgada.
5.5	DESESTIMADA	En el subapartado 5.5. se valoran los certificados de conocimiento de idiomas extranjeros admitidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior), conforme a la tabla de certificados vigente en el momento de finalización de plazo de presentación de instancias. El certificado que se presenta no está reconocido por ACLES, y por lo tanto no es baremable.

***1525** Navarro Galvan, Ana Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.4	ESTIMADA	

***0940** Neila Gomez, Maria Jose

MODIFICACIONES DE OFICIO

Modificado de oficio el apartado 4.2 ya que al optar por baremación simplificada solo se consideran los méritos obtenidos a partir del 27/11/2024.

***6014** Nieto Gonzalez, Pablo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.3	ESTIMADA	Se suma la puntuación correspondiente al segundo ciclo.
3.3	DESESTIMADA	El certificado de nivel B2 de francés DELF B2 ya está puntuado en el apartado 5.5.
3.3	DESESTIMADA	El título de grado medio de profesor de piano del Conservatorio de Zamora está ya valorado en el apartado 3.3.
3.3	ESTIMADA	Se suma la puntuación correspondiente.

***4280** Nieto Serna, David

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.1.- Se bareman 2a. 2m. 24 d.

***0947** Olalla Galan, Sonsoles Elisa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	ESTIMADA	
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.

***6098** Olea Cuena, Consuelo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	

***2409** Ontoria Alvarez, Alicia Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	ESTIMADA	Se atiende su alegación y se modifica la puntuación.
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.

***1779** Ordoñez Cadenas, Susana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.2	ESTIMADA	Se adjudica puntuación.
3.2.1	DESESTIMADA	No aporta documentación acreditativa.
3.3	DESESTIMADA	No aporta documentación acreditativa.
4.3	DESESTIMADA	No lo aporta en solicitud del concurso.
4.3	DESESTIMADA	No lo aporta en solicitud del concurso.
4.3	DESESTIMADA	No lo aporta en solicitud del concurso.
4.3	DESESTIMADA	No lo aporta en solicitud del concurso.
4.3	DESESTIMADA	No lo aporta en solicitud del concurso.
5.1	DESESTIMADA	No lo aporta en solicitud del concurso.
5.1	DESESTIMADA	No lo aporta en solicitud del concurso.

***1779** Ordoñez Cadenas, Susana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	No lo aporta en solicitud del concurso.
5.1	DESESTIMADA	No lo aporta en solicitud del concurso.
5.1	DESESTIMADA	No lo aporta en solicitud del concurso.
6.6	DESESTIMADA	No lo aporta en solicitud del concurso.
6.6	DESESTIMADA	No lo aporta en solicitud del concurso.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2. El año como funcionario en prácticas no computa en este apartado.

***2011** Ordoñez Lanza, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del ap. 6.1

***0783** Orgaz Blazquez, Maria Elena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	El título de acceso no se valora.
3.2.2	DESESTIMADA	Diplomatura valorada y tenida en cuenta la subsanación.
6.2	DESESTIMADA	El PIE no ha sido alegado ni acreditado documentalmente en la solicitud inicial, tal y como se establece en la convocatoria.

***9827** Ortega Calvo, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.1	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	
5.5	ESTIMADA	

***6640** Ortega Diez, Alexandra

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.2.- Se bareman 2a. 2m. 24d.

***9691** Ortega Perez, Adaia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	Se le tiene en cuenta 2 meses y 24 días.

***8950** Ossorio Nuevo, Carmen Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	DESESTIMADA	Según los datos que constan en su histórico de destinos, en el curso 2022/2023 fue nombrada funcionaria en prácticas, no funcionaria de carrera.
3.2.1	DESESTIMADA	Ya ha sido considerado y puntuado como subsanación.
5.3	DESESTIMADA	Solo se valora las especialidades adquiridas a través del procedimiento previsto en los Reales Decretos: Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.
5.5	DESESTIMADA	Ya ha sido valorado el certificado C1 de inglés de la Escuela Oficial de Idiomas en el apartado 3.3. No se puede valorar el mismo nivel e idioma en el apartado 5.5.
6.1	DESESTIMADA	Ya ha sido baremada la publicación con 0,0125 en el apartado 6.1
6.6	DESESTIMADA	Según los datos que constan en su histórico de destinos, en el curso 2021/2022 no tiene nombramiento como funcionaria.

***0919** Ovalle Rodriguez, Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	El documento aportado no se ha presentado con la solicitud inicial y según disposiciones de la convocatoria no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
4.3	DESESTIMADA	El documento aportado no se ha presentado con la solicitud inicial y según disposiciones de la convocatoria no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
4.3	DESESTIMADA	El documento aportado no se ha presentado con la solicitud inicial y según disposiciones de la convocatoria no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
4.3	DESESTIMADA	Se ha puntuado correctamente.
4.3	DESESTIMADA	Se ha puntuado correctamente. Según anexo I de la convocatoria en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre sí. Es decir se ha puntuado por una función.
4.3	DESESTIMADA	El documento aportado no se ha presentado con la solicitud inicial y según disposiciones de la convocatoria no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
4.3	DESESTIMADA	El documento aportado no se ha presentado con la solicitud inicial y según disposiciones de la convocatoria no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.

***0919** Ovalle Rodriguez, Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Se ha puntuado correctamente.
6.6	DESESTIMADA	Se ha puntuado correctamente.
6.6	DESESTIMADA	Según anexo I de la convocatoria las referencias por año se entenderán por curso escolar y el hecho de haber tutorizado dos veces en un mismo curso las prácticas del título universitario oficial de Máster o, de la formación equivalente, y las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran, únicamente se valorará una sola vez.

***9685** Pacheco Guncay, Cynthia Paola

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Se ha puntuado correctamente.
4.3	DESESTIMADA	Está puntuado correctamente.
4.3	DESESTIMADA	Está puntuado correctamente.
4.3	ESTIMADA	Se puntúa, pero es aconsejable que le emitan un certificado con las fechas concretas de inicio y fin, ya que este documento está mal emitido.

***6878** Pacho Martin, Elena

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.2.- Se bareman 4a.

***7624** Pajares Revilla, Maria Del Carmen

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apdo. 4.3. Se modifica de oficio la puntuación. Tiempo total desempeñado en el cargo es 4 años, 2 meses.

***6030** Palacios Piedrahita, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	

***0869** Pardo Moro, Maria Aranzazu

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	El documento presentado no se ha aportado con la solicitud inicial en el apartado 6.2 y según disposiciones complementarias de la convocatoria no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
6.2	DESESTIMADA	El documento presentado no se ha aportado con la solicitud inicial en el apartado 6.2 y según disposiciones complementarias de la convocatoria no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
6.2	DESESTIMADA	El documento presentado no se ha aportado con la solicitud inicial en el apartado 6.2 y según disposiciones complementarias de la convocatoria no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.

***4263** Pariente Balsa, Miriam

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	
6.2	ESTIMADA	

***8057** Pascua Hernandez, Argentina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	Según se establece en el resuelvo Noveno.2 de la Orden EDU/1196/2025, ¿No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de la solicitud¿¿ En la solicitud sólo se aportó la documentación de la diplomatura en Maestra de AL.

***3362** Pascual Alfageme, Alba

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	DESESTIMADA	No participa desde su primer destino definitivo

***1235** Pascual Alonso, Silvia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	En la convocatoria se especifica que el Registro de Formación sólo sirve de justificación para los apartados 5.1 y 5.2. En el apartado 6.2 hay que presentar documentación acreditativa en el plazo establecido.
6.2	DESESTIMADA	En la convocatoria se especifica que el Registro de Formación sólo sirve de justificación para los apartados 5.1 y 5.2. En el apartado 6.2 hay que presentar documentación acreditativa en el plazo establecido.
6.2	DESESTIMADA	En la convocatoria se especifica que el Registro de Formación sólo sirve de justificación para los apartados 5.1 y 5.2. En el apartado 6.2 hay que presentar documentación acreditativa en el plazo establecido.
6.2	DESESTIMADA	En la convocatoria se especifica que el Registro de Formación sólo sirve de justificación para los apartados 5.1 y 5.2. En el apartado 6.2 hay que presentar documentación acreditativa en el plazo establecido.
6.2	DESESTIMADA	En la convocatoria se especifica que el Registro de Formación sólo sirve de justificación para los apartados 5.1 y 5.2. En el apartado 6.2 hay que presentar documentación acreditativa en el plazo establecido.
6.2	DESESTIMADA	En la convocatoria se especifica que el Registro de Formación sólo sirve de justificación para los apartados 5.1 y 5.2. En el apartado 6.2 hay que presentar documentación acreditativa en el plazo establecido.

***6846** Pascual Plaza, Blanca

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	El solicitante participa por modalidad simplificada y el mérito alegado es anterior a fecha de valoración.
6.2	DESESTIMADA	El solicitante participa por modalidad simplificada y el mérito alegado es anterior a fecha de valoración.

***6846** Pascual Plaza, Blanca

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN

***3058** Pastrian Anton, Jenifer

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	ESTIMADA	Se añade la puntuación.

***3823** Patrocinio Braz, Desire

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	ESTIMADA	Al optar por la baremación simplificada, la Administración mantiene la puntuación obtenida en el concurso de 2024, añadiendo los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes

***6905** Paunero Bravo, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	ESTIMADA	

***2479** Payo Hernandez, Jose Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Según normativa, cuando se acreditan varios certificados de la competencia lingüística en un mismo idioma, se valorará unicamente el de nivel superior. Ya está valorado en el apartado 5.5.
4.3	DESESTIMADA	Se produce solapamiento con Coordinación TIC.
4.3	ESTIMADA	Se adjudica puntuación.
4.3	ESTIMADA	Se adjudica puntuación.

***1731** Pedraza De Castro, Luis Antonio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	DESESTIMADA	Revisado, puntuación correcta.
4.3	DESESTIMADA	Revisado, ya valorado.
4.3	DESESTIMADA	Revisado, ya valorado.
4.3	DESESTIMADA	Revisado ya valorado.
4.3	DESESTIMADA	Revisado ya valorado.
4.3	DESESTIMADA	Revisado ya valorado
4.3	DESESTIMADA	Revisado, ya valorado
4.3	ESTIMADA	
5.1	DESESTIMADA	Revisado, puntuación correcta.
5.1	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/1057/2014 no puede considerarse formación permanente del profesorado.
5.2	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/1057/2014 no puede considerarse formación permanente del profesorado.
5.2	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/1057/2014 no puede considerarse formación permanente del profesorado.
5.2	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/1057/2014 no puede considerarse formación permanente del profesorado.
5.2	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/1057/2014 no puede considerarse formación permanente del profesorado.
5.2	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/1057/2014 no puede considerarse formación permanente del profesorado.
5.2	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/1057/2014 no puede considerarse formación permanente del profesorado.
5.2	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/1057/2014 no puede considerarse formación permanente del profesorado.
5.2	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/1057/2014 no puede considerarse formación permanente del profesorado.
5.2	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/1057/2014 no puede considerarse formación permanente del profesorado.
5.2	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/1057/2014 no puede considerarse formación permanente del profesorado.
5.2	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/1057/2014 no puede considerarse formación permanente del profesorado.
5.2	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/1057/2014 no puede considerarse formación permanente del profesorado.
5.2	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/1057/2014 no puede considerarse formación permanente del profesorado.
5.2	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/1057/2014 no puede considerarse formación permanente del profesorado.
5.2	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/1057/2014 no puede considerarse formación permanente del profesorado.
5.2	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/1057/2014 no puede considerarse formación permanente del profesorado.
5.2	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/1057/2014 no puede considerarse formación permanente del profesorado.
5.2	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/1057/2014 no puede considerarse formación permanente del profesorado.
5.2	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/1057/2014 no puede considerarse formación permanente del profesorado.
5.2	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/1057/2014 no puede considerarse formación permanente del profesorado.
5.2	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/1057/2014 no puede considerarse formación permanente del profesorado.
5.2	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/1057/2014 no puede considerarse formación permanente del profesorado.
5.2	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/1057/2014 no puede considerarse formación permanente del profesorado.
5.2	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/1057/2014 no puede considerarse formación permanente del profesorado.
5.2	DESESTIMADA	Según la Orden EDU/1057/2014 no puede considerarse formación permanente del profesorado.

***6754** Pedrero Fresno, Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	Modificamos la puntuación: se valora Grado de Maestra de Educación Primaria como mérito y la diplomatura como requisito.
4.3	DESESTIMADA	No acredita tutoría.
4.3	DESESTIMADA	Revisada. Solapamiento con Tutora.
4.3	DESESTIMADA	Revisada. Solapamiento con Tutora.
4.3	DESESTIMADA	Revisada. Solapamiento con Tutora.
4.3	DESESTIMADA	Revisada. Solapamiento con Tutora.

***6754** Pedrero Fresno, Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
5.3	DESESTIMADA	El documento no es valorable.

***7740** Penillas Garcia, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	El documento presentado no se ha aportado con la solicitud inicial en el apartado 6.2 y según disposiciones complementarias de la convocatoria no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta. No se tienen en cuenta de oficio.
6.2	DESESTIMADA	El documento presentado no se ha aportado con la solicitud inicial en el apartado 6.2 y según disposiciones complementarias de la convocatoria no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta. No se tienen en cuenta de oficio.
6.2	DESESTIMADA	El documento presentado no se ha aportado con la solicitud inicial en el apartado 6.2 y según disposiciones complementarias de la convocatoria no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta. No se tienen en cuenta de oficio.

***3979** Peñin Del Blanco, Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Según anexo I de la convocatoria en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de los cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre sí. Este periodo se le ha puntuado ya como tutor.
4.3	DESESTIMADA	Este periodo se ha puntuado correctamente correspondiéndole 2 años, 2 meses y 24 días 3.2500 puntos.
5.4	DESESTIMADA	El documento presentado no se ha aportado con la solicitud inicial en el apartado 5.4 y según disposiciones complementarias de la convocatoria no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta. No se tienen en cuenta de oficio.
6.6	DESESTIMADA	El documento aportado no se presentó con la solicitud inicial y según las disposiciones de la convocatoria no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
6.6	DESESTIMADA	El documento aportado no se presentó con la solicitud inicial y según las disposiciones de la convocatoria no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.

***8437** Perales Jimenez, Jacinto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	ESTIMADA	
4.2	ESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

Modificación puntuación en el apartado 4.3 por haber subsanado las mismas fechas en el apartado 4.2

***0752** Perez Alvarez, Maria Pilar Reyes

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	
3.3	ESTIMADA	
6.6	ESTIMADA	
6.6	ESTIMADA	
6.6	ESTIMADA	
6.6	ESTIMADA	

***1350** Perez Andres, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.4	DESESTIMADA	La figura de MENTOR COOP. TERR. COMPET. MATEMÁTICA Y LEC no esta contemplada para el apartado 6.4
6.4	DESESTIMADA	La figura de MENTOR COOP. TERR. COMPET. MATEMÁTICA Y LEC no esta contemplada para el apartado 6.4
6.5	ESTIMADA	

***7098** Perez Cilleros, Nuria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	DESESTIMADA	Sólo se bareman los años como personal Funcionario de Carrera en situación de provisionalidad. (Disposición Complementaria PRIMERA.II)

***2729** Perez De La Cal, Maria Milagros

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	ESTIMADA	Estimada parcialmente: Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.

***6370** Perez De La Puente, Alberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	DESESTIMADA	Según los datos obrantes en nuestra administración el nombramiento en el cargo es desde el 01/09/2014 al 30/06/2015
4.3	DESESTIMADA	En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de los cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre sí, y valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. Se ha desempeñado simultáneamente el cargo de secretaria con el de tutoría durante el curso 2014/2015
5.1	DESESTIMADA	Hay que tener en cuenta que según la convocatoria la formación superada se puntúa en el apartado 5.1., la impartición de actividades de formación en el 5.2. y la tutorización de alumnado en prácticas de grado o de la fase de funcionario en prácticas en el 6.6. Por eso el total de horas recogidas en el extracto del REGFOR no coincide con el total de puntuación del apartado 5.1., puesto que en el REGFOR se recogen horas/créditos de formación que se reparten en los 3 apartados mencionados del baremo.

***0757** Perez De Paz, Emma

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Se solicitó subsanación por falta de certificado de notas correspondiente , ha subsanado correctamente y se le ha valorado el Grado en el apartado correspondiente.

***1530** Perez Delgado, Olvido

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	ESTIMADA	

***1666** Perez Felipe, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	ESTIMADA	

***7408** Perez Fernandez, Noelia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	En la modalidad simplificada no se pueden aportar certificados obtenidos antes del 27 de noviembre de 2024.
5.1	DESESTIMADA	Todas las horas de la formación realizada después del 27 de noviembre de 2024 ya han sido valoradas.
5.1	DESESTIMADA	En la modalidad simplificada no se pueden aportar certificados obtenidos antes del 27 de noviembre de 2024.
5.1	DESESTIMADA	En la modalidad simplificada no se pueden aportar certificados obtenidos antes del 27 de noviembre de 2024.
5.1	DESESTIMADA	En la modalidad simplificada no se pueden aportar certificados obtenidos antes del 27 de noviembre de 2024.
5.1	DESESTIMADA	En la modalidad simplificada no se pueden aportar certificados obtenidos antes del 27 de noviembre de 2024.

***5270** Perez Garcia, Maria Del Rocio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Según anexo I de la convocatoria en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de los cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre si. Está puntuado correctamente ya que tiene 6 años, 2 meses y 24 días, 9,2500 puntos.

***5017** Perez Gonzalez, Maria Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	ESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	La figura de coordinador de formación fue creada por el artículo 4 de la Orden EDU/1056/2014, de 4 de diciembre, por lo que únicamente podrá reconocerse la misma como mérito a partir del 17 de diciembre de 2014, fecha de entrada en vigor de dicha orden.
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
5.3	DESESTIMADA	No se trata de una especialidad adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero.
6.6	ESTIMADA	

***2257** Perez Paredes, Leticia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	El documento presentado no se ha aportado con la solicitud inicial en el apartado 6.2 y según disposiciones complementarias de la convocatoria no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta. No se tienen en cuenta de oficio.
6.2	DESESTIMADA	El documento presentado no se ha aportado con la solicitud inicial en el apartado 6.2 y según disposiciones complementarias de la convocatoria no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta. No se tienen en cuenta de oficio.

***1913** Perez Riego, Nuria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.6	DESESTIMADA	A fecha de cierre de convocatoria las prácticas no han concluido.

***0662** Perez Robles, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.3	DESESTIMADA	Lo que presenta es una habilitación no es un título universitario.
3.2.3	ESTIMADA	Se le puntúa en el aparatado correspondiente.
5.1	DESESTIMADA	Se ha revisado la puntuación y se han baremado todos los cursos siguiendo el baremo de la ORDEN EDU/ 1196/2025 de 22 de octubre. Se ratifica la puntuación.

***4396** Perez Rojo, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	Según histórico de destinos, se ha valorado los siguientes nombramientos: - personal interino desde 15/09/20 a 31/08/24 (3 años 11 meses 17 días) - funcionario prácticas 01/09/24 a 30/12/24 (4 meses) - funcionario carrera provisional. 31/12/24 a 24/11/25) (10 meses, 25 días) Apartado 1.1.2 (10 meses, 25 días), Apartado 1.2.1 (5 años, 2 meses, 12 días)

***4760** Perez Ubierna, Maria Yolanda

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Solicita la baremación ordinaria, pero en la solicitud no presenta documentación. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud.

***6388** Perez Villar, Rita

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.3	ESTIMADA	La documentación aportada es adecuada. El mérito estaba valorado ya en la baremación provisional, por lo que no se produce modificación en la puntuación del apartado.
5.4	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

***8434** Perez Villarrubia, Lucia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Se ha baremado la opción más ventajosa para el concursante ya que no podrán acumularse las puntuaciones de los apartados 4.1, 4.2 y 4.3 siendo incompatibles entre sí. (Disposición Complementaria Cuarta.1)

***3026** Perez-moro Nogueira, David Javier

MODIFICACIONES DE OFICIO

Modificado de oficio el apartado 4.3 ya que al optar por baremación simplificada solo se consideran los méritos obtenidos a partir del 27/11/2024.

***8155** Picon Moreno, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	ESTIMADA	Se modifica baremo del apartado 1.1.3
5.4	DESESTIMADA	Según se establece en el subapartado 5.4 del Anexo I de la Orden EDU/1196/2025, se precisa la copia del documento acreditativo emitido por la Administración educativa competente. No se ha solicitado su inclusión en el registro de formación para ser tenido en cuenta para la valoración de la competencia digital.

MODIFICACIONES DE OFICIO

El certificado correspondiente al curso "Aplicaciones para ser un docente digitalmente competente" se valora en el apartado 5.1

***2688** Pinillas Lopez, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	Se añade puntuación correspondiente.
4.3	ESTIMADA	Presenta subsanación y se puntúa
5.1	DESESTIMADA	Se ha baremado este apartado atendiendo al artículo 9.2 de la ORDEN EDU/10507/2014 de 4 de diciembre. Se ratifica la puntuación.

***1037** Plaza Garcia, Judit

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	De conformidad con el anexo I de la ORDEN EDU/1196/2025: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
5.1	DESESTIMADA	De conformidad con el anexo I de la ORDEN EDU/1196/2025: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.

***1187** Poblacion Martin, Raquel Sonsoles

MODIFICACIONES DE OFICIO

En atención a su alegación registrada en formato papel en la que solicita la revisión del apartado 5.1 que considera mal baremado. Se le ha adjudicado 7 puntos teniendo registrados 85,5 créditos.

RESPUESTA A LA ALEGACIÓN:

Según figura en su registro de formación tiene 857 horas, pero solamente se le han valorado 707 que suman 7 puntos. No se tiene en cuenta en este apartado un PIE de 50 horas que se valora en el apartado 6.2. También se descuentan 100 horas de dos tutorías de prácticas (50 cada una) que pide también en el apartado 5.2 y tampoco se valora, porque su apartado correcto es el 6.6 que es donde están valorados.

SE DESESTIMA LA ALEGACIÓN.

Está valorado correctamente en los apartados correspondientes.

***2507** Poncelas Pacios, Eliana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Se le ha puntuado el C1de inglés en el apartado 5.5, según indica el baremo en el caso de acreditar varios títulos del mismo idioma se tendrá en cuenta el de nivel superior.

***8276** Poudereux Sanchez, Nieves

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	El certificado deberá hacer constar fechas exactas de inicio y fin.

***8276** Poudereux Sanchez, Nieves

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	El certificado deberá hacer constar fechas exactas de inicio y fin.
6.1	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria SEXTA I de la convocatoria, no se baremarán publicaciones que constituyan experiencias de clase.
6.1	DESESTIMADA	En el certificado de la editorial no consta el número de ejemplares.
6.1	ESTIMADA	
6.1	ESTIMADA	
6.2	DESESTIMADA	Los premios objeto de valoración en este subapartado deben ser convocados por el Ministerio competente en materia educativa o por las Administraciones Educativas.
6.3	DESESTIMADA	Los premios deben haber sido impulsados por las Administraciones Educativas (Disposición complementaria genérica V).
6.3	DESESTIMADA	No se trata de un concurso de ámbito autonómico, nacional o internacional.
6.3	DESESTIMADA	No se trata de un concurso de ámbito autonómico, nacional o internacional.

***9879** Poy Sans, Ester Teresita

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.
1.2.1	ESTIMADA	Se atiende su alegación y se puntúa
3.2.1	DESESTIMADA	Se ha tenido en cuenta la Diplomatura como título de acceso y puntúa como mérito el Grado con asignaturas reconocidas.

***5892** Prieto Aparicio, Pablo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Sólo computan servicios como funcionario de carrera (anexo I).

***6698** Prieto Garcia, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	DESESTIMADA	El TFM ha sido utilizado para la obtención del Master, ya valorado en el apartado 3.1.2

***0081** Puente Lopez, Blanca Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.1	DESESTIMADA	Ha optado por la baremación simplificada, es decir, los documentos válidos para baremar tienen que ser de fecha 27-11-2024 hasta el 24-11-2025. El documento es anterior a esa fecha por lo tanto no puntúa.
5.5	DESESTIMADA	Participa por la modalidad simplificada y el mérito que alega es anterior a noviembre de 2024.
6.2	DESESTIMADA	No aportó en el apartado 6.2 la acreditación justificativa expedida por la Administración educativa correspondiente, de haber participado en el PIE que alega.
6.2	DESESTIMADA	Al participar por modalidad simplificada no se puede tener en cuenta documentación anterior a noviembre del 2024.
6.3	ESTIMADA	Se corrige de oficio el apartado 6.1 y el mérito presentado en su día se valora en el apartado 6.3. En el certificado que presenta no consta el número de autores.

***7345** Puente Martinez, Alicia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	ESTIMADA	La solicitud original ya reflejaba la elección de baremación simplificada y así se ha valorado.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 4.3 porque se habían contabilizado 2 meses ya puntuados en la convocatoria anterior.

***8048** Puente Santos, Leticia Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.6	DESESTIMADA	Sólo pueden ser baremados los méritos que han sido alegados en su solicitud de participación. (Apdo Noveno.2)
6.6	DESESTIMADA	Sólo pueden ser baremados los méritos que han sido alegados en su solicitud de participación. (Apdo Noveno.2)

***3100** Puerta Castro, Patricia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.4	DESESTIMADA	Según el baremo se valorarán los premios extraordinarios en el doctorado, en la licenciatura o grado, la documentación aportada es de una diplomatura.

***3143** Puertas Llamazares, Tamara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	ESTIMADA	Se estima su alegación y se puntúa.

***4149** Quijano Vazquez, Maria Del Valle

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	No se puede valorar el mérito alegado, porque no fue aportado por el participante en la solicitud inicial en el apartado 3.3

***1259** Quintanilla Gonzalez, Rosa Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	ESTIMADA	Se estima su alegación y se puntúa.
6.5	ESTIMADA	Se estima su alegación y se modifica la puntuación.

***3710** Rabadan Martin, Vanesa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	Solo presenta 1 título de diplomatura que tiene dos especialidades o menciones diferentes que habilitan pero no son títulos de diplomatura diferentes. Conforme a lo indicado en el apartado 3.2.2 del baremo se puntuarán la segunda y restantes diplomaturas.

***9630** Rabanal Gracia, Ana Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.6	ESTIMADA	

***7829** Ramirez Arija, Maria Teresa

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 1.1.3.

***4536** Ramirez Redondo, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	No posee un título de Técnico Deportivo Superior de Tenis, sino un curso de formación online de 150 horas que no se puede valorar en este apartado.
6.6	ESTIMADA	Se modifica la puntuación

***2391** Ramos Ferrero, Veronica

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifican de oficio los apartados 4.2 y 4.3, ya que al optar por baremación simplificada solo se pueden considerar los méritos obtenidos a partir del 27/11/2024.

***1324** Ramos Garcia, Cristina

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.3.- Se bareman 6a. 2m. 24 d.

***0632** Ramos Lopez-romero, Maria Del Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	Estimada parcialmente: Al optar por la baremación simplificada, la Administración mantiene la puntuación obtenida en el concurso de 2024, añadiendo los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No obstante, se añade la puntuación correspondiente a 1 mes que no se había contabilizado.

***4219** Ramos Macias, Ana Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	El mérito alegado no se presenta en la solicitud.

***0487** Ramos Martin, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Según se establece en el resuelvo Octavo.2 de la Orden EDU/1196/2025, si se optase por esta modalidad se mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de traslados del 2024-2025, incorporándose únicamente los nuevos méritos obtenidos desde el 27/11/2024. Una vez elegida la opción simplificada no se podrá alegar error en la misma a efectos de incorporar nuevos méritos.

***0097** Ramos Porteros, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.4	DESESTIMADA	El reconocimiento al mejor trabajo de fin de grado no figura en el baremo según el anexo I de la ORDEN EDU/1196/2025
5.1	DESESTIMADA	La actividad tutoría de prácticas no se considera una actividad formativa.

***7816** Ramos Sanchez, Soraya

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.6	DESESTIMADA	Sólo se bareman actividades finalizadas a fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes (Disposición Complementaria Genérica I)
6.6	DESESTIMADA	Sólo se bareman actividades finalizadas a fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes (Disposición Complementaria Genérica I)

***6911** Real Rubio, Fernando

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio el apartado 4.3:
En modalidad de baremación simplificada únicamente pueden ser considerados méritos los adquiridos y acreditados desde el 26/11/2024 al 24/11/2025.

****5079* Rebelo Dos Santos, Miguel Luis

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Se ha puntuado correctamente conforme a los certificados aportados: Coordinador de ciclo desde el 01-09-2023 a 30-06-2024 10 meses, desde el 01-09-2024 hasta el 31-08-2025 1 año y desde el 01-09-2025 hasta el 24-11-2025 2 meses y 24 días. En total son 2 años 0 meses y 24 días 3,0000 puntos.

***1684** Rebollar Baños, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	Se adjudica puntuación.

***7396** Rebollar Rico, Inmaculada

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	Ya puntuado.
6.2	ESTIMADA	Se puntúa.
6.2	ESTIMADA	Se puntúa.
6.2	ESTIMADA	Se puntúa.
6.2	ESTIMADA	Se puntúa.

***9403** Rebollo Gonzalez, Flor Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	

***6514** Recio Tejero, Nuria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	

***7911** Recio Vicente, Maria Candelas

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.6	DESESTIMADA	Sólo pueden ser baremados los méritos que han sido alegados en su solicitud de participación. (Apdo Noveno.2)
6.6	DESESTIMADA	Sólo pueden ser baremados los méritos que han sido alegados en su solicitud de participación. (Apdo Noveno.2)
6.6	DESESTIMADA	Sólo se bareman las nuevas titulaciones de Grado y Máster indicadas en la Orden EDU/264/2011 (Disposición Complementaria SEXTA VI)
6.6	DESESTIMADA	Sólo pueden ser baremados los méritos que han sido alegados en su solicitud de participación. (Apdo Noveno.2)
6.6	DESESTIMADA	Sólo pueden ser baremados los méritos que han sido alegados en su solicitud de participación. (Apdo Noveno.2)
6.6	DESESTIMADA	Sólo se bareman las nuevas titulaciones de Grado y Máster indicadas en la Orden EDU/264/2011 (Disposición Complementaria SEXTA VI)
6.6	DESESTIMADA	Sólo se bareman las nuevas titulaciones de Grado y Máster indicadas en la Orden EDU/264/2011 (Disposición Complementaria SEXTA VI)
6.6	DESESTIMADA	Sólo pueden ser baremados los méritos que han sido alegados en su solicitud de participación. (Apdo Noveno.2)

***2109** Redondo Redondo, Patricia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	Se le graba la puntuación correspondiente.

***0690** Regueras Abella, Guillermo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Las menciones no se valoran.
3.2.1	ESTIMADA	
3.3	DESESTIMADA	En el documento presentado no están superadas las cuatro destrezas para la obtención del B1
5.3	DESESTIMADA	El documento aportado no se presentó con la solicitud inicial y según las disposiciones de la convocatoria no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
5.3	DESESTIMADA	El documento aportado no se presentó con la solicitud inicial y según las disposiciones de la convocatoria no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
5.3	DESESTIMADA	El documento aportado no se presentó con la solicitud inicial y según las disposiciones de la convocatoria no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.

***3543** Reguilon Rubio, Tania

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Ya se ha valorado.
3.2.1	DESESTIMADA	Ya se ha valorado.
3.2.1	ESTIMADA	Se valora.
3.3	DESESTIMADA	Ya ha sido valorado en el apartado 5.5.
5.5	ESTIMADA	Se valora.

***5294** Renedo Rodriguez, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.1	DESESTIMADA	Solapa con función tutorial. Se tienen en cuenta los días de la baremación anterior para sumar 1 mes.
4.3	DESESTIMADA	Simplificada, el mérito alegado no se presenta en la solicitud inicial de participación.
4.3	DESESTIMADA	Simplificada, el mérito alegado no se presenta en la solicitud inicial de participación.
4.3	DESESTIMADA	Simplificada, el mérito alegado no se presenta en la solicitud inicial de participación.

***5294** Renedo Rodriguez, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Simplificada, el mérito alegado no se presenta en la solicitud inicial de participación.
4.3	DESESTIMADA	Valorada.

***6648** Requena Garcia, Sofia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	Se procede a puntuar el mérito en el apartado correspondiente con su titulación.

***0646** Revilla San Miguel, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	Según convocatoria en el apartado 3.2.2. se considerarán las diplomaturas a partir de la segunda (y siguientes), no puntuándose en este apartado la titulación utilizada para el acceso.

***0411** Revilla Valdezate, Laura

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apdo. 4.3. Se modifica de oficio la puntuación. Tiempo total valorado (5 años, 1 mes)

***1665** Rey Lopez, Ester

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud, sin perjuicio de lo establecido en el apartado decimoprimero.3 relativo a la subsanación.
0	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud, sin perjuicio de lo establecido en el apartado decimoprimero.3 relativo a la subsanación.
4.2	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud, sin perjuicio de lo establecido en el apartado decimoprimero.3 relativo a la subsanación.
6.2	DESESTIMADA	De conformidad con el anexo I de la ORDEN EDU/1196/2025: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
6.2	DESESTIMADA	De conformidad con el anexo I de la ORDEN EDU/1196/2025: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
6.2	DESESTIMADA	De conformidad con el anexo I de la ORDEN EDU/1196/2025: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
6.2	DESESTIMADA	De conformidad con el anexo I de la ORDEN EDU/1196/2025: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
6.2	DESESTIMADA	De conformidad con el anexo I de la ORDEN EDU/1196/2025: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
6.2	DESESTIMADA	De conformidad con el anexo I de la ORDEN EDU/1196/2025: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
6.2	DESESTIMADA	De conformidad con el anexo I de la ORDEN EDU/1196/2025: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
6.2	DESESTIMADA	De conformidad con el anexo I de la ORDEN EDU/1196/2025: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
6.2	DESESTIMADA	De conformidad con el anexo I de la ORDEN EDU/1196/2025: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
6.2	DESESTIMADA	De conformidad con el anexo I de la ORDEN EDU/1196/2025: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
6.2	DESESTIMADA	De conformidad con el anexo I de la ORDEN EDU/1196/2025: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.

***7313** Rivas Vivens, Javier

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 1.1.3.

***2337** Rivera Garcia, Eva Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de los cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre sí, y valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. Se ha desempeñado simultáneamente el cargo de secretaria y el de tutoría desde el 2014 hasta la actualidad

***1166** Roales Chimeno, Maria De Los Angeles

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	
3.2.1	ESTIMADA	Para la valoración completa de la titulación debería aportar la certificación académica, como indica el baremo, donde conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas.
3.3	ESTIMADA	
5.5	DESESTIMADA	

***1066** Robles Anel, Ana Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.1	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud, sin perjuicio de lo establecido en el apartado decimoprimero.3 relativo a la subsanación.

***4985** Robles Del Reguero, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	
4.1	ESTIMADA	Se estima su alegación y se modifica la puntuación.

***7405** Robles Garcia, Carlos Alberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	DESESTIMADA	No participa desde su primer destino definitivo
3.3	DESESTIMADA	Se valorarán por este subapartado los certificados de conocimiento de idiomas extranjeros admitidos por ACLES, conforme a la tabla de certificados que esté vigente en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias. Para el reconocimiento de ACLES los exámenes deben evaluar las cuatro destrezas.
4.1	DESESTIMADA	Al optar por la baremación simplificada, la Administración mantiene la puntuación obtenida en el concurso de 2024, añadiendo los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes
5.3	DESESTIMADA	Solo pueden tenerse en cuenta las derivadas de los procedimientos de adquisición de nuevas especialidades convocadas por los procedimientos de ingreso.
6.3	DESESTIMADA	Al haber optado por la modalidad simplificada, únicamente se pueden valorar los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

***5774** Robles Martin, Tania

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Al presentar varios certificados acreditativos de la competencia lingüística en un mismo idioma, solo se valora el certificado que corresponda con el de nivel superior. Los certificados de conocimiento de un idioma extranjero, se valorarán una sola vez en uno de los subapartados (apdo 3.3. o 5.5.).
5.4	DESESTIMADA	Según la convocatoria la puntuación correspondiente para un nivel B2 en competencia digital es de 2,5 puntos.

***3356** Rodera Alonso, Alexandra

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.3	ESTIMADA	Se puntúa en el apartado alegado. Corregido en alegaciones.

***6241** Rodrigo Peramato, Maria Del Mar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	Según se establece en el anexo I de la Orden EDU/1196/2025, sólo se valorarán por este subapartado los certificados de conocimiento de idiomas extranjeros reconocidos por ACLES. No se aporta ningún título.

***8646** Rodriguez Andres, Maria De Las Mercedes

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apdo. 4.3. Se modifica de oficio la puntuación. Total tiempo valorado (6 años, 2 meses)

***4786** Rodriguez Areños, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación

***6765** Rodriguez Bartolome, Marta

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	ESTIMADA	Se adjudica puntuación
4.3	ESTIMADA	Se adjudica puntuación
4.3	ESTIMADA	Se adjudica puntuación
4.3	ESTIMADA	Se adjudica puntuación
4.3	ESTIMADA	Se adjudica puntuación
4.3	ESTIMADA	Se adjudica puntuación
4.3	ESTIMADA	Se adjudica puntuación
4.3	ESTIMADA	Se adjudica puntuación
4.3	ESTIMADA	Se adjudica puntuación
4.3	ESTIMADA	Se adjudica puntuación
5.1	DESESTIMADA	Revisado el Registro de Formación del Profesorado la puntuación asignada es correcta.

***0430** Rodriguez Calleja, Montserrat

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	No aporta subsanación a la documentación requerida: certificación académica de todos los títulos que se posean, en donde conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos.
5.1	DESESTIMADA	Se han tenido en cuenta todos los cursos de formación registrados en el REGFOR, así como aquellos aportados a mayores. La puntuación se ha otorgado teniendo en cuenta los criterios de la convocatoria (puntuación por horas, no puntuándose horas inferiores a 10), así como todas las órdenes que regulan la valoración de la formación presencial y a distancia (según disposición complementaria quinta).
5.5	DESESTIMADA	Según la convocatoria se valorarán por este subapartado los certificados de conocimiento de idiomas extranjeros admitidos por ACLES, conforme a la tabla de certificados que esté vigente en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias. El certificado aportado no viene recogido en la tabla de ACLES.

***5804** Rodriguez Castro, Andres

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se le graba la puntuación correspondiente.

***2980** Rodriguez De La Vega, Begoña

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
6.5	ESTIMADA	Se modifica la puntuación

***0435** Rodriguez Del Rey, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	ESTIMADA	S

***6819** Rodriguez Diez, Sonia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	En este apartado no se valoran los proyectos de innovación , ni los planes de mejora.

***5458** Rodriguez Escudero, Maria Teresa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	

***3857** Rodriguez Guerras, Victoria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	EL MERITO ALEGADO NO FUE ADJUNTADO CON LA SOLICITUD DE PARTICIPACION

***9649** Rodriguez Hernandez, Alba

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Vd. ha optado por la modalidad simplificada, por lo que se ha baremado de esa forma.
6.6	DESESTIMADA	Vd. ha optado por la modalidad simplificada, por lo que se ha valorado de esa forma.

***8199** Rodriguez Leal, Maria Del Mar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.

***6811** Rodriguez Manzano, Israel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	ESTIMADA	Se adjudica puntuación.
4.3	DESESTIMADA	No se han tenido en cuenta periodos simultáneos.
5.5	DESESTIMADA	Puntuado en el apartado 3.3
5.5	DESESTIMADA	Puntuado en el apartado 3.3

***5491** Rodriguez Martinez, Maria Angeles

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	

***7644** Rodriguez Morante, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	No subsana. Solo pueden tenerse en cuenta las derivadas de los procedimientos de adquisición de nuevas especialidades convocadas por los procedimientos de ingreso.
0	ESTIMADA	
0	ESTIMADA	
3.1.1	DESESTIMADA	Este mérito ya estaba contabilizado en la baremación provisional.
6.1	DESESTIMADA	Presenta subsanación. El certificado aportado no está completo, faltan algunos de los datos de los requeridos según la convocatoria.
6.1	DESESTIMADA	Presenta subsanación. El certificado aportado no está completo, faltan algunos de los datos de los requeridos según la convocatoria.

***2413** Rodriguez Muñoz, Olivia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	Según la convocatoria debe aportarse copia de todos los títulos que se posea o certificado supletorio de la titulación, Y debe aportarse certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos. No se ha aportado la documentación completa para poder hacer la valoración del mérito.
4.3	DESESTIMADA	El mérito al que hace referencia no se alegó ni se aportó documentación junto con la solicitud en el plazo correspondiente, por lo cual no puede ser baremado aunque se aporte en modo de alegación en esta fase.
6.5	DESESTIMADA	El mérito al que hace referencia no se alegó ni se aportó documentación junto con la solicitud en el plazo correspondiente, por lo cual no puede ser baremado aunque se aporte en modo de alegación en esta fase.

***4660** Rodriguez Perez, Maria Elena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	ESTIMADA	Se modifica baremo del apartado 1.1.3.

***0740** Rodriguez Plaza, Anselmo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	ESTIMADA	

***6448** Rodriguez Reyes, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	Según se establece en el subapartado 3.2.1. del anexo I de la Orden EDU/1196/2025, ¿Cuando la obtención del título de Grado se realice a través de otras titulaciones

***6448** Rodriguez Reyes, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
		universitarias o de enseñanzas artísticas superiores, de las que se derive que no se hayan cursado la totalidad de las enseñanzas que conforman el correspondiente título, este se valorará con 2.5000 puntos. Ya baremado en la publicación provisional de méritos. Según se establece en el resuelvo Octavo.2 de la Orden EDU/1196/2025, si se optase por esta modalidad se mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de traslados del 2024-2025, incorporándose únicamente los nuevos méritos obtenidos desde el 27/11/2024. Una vez elegida la opción simplificada no se podrá alegar error en la misma a efectos de incorporar nuevos méritos.
3.2.2	DESESTIMADA	Según se establece en el subapartado 3.2.1. del anexo I de la Orden EDU/1196/2025, ¿Cuando la obtención del título de Grado se realice a través de otras titulaciones universitarias o de enseñanzas artísticas superiores, de las que se derive que no se hayan cursado la totalidad de las enseñanzas que conforman el correspondiente título, este se valorará con 2.5000 puntos. Ya baremado en la publicación provisional de méritos. Según se establece en el resuelvo Octavo.2 de la Orden EDU/1196/2025, si se optase por esta modalidad se mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de traslados del 2024-2025, incorporándose únicamente los nuevos méritos obtenidos desde el 27/11/2024. Una vez elegida la opción simplificada no se podrá alegar error en la misma a efectos de incorporar nuevos méritos.

***1115** Rodriguez Rivas, Yamira

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio el apartado 4.3

***9299** Rodriguez Sanchez, Maria Soledad

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	ESTIMADA	Estimada parcialmente. Al optar por baremación simplificada se mantiene la puntuación obtenida en la convocatoria anterior, y se suman los méritos obtenidos del 27/11/2024 al 24/11/2025.

***5085** Rodriguez Sanz, Estibaliz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	
3.2.2	DESESTIMADA	Según la convocatoria, en este subapartado serán objeto de baremo la segunda y restantes diplomaturas.

***8292** Rodriguez Seguin, Miryam

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 4.3.

***5680** Rodriguez Serrano, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Este mérito ya ha sido valorado en el apartado correspondiente de la solicitud inicial.

***1352** Rodriguez Torres, Maria

MODIFICACIONES DE OFICIO

Modificado de oficio el apartado 4.3 ya que al optar por baremación simplificada solo se consideran los méritos obtenidos a partir del 27/11/2024.

***1161** Rodriguez Uña, Ivan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	ESTIMADA	

***9360** Rodriguez Valle, Nuria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	En el Registro de Formación del Profesorado se incluyen asientos que se computan en otros subapartados del concurso de traslados (Máster 3.1, Proyectos de innovación 6.2) o que únicamente sirven para la justificación para sexenios. La Baremación es correcta.

***2990** Rodriguez Vidal, Patricia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	

***3620** Rodriguez Villanueva, Alicia

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 4.3.

***4247** Rodriguez Vizan, Elisabet

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN

***4247** Rodriguez Vizan, Elisabet

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado

***4350** Roiz Mediavilla, Sidney Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Modalidad simplificada. Según se establece en el resuelvo Octavo.2 de la Orden EDU/1196/2025, si se optase por esta modalidad se mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de traslados del 2024-2025, incorporándose únicamente los nuevos méritos obtenidos desde el 27/11/2024. Una vez elegida la opción simplificada no se podrá alegar error en la misma a efectos de incorporar nuevos méritos.
5.5	DESESTIMADA	Modalidad simplificada. Según se establece en el resuelvo Octavo.2 de la Orden EDU/1196/2025, si se optase por esta modalidad se mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de traslados del 2024-2025, incorporándose únicamente los nuevos méritos obtenidos desde el 27/11/2024. Una vez elegida la opción simplificada no se podrá alegar error en la misma a efectos de incorporar nuevos méritos.

***4594** Rojo Agustin, Ruth Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.4	DESESTIMADA	Según la convocatoria se computarán por el apartado 3.1.4. los premios extraordinarios de doctorado, licenciatura o grado. No se computarán los premios extraordinarios de diplomatura.

***3295** Rojo Roman, Sonsoles

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	
1.2.1	ESTIMADA	Se adjudica puntuación.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 4.3 al haberse contabilizado de nuevo períodos ya incluidos en la baremación simplificada.

***3029** Rol Costa, Alberto

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apdo. 4.2. Se modifica de oficio la puntuación. El tiempo total valorado en el cargo es 3 años, 2 meses

***2530** Romero Gurdiel, Lara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	En la solicitud no se ha solicitado la baremación de dicho apartado, por lo que no procede su modificación.

***2952** Rosino Rodriguez, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	El documento aportado no se ha presentado con la solicitud inicial.
3.2.1	ESTIMADA	
3.2.1	ESTIMADA	
3.2.2	ESTIMADA	
6.6	DESESTIMADA	Está puntuado correctamente, según anexo I de la convocatoria las referencias por año se entenderán por curso escolar y el hecho de haber tutorizado dos veces en un mismo curso las prácticas del título universitario oficial de Máster o, en su caso, de la formación equivalente, y las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran, únicamente se valorará una sola vez.

***3108** Ruano Castaño, Mirella

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	Solo aporta un titulo de diplomatura y conforme al baremo sé valora la 2º o siguientes diplomaturas que se presente

***0466** Rubio Galtier, Irene

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.
4.3	DESESTIMADA	El documento debe contener fechas exactas de inicio y fin.

***6842** Rubio Rubio, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	Se le tienen en cuenta 10 meses y 25 días.
1.1.3	ESTIMADA	Estimada parcialmente. Se computan 10 meses y 25 días.
1.2.1	ESTIMADA	

***5714** Ruiz Angulo, Alba

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
4.3	DESESTIMADA	Ha optado por baremación simplificada, por lo que se valoran los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Por lo que el tiempo valorado es 11 meses y 28 días en el cargo de Secretaria. Según disposición complementaria cuarta, cuando los cargos se desempeñen simultáneamente no podrá acumularse la puntuación, siendo valorado el que resulte más ventajoso para el concursante.

***5587** Ruiz Arconada, Ana Belen

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apdo. 4.3. Se modifica de oficio la puntuación. El tiempo total valorado es 6 años, 2 meses.

***6505** Ruiz Barcina, Ruben

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	DESESTIMADA	El documento alegado fue presentado en el apartado 6.1 y en el apartado 6.3. Ya fue tenido en cuenta en el apartado 6.3 en el baremo provisional.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Modificado de oficio 4.3 Coordinador TIC no es un mérito valorable en este apartado.

***0949** Ruiz Cacho, Alberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Documentación no aportada , ni alegada en la solicitud de convocatoria.
3.2.1	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
3.2.2	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
3.2.2	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
3.2.2	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
4.3	DESESTIMADA	Documentación no aportada en la solicitud de convocatoria.
4.3	DESESTIMADA	Documentación no aportada en la solicitud de convocatoria.
5.1	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
5.1	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
5.1	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
5.1	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
5.1	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
5.1	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
5.1	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
5.1	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
5.1	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
5.1	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
5.1	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
5.1	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
5.1	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
5.1	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
5.1	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
5.1	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
5.1	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
5.1	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
5.1	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
5.1	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
5.1	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
5.1	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
5.1	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
5.1	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
5.1	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
5.1	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
5.1	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
5.1	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
5.1	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
5.1	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
5.1	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
5.1	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
5.2	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
5.2	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
5.2	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
5.2	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
5.2	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
6.2	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
6.2	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
6.2	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.
6.2	DESESTIMADA	Documentación no aportada ni alegada en la solicitud de convocatoria.

***1630** Ruiz Perez, Tamara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Los Planes de Mejora, la participación en evaluaciones de diagnóstico, o la estancia en el CRIE, aun cuando estén recogidos en el Registro de Formación Permanente, no son valorables en el apartado 5.1, razón por la cual no se computan en este apartado las horas correspondientes a dichas actividades.
6.6	ESTIMADA	Se le graba la puntuación correspondiente.

***6003** Ruiz Sanchez, Diana

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.1.- Se bareman 4a. 4m. 24d.

***4794** Ruiz Serrano, Ines

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	ESTIMADA	
6.2	ESTIMADA	

***6714** Saa Garcia, Barbara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	ESTIMADA	Se adjudica puntuación.

***4224** Sacristan Gonzalez, Diana

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apdo. 4.3. Se modifica de oficio la puntuación. El tiempo total valorado en el cargo es 3 años 2 meses

***6690** Sacristan Madrid, Vanesa

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 1.1.2. Todos los servicios como funcionario de carrera deben computarse en el apartado 1.1.1. (obtención de destino en el año de prácticas)

***2803** Saenz De Pipaon Simo, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.3	DESESTIMADA	El documento aportado no se ha presentado con la solicitud inicial.
3.3	DESESTIMADA	No hay constancia ni de estar relacionado en la solicitud ni de la presentación del documento.
4.2	DESESTIMADA	El documento aportado no se ha presentado con la solicitud inicial.
4.2	DESESTIMADA	El documento aportado no se ha presentado con la solicitud inicial.
4.3	DESESTIMADA	El documento aportado no se ha presentado con la solicitud inicial.
5.3	DESESTIMADA	El documento aportado no se ha presentado con la solicitud inicial.
5.5	DESESTIMADA	No hay constancia ni de estar relacionado en la solicitud ni de la presentación del documento.
6.2	DESESTIMADA	No hay constancia ni de estar relacionado en la solicitud ni de la presentación del documento.
6.4	DESESTIMADA	El documento aportado no se ha presentado con la solicitud inicial.

***7659** Saez Fernandez, Blanca Delia

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio el apartado 4.3, al haberse contabilizado por error un período anterior al 26/11/2024 y participar por baremación simplificada.

***6947** Saez Matias, Ines

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud, sin perjuicio de lo establecido en el apartado decimoprimero.3 relativo a la subsanación.
4.3	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud, sin perjuicio de lo establecido en el apartado decimoprimero.3 relativo a la subsanación.
5.3	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud, sin perjuicio de lo establecido en el apartado decimoprimero.3 relativo a la subsanación.

***4832** Sainz Romero, Maria Olga

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 1.1.3.

***6761** Salas Labrador, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	
3.3	ESTIMADA	
6.6	DESESTIMADA	El tipo de participación en el curso es como ponente y no como tutor

***7435** Salgado Garcia, Maria Jose

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	La solicitud presentada es de carácter simplificado, por lo que los méritos deben aportarse desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la finalización del plazo establecido.
3.2.1	DESESTIMADA	
3.2.1	DESESTIMADA	
3.2.1	DESESTIMADA	
3.2.1	DESESTIMADA	
3.2.1	DESESTIMADA	

***7435** Salgado Garcia, Maria Jose

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	

***0738** Salgado Ruiz, Amaya Ester

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	ESTIMADA	

***3599** Salinero Gomez, Adela

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.6	DESESTIMADA	En la baremación simplificada solo se le pueden tener en cuenta los méritos con fecha posterior al 27 de noviembre de 2024, fecha en la que finalizó el concurso anterior.
6.6	ESTIMADA	

***3426** Salvador Alonso, Noelia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	La certificación académica refleja el reconocimiento de asignaturas, sin que estas hayan sido cursadas en su totalidad, tal como exige el baremo, por lo que no procede su modificación.
4.3	ESTIMADA	

***4787** Salvador Fuentes, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	
3.3	ESTIMADA	
3.3	ESTIMADA	
3.3	ESTIMADA	
3.3	ESTIMADA	

***7273** Sampedro Peña, Monica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.
3.1.3	DESESTIMADA	La documentación aportada no se corresponde con un diploma de estudios avanzados ni con un título oficial de máster.
3.2.2	DESESTIMADA	No presenta subsanación, no aporta certificación académica de todos sus títulos, por lo que no puede considerarse mérito. Según la convocatoria no se considerarán como títulos distintos las diferentes menciones o especialidades que se asienten en una misma titulación.
3.2.2	DESESTIMADA	No presenta subsanación, no aporta certificación académica de todos sus títulos, por lo que no puede considerarse mérito. Según la convocatoria no se considerarán como títulos distintos las diferentes menciones o especialidades que se asienten en una misma titulación.
3.2.3	DESESTIMADA	Este mérito ya está baremado y puntuado en la baremación provisional.
6.2	DESESTIMADA	Este mérito ya está baremado y puntuado en la baremación provisional.
6.6	DESESTIMADA	Sólo se valora una tutorización de prácticas por curso escolar
6.6	ESTIMADA	
6.6	ESTIMADA	
6.6	ESTIMADA	

***7694** San Juan Benito, Maria Yolanda

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	DESESTIMADA	Ha optado por la baremación simplificada. Sólo se tienen en cuenta los méritos obtenidos del 27/11/2024 al 24/11/2025
6.2	DESESTIMADA	Está correctamente baremado al estar valorados los tres PIE con 0.5000 puntos cada uno.

***8691** San Matias Bartolome, Juan Carlos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	

***4808** San Millan Gonzalez, Paula

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	

***2663** San Pedro Martin, David

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	DESESTIMADA	El mérito alegado no fue presentado en la solicitud de participación.

***1973** San Pedro Sanchez, Hector

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	
5.1	ESTIMADA	
5.1	ESTIMADA	
5.1	ESTIMADA	

***1973** San Pedro Sanchez, Hector

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	ESTIMADA	
5.1	ESTIMADA	
5.1	ESTIMADA	
5.1	ESTIMADA	
5.4	ESTIMADA	

***7385** San Raimundo Fernandez, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.6	DESESTIMADA	La documentación aportada se refiere a tareas de coordinación, no a la tutorización de prácticas, tal y como establece el baremo.

***1399** San Segundo Jimenez, Noelia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación del apartado 1.1.3. La disposición complementaria Primera VII, establece que "a los efectos de los subapartados 1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3, serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales y el tiempo de excedencia por cuidado de familiares". Dicha disposición excluye al apartado 1.1.3, por lo que el tiempo en situación de excedencia por cuidado de hijos o familiares no es computable en dicho apartado.
1.2.1	DESESTIMADA	Baremados correctamente todos los servicios prestados.
3.2.1	DESESTIMADA	Está correctamente baremado de acuerdo con lo contemplado en el anexo I de la Orden de convocatoria: 2,5 puntos por cada Grado que se apoyan en la diplomatura.
3.2.1	DESESTIMADA	
3.2.2	DESESTIMADA	De acuerdo con la documentación presentada: Grado de Infantil; Grado de Primaria y diplomatura de audición y lenguaje, que es la única diplomatura que presentada junto a la solicitud, en la que se apoyan los grados no se puntúa. De conformidad con la disposición complementaria genérica. II del anexo I de la ORDEN EDU/1196/2025 de 22 de octubre: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud , ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.

***0144** Sanchez Alonso, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Según se establece en el resuelvo Octavo.2 de la Orden EDU/1196/2025, si se optase por esta modalidad se mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de traslados del 2024-2025, incorporándose únicamente los nuevos méritos obtenidos desde el 27/11/2024. Una vez elegida la opción simplificada no se podrá alegar error en la misma a efectos de incorporar nuevos méritos.

***1868** Sanchez Barbero, Clara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	
3.2.1	DESESTIMADA	Para obtener la máxima puntuación en dicho apartado, debería haberse aportado la certificación académica acreditativa de haber superado todas las asignaturas conducentes a la obtención del título, tal y como establece el baremo.

***1754** Sanchez Egido, Patricia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	Para tener en cuenta el título B1 de Cambridge es necesario tener superadas todas las skills del nivel certificado.
5.5	DESESTIMADA	Para certificar el nivel B1 de Cambridge deben estar superadas todas las skills exigidas en el nivel.
5.5	ESTIMADA	Se tiene en cuenta el título de B1 de francés
5.5	ESTIMADA	Se tiene en cuenta el título B1 de francés presentado

***4268** Sanchez Espeso, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	El certificado B2 de la Escuela Oficial de idiomas ha sido valorado en el apartado 3.3.

***6551** Sanchez Garcia, Carolina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Participa por modalidad simplificada, por lo que únicamente se añaden a la baremación anterior los méritos adquiridos desde el 26/11/2024 al 24/11/2025. Se han sumado los días de la baremación anterior a los de la actual para sumar 1 mes.
5.1	ESTIMADA	

***9094** Sanchez Garcia, Clara Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	

***1628** Sanchez Garcia, Rebeca

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	ESTIMADA	

***8598** Sanchez Gonzalez, Maria Elena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.4	DESESTIMADA	Puntuado correctamente en la baremación provisional. debe asegurarse que los datos consultados son los suyos al existir dos maestras con el mismo nombre y apellidos.

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.2.- Se bareman 2a. 2m. 24d.

***2124** Sanchez Gonzalez, Nerea

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se estima parcialmente.
3.1.3	DESESTIMADA	La solicitud presentada es de carácter simplificado, por lo que los méritos deben aportarse desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la finalización del plazo establecido.
3.2.1	DESESTIMADA	La solicitud presentada es de carácter simplificado, por lo que los méritos deben aportarse desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la finalización del plazo establecido.
5.2	DESESTIMADA	La solicitud presentada es de carácter simplificado, por lo que los méritos deben aportarse desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la finalización del plazo establecido.
5.4	ESTIMADA	
5.5	DESESTIMADA	La solicitud presentada es de carácter simplificado, por lo que los méritos deben aportarse desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la finalización del plazo establecido.
6.2	DESESTIMADA	La solicitud presentada es de carácter simplificado, por lo que los méritos deben aportarse desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la finalización del plazo establecido.
6.3	DESESTIMADA	La solicitud presentada es de carácter simplificado, por lo que los méritos deben aportarse desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la finalización del plazo establecido.

***8769** Sanchez Hernandez, David

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.1.- Se bareman 4a. 4m. 24d.

***1332** Sanchez Hernandez, Felix Julio

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.3.- Se bareman 6a. 5m. 20d.

***1472** Sanchez Hernandez, Paula

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 4.2 y 4.3: Participa por modalidad simplificada, por lo que únicamente pueden considerarse méritos los adquiridos desde el 26/11/2024 al 24/11/2025.

***7283** Sanchez Hernando, Jesus Angel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	Según se establece en el anexo I de la Orden EDU/1196/2025, sólo se valorarán por este subapartado los certificados de conocimiento de idiomas extranjeros reconocidos por ACLES. No se aporta ningún título.

***9306** Sanchez Herrero, Mireya

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	ESTIMADA	

***1903** Sanchez Lastra, Macarena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	De conformidad con la disposición complementaria genérica. II del anexo I de la ORDEN EDU/1196/2025 de 22 de octubre: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud , ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino. Sólo computan servicios como funcionario de carrera (anexo I).
4.3	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud, sin perjuicio de lo establecido en el apartado decimoprimero.3 relativo a la subsanación.
6.6	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud, sin perjuicio de lo establecido en el apartado decimoprimero.3 relativo a la subsanación.

***2627** Sanchez Magdaleno, Monica

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apdo. 4.2. Se modifica de oficio la puntuación. El tiempo total valorado en el cargo es 1 año 2 meses

***1296** Sanchez Martin, Ana Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Los puestos reconocidos como especial dificultad de su centro de destino en los cursos 2024-2025 y 2025-2026 sólo eran los del titular del aula sustitutoria.
4.3	DESESTIMADA	Se bareman 5a. 20d. según certificados aportados.
6.6	ESTIMADA	

***1387** Sanchez Martin, David

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	Apartado noveno.2 de la Orden: " No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud".

***7687** Sanchez Mateos, Rocio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.6	DESESTIMADA	
6.6	DESESTIMADA	

***7687** Sanchez Mateos, Rocio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.6	DESESTIMADA	
6.6	DESESTIMADA	
6.6	DESESTIMADA	Sólo pueden ser baremados los méritos que han sido alegados en su solicitud de participación. (Apdo Noveno.2)

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.1.- Se bareman 5a. 4m. 24d.

***2053** Sanchez Moreno, Miguel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	DESESTIMADA	Apartado baremado correctamente.

***3848** Sanchez Muñoz, Esther

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 4.3: se han puntuado 2 meses de más en la baremación provisional. Se puntúan 2 años 2 meses 26 días de simplificada más 11 meses 28 días desde el 27-11-2024, lo que equivale a 38 meses.

***8403** Sanchez Oreja, Maria Angeles

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	ESTIMADA	Se modifica baremo del apartado 1.1.3.

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.3.- Se bareman 5a. 2m. 24d.

***9045** Sanchez Paradinas, Montserrat

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.2	DESESTIMADA	Alega servicios de personal laboral.
3.2.1	ESTIMADA	
5.5	DESESTIMADA	El documento aportado no se ajusta a la tabla de certificados vigente en este apartado, por lo que no procede su modificación.

***9883** Sanchez Perez, Celia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre sí, y valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante.

***2872** Sanchez Reseco Carbajal, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Del REGFORM aportado deberán restarse las horas correspondientes a los Proyectos de Innovación y a las Tutorizaciones de grado, que se valoran en los apartados 6.2 y 6.6, respectivamente.
5.3	ESTIMADA	
6.6	DESESTIMADA	En la solicitud no se ha solicitado la baremación de dicho apartado, por lo que no procede su modificación.

***2315** Sanchez Rivero, Rut

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	ESTIMADA	Se modifica baremo del apartado 1.1.3
4.3	ESTIMADA	Se estima su alegación y se modifica la puntuación. Es recomendable que modificase las fechas de los certificados de las funciones de coordinador de ciclo.
5.2	DESESTIMADA	La puntuación otorgada es correcta. El total de horas que se reconocen son 13,5.
5.5	ESTIMADA	

***7288** Sanchez Rodriguez, Sonia

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.2.- Se bareman 9a. 6m 24d.

***2844** Sanchez Romera, Clara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	Se graba la puntuación correspondiente.

***4640** Sanchez Sanchez, Ana Aurora

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	Está puntuado correctamente. Tiene 2 años, 2 meses y 24 días de servicios en propiedad y 12 años, 6 meses y 14 días de interino. En total 14 años, 8 meses y 8 días, que es lo que se ha puntuado.
1.2.3	DESESTIMADA	Según instrucciones de la convocatoria los servicios prestados han de ser como funcionario (funcionario de carrera, en prácticas e interino). El personal laboral no es puntuable.

***6145** Sanchez Santamarta, Irene

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Ya ha sido baremado el mérito alegado hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes

***5000** Sanchez Tapia, Maria Del Pilar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.4	DESESTIMADA	Según se establece en el subapartado 5.4 del Anexo I de la Orden EDU/1196/2025, se precisa la copia del documento acreditativo emitido por la Administración educativa competente. No se ha solicitado su inclusión en el registro de formación para ser tenido en cuenta para la valoración de la competencia digital.

***8682** Sanchez Vazquez De Prada, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	El título de maestra presentado es el requisito de acceso al cuerpo.
3.3	DESESTIMADA	Está baremado correctamente.
5.5	DESESTIMADA	El título aportado se corresponde con un ESOL del Trinity College en el que se evalúan únicamente dos destrezas. Según se establece en el subapartado 5.5 del anexo I de la Orden EDU/1196/2025, ¿Se valorarán por este subapartado los certificados de conocimiento de idiomas extranjeros admitidos por ACLES¿¿ y el certificado presentado por usted no se encuentra entre los admitidos por ACLES al no evaluar las cuatro destrezas.

***2550** Sanchez Veneros, Alicia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	DESESTIMADA	Los certificados de un idioma extranjero se valoran en un sólo apartado 3.3 o 5.5, aquel que acredite un nivel superior. Disposición complementaria TERCERA VII b). Valorado C1 en el 3.3.
3.3	DESESTIMADA	Los certificados de un idioma extranjero se valoran en un sólo apartado 3.3 o 5.5, aquel que acredite un nivel superior. Disposición complementaria TERCERA VII b). Valorado C1 en 3.3.

***7126** Sanchez Vicente, Maria Teresa

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.3.-Se bareman 5a. 7m. 27d.

***1970** Sancho Casado, Nuria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	ESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	Ya ha sido baremado el mérito alegado hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes

***1453** Santos Balon, Ana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.6	ESTIMADA	
6.6	ESTIMADA	

***2483** Santos Figueruelo, Rocio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Tal como recoge la base octava en su apartado 2 de la ORDEN EDU/1196/2025, de 22 de octubre, por la que se convoca el concurso de traslados, en el curso 2025/2026: Quienes opten por la baremación simplificada, la Administración les mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de 2024, debiendo aportar, en su caso, la documentación justificativa de los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024. Por tanto, una vez revisada la puntuación en este apartado según solicita en su alegación, no se le puede valorar un mérito obtenido anteriormente a la citada fecha de 27 de noviembre de 2024, ya que usted se acogió a la modalidad de baremación simplificada.
3.2.1	DESESTIMADA	Tal como recoge la base octava en su apartado 2 de la ORDEN EDU/1196/2025, de 22 de octubre, por la que se convoca el concurso de traslados, en el curso 2025/2026: Quienes opten por la baremación simplificada, la Administración les mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de 2024, debiendo aportar, en su caso, la documentación justificativa de los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024. Por tanto, una vez revisada la puntuación en este apartado según solicita en su alegación, no se le puede valorar un mérito obtenido anteriormente a la citada fecha de 27 de noviembre de 2024, ya que usted se acogió a la modalidad de baremación simplificada.

***3877** Santos Garcia, Carolina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Se considera título de acceso.
3.2.1	DESESTIMADA	Las menciones no se valoran.
4.3	DESESTIMADA	El documento aportado no se presentó con la solicitud inicial y según disposiciones de la convocatoria no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
4.3	DESESTIMADA	El documento aportado no se presentó con la solicitud inicial y según disposiciones de la convocatoria no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de esta.
5.3	DESESTIMADA	El documento aportado no se presentó con la solicitud inicial.
5.3	DESESTIMADA	El documento aportado no se presentó con la solicitud inicial.

***6896** Santos Nuñez, Maria Luz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	Se atiende y se procede a puntuar en el apartado correspondiente

***3101** Santos Rabanillo, Olga

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN

***3101** Santos Rabanillo, Olga

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.1	ESTIMADA	Se modifica puntuación apartado 4.1. Los méritos alegados de los cursos 22/23 y 24/25 ya fueron valorados.

***7770** Sanz De Frutos, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	DESESTIMADA	El mérito alegado no se presentó con la solicitud y habiendo participado por la modalidad simplificada solo se valoran los méritos obtenidos desde noviembre de 2024

***2285** Sanz Fandos, Marta Jose

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.6	ESTIMADA	

***0615** Sanz Garcia, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	ESTIMADA	

***9021** Sanz Martin, Daniel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	La baremación es correcta,en este apartado no se tienen en cuenta las horas de los planes de mejora ni de los proyectos de innovación.

***3350** Sanz Sobrino, Celia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	Ya ha sido baremado el mérito alegado hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes
5.1	DESESTIMADA	En este apartado no se valoran los planes de formación y de mejora, así como los proyectos de innovación en centros.

***6309** Saponaro Gonzalez, Paola

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.2	ESTIMADA	
3.1.2	ESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	Este periodo ya se le ha valorado por 11meses y 11 días, que van según certificado aportado del 21-09-2016 a 31-08-2017, correspondiéndole una puntuación de 1.375 puntos.
4.3	DESESTIMADA	Este periodo ya se le ha valorado por 11 meses y 23 días, que van según certificado aportado del 08-09-2017 a 30-08-2018, correspondiéndole una puntuación de 1.375 puntos.
4.3	DESESTIMADA	Este periodo ya se le ha valorado por 1 año correspondiéndole una puntuación de 1.5000 puntos.
4.3	DESESTIMADA	Este periodo ya se ha valorado por 5 meses y 28 días, que van según certificado aportado del 01-09-2019 hasta el 28-02-2020, correspondiéndole una puntuación de 0.625 puntos. No le corresponde 1 año ya que desde el 01-03-2020 es secretario y según anexo I de la convocatoria en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos y/o funciones no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre sí, y se ha valorado el más ventajoso que es el de secretario.
4.3	DESESTIMADA	Este periodo ya se ha valorado por 2 meses y 24 días, correspondiéndole una puntuación de 0.250 puntos.
4.3	ESTIMADA	Se atiende su alegación y se puntúa
4.3	ESTIMADA	Se atiende su alegación y se puntúa.

***5319** Sarmiento Zapatero, Ana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Tal como recoge la base octava en su apartado 2 de la ORDEN EDU/1196/2025, de 22 de octubre, por la que se convoca el concurso de traslados, en el curso 2025/2026: Quienes opten por la baremación simplificada, la Administración les mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de 2024, debiendo aportar, en su caso, la documentación justificativa de los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024. Por tanto, una vez revisada la puntuación en este apartado según solicita en su alegación, no se le puede valorar un mérito obtenido anteriormente a la citada fecha de 27 de noviembre de 2024, ya que usted se acogió a la modalidad de baremación simplificada.
5.1	DESESTIMADA	Tal como recoge la base octava en su apartado 2 de la ORDEN EDU/1196/2025, de 22 de octubre, por la que se convoca el concurso de traslados, en el curso 2025/2026: Quienes opten por la baremación simplificada, la Administración les mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de 2024, debiendo aportar, en su caso, la documentación justificativa de los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024. Por tanto, una vez revisada la puntuación en este apartado según solicita en su alegación, no se le puede valorar un mérito obtenido anteriormente a la citada fecha de 27 de noviembre de 2024, ya que usted se acogió a la modalidad de baremación simplificada.
5.1	DESESTIMADA	Tal como recoge la base octava en su apartado 2 de la ORDEN EDU/1196/2025, de 22 de octubre, por la que se convoca el concurso de traslados, en el curso 2025/2026: Quienes opten por la baremación simplificada, la Administración les mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de 2024, debiendo aportar, en su caso, la documentación justificativa de los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024. Por tanto, una vez revisada la puntuación en este apartado según solicita en su alegación, no se le puede valorar un mérito obtenido anteriormente a la citada fecha de 27 de noviembre de 2024, ya que usted se acogió a la modalidad de baremación simplificada.
5.1	DESESTIMADA	Tal como recoge la base octava en su apartado 2 de la ORDEN EDU/1196/2025, de 22 de octubre, por la que se convoca el concurso de traslados, en el curso 2025/2026: Quienes opten por la baremación simplificada, la Administración les mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de 2024, debiendo aportar, en su caso, la documentación justificativa de los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024. Por tanto, una vez revisada la puntuación en este apartado según solicita en su alegación, no se le puede valorar un mérito obtenido anteriormente a la citada fecha de 27 de noviembre de 2024, ya que usted se acogió a la modalidad de baremación simplificada.
5.1	DESESTIMADA	Tal como recoge la base octava en su apartado 2 de la ORDEN EDU/1196/2025, de 22 de octubre, por la que se convoca el concurso de traslados, en el curso 2025/2026: Quienes opten por la baremación simplificada, la Administración les mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de 2024, debiendo aportar, en su caso, la documentación justificativa de los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024. Por tanto, una vez revisada la puntuación en este apartado según solicita en su alegación, no se le puede valorar un mérito obtenido anteriormente a la citada fecha de 27 de noviembre de 2024, ya que usted se acogió a la modalidad de baremación simplificada.
5.1	DESESTIMADA	Tal como recoge la base octava en su apartado 2 de la ORDEN EDU/1196/2025, de 22 de octubre, por la que se convoca el concurso de traslados, en el curso 2025/2026: Quienes opten por la baremación simplificada, la Administración les mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de 2024, debiendo aportar, en su caso, la documentación justificativa de los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024. Por tanto, una vez revisada la puntuación en este apartado según solicita en su alegación, no se le puede valorar un mérito obtenido anteriormente a la citada fecha de 27 de noviembre de 2024, ya que usted se acogió a la modalidad de baremación simplificada.
5.1	DESESTIMADA	Tal como recoge la base octava en su apartado 2 de la ORDEN EDU/1196/2025, de 22 de octubre, por la que se convoca el concurso de traslados, en el curso 2025/2026: Quienes opten por la baremación simplificada, la Administración les mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de 2024, debiendo aportar, en su caso, la documentación justificativa de los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024.

***5319** Sarmiento Zapatero, Ana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
		Por tanto, una vez revisada la puntuación en este apartado según solicita en su alegación, no se le puede valorar un mérito obtenido anteriormente a la citada fecha de 27 de noviembre de 2024, ya que usted se acogió a la modalidad de baremación simplificada.
5.1	DESESTIMADA	Tal como recoge la base octava en su apartado 2 de la ORDEN EDU/1196/2025, de 22 de octubre, por la que se convoca el concurso de traslados, en el curso 2025/2026: Quienes opten por la baremación simplificada, la Administración les mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de 2024, debiendo aportar, en su caso, la documentación justificativa de los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024. Por tanto, una vez revisada la puntuación en este apartado según solicita en su alegación, no se le puede valorar un mérito obtenido anteriormente a la citada fecha de 27 de noviembre de 2024, ya que usted se acogió a la modalidad de baremación simplificada.
5.1	DESESTIMADA	Tal como recoge la base octava en su apartado 2 de la ORDEN EDU/1196/2025, de 22 de octubre, por la que se convoca el concurso de traslados, en el curso 2025/2026: Quienes opten por la baremación simplificada, la Administración les mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de 2024, debiendo aportar, en su caso, la documentación justificativa de los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024. Por tanto, una vez revisada la puntuación en este apartado según solicita en su alegación, no se le puede valorar un mérito obtenido anteriormente a la citada fecha de 27 de noviembre de 2024, ya que usted se acogió a la modalidad de baremación simplificada.
5.1	DESESTIMADA	Tal como recoge la base octava en su apartado 2 de la ORDEN EDU/1196/2025, de 22 de octubre, por la que se convoca el concurso de traslados, en el curso 2025/2026: Quienes opten por la baremación simplificada, la Administración les mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de 2024, debiendo aportar, en su caso, la documentación justificativa de los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024. Por tanto, una vez revisada la puntuación en este apartado según solicita en su alegación, no se le puede valorar un mérito obtenido anteriormente a la citada fecha de 27 de noviembre de 2024, ya que usted se acogió a la modalidad de baremación simplificada.

***2129** Sastre Fernandez, Paula

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	DESESTIMADA	
4.2	DESESTIMADA	
4.2	ESTIMADA	
5.5	DESESTIMADA	El título no es válido.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación del apartado 4.2 debido al no corresponder fechas con el documento aportado.

***4569** Sastre Sancho, Leticia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.6	ESTIMADA	
6.6	ESTIMADA	
6.6	ESTIMADA	

***2942** Seco Andres, Maria Del Rosario

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	ESTIMADA	Se estima su alegación y se modifica la puntuación.

***7852** Seijo Baz, Maria Mercedes

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	No se presentan documentos con la solicitud.
6.2	DESESTIMADA	Según lo dispuesto en los puntos 1 y 2 de la base decimoprimera de la ORDEN EDU/1196/2025, de 22 de octubre, por la que se convoca el concurso de traslados 1. El plazo para grabar los datos de participación y la petición de las vacantes, así como para la presentación de las solicitudes y de la correspondiente documentación, será desde el 4 de noviembre al 24 de noviembre de 2025, ambos incluidos. 2. Concluido dicho plazo no se admitirá ninguna solicitud, ni modificación alguna de las peticiones formuladas, ni documentación referida a los méritos aportados sin perjuicio de lo establecido en el punto 3 relativo a la subsanación. En el plazo previsto, no aportó documentación alguna en su solicitud, relativa al apartado 6.2 del Anexo I (baremo) de la citada orden. Es por ello que no puede ser tenida en cuenta la documentación que aporta en su alegación.
6.2	DESESTIMADA	Según lo dispuesto en los puntos 1 y 2 de la base decimoprimera de la ORDEN EDU/1196/2025, de 22 de octubre, por la que se convoca el concurso de traslados 1. El plazo para grabar los datos de participación y la petición de las vacantes, así como para la presentación de las solicitudes y de la correspondiente documentación, será desde el 4 de noviembre al 24 de noviembre de 2025, ambos incluidos. 2. Concluido dicho plazo no se admitirá ninguna solicitud, ni modificación alguna de las peticiones formuladas, ni documentación referida a los méritos aportados sin perjuicio de lo establecido en el punto 3 relativo a la subsanación. En el plazo previsto, no aportó documentación alguna en su solicitud, relativa al apartado 6.2 del Anexo I (baremo) de la citada orden. Es por ello que no puede ser tenida en cuenta la documentación que aporta en su alegación.
6.5	DESESTIMADA	No se alega en la solicitud

***2795** Serna Aparicio, Maria Asuncion

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	Solo aporta un titulo de diplomatura y conforme al baremo sé valora la 2º o siguientes diplomaturas que se presente

***7528** Serrano Andres, Silvia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	ESTIMADA	

***7967** Serrano Garcia, Noelia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.3	DESESTIMADA	Solo se valoran las especialidades adquiridas a través del procedimiento previsto en los Reales Decretos: Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

***7967** Serrano Garcia, Noelia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN

***3939** Serrano Mateos, Nuria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	Se han tenido en cuenta la documentación aportada en la subsanación
4.1	DESESTIMADA	Ya revisada en subsanaciones.
4.3	DESESTIMADA	Ya revisada en subsanaciones.
5.2	DESESTIMADA	Este mérito ya ha sido valorado en el apartado correspondiente del baremo (6.2).

***2439** Sevilla Mallol, Lucia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se graba la puntuación correspondiente.
3.2.2	DESESTIMADA	Habiendo participado por la modalidad simplificada, solo se valoran los méritos obtenidos desde noviembre de 2024

***0036** Sierra Vicente, Oscar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	DESESTIMADA	La condición de funcionario de carrera se adquiere una vez superado el periodo de practicas, momento a partir del cual cuenta la antigüedad en el destino provisional.
4.3	DESESTIMADA	En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de los cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre sí, y valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. Se ha desempeñado simultáneamente el cargo de tutor y de coordinador durante el curso 2023/2024
5.1	DESESTIMADA	Según el apartado noveno.2 de la presente Orden, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud.

***2614** Sigüenza Andres, Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.4	DESESTIMADA	Según el apartado noveno.1 de la presente Orden: todas las condiciones que se exigen en esta convocatoria, así como los méritos que se aleguen de los señalados en el baremo del anexo I, han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de las solicitudes.
6.1	DESESTIMADA	Según el apartado noveno.2 de la presente Orden: no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud.
6.6	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud

***3349** Simon Dominguez, Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	ESTIMADA	ESTIMADA PARCIAL: Los Planes de Mejora, la coordinación del prácticum de grado y la participación en las evaluaciones de diagnóstico o individualizada, aun cuando estén recogidos en el Registro de Formación Permanente, no son valorables en el apartado 5.1, razón por la cual no se computan en este apartado las horas correspondientes a dichas actividades. No obstante, sí se ha procedido a puntuar una actividad formativa de las alegadas en primera instancia.
5.5	DESESTIMADA	El certificado presentado no está recogido en el listado de ACLES como indica el baremo de la convocatoria que así mismo debe evaluar las cuatro destrezas

***5819** Simon Gallego, Maria Del Carmen

MODIFICACIONES DE OFICIO

Revisada su puntuación, se barema:
6.5 (2024)
6.6 (22/23)

***9556** Simon Gomez, Jose

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	
3.2.1	DESESTIMADA	
3.2.1	DESESTIMADA	
3.2.1	DESESTIMADA	Según se establece en el resuelvo Octavo.2 de la Orden EDU/1196/2025, si se optase por esta modalidad se mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de traslados del 2024-2025, incorporándose únicamente los nuevos méritos obtenidos desde el 27/11/2024. Una vez elegida la opción simplificada no se podrá alegar error en la misma a efectos de incorporar nuevos méritos. Según se establece en el subapartado 3.2.1 del anexo I, no se considerarán como títulos distintos las diferentes menciones que se asienten en una misma titulación. Usted únicamente tiene un grado en educación primaria con tres menciones diferentes.

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.2.- Se bareman 3a. 3m.

***3842** Simon Gomez, Roberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	DESESTIMADA	Está correctamente baremado, 2,5 puntos por cada Grado que se apoyan en la diplomatura. En cuanto a las las menciones en Educación Infantil o Primaria no son un nuevo título universitario de grado, sino una especialización o itinerario curricular dentro del mismo grado. Son complementos de formación (generalmente entre 30 y 48 créditos) que profundizan en un área específica.
4.2	DESESTIMADA	Apartado baremado correctamente.
5.1	DESESTIMADA	Revisada la formación contenida en el REFOR, se comprueba que el proyecto de innovación Ingenia-primara está puntuado en este apartado y en el 6.2. Como un mérito sólo puede puntuarse en un apartado, no se considera en el REFOR y se elimina de dicho apartado (0,5 puntos) que queda puntuado en el 6.2. En lo referente a la formación en la modalidad a distancia no incluida en REFOR, está puntuada de acuerdo a la normativa: - Orden de 26 de noviembre de 1992. - Orden del Ministerio de Educación EDU/2886/2011. - Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre.

***3842** Simon Gomez, Roberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
		Se tendrá en cuenta: - El artículo 10 d) de la Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, - La limitación indicada en el nuevo apartado 9.2.d) de la Orden EDU/1057/2014, introducido por la Orden EDU/1020/2016, de 30 de noviembre, y aplicable a actividades iniciadas desde el 12 de febrero de 2017. - - los apartados b) y c) del artículo 9.2 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre
5.5	ESTIMADA	
6.2	DESESTIMADA	Está correctamente puntuado de acuerdo a lo recogido en el apartado del anexo I de la Convocatoria.

***5162** Somoza Pulido, Aurora

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	DESESTIMADA	Se desestima su alegación ya que los méritos alegados son como personal laboral y según instrucciones de la convocatoria son valorables los servicios prestados como funcionario (funcionario de carrera, en prácticas e interino), el personal laboral no es puntuable. Y según anexo I de la convocatoria se entiende por administración educativa el Ministerio y las Consejerías de las Comunidades Autónomas que tengan atribuida las competencias en materia educativa.

***1862** Soria Revuelta, Maria Inmaculada

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	

***1270** Soriano Jimenez, Susana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	La baremación es correcta. La participación en Planes de Mejora, experiencias de calidad..., independientemente de que lleven implícito el reconocimiento de créditos de formación, no son objeto de baremación por el subapartado 5.1.
5.4	ESTIMADA	

***0552** Soto Antolin, Jose Ignacio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.2	DESESTIMADA	Según Disposición complementaria genérica "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud". Los méritos del presente subapartado no son incorporados de oficio.
4.3	DESESTIMADA	Según Disposición complementaria genérica "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud". No se aportó certificado jefe departamento periodo 16/09/11 05/09/12
4.3	DESESTIMADA	Según Disposición complementaria genérica "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud". No se aportó certificado jefe departamento periodo 29/10/13 30/06/14
4.3	DESESTIMADA	Según Disposición complementaria genérica "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud". No se aportó certificado jefe departamento periodo 07/10/16 06/09/17
4.3	DESESTIMADA	Según Disposición complementaria genérica "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud". No se aportó certificado jefe departamento periodo 17/09/12 06/09/13

MODIFICACIONES DE OFICIO

Revisada la documentación en el apartado 4.3 se modifica de oficio la puntuación al no haber sido valorada correctamente.
Se valoran los certificados aportados: 08/01/18 a 30/06/18 - 26/09/22 a 31/08/23 y 01/09/24 a 31/08/25.
El periodo 10/03/25 a 31/08/25 no se valora por desempeño simultáneo

***4366** Stuparu Andrei, Raluca Mihaela

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	ESTIMADA	

***4895** Suarez Fernandez, Marta

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.
5.3	DESESTIMADA	En el punto 6.6 se le ha valorado por 3 cursos, el 13/14, 15/16 y 16/17 correspondiéndole 0.3000 puntos. El curso 11/12 no puntúa ya que según instrucciones de la convocatoria no es en calidad de ponente.
5.4	ESTIMADA	

***5811** Suarez Mallo, Sarai

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apdo. 4.3. Se modifica de oficio la puntuación. El tiempo total valorado es 6 años, 2 meses

***9471** Suarez Quijada, Maria Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	DESESTIMADA	Ya ha sido baremado el mérito alegado hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes
4.3	DESESTIMADA	Al optar por la baremación simplificada, la Administración mantiene la puntuación obtenida en el concurso de 2024, añadiendo los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes
6.1	DESESTIMADA	Apartado octavo.2 de la presente Orden: al optar por la modalidad simplificada, se mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de 2024, debiendo aportar, en su caso, la documentación justificativa de los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
6.1	DESESTIMADA	Apartado octavo.2 de la presente Orden: al optar por la modalidad simplificada, se mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de 2024, debiendo aportar, en su caso, la documentación justificativa de los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
6.2	DESESTIMADA	Apartado octavo.2 de la presente Orden: al optar por la modalidad simplificada, se mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de 2024, debiendo aportar, en su caso, la documentación justificativa de los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
6.2	DESESTIMADA	Apartado octavo.2 de la presente Orden: al optar por la modalidad simplificada, se mantendrá la puntuación obtenida en el concurso de 2024, debiendo aportar, en su caso, la documentación justificativa de los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

***6414** Susilla Arroyo, Vanesa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	ESTIMADA	
5.1	ESTIMADA	
5.1	ESTIMADA	
5.1	ESTIMADA	
5.1	ESTIMADA	
5.1	ESTIMADA	
5.3	DESESTIMADA	Se valorará unicamente cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa y distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero. La documentación alegada no corresponde a estos casos.

***7741** Susilla Manchon, Maria Erika

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	Ya se ha tenido en cuenta en la subsanación
3.3	ESTIMADA	Ya se ha tenido en cuenta en la subsanación
6.6	DESESTIMADA	Según Disposición complementaria genérica, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud. No aportó el certificado tutor prácticum curso 2011/2012

***6151** Tarilonte Mancebo, Alicia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	ESTIMADA	

***1207** Tarodo Abril, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	ESTIMADA	

***2806** Tartaglia Redondo, Rosa Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Tras baremarle los méritos del apartado obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 (fecha de fin del concurso de traslados anterior) la participante tiene el máximo de puntuación en este apartado.
6.6	DESESTIMADA	Al optar por la modalidad simplificada, solo podrán tenerse en cuenta los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización de solicitudes (apartado octavo de la convocatoria)
6.6	DESESTIMADA	Al optar por la modalidad simplificada, solo podrán tenerse en cuenta los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización de solicitudes (apartado octavo de la convocatoria)

***1524** Terron Camara, Veronica

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 4.3: Participa por modalidad simplificada, por lo que únicamente pueden considerarse méritos los adquiridos desde el 26/11/2024 al 24/11/2025.

***4614** Thau Corbacho, Erna

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	En este apartado no se puntúan los proyectos de innovación, los planes de mejora ni las experiencias de calidad.
5.2	DESESTIMADA	En este apartado no puntúan las actividades de tutorización del máster ni de funcionario en prácticas.

***6717** Tijero Medina, Maria Luisa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	Se considera 15 años 2 meses 24 días
1.1.3	ESTIMADA	Se modifica baremo del apartado 1.1.3

***6355** Torres Domingo, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	En el documento que se aporta figuran titulaciones que no son objeto de puntuación en este apartado, como el título de profesor de piano o los certificados de idiomas de la EOI, y que se han valorado en los apartados correspondientes.

***1713** Torres Gonzalez, Judith

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.
6.2	DESESTIMADA	De conformidad con la disposición complementaria genérica. II del anexo I de la ORDEN EDU/1196/2025 de 22 de octubre: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud , ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.
6.2	DESESTIMADA	De conformidad con la disposición complementaria genérica. II del anexo I de la ORDEN EDU/1196/2025 de 22 de octubre: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario de solicitud , ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.
6.2	DESESTIMADA	De conformidad con la disposición complementaria genérica. II del anexo I de la ORDEN EDU/1196/2025 de 22 de octubre: No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados en el formulario d solicitud , ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de ésta.
6.6	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud, sin perjuicio de lo establecido en el apartado decimoprimero.3 relativo a la subsanación.

***7248** Trigueros Blanco, Natalia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN

***7248** Trigueros Blanco, Natalia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	
3.2.1	ESTIMADA	
3.2.1	ESTIMADA	
3.2.2	ESTIMADA	
3.2.2	ESTIMADA	
3.2.2	ESTIMADA	
3.2.2	ESTIMADA	
3.2.2	ESTIMADA	
3.2.2	ESTIMADA	

***6050** Trujillo Berzal, Sergio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	ESTIMADA	Se le graba la puntuación correspondiente.
5.2	DESESTIMADA	Este mérito ya ha sido valorado en el apartado correspondiente del baremo (6.2).

***7486** Turrion Cabezas, Maria Del Pilar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	ESTIMADA	
5.3	DESESTIMADA	Las especialidades a las que hace referencia el subapartado 5.3 son derivadas de los procedimientos de adquisición de nuevas especialidades convocados con los procedimientos selectivos de ingreso.

***6810** Turrion Perez, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	

***1024** Uriel Andres, Felicidad

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.4	DESESTIMADA	El mérito no estaba en la solicitud inicial.
3.2.1	DESESTIMADA	De acuerdo con este apartado solo se barema si se presenta también el título de grado.
5.5	DESESTIMADA	Ya estaba baremado en el apartado 3.3.
6.2	DESESTIMADA	El mérito no estaba en la solicitud inicial.

***4643** Urueña Garcia, Barbara Ana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.1	DESESTIMADA	Presenta baremación simplificada, ya se le puntuó el año anterior.
4.1	DESESTIMADA	Presenta baremación simplificada, ya se le puntuó el año anterior.
4.1	ESTIMADA	Se atiende su alegación y se modifica la puntuación.
4.3	DESESTIMADA	Se desestima su alegación ya que según anexo I de la convocatoria en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente mas de uno de estos cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre sí, y valorándose el que resulte más ventajoso, en este caso el de director.
4.3	DESESTIMADA	Presenta baremación simplificada, ya se le puntuó el año anterior.
4.3	DESESTIMADA	Presenta baremación simplificada, ya se le puntuó el año anterior.
4.3	DESESTIMADA	Presenta baremación simplificada, ya se le puntuó el año anterior.
4.3	DESESTIMADA	Presenta baremación simplificada, ya se le puntuó el año anterior.
4.3	DESESTIMADA	Presenta baremación simplificada, ya se le puntuó el año anterior.
4.3	ESTIMADA	Se estima en parte su alegación ya que según anexo I de la convocatoria en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente mas de uno de estos cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre sí, y valorándose el que resulte más ventajoso, en este caso el de director. Pero si que le puntúa desde el 01-07-2025 hasta el 31-08-2025, por lo que se modifica la puntuación.

***1058** Vaca Gordillo, Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	ESTIMADA	Se le graba la puntuación correspondiente.

***5276** Vaca Matia, Andrea

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	ESTIMADA	
6.2	DESESTIMADA	Los dos certificados PIE ya fueron contabilizados en este apartado. El premio de lectura no es impulsada por ninguna Administración Educativa tal como el Ministerio o Consejería de Educación de las Comunidades Autónomas.
6.6	DESESTIMADA	Este mérito ya consta como valorado en la solicitud presentada
6.6	DESESTIMADA	Este mérito ya consta como valorado en la solicitud presentada
6.6	ESTIMADA	

***1589** Vacas Criado, Miriam

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.3.- Se bareman 4a. 2m. 1d.

***0846** Valbuena Gonzalez, Maria Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.2	DESESTIMADA	El certificado aportado no es baremable en este apartado.
6.2	DESESTIMADA	El certificado aportado no es baremable en este apartado.
6.2	DESESTIMADA	El certificado aportado no es baremable en este apartado.

***9740** Valcarcel Garcia, Lorena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	DESESTIMADA	Este punto está valorado correctamente. El último destino definitivo es desde el 01-09-2017 hasta el 24-11-2024 son 8 años, 2 meses y 24 días.
1.2.1	DESESTIMADA	Este punto está valorado correctamente. Tiene 14 años, 2 meses y 25 días en propiedad y 4 años, 9 meses y 23 días de interino de los cuales 2 años son de prácticas. El total son 19 años, 0 meses y 18 días que es lo que se ha puntuado.

***5672** Valderrey Perez, Alexia Josefina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	ESTIMADA	Se adjudica puntuación

***2759** Valdes Herrero, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	ESTIMADA	Ya se ha tenido en cuenta en la subsanación
3.3	ESTIMADA	Ya se ha tenido en cuenta en la subsanación
4.3	DESESTIMADA	Solicitada subsanación, aporta el mismo certificado, que no se valora por no indicar las fechas exactas de inicio y fin del cargo.
4.3	DESESTIMADA	Ha sido valorado el periodo 01/09/2025 a 24/11/2025, fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes (tiempo valorado 2 meses, 24 días)
4.3	DESESTIMADA	Según disposición complementaria cuarta "En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de un cargo, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre sí"

***8391** Valero Caballero, Marta

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	De acuerdo con este apartado solo se barema por la segunda y restantes diplomaturas. Se considera título de acceso la diplomatura presentada.
3.3	ESTIMADA	
3.3	ESTIMADA	
5.5	DESESTIMADA	El título no corresponde con este apartado.
5.5	DESESTIMADA	El título no corresponde con este apartado.
6.2	DESESTIMADA	El mérito no aparece alegado en la solicitud de la convocatoria.
6.2	DESESTIMADA	El mérito no aparece alegado en la solicitud de la convocatoria.
6.2	DESESTIMADA	El mérito no aparece alegado en la solicitud de la convocatoria.
6.6	DESESTIMADA	El mérito no aparece alegado en la solicitud de la convocatoria.
6.6	DESESTIMADA	El mérito no aparece alegado en la solicitud de la convocatoria.

***5594** Valladares Llanos, Veronica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación del apartado 1.1.3. La disposición complementaria Primera VII, establece que "a los efectos de los subapartados 1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3, serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales y el tiempo de excedencia por cuidado de familiares". Dicha disposición excluye al apartado 1.1.3, por lo que el tiempo en situación de excedencia por cuidado de hijos o familiares no es computable en dicho apartado.
1.2.1	DESESTIMADA	Se han tenido en cuenta los servicios prestados en la Comunidad de Cantabria (3 años y 19 días) y los servicios de Castilla y León (7 años, 7 meses y 24 días)
4.3	DESESTIMADA	Se ha valorado el periodo indicado en el certificado: 10/09/18 a 30/06/19 (9 meses, 21 días)
4.3	DESESTIMADA	Según consta en el histórico de destinos, las fechas del nombramiento en el centro Fry Pedro Ponce de León fueron desde 09/09/15 a 30/06/15, por lo que se ha valorado este periodo como tutora (9 meses 22 días)
5.1	ESTIMADA	Ya se ha tenido en cuenta en la subsanación
5.1	ESTIMADA	Ya se ha tenido en cuenta en la subsanación
5.1	ESTIMADA	Ya se ha tenido en cuenta en la subsanación
5.1	ESTIMADA	Ya se ha tenido en cuenta en la subsanación
5.1	ESTIMADA	Ya se ha tenido en cuenta en la subsanación
5.1	ESTIMADA	Ya se ha tenido en cuenta en la subsanación
5.1	ESTIMADA	Ya se ha tenido en cuenta en la subsanación
5.1	ESTIMADA	Ya se ha tenido en cuenta en la subsanación

***0823** Valle Alonso, Juan Manuel

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio el apartado 4.3 ya que participa por modalidad simplificada y no se valorarán méritos anteriores a noviembre de 2024.

***9391** Valle Fuente, Maria Del Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.4	DESESTIMADA	El mérito alegado no se tiene en cuenta puesto que la participante lo hace desde modalidad simplificada y el mérito es anterior a la convocatoria de concurso de traslados ORDEN EDU/1123/2024 de 25 de octubre
3.1.4	DESESTIMADA	El mérito alegado no se tiene en cuenta puesto que la participante lo hace desde modalidad simplificada y el mérito es anterior a la convocatoria de concurso de traslados ORDEN EDU/1123/2024 de 25 de octubre
5.2	DESESTIMADA	El mérito alegado no se tiene en cuenta puesto que la participante lo hace desde modalidad simplificada y el mérito es anterior a la convocatoria de concurso de traslados ORDEN EDU/1123/2024 de 25 de octubre

***8955** Vallejo Campos, Clara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.
1.2.1	ESTIMADA	
3.2.1	DESESTIMADA	Disposición complementaria tercera, apartado VI c. No se valorará el primer título o estudios de esta naturaleza que se presente, con independencia de que se haya ingresado en el cuerpo a través de una titulación declarada como equivalente a efectos de docencia.
3.2.1	ESTIMADA	
4.3	DESESTIMADA	En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de los cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre sí, y valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. Se ha desempeñado simultáneamente el cargo de secretaria con el de tutoría durante el curso 2019/2020
5.3	DESESTIMADA	Solo pueden tenerse en cuenta las derivadas de los procedimientos de adquisición de nuevas especialidades convocadas por los procedimientos de ingreso al Cuerpo de Maestros.
5.3	DESESTIMADA	Solo pueden tenerse en cuenta las derivadas de los procedimientos de adquisición de nuevas especialidades convocadas por los procedimientos de ingreso
5.3	DESESTIMADA	Solo pueden tenerse en cuenta las derivadas de los procedimientos de adquisición de nuevas especialidades convocadas por los procedimientos de ingreso

***6059** Valverde Calvo, Celia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Se desestima alegación al apartado 1.1.3. Disposición complementaria Primera. Antigüedad.III: Una vez obtenido un destino definitivo, solo será baremable por este subapartado la nueva puntuación que pueda acreditarse por aquellos servicios que se presten tras la obtención de ese destino.
5.1	DESESTIMADA	No se aportaron los títulos de las actividades formativas en el momento de la convocatoria.
5.1	DESESTIMADA	No se aportaron los títulos de las actividades formativas en el momento de la convocatoria.
5.1	DESESTIMADA	No se aportaron los títulos de las actividades formativas en el momento de la convocatoria.
5.1	DESESTIMADA	No se aportaron los títulos de las actividades formativas en el momento de la convocatoria.
5.1	DESESTIMADA	No se aportaron los títulos de las actividades formativas en el momento de la convocatoria.
5.1	DESESTIMADA	No se aportaron los títulos de las actividades formativas en el momento de la convocatoria.

***7668** Valverde Navazo, Manuela

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.4	ESTIMADA	Se puntúa el apartado 5.4 con 2 puntos

***9944** Vaquero Martin, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	
5.3	DESESTIMADA	Solo pueden tenerse en cuenta las derivadas de los procedimientos de adquisición de nuevas especialidades convocadas por los procedimientos de ingreso al Cuerpo de Maestros.

***1712** Vaticon Alonso, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	ESTIMADA	
5.1	ESTIMADA	
5.1	ESTIMADA	
5.1	ESTIMADA	
5.1	ESTIMADA	
5.1	ESTIMADA	
5.1	ESTIMADA	

***3360** Vazquez Garcia, Andrea

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.3	DESESTIMADA	La especialidad no ha sido adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero.
5.3	DESESTIMADA	La especialidad no ha sido adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero.

***0303** Vega Altendorf, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	Se estima su alegación y se modifica la puntuación.

***7389** Vega Garcia, Elena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud

***6699** Vega Gonzalez, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	
3.2.1	ESTIMADA	

***3281** Vega Martinez, Ana Isabel

***3281** Vega Martinez, Ana Isabel

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio el apartado 4.3.

***4601** Vegas Piñero, Pablo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1.3	DESESTIMADA	El mérito alegado no se corresponde con este apartado
3.1.4	DESESTIMADA	En este apartado solo se reflejan los méritos referentes al premio extraordinario de fin de grado
5.3	DESESTIMADA	La especialidad no ha sido adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero.
5.3	DESESTIMADA	La especialidad no ha sido adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero.
5.3	DESESTIMADA	La especialidad no ha sido adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero.
5.3	DESESTIMADA	La especialidad no ha sido adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero.
5.3	DESESTIMADA	La especialidad no ha sido adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero.
6.1	DESESTIMADA	El certificado alegado no es un documento justificativo valorable en el apartado 6.1 (publicaciones) tal y como se establece en el baremo de la convocatoria.

***4980** Velasco Marti, Maria Emelia

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 4.3: Participa por modalidad simplificada, por lo que únicamente pueden considerarse méritos los adquiridos desde el 26/11/2024 al 24/11/2025.

***0568** Velasco Moran, Antonio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	ESTIMADA	Se modifica baremo del apartado 1.1.3

***3971** Velazquez Garcia, Borja

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	

***0699** Velicia Miranda, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	Disposición complementaria tercera de la Orden: para la valoración de los subapartados 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3 será necesario aportar certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos.
5.2	DESESTIMADA	El documento alegado ya fue baremado y puntuado en el apartado correspondiente.

***1595** Venancio Jurado, Marian

MODIFICACIONES DE OFICIO

4.3.- Se bareman 3a.

***7487** Verdejo Santos, Maria Montserrat

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	DESESTIMADA	Los puestos considerados de especial dificultad en el Centro de destino son los itinerantes (salvo el curso 22-23 ya baremado) y su nombramiento es no Itinerante.
5.5	DESESTIMADA	Según se establece en el resuelvo Noveno.2 de la Orden EDU/1196/2025, "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de la solicitud" En la solicitud no se aportó el certificado B1 en inglés de Cambridge.

***4689** Vergara Celemin, Nuria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	

***8363** Vergaz Vega, Ruben

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	
3.2.3	ESTIMADA	
3.2.3	ESTIMADA	
3.3	ESTIMADA	
3.3	ESTIMADA	

***4218** Viaño Garcia, Jose Martin

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	Adjudicada puntuación.

***4218** Viaño Garcia, Jose Martin

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.2	ESTIMADA	Adjudicada puntuación.
4.3	DESESTIMADA	Al optar por simplificada no se puede valorar.
4.3	DESESTIMADA	Al optar por simplificada no se puede valorar.
4.3	DESESTIMADA	Al optar por simplificada no se puede valorar.
4.3	DESESTIMADA	Al optar por simplificada no se puede valorar.
4.3	DESESTIMADA	Al optar por simplificada no se puede valorar.
4.3	DESESTIMADA	Al optar por simplificada no se puede valorar.
4.3	ESTIMADA	Adjudicada puntuacion.

***6915** Vicente De Arriba, Alicia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.4	ESTIMADA	Se procede a modificar la puntuación.

***8722** Vicente Fernandez, Maria Del Mar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	DESESTIMADA	Por cada año de funcionario de carrera en situación de provisionalidad SIEMPRE QUE SE PARTICIPE DESDE ESTA SITUACIÓN, lo que no es el caso
4.2	ESTIMADA	

***9417** Vicente Gomez, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	No procede reconocer méritos por dicho subapartado a figuras de proyectos y programas educativos, como por ejemplo el coordinador de bilingüismo
4.3	DESESTIMADA	Solicita baremación ordinaria y no presenta documentos para baremar en este punto en la solicitud original. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud.
4.3	DESESTIMADA	Solicita baremación ordinaria y no presenta documentos para baremar en este punto en la solicitud original. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud.
4.3	DESESTIMADA	Solicita baremación ordinaria y no presenta documentos para baremar en este punto en la solicitud original. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud.
4.3	DESESTIMADA	Solicita baremación ordinaria y no presenta documentos para baremar en este punto en la solicitud original. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud.
4.3	DESESTIMADA	No procede reconocer méritos por dicho subapartado a figuras de proyectos y programas educativos, como por ejemplo el coordinador de bilingüismo, o, el coordinador de sección bilingüe, el coordinador de bachillerato de investigación/excelencia, recogido en la Orden EDU/551/2012, de 9 de julio, el coordinador del Bachibac, el coordinador de TIC, el responsables de biblioteca...etc.
4.3	DESESTIMADA	No procede reconocer méritos por dicho subapartado a figuras de proyectos y programas educativos, como por ejemplo el coordinador de bilingüismo, o, el coordinador de sección bilingüe, el coordinador de bachillerato de investigación/excelencia, recogido en la Orden EDU/551/2012, de 9 de julio, el coordinador del Bachibac, el coordinador de TIC, el responsables de biblioteca...etc.
4.3	DESESTIMADA	Solicita baremación ordinaria y no presenta documentos para baremar en este punto en la solicitud original. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud.

***5146** Vicente Isidro, Maria Florentina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.1	ESTIMADA	se modifica
1.2.1	ESTIMADA	Se adjudica la puntuación.
3.1.2	DESESTIMADA	No se estima su alegación al apartado 3.1.2. En este apartado se computa: Cada título oficial de Máster Universitario o en Enseñanzas Artísticas, distinto del requerido para el ingreso a la función pública docente, para cuya obtención se hayan exigido, al menos, 60 créditos: Este mérito no se valorará cuando haya sido alegado el título de Doctor o Doctora, salvo que se acredite que no ha sido utilizado como requisito de acceso al doctorado. Por tanto, las diplomaturas a las que hace referencia, se le computarán en el apartado correspondiente
3.1.2	DESESTIMADA	No se estima su alegación al apartado 3.1.2. En este apartado se computa: cada título oficial de Máster Universitario o en Enseñanzas Artísticas, distinto del requerido para el ingreso a la función pública docente, para cuya obtención se hayan exigido, al menos, 60 créditos: Este mérito no se valorará cuando haya sido alegado el título de Doctor o Doctora, salvo que se acredite que no ha sido utilizado como requisito de acceso al doctorado. Por tanto, las diplomaturas a las que hace referencia, se le computarán en el apartado correspondiente

***7325** Vicente Martin, Jorge

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.3	ESTIMADA	Se modifica el baremo del apartado 1.1.3
4.3	DESESTIMADA	Se bareman 5a. 5m. 29d.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se bareman 5a. 5m. 29d.

***9643** Vicente Sanchez, Carlos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos y/o funciones del apartado 4, no podrá acumularse la puntuación, siendo incompatibles entre sí, y valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante.
5.3	DESESTIMADA	Las especialidades a las que hace referencia el subapartado 5.3 son derivadas de los procedimientos de adquisición de nuevas especialidades convocados con los procedimientos selectivos de ingreso.

***6750** Vicente Sendin, Marcos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN

***6750** Vicente Sendin, Marcos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	El título aportado se corresponde con un ESOL del Trinity College en el que se evalúan únicamente dos destrezas. Según se establece en el subapartado 5.5 del anexo I de la Orden EDU/1196/2025, ¿Se valorarán por este subapartado los certificados de conocimiento de idiomas extranjeros admitidos por ACLES¿¿ y el certificado presentado por usted no se encuentra entre los admitidos por ACLES al no evaluar las cuatro destrezas.

***7319** Vicente Tome, Ana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.2	DESESTIMADA	Según se establece en el resuelvo Noveno.2 de la Orden EDU/1196/2025, ¿No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de la solicitud¿¿ En la solicitud sólo se aportó la documentación de la diplomatura en Maestra de AL.
3.2.2	DESESTIMADA	Según se establece en el resuelvo Noveno.2 de la Orden EDU/1196/2025, ¿No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de la solicitud¿¿ En la solicitud sólo se aportó la documentación de la diplomatura en Maestra de AL.

MODIFICACIONES DE OFICIO

1.2.1.- Se bareman 20a. 2m. 24d.

***8690** Vidal Navarro, Maria Jose

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.2	DESESTIMADA	Se desestima su alegación ya que según instrucciones de la convocatoria los servicios prestados se refieren a personal funcionario (funcionario de carrera, en prácticas e interino), el personal laboral no es puntuable. Y según anexo I de la convocatoria se entiende por administración educativa el Ministerio y las Consejerías de las Comunidades Autónomas que tengan atribuida las competencias en materia educativa, es decir, centros públicos.
6.4	DESESTIMADA	Se desestima su alegación ya que según instrucciones de la convocatoria los servicios prestados se refieren a personal funcionario (funcionario de carrera, en prácticas e interino), el personal laboral no es puntuable. Y según anexo I de la convocatoria se entiende por administración educativa el Ministerio y las Consejerías de las Comunidades Autónomas que tengan atribuida las competencias en materia educativa, es decir, centros públicos.

***2449** Vidanes De Lucas, Katia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	
3.2.1	ESTIMADA	
5.4	ESTIMADA	

***3499** Villa Casado, Alvaro Santiago

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.1	ESTIMADA	Se atiende a su alegación y se modifica la puntuación.

***9196** Villalain Matallana, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	ESTIMADA	
4.3	ESTIMADA	
6.1	DESESTIMADA	La publicación es un artículo de revista en formato electrónico, donde no consta número de páginas del artículo. El baremo en este apartado señala una puntuación de hasta 0,1, existiendo valoraciones por número de autorías y páginas publicadas.

***1505** Villalon Flores, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1.2	ESTIMADA	
3.2.2	DESESTIMADA	Según el apartado noveno.2 de la presente Orden, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud.
4.3	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud
6.5	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud
6.6	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni debidamente justificados junto con el formulario de solicitud

***1990** Villar Campo, Sara

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación del apartado 1.1.2. No corresponde puntuación en este apartado porque no participa desde su primer destino definitivo, sino desde su segundo destino.

***2280** Villarroel Villarroel, Lidia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Se ha valorado y puntuado desde el 01-09-2025 hasta el 24-11-25, fin del plazo de presentación de solicitudes, es decir, 2 meses y 24 días.
6.2	DESESTIMADA	No se valora de oficio este apartado, debe presentarse la acreditación de haber participado en la actividad.

***3164** Villegas Saldaña, Miguel Angel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2.1	ESTIMADA	

***1314** Vinuesa Esteban, Paula

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apdo. 4.3. Se modifica de oficio la puntuación. El tiempo total valorado es 3 años, 11 meses.

***4675** Vizan Reguera, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
6.1	DESESTIMADA	La puntuación máxima para publicaciones en formato electrónico (CD-ROM), se valora cada una de ellas con 0,50 puntos.
6.1	DESESTIMADA	La puntuación máxima para publicaciones en formato electrónico (CD-ROM), se valora cada una de ellas con 0,50 puntos.

***5459** Yague Aguña, Borja

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2.1	ESTIMADA	
6.6	DESESTIMADA	La tutorización se refiere a las nuevas titulaciones de Grado y Máster o de la formación equivalente indicada en la Orden Ministerial EDU/264/2011

***7645** Yllera Ramos, Claudia Irene

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
4.3	DESESTIMADA	Al optar por la baremación simplificada, la Administración mantiene la puntuación obtenida en el concurso de 2024, añadiendo los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes

***0401** Yugueros Anta, Nuria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.2	DESESTIMADA	El documento aportado no se presentó con la solicitud inicial.
5.2	DESESTIMADA	El documento aportado no se presentó con la solicitud inicial.
5.2	DESESTIMADA	El documento aportado no se presentó con la solicitud inicial.
5.5	ESTIMADA	Se reconoce con un punto el B1 en inglés.
6.2	DESESTIMADA	El premio no está convocado por una administración educativa.

***0220** Yuste Martin, Miguel Angel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	ESTIMADA	Se puntúa el apartado 5.1 conforme a lo registrado en REFOR

***2266** Zamora Alcantara, Ana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.5	DESESTIMADA	Disposición adicional quinta apartado X: los certificados de idiomas emitidos por las EOI no se valorarán en el apartado 5.5, debiendo baremarse en el apartado 3.3, al ser el apartado el específico para la valoración de este tipo de mérito.

***8889** Zanfaño Palacios, Daniel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
5.1	DESESTIMADA	Ha optado por la baremación simplificada. Sólo se tienen en cuenta los méritos obtenidos del 27/11/2024 al 24/11/2025